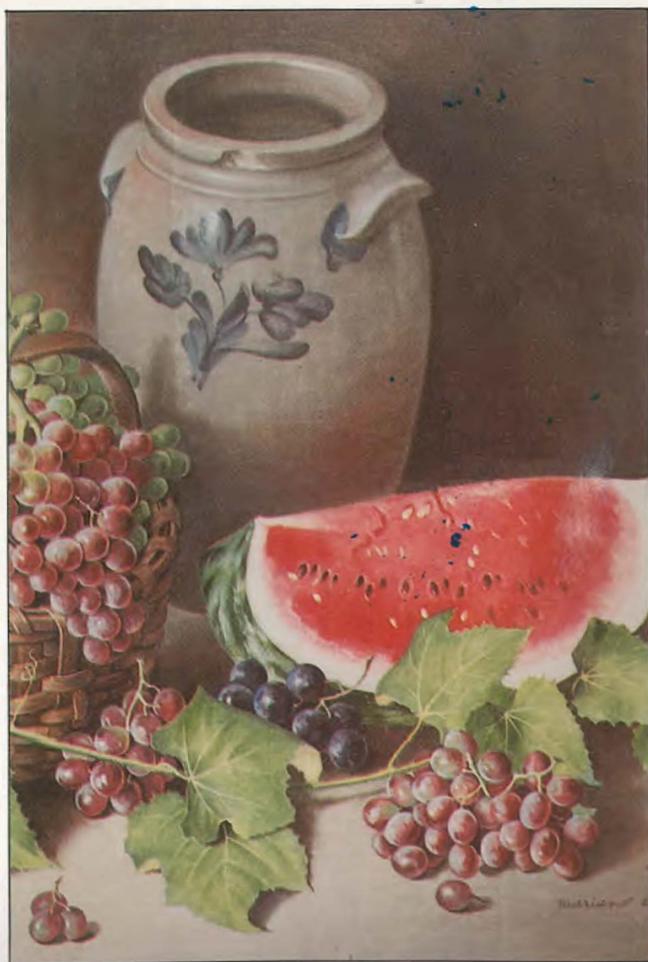


AMÉRICO LUGO

OBRAS ESCOGIDAS 3



BIBLIOTECA
DE CLASICOS
DOMINICANOS

XVI

OBRAS ESCOGIDAS

3

Biblioteca de Clásicos Dominicanos

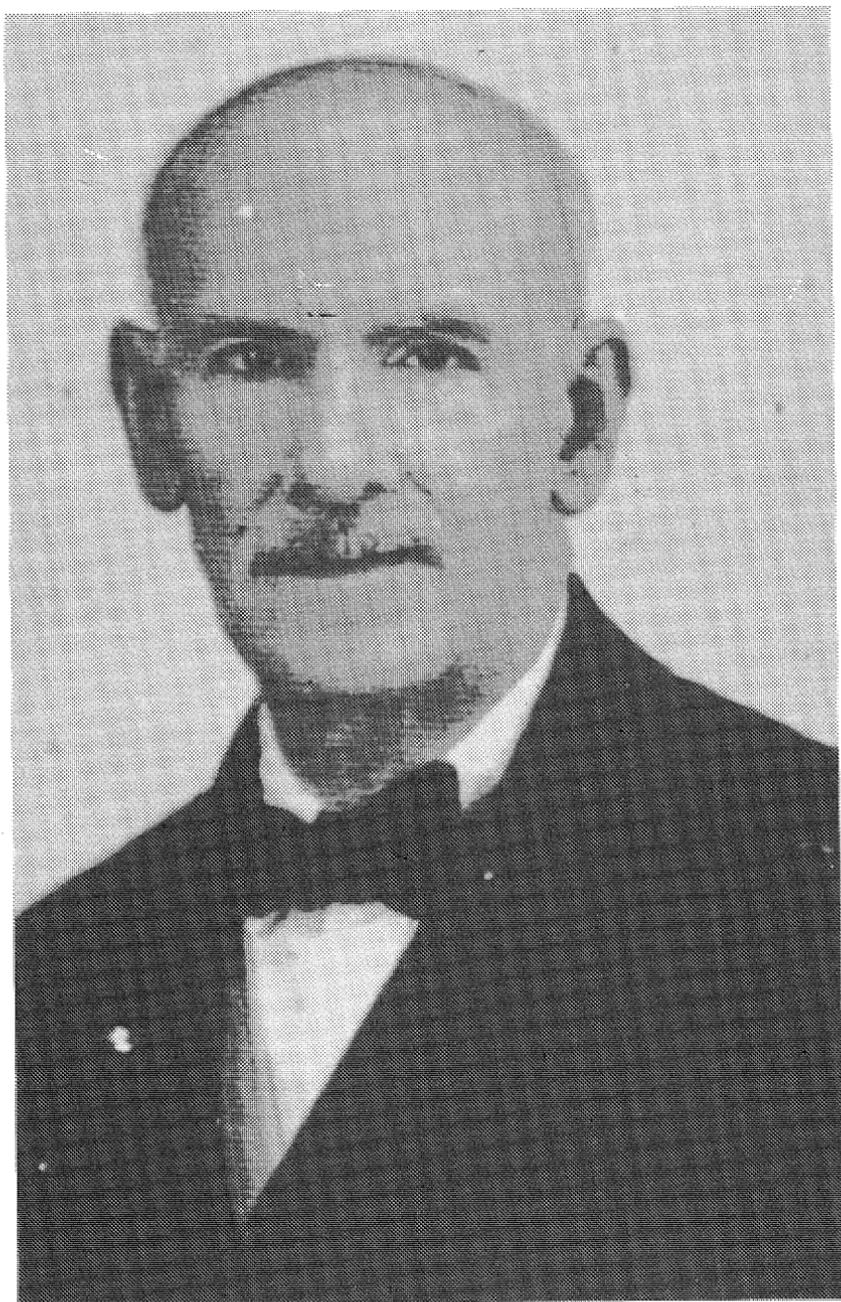
Director:

Manuel Rueda

Asesor:

Dr. Jorge Tena Reyes

Fotografía de Américo Lugo.



Biblioteca de Clásicos Dominicanos
Volumen XVI

AMÉRICO LUGO

OBRAS ESCOGIDAS
3

*Notas de Roberto Cassá.
Notas adicionales del autor.*



EDICIONES DE LA FUNDACIÓN CORRIPIO, INC.
Santo Domingo,
1993

Edición al cuidado de
Andrés Blanco Díaz

Impreso por
Editora Corripio, C. por A.
Calle A esq. Central
Zona Industrial de Herrera
Santo Domingo, Rep. Dominicana

Printed in Dominican Republic
Impreso en la República Dominicana

LA ESPAÑOLA EN TIEMPO DE FUENMAYOR

FRAGMENTOS DE UN PEQUEÑO
ESTUDIO HISTÓRICO¹

1. Publicado en *Clío*, Nos. XXVII - XXXIX, de 1937-1940.

Las iniciales N. A. que aparecen en las notas al pie de página corresponden al autor. En cambio, las notas que no llevan especificación pertenecen a Roberto Cassá.

INTRODUCCIÓN

I

1. España.— 2. Cisneros.— 3. Carlos V.— 4. América en general.— 5. Valer de la Isla Española.— 6. Crónicas e historias americanas.— 7. Cortés, organizador y político.— 8. Magallanes.

1. *España.* Para ayudarnos a comprender los sucesos de que ahora se trata, será bien referirnos antes al estado en que se hallaban las Indias Occidentales y a la situación particular de la Isla Española, después de echar una ojeada sobre España reflejando en algunos rasgos de la época el carácter del pueblo español y del monarca que lo regía. Era éste Carlos V de Alemania y I de España, que llegó flamenco a ésta en 1517, viniendo de Gante, para salir español de Barcelona en 1529 rumbo a Italia después de haberse fundido su alma en el crisol ibérico con la dura prueba de las Cortes de Castilla y Aragón y, sobre todo, con el hecho que ha debido de revelar mejor a su preclara mente el temple del pueblo español como instrumento para su aspiración a la supremacía europea: me refiero a la resistencia contra los vejámenes de los favoritos extranjeros, por parte de los Comuneros dirigidos por Juan de Padilla, uno de los más grandes españoles de todos los tiempos, el cual, abandonado, herido y prisionero, antes de morir decapitado en Villalar el 24 de abril de 1521, escribió una carta a la ciudad de Toledo en que decía: "A ti, corona de España y luz del mundo; a ti, que fuiste libre

desde el tiempo de los godos y que has vertido tu sangre para asegurar tu libertad y la de las ciudades vecinas, tu hijo legítimo, Juan de Padilla, te hace saber que tus antiguas victorias van a ser renovadas con la sangre de su cuerpo". Otra enseñanza fue la rebelión de los agermanados de Valencia. Autorizados por Carlos en 1520 a armarse contra los argelinos, volvieron sus armas contra la nobleza después de constituir una junta dirigida por el cardador Juan Lorenzo y en que figuraban tejedores, alpargateros y labradores, plebeyos que toman el castillo de Játiva al mando de un confitero y derrotan al virrey Diego Hurtado de Mendoza al mando de un terciopelero, el heroico Peris, y conmueven durante más de dos años el país. Y en 1538, por último, la voluntad de Carlos se estrella ante la entereza de las Cortes de Toledo, negadas a aceptar la imposición del tributo de la sisa.

2. *Cisneros*. Al rayar el alba del siglo XVI la España que otrora había dado a Roma emperadores y filósofos, se había impregnado de Oriente; y por otra parte, la religión cristiana, adoptada por los godos a fines del siglo VI y para la cual la guerra de la Reconquista sirvió de precioso cultivo, había producido esa flor de catolicidad que fue Cisneros, "en quien Castilla admiraba un político y un santo² y cuya palidez y austeridad recordaban a los Pablos e Hilariones".³ La teoría del grande hombre está con razón hoy desacreditada, porque éste depende esencialmente del medio en que se ha formado; pero esta dependencia prueba, sin embargo, que sólo es grande quien expresa con más fuerza y claridad los rasgos fundamentales de su medio social. En tal sentido, el carácter de Cisneros refleja el de su pueblo. Observaba Cisneros rigurosamente, en medio de la grandeza, la regla de San Francisco, viajando a pie y mendigando su alimento. Menester fue una orden del Papa para obligarlo a aceptar el arzobispado de Toledo y para forzarle a vivir de modo conveniente a la opulencia del más rico beneficio de España. Se resignó a llevar abrigos preciosos, pero por encima del sayal; amuebló sus aposentos con magnífico lecho, pero siguió durmiendo en el suelo; vida humilde y austera que le dejaba intacta, en los negocios públicos, la altiva grandeza del carácter español. Los nobles que él aplastaba, no podían dejar de admirar su valor. Una

2. N. A. Michelet.

3. N. A. Petri Martyris Anglerii epist.

acta habría puesto en malos términos a Fernando con su yerno: Jiménez osó romperla. Atravesando una plaza durante una corrida de toros, soltóse el animal furioso e hirió a algunos de sus acompañantes, sin hacerle apresurar el paso".⁴ Individualista el español y, por tanto, ciudadano primario en su tierra, era cosmopolita por su sentido religioso. Siete siglos de lucha le habían dado maestría en valor y audacia, y la enseña de la cruz, opuesta a la de la media luna, la fe como ideal. La unión, por fin, de castellanos y aragoneses, entregó a España, durante un siglo, el imperio de dos mundos. Grande había de ser para un rey de tan extraordinarios talentos como Carlos V, el fruto de la adhesión siempre más personal que teórica, de pueblo tan bien preparado.

3. *Carlos V.* En cuanto a Carlos V, reflejar aquí en un párrafo las ondas dilatadas y profundas de su glorioso reinado, sería reducir al hueco de la mano la cuenca del océano. Inflexible hasta la crueldad en los primeros tiempos, dulcificó después de 1525 su prístina dureza. Sabía que las fábricas del amor son más duraderas que las del odio, y trató siempre de prevenir la guerra con la conciliación. Ante los avances y la resistencia de la Reforma, engendrada por la emancipación política del Estado llano, desatada por el mero pretexto de unas indulgencias plenarias, sostenida por el incentivo de la secularización de los bienes de la Iglesia y creadora de luchadores tales como Lutero, Melanchthon, Zuinglio y Calvino, proclamó la libertad de conciencia en la dieta de Spira y en la de Ausburgo; e insistiendo en la reconciliación, a su iniciativa convocó Paulo III el Concilio de Trento, del cual fue esforzado defensor: ocasión señalada de mostrar, una vez más, sus grandes dotes políticas. En su rivalidad con Francisco I mostró noble consideración, y de su guantelete férreo salió ileso el honor del "Rey Caballero". Antes de Cervantes, nadie encarnó como él la antigua caballería española, cuando propuso partir el campo, ante Paulo I, en términos que parten límites con el exquisito furor de Don Quijote: "Yo prometo a Vuestra Santidad, delante de este sacro colegio y de todos estos caballeros que presentes están, si el rey de Francia se quiere conducir conmigo en armas de su persona a la mía, de conducirme con él armado, o desarmado, en camisa, con espada o puñal, en tierra, o en

4. N. A. Gomecius, de Rebus gentis a Fr. Vimenio Cisneric 1569, fol. 2, 3, 7, 13, 64, 66, cit. por Michelet.

mar, en un puente, o en isla, en campo cerrado o delante de nuestros ejércitos, o doquiera, o como quiera que él querrá y justo sea". Se llenó de gloria combatiendo al Turco. Utilizó en sus campañas, algunas de las cuales dirigió personalmente, a grandes capitanes extranjeros como el Condestable de Borbón y Andrea Doria; y entre sus generales se cuenta al navarro Antonio de Leyva, el defensor de Pavía, a quien honró figurando como simple soldado, con una pica en la mano, en una revista, diciendo en alta voz al pasar ante el maestro de campo: "Carlos de Gante, soldado del tercio del valeroso Antonio de Leyva". No confundía los límites de la firmeza con los de la obstinación, y en 1552, ante la viril defensa de Metz por Guisa, y en cuyo sitio perdió 30.000 hombres, se retiró exclamando melancólicamente: "La fortuna es como las doncellas; sólo se enamora de los jóvenes y vuelve la espalda a los viejos". Finalmente, joven todavía, aunque desengañado y enfermo, reunió en Bruselas a príncipes, princesas, reinas, grandes, magistrados y señores; les narró su vida épica, enumeró sus viajes, sus luchas y sus triunfos, señaló sus obligaciones y tratados, rememoró sus aspiraciones y deseos, exhortó a su hijo y a sus pueblos, y abdicó en Felipe los estados de Flandes y Brabante; y abdicando en el mismo, al año siguiente, la corona de España y la de Nápoles, con los dominios de América, y luego el imperio en su hermano Fernando, murió en 1558, en el monasterio de Yuste, adonde se había retirado desde 1556 y donde celebró en vida sus exequias, después de pasar el resto de sus días en aquel sitio amenísimo rodeado de numerosa servidumbre y ocupado moderadamente en ejercicios devotos, sin abdicar de su interés por los negocios del mundo ni de los placeres de la mesa. César por naturaleza y por la cuna, orgulloso y ambicioso, nieto de Fernando el Católico, que no es sino un felón afortunado en opinión de Maquiavelo, y cuya tradición política siguió sin recurrir a medios reprochables y elevándose del estiércol político de la edad precedente hasta encarnar en el trono la grandeza y seriedad del siglo XVI, preocupóse en todos los problemas políticos del mundo, aunque no pudo comprender los baluceos de los pueblos, políticamente recién nacidos, y aplastó las libertades de Castilla, reprimió cruelmente el movimiento de las clases populares en Valencia y en Mallorca, obligó a los moriscos al bautismo, combatió la Reforma, y dejó impune el asesinato del gloriosísimo descubridor del Mar del Sur; pero fue hombre de Estado antes que guerrero, diplomático antes que fanático. Educado en Flandes, llegó a España sin hablar el

castellano; dio la espalda a Cisneros, se rodeó de una corte de flamencos, abusó, con exacciones, de las Cortes, que conservaron, no obstante, su firmeza; despilfarró los recursos de la península y el oro de América, inagotable como el tesoro de los adorables cuentos árabes; pero el espíritu español señoreó su espíritu. De la estirpe de Carlomagno habiendo reinado al mismo tiempo que Francisco I y Enrique VIII, es él el prototipo del monarca moderno. Inferior sólo a su excelsa abuela materna, superior a Fernando el Católico y a todos los reyes de España austrias y borbones ejerció en la suerte de ésta influencia decisiva, y es una de las grandes figuras de la historia universal.

4. *América en general*. Cabría relatar aquí, a grandes rasgos, el descubrimiento de América por Cristóbal Colón, los viajes posteriores de éste en que descubrió la América del Sur que él llamó Nuevo Mundo, y la América Central; las expediciones de Ojeda y Nicuesa, en las que del fondo de un barril del barco de Enciso surgió inesperadamente el futuro descubridor del Mar del Sur, Vasco Núñez de Balboa, prototipo de conquistadores que tuvo rasgos de rey y a quien luego todos imitaron; las expediciones de Juan Ponce de León a la Florida, y la conquista de México en la cual Cuauhtémoc salvó en el Nuevo Mundo el concepto de la dignidad humana ultrajado luego en su persona por Cortés.

5. *Valer de la isla Española*. Esta conquista de México y la del Perú, de la que ahora hablaremos, y la conquista y colonización de la isla Española son los tres hechos más notables de la historia de las Indias Occidentales. México y Perú resplandecen por su respectiva civilización autóctona, por su extensión y gran potencia minera; La Española, por su primería, su fertilidad copiosísima y su clima acogedor, que hicieron de ella cabeza, granero, arsenal y centro de aclimatación de España en el Nuevo Mundo. El historiador mexicano Carlos Pereyra dice con razón: "En gran parte la isla Española fue la conquistadora de México, de la América Central, de Venezuela, de la Nueva Granada, del Bajo y el Alto Perú, de Chile y hasta de algunas zonas tributarias del Río de la Plata"⁵.

6. *Crónicas e historias americanas*. Entre las historias de la conquista de México y del Perú conviene dejar las que tiran sus líneas a atribuir todo el mérito al caudillo principal. Dice Solís de Bernal Díaz

5. N. A. *Historia de América Española*; Madrid, 1925; t. V., p. 41.

del Castillo que “en el estilo de su historia se conoce que se explicaba mejor con la espada”⁶; pero en el estilo de la suya, se advierte que la pluma pulcra, conceptuosa y poética del más elegante de los cronistas de Indias, maneja mejor el panegírico. Y así en Gómara. En la de estas apasionantes conquistas, Bernal Díaz del Castillo, en lo que a México respecta, se lleva los sufragios de Carlos Pereyra y de Ballesteros Beretta: para ambos la crónica de aquél es el mejor relato de la conquista. Menos acordes, en cambio, están ambos autores al señalar el mejor relato del mayor de los imperios de las Indias: para el historiador español, el más notable de los historiógrafos del Perú es Pedro Cieza de León, mientras el formidable publicista mexicano parece inclinarse al inca Garcilaso de la Vega.

7. *Cortés, organizador y político.* Tan pronto como venció a los aztecas en 1522, Cortés se ocupó con gran actividad en la integración territorial y organización de Nueva España, revelándose como hombre capaz de fundar y regir imperios. Desafortunada, con la temprana cesación de sus funciones, estuvo América. En 1526 fue nombrado para residenciarlo Luis Ponce de León, el cual murió antes de dar comienzo a su encargo y lo mismo le ocurrió a su sustituto Marcos de Aguilar. La opinión pública había rodeado siempre el nombre de Cortés de sombrías sospechas: se le acusaba de haber asesinado a su primera mujer y tenido participación en la muerte de Francisco de Garay. Bajo el peso de nuevas acusaciones partió seguido a España el gran conquistador, de donde regresó en 1530 confirmado en su título de Capitán General, y con nuevo título de marqués, pero sin ejercicio de gobierno. Durante su ausencia se había creado la Audiencia en 1528. En 1535 fue nombrado Antonio de Mendoza primer virrey de Nueva España y Presidente de la Audiencia. El conquistador de México murió en 1547 en Castilleja, lugar de Sevilla, pobre y olvidado. Carlos V, que llamaba padre a Andrea Doria, fue ingrato con el más grande de sus capitanes como había sido ingrato con el Cardenal Cisneros.

8. *Magallanes.* No era, sin embargo, Carlos V, incapaz de comprender y admirar a Hernán Cortés. Como éste, era su rey, en gran manera activo capitán y político. Incesante era la actividad del hombre que realizó en su época nueve viajes a Alemania, seis a España, siete a Italia, cuatro a Francia, dos a Inglaterra, diez a

6. N. A. *Historia de la Conquista de México*, Madrid, Gaspar y Roig, 1851, p. 21.

Flandes y dos a África. Solía dirigir personalmente sus campañas al frente de sus tropas, como el magno rey de los antiguos francos; y su habilidad diplomática virtió casi ininterrumpidamente a sus pies el favor de la fortuna. Pero la profusión de asuntos que solicitaba su atención, le hizo desatender no pocas veces los negocios de España y dilatar algunas demasiado la solución de los problemas de América, aunque en las grandes ocurrencias obró con la prontitud y perspicacia de Isabel I, cuya tradición siguió en punto a descubrimientos. Así lo prueba el viaje propuesto por Magallanes, el más importante en la historia de la navegación después del primero de Colón, y que no vaciló en acoger y decidió sin demora; del cual puede decirse que es la más preclara hazaña heroica conocida y, con más propiedad que lo dijo Cervantes de la batalla de Lepanto, "la más alta ocasión que vieron los siglos y esperan ver los venideros".

II

9. Conquista del Perú.— 10. Un rasgo español.— 11. La marcha sobre Cajamarca.— 12. Jactancia de Pizarro.— 13. Cajamarca.— 14. Atahualpa.— 15. Sucesos posteriores. Reenvío.

9. *Conquista del Perú*. Al cabo de dos tentativas infructuosas de parte de Francisco Pizarro y Diego de Almagro para emprender la conquista del Perú, y convencidos ambos capitanes de la extensión y riqueza de este país, pasó el primero a España y obtuvo autorización para descubrir y poblar doscientas leguas de tierra; y después de conseguir en España mismo soldados y navíos, regresó a Panamá y salió de allí para la conquista en 1531. De familia pobre y humilde pero indómita y audaz, había traído con él a sus hermanos Hernando, Gonzalo y Juan Pizarro y Martín de Alcántara. Tenía a la sazón cincuenta años de su edad. Venido a La Española por el año 1504, pasó cinco años en Santo Domingo; y cuando Ojeda, después de su segundo viaje a Paria, y Diego de Nicuesa, comerciante de La Española, organizaron en esta isla sus expediciones al continente,

partió en 1509 con Ojeda quien le dejó luego en San Sebastián, al frente de sesenta hombres, para volver a Santo Domingo en busca de los refuerzos de su compañero Martín Fernández de Enciso. Allí le encontró éste, que partió con él al golfo de Uraba. Después que Núñez de Balboa desconoció la autoridad de Enciso, representante de Ojeda, y la de Nicuesa, y se apoderó del mando de las dos expediciones reducidas a una sola, se halló en el descubrimiento del Mar del Sur con aquel famosísimo capitán, a quien más tarde redujo a prisión por mandato de Pedrarias.

10. *Un rasgo español*. Pizarro era un héroe auténtico. Hallándose en la Isla del Gallo, en ocasión de su segunda tentativa de 1524, después de haber padecido él y sus ochenta y cinco soldados penalidades sin cuento, presentóse Juan Tafur, enviado por el gobernador de Panamá a recoger a los expedicionarios y dar por terminada la empresa. Pizarro se negó a la demanda de Tafur. En presencia de éste, al ver a sus soldados decididos a volverse, trazó una raya en la arena de la playa con la punta de su espada, y les dijo, señalando el mar: "Por aquí se va sano y salvo a Panamá, pero vencido y afrentado; por allí, en cambio, con hambre, sed y peligros a la conquista del Perú, que nos dará honra, fama y riquezas. Pasen conmigo la raya los que se sientan dignos de esta heroica empresa, y vuélvase a Panamá los que no tengan ánimo para realizarla". Pasaron trece con él: Pedro de Candía, Francisco Cuéllar, Alonso de Molina, Cristóbal de Peralta, Nicolás de Rivera, Juan de la Torre, Francisco Rodríguez de Villafuerte, Pedro de Halcón, Alonso Ponce, Antonio de Carrión, García Jarín, Martín Paz y Domingo Soraluze.⁷

11. *La marcha sobre Cajamarca. Otro rasgo español*. Salió Pizarro de Panamá a la conquista del Perú en enero de 1531, con ciento setenta y siete hombres y veinte y siete caballos. En el camino tuvo noticia de que en un poblado valle llamado Cajamarca residía el inca Atahualpa, a quien todos obedecían por haber vencido y hecho prisionero a su hermano Huáscar, que había venido a darle guerra por arrebatarle la gran provincia de que su padre le había dejado por señor; diferencias con que Pizarro determinó especular, como había especulado Cortés en 1519 con las alteraciones que conmovían el imperio azteca. Enderezó, pues, su marcha directamente a

7. N. A. Rómulo Cúneo Vidal: *Vida del conquistador del Perú, Don Francisco Pizarro*. Edic. Maucci, Barcelona; p. 148.

Cajamarca, y aunque en el camino comenzado había una sierra mala de pasar y gente de guerra, y aunque algunos cristianos fueron de parecer se tomase otra vía, no quiso apartarse de él. Cortés no habría cometido nunca falta tal. De haber dispuesto Atahualpa defender el paso de la sierra, allí habrían sido vencidos con poco esfuerzo Pizarro y sus compañeros. Éste persistió en remontar la sierra, respondiendo a los suyos “que si la dejasen, dirían los indios que no osaban ir a ellos, que no les pusiese temor la mucha gente de Atabalipa, que el socorro de nuestro Señor es suficiente para que ellos desbaratasen a los contrarios y los hacer venir en conocimiento de nuestra santa fe católica, como cada día se ha visto hacer nuestro Señor milagros en otras mayores necesidades”.⁸ Esta marcha desde San Miguel fue una verdadera salida de Don Quijote de la Mancha efectuada por lo menos quince años antes que naciese el nuevo Homero que había de cantar las que en su patria hiciese este audacísimo caballero, vivo siglos hacía en el impávido corazón del pueblo español. Frisaba precisamente con los cincuenta la edad del más audaz de los conquistadores de las Indias. En Piura pregonó, como si se hallara al frente de numeroso ejército, que se volviesen a San Miguel los que quisieren hacerlo, que él seguiría a conquistar con los que quedasen, pocos o muchos. Fuéronse algunos, y con ciento sesenta y cuatro soldados prosiguió a conquistar un mundo. La historia de América no conoce arrojo igual.

12. *Jactancia de Pizarro*. De todas partes le llegaban nuevas del poderío de Atahualpa. Mensajeros de éste trajéronle un presente de diez ovejas, y como le participaran que su señor había aprehendido a su hermano y ganándole toda la tierra, respondiósles: “Bien creo que Atabalipa es gran señor y buen guerrero; mas hágote saber que mi señor el Emperador, que es rey de las Españas y de todas las Indias y señor de todo el mundo, me envió a estas tierras a traer a los moradores de ellas en conocimiento de Dios y en su obediencia, y con estos pocos cristianos que conmigo vienen *he yo desbaratado mayores señores que Atabalipa...* Yo voy por estas tierras de largo hasta descubrir la otra mar, y si quisiere la guerra, yo se la haré”...⁹

8. N. A. Francisco de Xerez: *Verdadera relación de la conquista del Perú*, Madrid 1891, p. 64.

9. N. A. Id., *ob. cit.*, p. 71.

Llegados junto a un grande y alborotado río, pasólo Hernando Pizarro, atormentó a un indio principal, y éste dijo que el inca esperaba en pie de guerra; lo que fue confirmado, después que el gobernador Pizarro hubo pasado el río con su hueste, por un cacique, del cual supo que Atabalipa estaba delante de Cajamarca con cincuenta mil guerreros. Atahualpa envió comida a los españoles la víspera de la llegada de ellos a Cajamarca. Hay fragancia en la breve descripción que el cronista Francisco de Xerez hace de este pueblo "asentado en la halda de una sierra", con su plaza, casas, aposentos, gente, mezquita y fortaleza.

13. *Cajamarca*. Llegados allí los cristianos la tarde del día 15 de noviembre de 1532, envió Pizarro a Hernando de Soto con veinte de a caballo, y seguido a su hermano Hernando Pizarro con otros veinte a solicitar la venida del inca, y éste prometió visitarle al día siguiente, en que anunció que se presentaría trayendo gente armada. Pizarro contestó al mensajero: "Di a tu señor que venga como quisiere, que yo lo recibiré como amigo y hermano". El inca tenía su real a una legua del pueblo solamente, con más de treinta mil guerreros, los cuales salieron formando escuadrones, viéndoles venir todo el día los españoles. Mientras tanto, propúsose Pizarro coger vivo a Atahualpa. "Mandó secretamente a todos los españoles que se armasen en sus posadas y tuviesen los caballos ensillados y enfrenados, repartidos en tres capitanías, sin que ninguno saliese a la plaza; y mandó al capitán de la artillería que tuviese los tiros asentados hacia el campo de los enemigos, y cuando fuese tiempo les pusiese fuego. En las calles por do entran a la plaza puso gente en celada; y tomó consigo veinte hombres de a pie y con ellos estuvo en su aposento, porque con él tuviesen cargo de prender la persona de Atabalipa".¹⁰ Con tanta solercia previno el recibimiento del "hermano". Éste, por su parte, presentóse en son de paz, con inmenso y magnífico cortejo, sentado en rica y adornada litera sostenida en hombros por muchos indios principales; aunque dicen que traía una parte de su gente secretamente armada con porras, hondas y piedras debajo de las camisetas. Acercóse al inca fray Vicente de Valverde, con una cruz en la mano y un breviario en la otra; y por órgano de Felipillo, malísimo intérprete, le dijo que él era sacerdote que enseñaba a los cristianos las cosas de Dios, las cuales estaban

10. N. A. Id., *ob. cit.*, p. 86.

escritas en el libro que traía; mostróselo, y también la cruz, refiriéndole cómo Jesucristo había muerto en una semejante por redimirnos del pecado; pidióle que entregara su reino a Pizarro, renunciando la administración y gobierno de él en el gran emperador Carlos V, y, finalmente, que se convirtiera a la fe de Jesucristo y prestara obediencia al Papa, renunciando a la superstición de los ídolos¹¹. Inútil decir que Atahualpa no entendió nada de tan ridículo discurso. Dicen que pidió el libro al fraile para examinarlo y lo arrojó al suelo diciendo: “No partiré de aquí hasta que me devolváis todo lo que habeis tomado”. El fraile fue a Pizarro a decirle que no había que aguardar más tiempo. Pizarro dio la señal de ataque, “e como los indios estaban sin armas, fueron desbaratados sin peligro de ningún cristiano”:¹² sanguinaria matanza innecesaria. Alancearon los de a caballo los escuadrones de indios, y los de a pie cebáronse en éstos a estocadas. De cinco mil pasaron los muertos, “tres mil quinientos a hierro, y los demás fueron viejos inútiles, mujeres, muchachos y niños, porque de ambos sexos, y de todas edades había venido innumerable gente a oír y solemnizar la embajada de los que tenían por dioses”:¹³ Murieron tantos porque Atahualpa les mandó que no pelearan. Pizarro, con veinte hombres, se abalanzó a alcanzar las andas, y después de matar cruelmente a los que las tenían y a los caciques que sin defenderse las rodearon, asió a Atahualpa por un brazo, le derribó y llevó prisionero a su posada, donde para consolarlo le dijo, obsesado siempre por la quijotesca pasión que durante toda la marcha le agitó: “No tengas por afrenta haber sido así preso y desbaratado, porque los cristianos que yo traigo, aunque son pocos en número, *con ellos he sujetado más tierra que la tuya y desbaratado otros mayores señores que tú*, poniéndoles debajo del señorío del Emperador, cuyo vasayo soy, el cual es señor de España y del universo mundo...”¹⁴ Huían los indios al ver preso a su rey, y porque les habían tomado la entrada se dirigieron hacia una pared y la derribaron en su ímpetu para salirse al campo. “No se contentaron los españoles con verlos huir, sino que los siguieron y alancearon

11. N. A. Inca Garcilaso de la Vega: *Historia general del Perú o Comentarios reales*. Madrid, 1800, t. VI, págs. 155-162.

12. N. A. Hernando Pizarro, carta a la Audiencia de Santo Domingo, fecha la Yaguana, noviembre de 1533.

13. N. A. Garcilaso de la Vega, *ob.* y t. citados, págs. 190-191.

14. N. A. Xerez, *ob. cit.*, p. 93.

hasta que la noche se los quitó de delante. Luego saquearon el campo, donde hubo muchas joyas de oro, plata y piedras preciosas"¹⁵.

14. *Atahualpa*. El más psicólogo de los historiadores modernos de Indias hace notar que entre Pizarro y Atahualpa hubo un pacto formal de rescate, y que Pizarro no supo sacar partido conveniente de la circunstancia de ser el inca Huáscar prisionero de su prisionero.¹⁶ El conquistador se dejó engañar por el bárbaro: éste ordenó la muerte de su hermano, mientras aquél corría desolado tras los tesoros del Cuzco. Pasada la facción de Cajamarca, Pizarro trocose seguido en Sancho Panza, y, naturalmente, la codicia rompió el saco. Si se hubiera guiado de la política de Atahualpa, superior a la suya, ahorrando a éste la vida y conservando así el mejor resorte para la organización del país conquistado, el precio del rescate habría sido verdaderamente colosal. Pero ni siquiera tenía mando supremo sobre su hueste, siendo héroe, pero no capitán. En tanto que el inca quiteño trataba de henchir el depósito hasta la altura señalada para su rescate, llegó Almagro con su gente, y fueron excluidos por convenio de toda participación en el precio del rescate por no haberse hallado en el acto de la prisión del rey. La impaciencia de los unos, por repartirse el oro ya reunido; la esperanza, en los otros, de participar en adelante del botín, y sobre todo, la incompetencia y debilidad de Pizarro determinaron, no obstante la oposición de Hernando de Soto, la muerte de Atahualpa. Sin fundamento ninguno para ello, éste fue condenado a morir amarrado a un palo y ahogado; y Pizarro llevó su hipocresía hasta vestir luto por su prisionero, después de haberlo matado con tan poco juicio como deslealtad. El historiador peruano Luis Ulloa Cisneros trata de justificar hasta cierto punto "la condenación y muerte del Atahualpa", diciendo "que si Huáscar hubiese sido el victorioso sobre su hermano, éste habría sufrido suerte más espantosa; y que los españoles no fueron sino el instrumento de la justicia inmanente de las cosas".¹⁷ Esta manera de escribir la historia es ciertamente poco provechosa y aun malsana.

15. N. A. Garcilaso de la Vega, *ob y t. citados*, págs. 201-202.

16. N. A. Carlos Pereyra, *ob. cit.*, t. VII, págs. 127-132.

17. N. A. *Historia Universal*, publicación del Inst. Gallach, t. VI, *América*, p. 294.

15. *Sucesos posteriores. Reenvío.* Después de la "victoria" de Cajamarca y de la entrada en la ciudad del Cuzco, Pizarro pudo entregarse a la organización del país, en que se dio ocasión a la sublevación general de los naturales, ocurrida en 1537, cuya represión costó la vida a Juan Pizarro, blasón de España en el Perú, y a Cahuide, honor de los peruanos; así como a las primeras guerras españolas que manchan la epopeya de la conquista de América. Con respecto a una y otra cosa reenviamos *infra* al capítulo en que se trata, hasta 1543, de la irradiación de la Audiencia de Santo Domingo en la parte de las Indias Occidentales conocida durante la primera administración de Fuenmayor.

XIII

DON LUIS COLÓN

86. Don Luis Colón. Su permanencia en Santo Domingo.— 87. El pleito de los Colones.— 88. Cesión de los privilegios otorgados en Granada.— 89. D. Luis Colón, capitán general.— 90. D. Luis Colón y la Biblioteca Fernandina.— 91. Prisión y muerte de D. Luis Colón.— 92. Testamento de D. Luis Colón. Continúa la decadencia de los Colones.— 93. Imposibilidad del mantenimiento de las capitulaciones de Santa Fe.

86. *Don Luis Colón. Su permanencia en Santo Domingo.* Este oscuro personaje, revestido de nominal preeminencia, no interesa a la humanidad, pero importa a Santo Domingo en donde fue su cuna y pasó buena parte de su vida; por ello nos referimos aquí a ésta, tocando de paso lo que convenga saber sobre su familia. Nació hacia 1519. Permaneció en Santo Domingo cuando en 1530 Doña María de Toledo, su madre, determinó ir a España a seguir el pleito que su marido tenía sobre las cosas de su estado con el fiscal real. La virreina "llevó consigo a su hija menor, doña Isabel, y al menor de sus hijos, llamado don Diego, y dejó en esta ciudad a su hija mayor, doña Felipa, y al almirante don Luis, y a don Cristóbal Colón, sus

hijos harto niños".¹⁸ No hay prueba de que antes de 1536 ni en 1536 Don Luis hubiese visitado España; tampoco se encontraba en ésta a la muerte de su tío Don Fernando ocurrida en Sevilla el 12 de julio de 1539; sobre la herencia y testamento de éste se les escribió en 1540 a él y al canónigo Francisco de Mendoza, en carta dirigida a Santo Domingo.¹⁹ Es posible que pasase a España en 1540, año en que, siendo aún menor, su madre renunció por él a los privilegios que habían sido otorgados a su abuelo;²⁰ pero se encontraba en Santo Domingo el 25 de marzo de 1542, data de la carta en que acusa recibo del nombramiento de Capitán General de La Española; y en este año de 1542, su madre se negó a reconocer el matrimonio que contrajo allí en ese mismo año con Doña María de Orozco; y finalmente, estaba en esta isla en 1547, en que casó allí también con Doña María de Mosquera, única a quien de sus tres mujeres se considera legítima. Más tarde casó por tercera vez con Doña Ana de Castro.

87. *El pleito de los Colones.* En D. Luis Colón, tercero y último Almirante de las Indias, se extinguieron los privilegios otorgados a Cristóbal Colón para el descubrimiento de éstas. Conculcadas ya en vida del descubridor las capitulaciones pactadas entre éste y los Reyes Católicos Don Fernando y Da. Isabel el 17 de abril de 1492 en la villa de Santa Fe de la Vega de Granada, el pleito de los Colones por la conservación de dichos privilegios se dilató casi medio siglo: desde 1515 hasta 1564. Comenzado por D. Diego Colón, a la muerte de éste, ocurrida el 23 de febrero de 1526, reanúdalo su viuda, requiriendo en 1528, como madre y tutora de Don Luis, a los oidores de la Audiencia de esta ciudad de Santo Domingo donde vivía, sobre el uso de los derechos y prerrogativas de su hijo.²¹ Pasa luego a España, como ya hemos dicho, donde fue muy bien tratada por la emperatriz en ausencia del emperador: su hijo D. Diego fue recibido por paje del príncipe Felipe; a Don Luis le fueron señalados anualmente quinientos ducados para ayuda de costa, y Da. Isabel casó con D. Jorge de Portugal, conde de Gelves.²²

18. N. A. Oviedo, *Hist. G. y N. de las Indias*, t. I p. 115.

19. N. A. HARRISSE, *Fernand Colomb*, 1872; p. 44.

20. N. A. HERRERA dice: "que acordadas las diferencias, el Almirante volvió (en 1540) a la isla Española". (*Hist. de las I. Occidentales*, 1728, t. III, Dec. VI, 199, 2).

21. N. A. A. G. de I., 1—1— 7/14, r. 2.

22. N. A. Oviedo, *ob. cit.*, t. I, págs. 115 y 116.

88. *Cesión de los privilegios otorgados en Granada.* No seguiremos paso a paso los pormenores de este pleito célebre. Para conocer de él fueron comisionados el 26 de mayo de 1529 varios jueces.²³ En 1534 Da. María de Toledo nombra procuradores suyos a Diego Méndez y a Diego de Arana,²⁴ y en 1535 solicita nombramiento de otros jueces.²⁵ 1537 es el año decisivo de la abdicación y decadencia de los Colones: el 17 de febrero otórgase en Valladolid un compromiso a nombre de D. Luis por el cual le fue cedida la isla de Jamaica y el 5 de septiembre le fue concedida una porción de tierra en la provincia de Veragua, de una extensión de veinte y cinco leguas en cuadro.²⁶ En ese mismo año le fue concedido el alguacilazgo mayor de las ciudades y villas de La Española;²⁷ obtuvo la facultad de trasladar a Santo Domingo, como ya se ha visto, los huesos del primer almirante y descubridor de las Indias; y fue concertado asimismo el matrimonio de su hermana Da. Juana Colón con D. Luis de la Cueva, para lo cual se mandó remitir de La Española dos cuentos de maravedis que allí tenía. El 8 de noviembre de 1539 se concedió por real cédula poder y facultad al Dr. Hernando de Guevara para otorgar compromiso con Da. María de Toledo, en manos de fray García de Loáísa, cardenal de Santa Susana, obispo de Sigüenza y confesor del rey, sobre los privilegios que habían sido estipulados con Cristóbal Colón.²⁸ Y en 1540 Da. María de Toledo otorgó, en su calidad de madre, tutora y curadora de sus hijos, el compromiso o apartamiento de los derechos a las gracias que habían sido concedidas al primer Almirante de las Islas y Descubridor del Nuevo Mundo.²⁹ En virtud de este apartamiento, el 15 de abril de 1541 se concedió por real cédula una pensión vitalicia anual de 500,000 maravedises a Da. María y a Da. Juana, hermanas de D. Luis.

23. y 24. N. A. Arch. G. de I., 1—1—7/14, r. 3 y 5.

25. N. A. Arch. G. de I., 1—1—7/14 r. 6.

26. N. A. Arch. G. de I., 1—1—7/14, r. 13.

27. N. A. Arch. G. de I., 1—1—7/14, r. 9

28. N. A. Arch. G. de I., 1—1—7/14, r. 12.

29. N. A. Arch. G. de I., 41—6—2/25, fol. 369 del Inv. de papeles de la Contratación. Harriase señala el 28 de junio de 1536 como la fecha de esta sentencia arbitral, de conformidad a un Memorial impreso que consultó en la Bib. Nacional de París, O, 296, *ob. cit.*, p. 34, n. 2.

89. *D. Luis Colón, capitán general.* El 14 de agosto de 1540 fue nombrado D. Luis Colón capitán general de La Española. Entre las *Cartas antiguas sobre buen gobierno* de esta isla hay una dirigida "a S. M. del Almirante Duque dando las gracias por habérsele nombrado Capitán General"; y D. Luis añade "que luego que tomó posesión hizo alarde de la gente que allí había, prometiendo dar aviso de cuanto ocurriese". Es de fecha 25 de marzo de 1542: "Pocos días —dice— antes de la navidad pasada viniendo de la isla de Jamaica... el presidente y oidores desta real audiencia me dieron una cédula por la que me embía a mandar que yo le sirva de capitán general desta isla..."³⁰ No obstante este nombramiento, más nominal que real, el licenciado y ya obispo Fuenmayor permaneció al frente de la gobernación de la isla hasta fines del año siguiente en que entregó el mando al licenciado Alonso López de Cerrato.

90. *D. Luis Colón y la Biblioteca Fernandina.* Mero marqués de Jamaica y duque de Veragua al alcanzar en 1544 su mayoridad, D. Luis Colón no supo conservar siquiera la famosa Biblioteca Colombina que como heredero de D. Fernando Colón le pertenecía, la cual pasó definitivamente a poder de la Iglesia Mayor de Sevilla el 16 de septiembre de 1551. En efecto: al morir en Sevilla D. Fernando el 12 de julio de 1539, había legado su biblioteca a D. Luis Colón, su heredero inmediato, pero a condición de que éste habría de gastar en conservarla 100,000 maravedís cada año. En caso de incumplimiento, la biblioteca recaería con igual obligación en la Catedral de Sevilla, y finalmente, de rehusar ésta, en el Convento de San Pablo. D. Luis Colón, menor de edad, no hizo ningún caso al requerimiento judicial que al respecto le fue notificado el 13 de septiembre de 1540 en esta ciudad de Santo Domingo, en donde se encontraba; y en 1544, Da. María de Toledo autorizó a los monjes de San Pablo para que trasladasen los libros a su convento. Allí permanecieron éstos hasta que por disposición del tribunal de Granada fueron instalados en el ala morisca que se extiende desde la Giralda a la muralla almenada del norte, cuya plataforma se llama galería del Patio de los Naranjos, en una gran sala situada encima de las capillas de la Nave del Lagarto, los 15370 cuerpos de libros que D. Fernando había comprado personalmente durante sus viajes por Italia, los Países

30. N. A. A. G. de J. 78—2—1.

Bajos, Inglaterra, Francia y España misma, y que componían la Biblioteca Fernandina, nombre que fue trocado en 1552 en el de Biblioteca Colombina. Ningún particular había antes que él formado y poseído una biblioteca tan numerosa e importante.³¹

91. *Prisión y muerte de D. Luis Colón*. Poco o nada de provecho hizo D. Luis Colón en Veragua y en Jamaica. En la carta que en 24 de abril de 1556 le dirige Martín Ruiz, se dice que el Almirante estuvo en el Perú en la época en que el licenciado Pedro de La Gasca redujo y venció a Gonzalo Pizarro.³² El 1º de julio de 1556 le fue avisado por Martín Vázquez desde Jamaica lo acaecido allí con embarcaciones francesas y defensa que se les hacía.³³ En 1555 residía D. Luis en Valladolid, donde el 6 de noviembre presentó información sobre la necesidad en que se hallaba, pidiendo se le enviasen ciertos bienes de las Indias para socorrerlo.³⁴ En 1557 no podía pagar sus atrasos.³⁵ El 11 de agosto de 1564 se apartó de todos sus derechos y prerrogativas en favor de la Corona española, quedándole sólo el título de Almirante y el voto de regidor en la villa de La Vega; diósele en cambio una renta anual de siete mil ducados, la cual debía satisfacerse en Sevilla mientras él viviese, y en Santo Domingo después a sus sucesores.³⁶ En 1565 pidió facultad para vender una renta de 1000 ducados que tenía en esta ciudad de Santo Domingo;³⁷ y en 1566, licencia para pasar a las Indias 106 piezas de esclavos.³⁸ En 1558 fue arrestado en Valladolid bajo la acusación “de haber contraído los tres matrimonios siendo vivas todas tres mujeres”.³⁹ Estuvo preso en Arévalo y Medina del Campo hasta el 1º de enero de 1559 en que por más segura prisión fue encarcelado en la fortaleza

31. N. A. Carta de Sevilla escrita por julio de 1539 a D. Luis Colón, *ms. de la Colombina, publ. en la Col. de Docs. Inéditos*, vol. XVI, p. 479; *Memorial* de D. Fernando Colón al emperador Carlos V. (Codex SS. —254— 30 de la B. Colombina, publ. por HARRISSE en *ob. cit.*, apéndices, VII, p. 181; Espinosa, Teatro de la S. I. Metropolitana de Sevilla, 1635, p. 104; HARRISSE, *ob. cit.*, p. 48—49 y apéndices III y IV.

32. N. A. A. G. de I., 1—1—7/19 (2º).

33. N. A. Id., 1—1—7/14 r. 18.

34. N. A. Id., 1—1—7/14, r. 17.

35. N. A. Id., 1—1—7/14 r. 20.

36. N. A. Id., 1—1—7/14 r. 25 y 41—6—225, f. 369.

37. y 38. N. A. 1—1—7/14, r. 21 y 22.

39. N. A. *Memoria del pleyto de la Sucesión en posesión del E. y Mayorazgo de Veragua etc.*, (Bibl. Nat. de París, O, 298) cit. por HARRISSE, *ob. cit.* p. 36.

de Simancas, donde permaneció hasta 1563, año en que, trasladado a Madrid, fue condenado allí el 4 de agosto, después de haber sido declarado culpable de poligamia, a diez años de destierro; sentencia que confirmada en 1565 fue cumplida con todo rigor en Orán, por D. Luis, que murió en esta ciudad el 3 de febrero de 1572, año y medio antes de la terminación de su condena.

92. *Testamento de D. Luis Colón. Continúa la decadencia de los Colones.* En su testamento dispone D. Luis fuese sepultado en el Convento de San Francisco en Orán, y llevados luego sus restos a las Cuevas de Sevilla para ser depositados en la Capilla de Santa Ana; ruega a D. Diego Colón, hijo de su hermano D. Cristóbal, sucesor del mayorazgo, efectúe el casamiento que tiene prometido a Da. Felipa Colón, hija de D. Luis; y nombra, finalmente, por sus herederos universales a Da. María Colón, su hija, monja, y a su mencionada hija Da. Felipa, a condición de que ésta contrajese matrimonio con D. Diego.⁴⁰ Según el testamento D. Cristóbal, el sucesor en el mayorazgo, tenía cuentas pendientes con D. Luis. Fue tal su penuria, que sirvió en las galeras de España con 30 escudos de entretenimiento al mes.⁴¹ En el año 1567 solicitó se le colocara en la carrera de las Indias; y también pidió permiso para conquistar los indios de las islas de Guadalupe y Dominica.⁴²

93. *Imposibilidad del mantenimiento de las capitulaciones de Santa Fe.* Se ha dicho que hubo perfidia de parte de los Reyes Católicos en el incumplimiento de las capitulaciones hechas con Cristóbal Colón para el Descubrimiento; pero tal afirmación es injusta. En 1494 se declaró que los descubridores habían de obedecer las órdenes de Colón,⁴³ y esta disposición fue reiterada en 1495 tanto respecto de los descubridores cuanto respecto de los colonos de La Española, aunque es cierto que el miserable estado de esta colonia obligó a dictar algunas medidas limitativas. Pero en 1497 Juan y Sebastián Cabot implantan la bandera inglesa en el Labrador; anúnciase al año siguiente que Enrique VII prepara una nueva expedición; y no hubo más remedio que revocar las disposiciones de

40. N. A. A. G. de I., *Ind. analit. rel a Colón y a su familia*, nota.

41. N. A. Id., 1—1—7/14, r. 26.

42. N. A. A. G. de I., papeles tocantes a D. Luis Colón y sus sucesores, 1—1—7/14, ramos 26 y 28. Los papeles citados aquí están transcritos en la *Colección Lugolibreta* 3a., págs. 43-67.

43. N. A. V. Irving.

1494 y 1495, liberando de la jurisdicción de Colón a cuantos quisieran descubrir. Los Reyes Católicos no podían consentir en que Inglaterra con los Cabot, Francia con Geneville y Portugal con los Cortorreal se apoderasen de las Indias. España desató sus manos, atadas por la candorosa capitulación que otorgaba a Colón el privilegio exclusivo de la navegación de las Indias. España no podía permanecer impasible ante la ambición y codicia irrefrenables de las demás naciones, por respeto a privilegios que habían sido acordados a Colón cuando no se soñaba siquiera con la trascendencia del descubrimiento, el cual después de iniciado, mostró ser de tal importancia, que era necesario realizarlo con extraordinario y libre empuje. Aquellos privilegios eran cauce demasiado reducido para la inmensa actividad que era forzoso a España desplegar; y no fue ésta quien los rompió sino la naturaleza de las cosas. España cumplió entonces por modo admirable sus inesperados, gravísimos y altísimos deberes; su heroico pueblo se mostró digno de la estupenda empresa, y de su seno volaron los halcones que habían de posarse en los más elevados picos del Nuevo Mundo.

LIBRO V

CONTINÚA LA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR

XXXI

LA AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO Y LAS INDIAS OCCIDENTALES

189. Atención a los sucesos de América. Capitanes de la Conquista.— 190. Descubrimientos de Cortés. El conquistador de México en Santo Domingo.— 191. La antorcha del descubrimiento pasa de mano en mano. 192. Jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo en 1533.— 193. Intervenciones de la Audiencia de Santo Domingo desde 1533 a 1543. Su causa.

189. *Atención a los sucesos de América. Capitanes de la Conquista.* Todavía era Santo Domingo, en la época de Fuenmayor,

pórtico de las Indias, real de la conquista y nodriza del Nuevo Mundo. De la isla Española salía aún toda la sustancia de que se alimentaban las nuevas Tierras que se descubrían. A la época del descubrimiento sucedía la época de la conquista. A los nombres de Colón, Pinzón, Solís, Vespuccio, La Cosa y Magallanes, seguían los de Cortés, Pizarro, Almagro y Alvarado. Llevaban adelante su obra en el dilatado Continente de las Indias del Sur los más esforzados sojuzgadores que ha producido el mundo desde los tiempos de César. Hernán Cortés, después de haber conquistado para Carlos V más provincias que ciudades había recibido éste de sus padres y abuelos, agotada su hacienda, hasta el punto de empeñar las joyas de su esposa, por arrancar su secreto al Mar del Sur. El año mismo de la llegada de D. Alonso de Fuenmayor a Santo Domingo, se adueñó Francisco Pizarro del Perú en la "batalla" de Cajamarca, en la cual, sólo con el estruendo de la artillería, sin perder un soldado, había derrotado el numeroso ejército peruano y aprisionado a Atahualpa, que fue ignominiosamente ahogado después de haber entregado por su rescate un tesoro digno de figurar en los encantadores cuentos árabes.⁴⁴ El Adelantado Diego de Almagro, a quien los peruanos llamaban "el mejor amigo entre los blancos", realizaba en 1535 su memorable expedición a Chile, tornando repentinamente, al saber que no se había hallado oro hacia el Sur, para caer como un águila sobre el Cuzco, defendida por Hernando Pizarro, cruel como todos los Pizarros, (con excepción del magnánimo y malogrado Juan), y morir en 1538 condenado a la pena de garrote por Hernando, a quien había perdonado generosamente la vida, y no obstante haber sido amigo y socio del pérfido conquistador del Perú. Pedro de Alvarado, que sólo cede en importancia al gran Cortés entre los conquistadores⁴⁵ de México, donde había imitado en crueldad a Ovando, con los indios, aunque mostrando siempre ser muy compasivo con los españoles enfermos; Pedro de Alvarado, a quien había hecho burla el pueblo dominicano apodándole "El comendador" cuando en 1510 "se presentó en Santo Domingo con un sayo viejo que le había dado un tío suyo, caballero de la orden de Santiago, en el cual aún se veía el lugar que había ocupado la cruz", era en 1534 gobernador y capitán general de Guatemala, y los aztecas le

44. N. A. V. supra, Introducción.

45. N. A. Para Prescott se lleva la palma Gonzalo de Sandoval.

llamaban, por sus dorados cabellos y por sus hazañas, "el hijo del Sol".⁴⁶

190. *Descubrimientos de Cortés El conquistador de México en Santo Domingo.* Naturalmente, los conquistadores eran también descubridores. Las expediciones de Cortés fueron una contribución apreciable a los conocimientos científicos, la cual habría sido aún más provechosa si D. Antonio de Mendoza, el primer virrey de México, no hubiera reclamado para sí el derecho de descubrir las regiones del Norte. Ya antes de la llegada del virrey, Cortés había tenido grandes dificultades con la Comisión que con el título de Real Audiencia de Nueva España, había sido investida de amplios poderes para residenciarlo; y a su regreso de España en 1530, se detuvo dos meses en La Española mientras se reorganizaba en México el gobierno para el cual llevaba nombramiento de Capitán General. Felizmente, ya lo sabemos, la persona nombrada para presidir la nueva Audiencia fue el sabio y prudente obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal, a la sazón presidente de la Audiencia de Santo Domingo. La noble ciudad de Santo Domingo era, ella también, descubridora y conquistadora de México. ¡Qué contraste formaba, ante las miradas de los dominicanos, la presencia de Hernán Cortés con los recuerdos que ésta suscitaba! Habíanle visto desembarcar en 1504, de diez y nueve años de edad, en busca de oro, y tascar el freno, durante once largos años, como terrateniente y notario, aventurero sin aventuras si no fueran aventuras de amor; y veíanle ahora convertido, con la ayuda que ellos le habían dado, en el Gran Capitán de América, conquistador de México, marqués del Valle de Oaxaca ennoblecido por sus propios hechos y señor poderosísimo!

191. *La antorcha del descubrimiento pasa de mano en mano.* Descubridores eran asimismo Pizarro y Almagro. Bajo el mando de Vasco Núñez de Balboa, el primero fue uno de los descubridores del gran Océano; y su ambición lo llevó a explorar el S. de Panamá, causa y raíz de sus conquistas. Él y su socio Almagro descubren y extienden, con el piloto Bartolomé Ruiz, las regiones que luego formarán Nueva Castilla. A falta de Almagro, Valdivia conquista a Chile en 1541. A falta de Alvarado, Sebastián de Belalcázar conquista a Quito. A falta de Rodrigo de Bastidas, Heredia funda a

46. N. A. V. Prescott, *Hist. de la conquista de México*, ed. Mercurio, Madrid, t. II, pág. 575.

Cartagena de Indias en 1533, y Gonzalo Jiménez de Quezada, buscando en 1535 las fuentes del Magdalena, descubre el país que llamó Nuevo Reino de Granada y funda en 1538 a Santa Fe. A falta de Ojeda, Colón y Bastidas, funda Ampués a Coro en Venezuela. Y a falta de Juan Díaz de Solís, descubridor del Río de la Plata, funda D. Pedro de Mendoza a Buenos Aires en 1534 e Irala y Salazar fundan la Asunción en 1536.

192. *Jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo en 1533.* La Real Audiencia de la Isla Española o de Santo Domingo pareció suficiente hasta la formación del primer virreinato. Su jurisdicción, aunque reducida desde 1527 a causa del establecimiento de la Audiencia de Nueva España, comprendía aún, en los tiempos de Fuenmayor, todas las Indias, excepto México. En 1535 fue creada la audiencia de Panamá, a la cual quedaron sometidos los territorios de Castilla del Oro, el Río de la Plata, el estrecho de Magallanes, Cartagena, Veragua, Nueva Toledo y Nicaragua. En 1542 una cuarta audiencia, la de Lima, restringió de nuevo el alcance y potestad de la Audiencia de La Española; pero ésta conservó mano y autoridad sobre las Antillas, la Nueva Andalucía, Río de Hacha y El Dorado. Hay que notar que las audiencias de las Indias tenían la misma potestad que las de España; y aun por la gran distancia, se les concedían muchas atribuciones propias del Real Consejo de Indias.

193. *Intervenciones de la Audiencia de Santo Domingo desde 1533 a 1543. Su causa.* Durante la gobernación de Fuenmayor tuvo que intervenir más de una vez, en bien de paz, entre los conquistadores, cuya desenfadada ambición menospreciaba las órdenes de la Corona, violando a cada paso los límites de las jurisdicciones respectivas y consumiendo en vanos pero sangrientos motines y revoluciones, las generosas fuerzas de la nación española.

XXXII

A) SANTA MARTA Y NUEVO REINO DE GRANADA

194. Intervención en Santa Marta.— 195. Muerte del Adelantado Fernández de Lugo. Lebrón de Quiñones a Santa Marta.— 196. Lebrón es excluido del Nuevo Reino de Granada.— 197. Lebrón abandona el gobierno de Santa Marta.

194. *Intervención en Santa Marta.* La primera intervención en los demás gobiernos de América realizada por la Audiencia de Santo Domingo durante la presidencia de Fuenmayor, ha debido de verificarse, según Oviedo, en 1534, para castigar los desmanes de Diego García de Lerma, sucesor de Rodrigo de Bastidas en la gobernación de Santa Marta.⁴⁷ Fallecido García de Lerma a poco de iniciado el procedimiento de su residencia, “el Dr. Infante hubo de hacerse cargo del gobierno, y tocó bien pronto graves dificultades para normalizar la situación; y conociendo la Audiencia de Santo Domingo sus apuros, acordó socorrerle con un refuerzo de cien hombres, de los que el capitán Juan del Junco había embarcado con destino a Cartagena. De esos cien hombres, una vez llegados a Santa Marta, una parte fue a La Ramada, a reforzar las fuerzas del capitán Méndez, el cual murió a poco, y la otra se agregó a la hueste del capitán Cardoso, y con éste penetró en la nación de los *Pespes*, dio en el pueblo de Posigueyca, y siguió por el país de los *Taycomas*, *Mastes* y *Chineilas*. Meses antes de que estas expediciones regresasen a Santa Marta, temeroso el Dr. Infante de que su continuación en el gobierno le acarrease tal desprestigio que fuese éste causa de que perdiese su plaza de oidor, y encontrándose enfermo, como dice Oviedo y se afirma en la *Relación de Santa Marta*, se decidió a abandonar la gobernación, y así lo hizo a fines de 1534,⁴⁸ entregando el mando a su teniente general Antón de Berros, o de Becos, como se le llama en la *Relación* y embarcándose para la Isla Española, donde murió poco tiempo después”.⁴⁹

195. *Muerte del Adelantado Fernández de Lugo. Lebrón de Quiñones a Santa Marta.* Con motivo de la muerte del Adelantado Don

47. N. A. Según Becker, esta intervención ocurrió antes de la administración de Fuenmayor: “En virtud de los informes del mismo Oviedo—dice el docto autor de *La Política Española de las Indias*— el consejo de Indias ordenó que el Dr. Rodrigo Infante, Oidor de la mencionada Audiencia, fuese a tomar residencia a dicho gobernador, como lo efectuó; pero a poco de iniciado el procedimiento, y encontrándose preso, murió García de Lerma (a fines de 1531, aunque Piedrahita dice que en 1532)...” (Nota (A) al Cap. XI de la *Historia de Santa Marta* por fray Pedro de Aguado, Madrid, 1916, t. I, págs. 120-121).

48. N. A. Si hizo esto a fines de 1534, no pudo ser enviado por la Audiencia durante el invierno de este mismo año, como arriba digo en el Cap. VIII. La gobernación de Santa Marta fue otorgada a D. Pedro Fernández de Lugo en 1535.

49. N. A. Becker, nota cit, a la *ob. cit.*, del P. Aguado.

Pedro Fernández de Lugo, ocurrida en 1537, la Real Audiencia de Santo Domingo envió a Gerónimo Lebrón de Quiñones, hijo del Licenciado Lebrón de Quiñones, para que interinamente tuviese a su cargo la gobernación de Santa Marta, donde procuró amansar aquellos indios feroces y rústicos; pero con el regreso del antiguo teniente de Fernández de Lugo, licenciado Gonzalo Ximénez de Quesada, "hombre tan apto para las armas como para las letras", y al cual todos creían muerto, "se entendieron las grandezas del Nuevo Reino (de Granada), y con esto se levantó el ánimo a Gerónimo Lebrón, para ir a gobernarle, pretendiendo, que aquello, con lo de Santa Marta, era una misma Gobernación, y que la competía, porque a causa de tan larga distancia, sin respeto ninguno, cada uno se prometía salir con su deseo y pretensión: tanta era la fuerza de la ambición en todos los que tenían alguna mano en el Gobierno de las Indias. Y de aquí tuvo principio la población de la Villa de Zamalameque; y no sabiendo, que el Rey había dado al nuevo Adelantado Don Antonio Luis de Lugo la Gobernación de Santa Marta, y Nuevo Reino, en virtud de la Capitulación de su Padre, envió cuanto tenía a la ciudad de Santo Domingo, para que se le volviesen empleado de mercaderías para vender en tierra, que ya tenía fama de riquísima".⁵⁰

196. *Lebrón es excluido del Nuevo Reino de Granada.* Cuando el Juez Lebrón tuvo aperecidos gente, caballos y armas, apartándose de su deber "comenzó a caminar por el camino que llevó Gonzalo Ximénez de Quesada; pero algunos de los que iban con él informaron tan mal de sus acciones a los del Nuevo Reino, que los más determinaron no recibirle por gobernador". Después de presentar inútilmente sus provisiones en Tunja y en Santa Fe de Bogotá, negáronse a recibirlo, diciéndole que no convenía hacer, por entonces, novedad; y Hernán Pérez de Quesada, que los gobernaba, lo puso en silencio bajo graves penas y le ordenó que no alborotase aquella tierra. Pidióle Lebrón "que le dejasen ir a descubrir con su gente, pero ni aun esto se le concedió; y así acordó de volverse a Santa Marta, rogando al capitán Cardoso que fuese con él, dándole su palabra que no le causaría disgustos. Fue Cardoso, y también el capitán Juan de Junco; pero "llegados a Santa Marta", estando para

50. N. A. Herrera, *ob. cit.*, VI. 149. 2.

embarcarse para Castilla ambos capitanes, "Gerónimo Lebrón, con fin de justificar su causa, los mandó prender diciendo que convenía que fuesen presos, porque a ellos, y a todos los del Nuevo Reino tenía sentenciados por Traidores, en pena de muerte, y sus bienes confiscados; y después de muchas porfías, se contentó, que viniesen a presentarse ante su Majestad, y el Supremo Consejo de las Indias, sobre su palabra; tanta era la hinchazón de los Gobernadores, y Ministros de las Indias, que cuanto presuponían, e imaginaban les parecía justo, y lícito".⁵¹

197. *Lebrón abandona el gobierno de Santa Marta.* Regresó en 1541 a esta ciudad de Santo Domingo el licenciado Lebrón de Quiñones, desde que éntendió que D. Alonso Luis de Lugo, adelantado de Canarias, volvía por gobernador de Santa Marta y del Nuevo Reino, dejando la gobernación al Obispo D. Juan de Angulo, el primero que tuvo aquella iglesia; y en 1547, cuando el rey de España acordó de proveer una audiencia en el Nuevo Reino de Galicia, Lebrón de Quiñones fue nombrado oidor de ella.⁵²

XXXIII

B) VENEZUELA

198. Retención por la Audiencia del nombramiento de Federman.— 199. Residencia a Espira por Navarro. Percance sufrido por éste.— 200. El obispo Bastidas, gobernador de Venezuela— 201. El obispo Bastidas nombra gobernador a Huton.

198. *Retención por la Audiencia de nombramiento de Federman.* La Audiencia de Santo Domingo había recibido un nombramiento de Gobernador de Venezuela despachado en la Corte en favor de Nicolás Federman; y reteniéndolo, había enviado en 1537 al licenciado Antonio Navarro para que tomase residencia al gobernador

51. N. A. Herrera, *ob. cit.*, VI, 190-91.

52. N. A. Herrera, *ob. cit.*, VII. 13-2 y VIII. 83-2.

Espira. La Audiencia obró bien al detenerlo. Alemán, lo mismo que Alfinger y Espira, pues todos eran hechuras y todos gobernaban en nombre de la gran Compañía alemana de los Belzares, Nicolás Federman antes que los indios matasen al gobernador Alfinger, había ido a España y obtenido aquel nombramiento; pero al tiempo que se quiso partir, llegó a la corte un hidalgo llamado Alonso de la Llana, y tal información dio de la persona de Federman, que el Consejo Real de Indias, sabiendo que Federman era partido, envió un correo tras él para que volviese, como volvió, y le quitó las provisiones suspendiéndole del oficio de gobernador. Y aún estuvieron los señores del Consejo por no consentir que alemanes continuasen gobernando; de lo cual se agraviaron los Belzares, e hicieron nombrar gobernador a Jorge Espira.⁵³ Federman pasó luego a esta ciudad de Santo Domingo, y de aquí a la ciudad de Coro, donde Espira le hizo su teniente, enviándolo a ocupar y poblar el Cabo de la Vela sobre el cual había competencia de jurisdicción con D. Pedro Fernández de Lugo, gobernador de Santa Marta; pero Federman, sin licencia, entró y pasó las sierras, llegó al lindísimo valle de los Alcázares y de allí se fue a España. De los sucesos de su viaje escribió a Santo Domingo, desde Jamaica, una carta en 1539 a su íntimo amigo el regidor Francisco Dávila, el mismo que recibió ese año la *Relación* de Vadillo; y le envió con el capitán Pedro de Limpias mil quinientos cuarenta y cuatro pesos de oro a cuenta de lo que se le adeudaba a Dávila en Venezuela.

199. *Residencia a Espira por Navarro. Percance sufrido por éste.* El comisionado de la Audiencia de Santo Domingo, licenciado Antonio Navarro, por muerte de Francisco Vanegas que había quedado en la gobernación entretanto que los gobernadores andaban en sus descubrimientos, y por ausencia del gobernador Espira, comenzó a gobernar, aunque en la residencia no quiso entender hasta la vuelta de éste, el cual regresó el 27 de mayo de 1538, después de tres años de ausencia. Pregonada la residencia, el gobernador se hubo de detener a darla. No parecía que hubiese en qué entender porque Espira no volvía malquisto de los soldados; pero la arrogancia del

53. N. A. Oviedo, *ob. cit.*, II, ps. 316-17. Por una sola vez se advierte, y lo mismo respecto de Herrera, que en esta parte, como en algunas otras, se toma la expresión, por ser muy ajustada, sin que figure entre comillas, y abreviándola y mitigando su arcaico sabor, contrariamente a lo que otras veces.

licenciado Navarro que traía poderes muy amplios, chocó con la de los oficiales reales que se hallaban muy adeudados y que sollevantaron algunos soldados. "Esta división llegó a tanto, que estuvieron todos los de la Ciudad en punto de perderse; pero habiendo el Obispo Bastidas, por una parte reprehendido, con gran elocuencia, y el Contador y Factor, como causadores de tal alteración, y predicado muchas veces, con gran doctrina a los soldados, y persuadidos cuán mal caso era lo que intentaban, los sosegó, salvo a treinta de ellos que tomaron el camino de Cubagua.⁵⁴ El juez de residencia salió en su persegimiento, dio con ellos divididos, los desarmó y prendió; y le dijeron con mucha blandura cuán contentos estaban de volver con él. Púsolos en libertad y les devolvió las armas; pero ellos, conociendo su delito y teniendo al licenciado Navarro por cruel porque en la alteración referida había ahorcado a dos, de noche le acometieron, le desarmaron, y a los suyos, y le desvalijaron y amenazándole, se fueron. Muy corrido se hubo de volver el licenciado Navarro a la ciudad de Coro donde halló una Real Orden atrasada por la que se mandaba que dejando la residencia se volviese a la Isla Española, y que el Obispo Bastidas gobernase entretanto que volviese Jorge Espira.⁵⁵

200. *El Obispo Bastidas gobierna a Venezuela.* Gobernó Espira hasta fines de octubre o principios de noviembre de 1540 en que lo sorprendió la muerte mientras se preparaba para tornar a tierra adentro. Encontrábase a la sazón el obispo D. Rodrigo de Bastidas en esta ciudad de Santo Domingo; "y aunque avia poco que descansaba en su casa, como buen pastor espiritual y celoso del servicio del Emperador, nuestro señor, determinó de y en persona a aquella tierra de su diócesis y gobernación, y porque para ella desde antes tenía poderes Reales, para que en defecto o ausencia del gobernador gobernase o proveyese todo lo que conviniese. E assi partió desta ciudad nuestra de Santo Domingo casi a final de noviembre del mismo año, muy bien acompañado de más de ciento cincuenta hombres, y con ciento veinte caballos: y entre aquesta gente había muchos hombres de bien y gente diestra para la población y conquista de la tierra".⁵⁶

54. N. A. Herrera, *ob. cit.*, V. 118-2.

55. N. A. Oviedo, *ob. cit.*, II, p. 324.

56. N. A. Oviedo, *ob. cit.*, II, p. 323.

201. *El Obispo Bastidas nombra gobernador a Hutten.* Loables fueron la buena diligencia y ánimo con que el obispo de Venezuela, don Rodrigo de Bastidas, con propios y grandes gastos, en la hora que aquí se supo la muerte de Jorge Espira, se determinó en dejar su reposo y casa, para ir a poner recaudo en aquella gobernación, sin atender a que Sus Majestades se lo enviasen a mandar; pues “ya tenía poderes como gobernador algún tiempo antes, desde que no parecía Jorge Espira”⁵⁷ cuando éste andaba la tierra adentro de aquel viaje que duró de 1535 a 1538, sin que se supiese si era vivo o muerto. Llevó consigo el obispo Bastidas a Pedro de Limpias, hombre práctico y lengua en aquella tierra, el cual, como se ha dicho, había sido enviado por Federman a esta ciudad de Santo Domingo; y eligió a Felipe de Hutten por capitán general hasta tanto que el rey proveyese.

XXXIV

C) CARTAGENA

202. c) Quejas contra el gobernador de Cartagena.— 203. Juan de Vadillo, Juez de residencia sustituye a Dorantes.— 204. Quejas contra Vadillo. El rey envía al licenciado Santa Cruz.— 205. Vadillo sale a descubrir.— 206. Incumplimiento de Vadillo. Trastrueque de oficios.— 207. Absolución de Heredia. Su paso por Santo Domingo.

202. c) *Quejas contra el gobernador de Cartagena.* La Real Audiencia de La Española, presidida por D. Alonso de Fuenmayor, intervino también en 1535, por cierto desastrosamente, para contener los excesos de D. Pedro de Heredia, capitán general y gobernador de Cartagena, “cuyo carácter duro, cruel y dominante con los indígenas, no desmintió el del común de los conquistadores”. Hemos tenido ocasión de decir cómo éste, después de posar un tiempo en La Española lo mismo que Cortés y que Alvarado, al modo de águila

57. N. A. Oviedo, *ob. cit.*, II, p. 324.

que atisba desde un picacho el horizonte, había alzado el vuelo en 1525 para caer sobre Santa Marta. Entonces había ido como teniente de aquel negligente hidalgo Juan de Vadillo, (llamado Pedro por el cronista Fernández de Oviedo), que fue en vano a sustituir interinamente a Rodrigo de Bastidas y a tener justicia en la gobernación de Santa Marta; y ahora otro Juan de Vadillo, el licenciado Juan de Vadillo, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, era enviado para tener justicia contra él. El fundamento principal de la persecución de Heredia fue la imputación de defraudar el Quinto Real. Violador de sepulturas en busca de oro, el gobernador de Cartagena había escondido parte de éste según sus enemigos.

203. *Juan de Vadillo, Juez de residencia, sustituye a Dorantes.* Esta y otras quejas como el maltrato a los indios y su venta como esclavos, movieron al Rey a enviar en 1535 persona propia de Castilla, la cual fue el Licenciado Dorantes, para averiguar y castigar tales hechos; pero habiendo éste muerto en la mar, ordenó a la Real Audiencia de La Española que luego enviase al licenciado Juan de Vadillo para que lo hiciese con mayor autoridad.⁵⁸ Juan de Vadillo era oficial de la Real Hacienda desde 1525 en Santo Domingo, donde, nombrado oidor de la Audiencia en reemplazo de Cristóbal Lebrón,⁵⁹ Fuenmayor le había encontrado ejerciendo este cargo.

204. *Quejas contra Vadillo. El rey envía al licenciado Santa Cruz.* En cuanto llegó a Cartagena, Juan de Vadillo prendió a D. Pedro de Heredia y a su hermano Alonso; y junto con las informaciones de sus culpas envió a la Real Audiencia de La Española algunos miles de pesos de oro que los tomó para el rey, quedando en la administración y gobernación de Cartagena por algún tiempo, en el cual también hubo quejas contra él, así por parte de D. Pedro de Heredia y su hermano, como de otras personas, dirigidas a dicha Audiencia y aun al rey en su Consejo de Indias.⁶⁰ Eran muy grandes las quejas contra Heredia, y mayores las que él y otros daban del licenciado Vadillo; por lo cual fue proveído por juez de residencia contra los dos el licenciado Santa Cruz, a quien se mandó en las instrucciones secretas, "que si los excesos del Licenciado Badillo eran tales, que merecía que le enviase preso a Castilla, lo hiciese, donde no, diese la Residen-

58. N. A. Herrera, V. 223. 1.

59. N. A. Oviedo, t. I, p. 113.

60. N. A. Oviedo, t. II, p. 451.

cia por Procurador, para que pudiese ir a residir en la Real Audiencia de La Española, adonde era Oidor".⁶¹

205. *Vadillo sale a descubrir*. Vino el licenciado Santa Cruz con tales plenísimos poderes a esta ciudad de Santo Domingo; y desde aquí, en el mes de septiembre de 1538 a Cartagena a entender en estas cosas; y halló que el licenciado Vadillo estaba ausente.⁶² Había salido en una expedición cuya preparación le costó más de cien mil pesos, en busca del oro de las sepulturas y de los reinos del Perú: aunque algunos dijeron que lo hizo por huir de la cuenta que el Rey enviaba a tomarle por medio del Licenciado Santa Cruz.⁶³ El viaje y malandanza de Vadillo constan en una Relación que éste envió dirigida a su amigo Francisco Dávila,⁶⁴ vecino de esta ciudad de Santo Domingo, adonde regresó después Vadillo. Permaneció en ésta como el oidor más antiguo, hasta que fue residenciado por Cerrato y partió para España con D. Alonso de Fuenmayor en 1543.

206. *Incumplimiento de Vadillo. Trastrueque de oficios*. El licenciado Vadillo cumplió mal su cometido como juez de residencia en Cartagena, metiéndose a descubridor sin hacer el oficio que le tocaba. Y fue lo peor que el licenciado Santa Cruz, después de tomar residencia al Adelantado Don Pedro de Heredia, también "comenzó de tomar gusto o deseo de entrar asimismo la tierra adentro a tentar su dicha como los otros; y luego comenzó a aderezar para hacer su entrada, y a toda diligencia envió a esta ciudad de Santo Domingo a comprar caballos y para proveerse de otras cosas"⁶⁵; yéndose al fin a descubrir y a poblar, especialmente en Mopox, con lo que dio ocasión a que a él también mandase el rey a residenciarlo. ¡Tan grande y general era esta pasión! A ambos los corrompió la codicia, lo mismo que a "multitud de otros jueces de residencia y pesquisidores que siempre se enviaban con celo de castigar delitos y corregir abusos. Corrió entonces una infelicidad grandísima, que fue no estar nadie en los límites de su oficio, porque los jueces de residencia, que eran letrados, se hacían hombres militares y todos unos a otros se usurpa-

61. N. A. Oviedo, Herrera, VI. 83. 1.

62. N. A. Oviedo, t. II, p. 451 y 452.

63. N. A. Herrera, VI. 130, 2.

64. N. A. "La qual yo ví é lei firmada de su mano", dice Oviedo, que relata de manera pormenorizada el viaje de Vadillo (t. II, p. 453, 462).

65. N. A. Oviedo, t. II, p. 453.

ban sus distritos y jurisdicciones".⁶⁶ La quijotesca manía de los españoles de la primera mitad del siglo XVI, de salir a la entrada del descubrir por tierras de Indias, recuerda el deleite con que por el mismo tiempo se entregaban en Europa a la literatura caballeresca cuyas maravillosas ficciones eran tan cónsonas con el carácter nacional.

207. *Absolución de Heredia. Su paso por Santo Domingo.* Lógico es suponer que con tales jueces los prevenidos fuesen absueltos. No está de más decir aquí la suerte que cupo al gobernador Heredia. Los conquistadores lavaban con dádivas sus crímenes. Aprehendido y puesto a buen recaudo por el licenciado Vadillo, remitido a España por el licenciado Santa Cruz, después de una breve estada en Castilla volvió a su gobernación más honrado y favorecido que antes, con título de adelantado de Cartagena. Como Pedro de Alvarado en 1528, como Hernán Cortés en 1530, también se posó triunfante en esta ciudad de Santo Domingo estroto gerifalte de antaño: aquí permaneció del 25 de marzo de 1541 al 5 de abril siguiente en que se partió para ir a ocupar de nuevo su gobernación.⁶⁷

XXXV

CH) REINO DE QUITO

D) PERÚ.

CH) Quito:

208. Atrevida marcha de Alvarado sobre Quito.— 209. Envío de Tello de Guzmán al Perú.

D) Perú:

210. Ayuda prestada a Pizarro contra los indios. Fuenmayor le envía a su hermano.— 211. Otras actuaciones de Diego de Fuenmayor en el Perú. Facción de Almagro sobre el Cuzco.— 212. Diego de Fuenmayor aconseja inútilmente a Pizarro. Su misión al Cuzco.—

66. N. A. Herrera, VI 200. 2.

67. N. A. Oviedo, *ob. cit.*, t. II, p. 463.

213. Notificación hecha por Diego de Fuenmayor a Almagro.— 214. Pizarro envía a Diego de Fuenmayor a España, y el rey le envía a Francia.— 215. Pedro de Vergara.

CH) Quito:

208. *Atrevida marcha de Alvarado sobre Quito*. Cuando el gobernador y capitán general de Guatemala D. Pedro de Alvarado armó en 1534 contra Francisco Pizarro, movido de las riquezas que suponía en Quito, "el Rey, muy indignado de ello, le mandó a escribir, haciéndole una gran reprehensión, mandándole, que luego saliese del Perú, derramando la Gente; y ordenó al Audiencia de Tierra-firme (a cuja jurisdicción estaba sujeto el Perú)⁶⁸ que embiase en su Real Nombre Persona con Poderes, para que lo mirase; y visto lo que le pareciese, ejecutase, y cumpliese a D. Pedro de Alvarado, y le prendiese, con el menor escándalo, que la ocasión en tal caso le demandase, ordenando a la Gente, que no lo siguiese, ni obedeciese".⁶⁹ Esta real orden ha debido ser determinada por los informes personales dados al rey en Calatayud por Hernando Pizarro en 1534; y asimismo éste debió de informar de la abusiva jornada de Alvarado al Presidente Fuenmayor cuando, al partirse a España, tocó en Santo Domingo.

209. *Envío de Tello de Guzmán al Perú*. Envió Fuenmayor, en esta ocasión, a la ciudad de los Reyes a Antonio Tello de Guzmán, portador de "Reales Provisiones, por las cuales la Audiencia de Santo Domingo mandaba al Adelantado Alvarado *que no entrase en los límites de la gobernación de D. Francisco Pizarro, y que si fuese entrado, que luego se saliese*"⁷⁰. Era Tello de Guzmán un capitán que se había distinguido al servicio de Pedrarias, saliendo a descubrir por la costa del Mar del Sur; en la cual ocasión, por complacer a un muchacho indio que se decía legítimo señor de la comarca, ahorcó en Tubanamá al cacique principal cuyo huésped era y a quien había ofrecido la paz; yendo luego con el muchacho a Panamá, de donde regresó al Darién peleando bravamente y haciendo, según Herrera, una maravillosa retirada.⁷¹ Topó Pizarro a

68. N. A. Esta audiencia fue formada el 30 de enero de 1535.

69. N. A. Herrera, *ob. cit.*, V. 150. 2.

70. N. A. Herrera *ob. cit.*, V. 164. 1.

71. N. A. Herrera, *ob. cit.*, II. 20 2.

Tello de Guzmán en el Valle de Guabra que está en el camino de los Reyes a Trujillo, y ordenóle que le aguardase en la ciudad de los Reyes hasta su vuelta, en donde le recibió muy bien y le dio grandes dones.⁷²

D) Perú:

210. *Ayuda prestada a Pizarro contra los indios. Fuenmayor le envía a su hermano.* Para socorrer a Pizarro en 1537, en la general rebelión de los indios, envió asimismo el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo a su hermano Diego de Fuenmayor con el capitán Pedro de Vergara y 250 castellanos: “y como con este socorro el Gobernador Don Francisco Pizarro se hallaba con más de cuatrocientos Castellanos de a pie, y de a caballo, determinó de salir de los Reyes, y caminar por los Yngas, pacificando la Tierra, ya que la Ciudad del Cuzco se hallaba fuera de peligro, e iban con él Diego de Fuenmayor, hermano del presidente, Don Pedro de Portugal, Don Pedro Portocarrero, Diego de Roxas, Don Martín de Guzmán, Diego de Urbina, el capitán Pedro de Vergara” y otros caballeros.⁷³

211. *Otras actuaciones de Diego de Fuenmayor en el Perú. Fación de Almagro sobre el Cuzco.* Durante la estada de Diego de Fuenmayor en el Perú, cuando todavía los peruanos no se habían retirado de las inmediaciones de la antigua capital del imperio, estalló la guerra civil entre Almagro y Francisco Pizarro. Originábase la confusión de límites jurisdiccionales entre Pizarro y Almagro, la cual no era fácil de aclarar porque esto dependía del conocimiento exacto de las paralelas de latitud. La metrópoli había puesto bajo la jurisdicción del Adelantado Diego de Almagro “todo el país situado a 270 leguas al S. del río de Santiago a un grado y veinte minutos N. del Ecuador. 270 leguas en el meridiano, según nuestra medida, hubieran terminado los límites en un grado antes del Cuzco, y apenas habrían comprendido la ciudad de Lima. Pero las leguas españolas, de diez y siete y media por grado, hubieran extendido los límites meridionales de la jurisdicción de Pizarro a

72. N. A. Herrera, *ob. cit.*, V. 164 1 y 171. 2.— El historiador García atribuye el envío de Tello de G. al propósito de evitar una desavenencia entre Almagro y Pizarro. *ob. cit.*, t. I. p. 119.

73. N. A. Herrera, *ob. cit.*, VI. 30. 1 y 311.

cerca de medio grado más allá de la capital de los incas, la cual, de este modo, recaía dentro del término de aquella jurisdicción. Sin embargo la línea de división caía tan cerca del terreno disputado, que racionalmente podía dudarse del resultado verdadero no habiéndose hecho minuciosas investigaciones científicas para obtenerlo".⁷⁴ Almagro, en esa sangrienta disensión que le costó la vida, debió creer sinceramente que el derecho estaba de su parte. Oviedo, "que era, probablemente, la persona mejor informada sobre estos asuntos que había en las colonias, escribió al emperador: "Todos aseguran que el Cuzco cae dentro del territorio de Almagro".⁷⁵

212. *Diego de Fuenmayor aconseja inútilmente a Pizarro. Su misión al Cuzco.* Cuando la opulenta ciudad del Cuzco cayó en poder de Almagro, Diego de Fuenmayor, después de aconsejar en vano a Francisco Pizarro en Nasca que continuase viaje y procurase verse personalmente con el Adelantado, formó parte de la embajada enviada a éste por Pizarro, la cual fracasó por la repentina muerte del presidente licenciado Gaspar de Espinosa, el mismo que había presidido el tribunal que condenó a muerte al descubridor del Océano Pacífico.

213. *Notificación hecha por Diego de Fuenmayor a Almagro.* Antes de retirarse del Cuzco, Diego de Fuenmayor notificó al Adelantado Almagro una Real Provisión que de la Audiencia de Santo Domingo llevaba, "por la cual se mandaba al Adelantado y a Don Francisco Pizarro, que dejadas sus pasiones, perjudiciales al bien público, estuviesen en paz, a la cual respondió: Que por su parte estaba presto de cumplirla, por cuanto él no era causador de ninguna disensión".⁷⁶

214. *Pizarro envía a Diego de Fuenmayor a España, y el rey le envía a Francia.* Destinó luego Pizarro a Diego de Fuenmayor para que llevase al Rey 600,000 pesos de oro, "con que confiaba que sus hechos, justos o injustos, serían tomados en buena parte".⁷⁷ Hallándose Fuenmayor en España, envióle el Rey a Francia a pedir, a Francisco I, en virtud de la tregua de 1541, restitución de las muchas

74. N. A. (2) Prescott. *Hist. de la conq. del Perú*, ed. Mercurio, Madrid, p. 323.

75. N. A. Prescott, ob. y pág. cit.

76. N. A. Herrera, ob. cit., VI. 43. 2.

77. N. A. Herrera, ob. cit., VI. 89. 2.

presas hechas por los corsarios franceses; pero esta comisión no tuvo resultado.⁷⁸

215. *Pedro de Vergara*. Merece también recuerdo el capitán Pedro de Vergara que acompañó al Perú al hermano del Presidente Fuenmayor. Era "hombre honrado y deseoso de servir al rey".⁷⁹ Durante la lucha con Almagro fue nombrado capitán de arcabuceros por Pizarro, que le tuvo entre el número de sus consejeros. Figuró en primera línea en la batalla de Salinas en que murió Rodrigo Ordóñez, notable soldado. Y cuando para averiguar la verdad de las alteraciones acaecidas en el Perú el rey envió en 1540 al licenciado Cristóbal Vaca de Castro, uno de los pesquisidores más íntegros y aptos que fueron proveídos para las Indias, Vergara se condujo lealmente: atendió a la llamada de Vaca de Castro, envióle una escuadra de arcabuceros para guarda de su persona y se reunió con éste en Xeyanqui, siendo socorrido con 10,000 pesos sus soldados; dirigió la vanguardia con Juan Veloz de Guevara en la batalla de Chupas en que fue vencido Diego de Almagro el Mozo, valiente y generoso hijo de Almagro; en ella fue herido y socorrió al mariscal Alonso de Alvarado en el momento en que éste, por el sonido de su cuerno, fue reconocido y asediado. Sano ya de sus heridas, prosiguió su comenzada conquista de los Bracamoros, y fue finalmente gobernador de Trujillo, nombrado por Gonzalo Pizarro.

XXXVI

E) PARIA (VENEZUELA)

216. Envío del licenciado Frías contra Sedeño.— 217. El licenciado Castañeda va a libertar a Frías.— 218. Enemistad entre Frías y Castañeda.

216. *Envío del licenciado Frías contra Sedeño*. También envió la Real Audiencia de Santo Domingo al licenciado Frías a Paria en

78. N. A. Herrera, *ob. cit.* 93 2.

79. N. A. Herrera, *ob. cit.*, VII 240. 2.

1536, a proceder contra Antonio Sedeño. Huyendo de este, Jerónimo de Ortal había venido a Santo Domingo a quejarse por haber entrado Sedeño en jurisdicción que no le correspondía. Pero la imprudencia de Frías que "desde que salió de La Española iba diciendo que había de cortar cabezas y hacer otros castigos", dio ocasión a que advertido Sedeño, lo prendiese, tomándolo descuidado, aunque el juez real llevaba cien soldados bien armados, a quienes dejó volverse Sedeño, que sólo detuvo al juez,⁸⁰ quien debió quedar tan corrido como su colega el licenciado Navarro cuando fue miserablemente burlado por los soldados amotinados que salió a perseguir fuera de Coro. Y Sedeño prosiguió su descubrimiento indebido, hollando la jurisdicción ajena sin curarse de la Real Audiencia de La Española. Todo lo cual permite considerar cuán desmedrada andaba por entonces la autoridad real en el Nuevo Mundo donde cada capitán campaba por sus respetos haciendo lo que le venía en gana; y cuán por debajo de la férrea misión de control atribuida a la audiencia de Santo Domingo estaba el Presidente Fuenmayor; misión propia de un militar experimentado y no de un letrado pacífico y religioso.

217. *El licenciado Castañeda va a libertar a Frías.* Al saberse en Cubagua la prisión del licenciado Frías, volvió Jerónimo de Ortal para dar cuenta de este desacato a la Real Audiencia de Santo Domingo, la cual envió por juez de comisión, de residencia y de cuentas al licenciado Francisco de Castañeda. Castañeda procedió con prudencia porque halló muchos alzados y dividida la gente, aun alzada ésta en no pocas provincias. Fue con tropas a Maracapana y siguió el rastro de Antonio Sedeño; pero al topar el ejército supo que Sedeño había muerto y que había sido nombrado en su lugar por capitán Juan Fernández, el cual recibió con mucho acatamiento las provisiones de Castañeda. Dióse libertad al licenciado Frías que volvió a Maracapana y de allí pasó a Cubagua, adonde regresó luego Castañeda y castigó a muchos por el delito cometido contra Frías. Castañeda determinó hacer buscar nuevos hostiales de perlas, y en ese tiempo se hallaron en diferentes partes de la Margarita.⁸¹

218. *Enemistad entre Frías y Castañeda.* Vueltos de Cubagua a Santo Domingo los licenciados Frías y Castañeda, relator el primero

80. N. A. Herrera, *ob. cit.*, VI. 74. 2.

81. N. A. Herrera, *ob. cit.*, t. I p. 126.

de la Real Audiencia de Santo Domingo, y oidor, el segundo, de dicha audiencia, en 1540 fue herido el licenciado Frías en la puerta de su casa y en la obscuridad de la noche, atribuyéndose este delito al licenciado Castañeda; y llevó encargo Álvaro Caballero de dar cuenta de ello al rey, cuando fue a la Corte por procurador de La Española.⁸²

IX

INSEGURIDAD DE LA ISLA

56. Piratas. 57. Piratas franceses. 58. Aviso sobre corsarios franceses. Preparativos de defensa. 59. Barco pirata inglés. 60. Fortaleza de Santo Domingo. 61. El alcaide Oviedo. 62. Mejoras por Oviedo. 63. Propuestas hechas por Oviedo. 64. Visita de Vaca de Castro a la Fortaleza. 65. Bastión. Fortalezas. 66. Cerca de la ciudad de Santo Domingo.

56. *Piratas*. No mucho después de la llegada del presidente Fuenmayor, éste y los oidores escribieron al rey "que como la isla estaba desarmada, de modo que cualquier corsario que pasase a ella haría mucho daño, convendría que no se llevasen derechos de almojarifazgo de ningún género de armas y artillería". Las depredaciones cometidas en 1538 por un buque francés en Azua justificaron muy luego esta opinión de la Audiencia. Desde 1525 piratas franceses perseguían a los españoles en el mar, y España se veía obligada a hacer armada para proteger su comercio indiano, servicio que fue intensificado en razón directa del aumento de la piratería, hasta la creación de las grandes flotas en 1561; con lo cual el antes próspero comercio de las Indias decayó rápidamente: en sólo 9 años, de 1596 a

82. N. A. García, *ob. cit.*, t. I p. 126.

1605, bajó de 69 navíos a 17. (V. *infra* Movimiento marítimo y Piratería).

57. *Piratas franceses*. Para defensa de las costas, organizó Fuenmayor compañías de tropa ligera y un escuadrón de caballería, y armó además un galeón y dos carabelas con 200 hombres, aprovechando la artillería y municiones de una nave averiada de D. Álvaro Bazán; preparativos que le permitieron perseguir en 1538 un barco francés que había apresado tres bajeles en Puerto Hermoso y saqueado la casa de las Salinas: "despachó 70 hombres de a caballo y 50 infantes, que si no llegaron a tiempo de impedir que saquearan el ingenio que tenía el licenciado Zuazo en Ocoa, y uno de los que había en Azua, llevándose 15 esclavos, más de 3000 arrobas de azúcar, el dinero que arrancaron con amenazas a los vecinos y otras cosas, lo hicieron de modo de coger prisioneros a 6 de los soldados que estaban todavía en tierra, los cuales fueron fusilados, y de ahuyentar a los demás obligando la nao y al patache que la auxiliaba a alejarse de la costa; habiendo tenido que ir los bajeles armados en persecución de ellos hasta la Saona, donde los bombardearon e hicieron huir a toda vela..."

58. *Aviso sobre corsarios franceses. Preparativos de defensa*. Varias veces se le ordenó a Fuenmayor estuviere preparado para la defensa de la isla, para lo cual le fueron enviadas alguna artillería y otras armas y pertrechos. En abril de 1541 se le avisó "haber salido veinte naos de Bretaña, que so color que van al trato de la malaqueta, son corsarios para hacer daño a las naos que van y vienen de las Indias; que no salga de esa isla oro ni plata; y que estén los vecinos apercebidos para resistir, y la fortaleza esté al más buen recaudo". Puso en efecto lo mejor que pudo tales órdenes; colocó culebrinas en sitio conveniente para defender la entrada del puerto; y previendo la posibilidad de un desembarco por la playa de San Jerónimo, hizo construir una trinchera de madera, tierra y piedras, y al pie de ella mandó cavar un foso, "erigiendo a trecho cuatro bastiones para colocar piezas de artillería: trabajo provisional que sirvió de base a la construcción del frente de murallas que ceñía la plaza del lado Oeste".

59. *Barco pirata inglés*. Un barco inglés apresó en 1541 una nao española que venía de Azua bien cargada de azúcar, cueros y cañafistola; pero hacía tanta agua el barco pirata, que sus tripulantes decidieron continuar viaje en la presa después de desembarcar a los

prisioneros españoles, abandonando su barco cuya artillería sirvió luego para la defensa de La Yaguana.

60. *Fortaleza de Santo Domingo*. Eran antiguamente las ciudades meros recintos fortificados, suerte de ciudadelas murales, refugio contra la invasión enemiga, porque en los tiempos primitivos no había paz. Más tarde, tampoco era posible suponer que la hubiese en deliberadas empresas de conquista. Rodeados por todas partes de posibles enemigos, la fortaleza, origen de toda ciudad, fue pues la primera necesidad de los españoles en las Indias. El fuerte de la Navidad, levantado por Colón en La Española, fue reproducido luego en todas partes. En las capitulaciones y asientos con los adelantados y conquistadores se prevenía se hicieren fortalezas en las partes donde vieran que conviniere, y se daba licencia para ello. Si otra necesidad los aguijoneó, pero en segundo grado, fue la Iglesia. Pero la seguridad espiritual no exigía templo de piedra. Por ello, mientras Ovando, al pasar en 1502 la ciudad de Santo Domingo al sitio que hoy ocupa de este lado del río Ozama, comenzó a edificar inmediatamente la Fortaleza de que tomó el nombre la calle en que hizo construir su propia casa, la iglesia mayor no empezó a edificarse sino en 1523. Ya hemos visto cómo, una vez labrada la fortaleza de Santo Domingo, el Comendador Mayor dio la tendencia de ésta a su sobrino, lo que fue causa principal de su remoción, por no haber querido entregarla a un protegido del famoso obispo de Badajoz don Juan Rodríguez de Fonseca que, en resumen de cuentas, era el verdadero gobernador de todas las Indias. Hemos narrado asimismo el incidente sobrevenido con D. Diego Colón a su llegada, por haberse aposentado en la fortaleza con su esposa y servidumbre; de la que hubo de salir entregándosela a Miguel de Pasamonte, el cual la entregó a su vez a Francisco de Tapia, de quien la recibió, al morir en 1533, el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo, por disposición provisional de la Audiencia, confirmada después por el César.

61. *El alcaide Oviedo*. Había estado por primera vez en La Española en 1515 el futuro cronista de las Indias, de vuelta hacia España desde el Darién, adonde el año anterior había pasado con Pedrarias Dávila. Detúvose algunos días en la ciudad de Santo Domingo para recoger y llevar a España cierta cantidad de pesos de oro; y allí dióle, además, a Miguel de Pasamonte un presente para el rey compuesto de seis indios caribes flecheros, seis indias mozas y algunas muestras de azúcar y cañafístola, las primeras que fueron a la metrópoli, adonde llegó en diciembre. Tuvo ocasión, entonces, de contradecir

en Barcelona las ideas de Las Casas sobre la gobernación de Cumaná, y regresó en 1520 al Darién, llevando a su mujer y a sus dos hijos, tocando a su paso, de nuevo, en la ciudad de Santo Domingo, donde pasó ocho días porque hallándose en aquella ciudad, y estando en una posada en que había en un corral unos árboles que llaman manzanillos, sus niños comieron de las avellanas que aquéllos producen, y enfermaron de tal suerte, que él creyó que se había quedado sin hijos. Volvió nuevamente Oviedo a La Española en 1523 con todos los suyos, desembarcando en la Yaguana y viniendo de allí por tierra a Santo Domingo donde dejó establecida su familia y siguió viaje a España con D. Diego Colón que le llevó en su propia carabela. Dos veces fue llamado a declarar bajo juramento sobre la capacidad de los indios: la una, en Toledo, año de 1525; la otra, en Medina del Campo, el año de 1532. A punto de regresar a América, en 1525 manifestó Carlos V deseo de conocer las cosas del Nuevo Mundo. Oviedo, no obstante haber dejado en Santo Domingo sus papeles, acudió a su memoria. Compuso y presentóle el *Sumario de la Historia de las Indias*, que fue publicado en 1526 en Toledo. El 30 de julio de 1526 tocó por tercera vez Oviedo tierra de América, arribando a Nombre de Dios, de donde pasó luego a Nicaragua; pero disgustado de Pedrarias y ansioso por volver al lado de los suyos, resolvió y emprendió partir para Santo Domingo. Al llegar a Panamá, convino, aunque a desgrado, en representar al regimiento de esta ciudad en la corte. Sólo tocó, pues, de paso en 1530 en Santo Domingo, aceptando también la representación del regimiento de esta ciudad. Renunció en España la plaza de veedor de las fundiciones del oro de la Tierra firme, que fue proveída en su hijo Francisco González de Valdés; fue nombrado Cronista General de Indias, y regresó a Santo Domingo en 1532. En enero de 1533, ya lo hemos dicho, falleció el alcaide de la Fortaleza de esta ciudad, y la Audiencia y Oficiales Reales determinaron ponerla en manos de Oviedo; resolución que por cédula de 25 de octubre del mismo año confirmó Carlos V.

62. *Mejoras hechas por Oviedo.* Francisco de Tapia había dejado en lamentable estado de abandono la fortaleza de Santo Domingo. Mejoróla Oviedo cuanto pudo. Empleó algo más que su sueldo, que sólo era de veinte mil maravedís, en un lombardero: es verdad que Oviedo poseía una buena finca en la ribera del río Haina, y que desde el 18 de agosto de 1532 se le habían señalado 30.000 maravedís cada año por que escribiese las cosas de las Indias. Se pagaban seis

hombres a once mil maravedís, y con esto no querían permanecer, siendo preciso que el alcaide de su peculio, les diera todos los meses una carga de cazabe que costaba un peso oro; y utilizábase además cuatro negros en traer agua de la otra parte del río a la fortaleza, donde Oviedo hizo construir un aljibe. Durante su última estada en España había dicho Oviedo bajo juramento al Dr. Beltrán, ante todo el Consejo, cuáles eran las cosas de que la fortaleza se hallaba más necesitada. Diéronle entonces los Oficiales de la Casa de Contratación 50 ducados, con que compró lanzas y lanzones e hizo fabricar 20 barriles de pólvora y otras cosas, y dejó haciendo 4 piezas de artillería; nada de lo cual había sido enviado todavía en 1537. Alarmado por la temprana presencia de piratas en los mares de las Indias, escribió ese año al Consejo insistiendo en la remisión de dichos pertrechos y manifestando que en el momento mismo en que escribía estaban en el puerto de Santo Domingo “quatro naos cargadas, que lo que llevan vale sobre cinquenta qüentos, é no osan salir a la mar, porque hay nuevas que andan ciertos navíos de franceses por aquí cerca”. El año siguiente Oviedo vio cumplidos sus deseos: se mandó proveer “de gruesa y muy hermosa artillería” la fortaleza y se trajeron culebrinas de bronce de a setenta quintales por lo menos cada una, cañones de a cincuenta y cinco y medias culebrinas de a cuarenta; y para probar cómo encendían fuego los indios en La Española, frotando con la punta de un palo recio dos palillos ligeros tendidos en tierra. Oviedo nos da del desembarco y traslado de tal carga la pintoresca escena siguiente: “E después —dice— que las naos llegaron á este puerto é se sacaron estas piezas en tierra, hecimoslas llevar á braços á muchos negros, e truxéronlas hasta esta casa, y como era mucha gente la que tiraba de cada pieza, por muy pesadas que eran, las traían corriendo; pero a cinquenta passos se encendían las ruedas, y para excusar esto, hice que á par de cada tiro fuessen hombres con calderas llenas de agua, con que yban bañando e matando el fuego”.

63. *Propuestas hechas por Oviedo.* Propuso Oviedo al Consejo la formación de escuadrillas dedicadas a hacer reconocimientos en la mar, y que se fortificase a Puerto Rico, San Germán, la isla de la Mona, Nombre de Dios, Puerto Belo, la isla de Bastimentos, embocadura del Chagre, Cartagena, Santa Marta y al estrecho de Magallanes. Había en tiempo pasado hecho el rey merced de un solar dentro de los solares de la fortaleza de Santo Domingo al licenciado Espinosa, que en él fabricó dos casas, las cuales vendió, sin duda al

ausentarse para Tierra Firme, y parece que una de ellas era a la sazón de un clérigo. Pidió Oviedo la demolición de ambas, porque “quitan —decía— gran parte de la vista de la mar e entrada del puerto a esta fortaleza, e no puede aprovecharse del artillería”. El 24 de mayo de 1538 escribía a Carlos V: “Lo que conviene, ante todas cosas, es que Vuestra Magestad mande labrar de hecho esta fortaleza en la punta adelante de donde agora está doscientos pasos, e que le quede todo en sitio franco é libre donde la casa del’ dotor Infante hasta la mar... é que en la otra punta del río se haga una muy buena torre, donde esté constante vela é media docena de tiros”.

64. *Visita de Vaca de Castro a la fortaleza.* El 30 de diciembre de 1540 llegó a la isla Española el licenciado Cristóbal Vaca de Castro, que había sido nombrado en junio de ese año pesquisidor de los asuntos de disturbios del Perú y comisionado para que de camino tocase en esta isla y visitase la fortaleza de la ciudad de Santo Domingo, viese cómo estaba fortificada y pertrechada, y avisase lo que le pareciese era menester para su seguridad. Aquí pasó casi todo el mes de enero de 1541, en el Archivo General de Indias, donde se custodia nuestro pasado y el de toda América, están, entre otros papeles relativos “al buen gobierno de la isla Española”, la visita hecha por Vaca de Castro a la fortaleza y tres relaciones sobre la artillería que había en la Atarazana de Sevilla con destino a Santo Domingo, y sobre la construcción de dicha fortaleza y enseres que se fabricaban en ella. Acompaña al de la visita el título de alcaide de Gonzalo Fernández de Oviedo, primer cronista de Indias.

65. *Bastión y otras obras de defensa. Fortalezas para Puerto Plata, La Yaguana y La Vega.* En ese mismo mes de enero de 1541 se ordenó a Fuenmayor que se hiciese a la lengua del agua un bastión para defensa de la fortaleza; que se echara en el puerto, de una parte a otra, una cadena para defensa de los navíos de corsarios; que en la parte donde se hubiera de echar éstas, se hiciesen los torrejones y aparejos necesarios; y por último, que se erigiera una fortaleza en Puerto Plata a costa de averías y de las deudas recargadas de la Real Hacienda. Y en noviembre del mismo año se ordenó que la fortaleza se hiciera bien fuerte; y que, para la labor de ella se diese el tercio de las vacas que tenía el rey en la isla y cuarenta negros mandados a enviar. Desde octubre del año anterior se había dispuesto que se hiciese una fortaleza en el puerto de La Yaguana a costa de averías. Observóse al rey por la Real Audiencia que el bastión resultaría muy costoso bastando para impedir la entrada al río Ozama, cerrarla con

una cadena; y que sería inútil una fortaleza en La Yaguana por lo abierto del puerto y por lo accesible de la costa. En mayo de 1542 se ordenó hubiese en la fortaleza de Santo Domingo un artillero con salario anual de 60,000 maravedís, que mantuviese aderezadas y limpias artillería y municiones. Ya sabemos que desde el 11 de junio de 1511 se había ordenado la erección de la fortaleza de La Concepción de La Vega, avisando la manera que se hiciese. Para su alcaide se había fijado 25 vellón de salario.

66. *Cerca de la Ciudad de Santo Domingo.* Ordenóse el 14 de marzo de 1541 "que la ciudad de Santo Domingo se cerque", y para ello se dio licencia para echar sisa en la carne por el tiempo que fuere menester, y fueron destinados cuatro mil pesos y además, los alquileres de algunas casas. Asimismo se dispuso que los esclavos que habían de labrar la fortaleza se ocuparan en la cerca de la ciudad; lo cual prueba la poca mano de obra con que se contaba para una y otra labor. Advirtiéndose al rey que la suma votada era insuficiente para hacer una cerca cuyo trabajo manual solamente, valía sesenta mil ducados. El presidente Fuenmayor, sin embargo, adelantó bastante la construcción de ella, pero no tanto que dejase "casi concluida, como dice García, la muralla fuerte y alta que defendía la ciudad de Santo Domingo". Reales órdenes posteriores a la administración de Fuenmayor, como la expedida en San Lorenzo el 18 de julio de 1607 y dirigida al Presidente D. Antonio Osorio, y la despachada en Madrid, a 6 de mayo de 1608, dirigida a Diego Gómez de Sandoval, así lo justifican: "Parece conviene se acabe de correr el lienço de la muralla que se comenzó a los principios de la fundación de ella (la ciudad), cortando por los pedassos de varrios qe dicis, pues las cossas que ay son de muy poca consideración dejándolos por arrabales, y sacando en la muralla que hicieredes hazer los trabezos necesarios para que desde ellos se puede defender todo en qualquiera ocasión de enemigo que se ofrezca". "Fuenmayor —dice al respecto D. Emiliano Tejera— apenas llegaría hasta lo que se llamaba después Palo Hincado... Las murallas vinieron a terminarse en el siglo XVIII. Limoneros, arbustos espinosos y zanjas eran la defensa de la ciudad en ese tiempo desde el fuerte de La Concepción hasta Santa Bárbara".

LIBRO I

PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE FUENMAYOR.

VII

DATOS PERSONALES SOBRE FUENMAYOR

43. Fuenmayor, presidente de la Audiencia. Su hermano D. Diego.— 44. Fuenmayor, obispo. Termina la Catedral. Ida a España.— 45. Fuenmayor, arzobispo y presidente sin ejercicio.— 46. Sínodo. Mayorazgo.— 47. Residencia. Cargos. Condenación. Juicio de León Pinelo.— 48. Relación de cosas de La Española.

43. *Fuenmayor, presidente de la Audiencia. Su hermano D. Diego.* Para detener la creciente decadencia de la isla fue enviado, en 1533, con el cargo de presidente de la Audiencia, el licenciado Don Alonso de Fuenmayor que desempeñaba a la sazón el de oidor de Navarra; hombre ilustrado, pero inferior sin duda ninguna, a Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, su antecesor inmediato. Gobernó Fuenmayor la isla dos veces: Esta primera, de 1533 a 1543, en que lo sustituyó el licenciado Alonso López de Cerrato hasta el 25 de junio de 1548 en que éste fue nombrado presidente de la Audiencia de los Confines; la segunda, después de erigida en metropolitana la iglesia de Santo Domingo y de nombrado él por su arzobispo; y duró de 1548 hasta su muerte, ocurrida ya en 2 de julio de 1554. Pero debe advertirse que, en esta segunda ocasión, siendo ya arzobispo se le mandó "que para estar más libre de su cargo, no use el oficio de presidente".⁸³ Llamado para la presidencia de la Real Audiencia de Santo Domingo el 5 de diciembre de 1532, Don Alonso de Fuenmayor recibió su título con 400,000 maravedís de salario, el 9 de junio de 1533. Llegó a la

83. N. A. Col. Docs. Inédts., 2a. s., t. XVIII (V), p. 8.

ciudad de Santo Domingo el 14 de diciembre de 1533. Se le dio comisión para visitar la ciudad de La Vega y su obispado, el 19 de diciembre del mismo año. Hallábase con él en Santo Domingo en 1537 su hermano D. Diego, negociador prudente, que llevó entonces al Perú el socorro de la isla Española.

44. *Fuenmayor, obispo. Termina la Catedral. Ida a España.* Proveído por obispo de Santo Domingo y la Concepción, se le despacharon las bulas el 26 ó 27 de octubre de 1538. Sus ejecutorias, a 8 de febrero de 1539. Se le dio vacante toda, el 23 de mayo de 1540. Este año, bajo su obispado y presidencia, se dio por terminada la obra de la Catedral de Santo Domingo, comenzada en 1523. Pidió ir a España en 1542, y se embarcó para la metrópoli el 25 de abril de 1544. El 30 de abril de 1547 se le mandó ir a residir a su obispado: "Ya sabéis los muchos días que ha que salisteis de vuestro obispado y porque vinísteis... que vayais a residir a vuestro obispado; que además de cumplir en esto con la obligación que... al servicio de Dios... descargo de vuestra conciencia, y hacer el oficio de buen pastor".

45. *Fuenmayor, arzobispo y presidente sin ejercicio.* El 12 de febrero de 1546 se erigió la iglesia de Santo Domingo en metrópoli como ya se ha dicho, dándosele por sufragáneas la de La Vega, Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Santa Marta, Cartagena y Honduras. Concediósele el palio al obispo Fuenmayor el 15 de junio de 1547, enviándosele las bulas el 16 de noviembre de 1547; y parece estaba todavía en España. Investido de los cargos de Arzobispo de Santo Domingo y Presidente de la Real Audiencia, ha debido de regresar a esta isla Española en 1548. El 7 de mayo de este año se le ordenó, como ya se ha dicho, que no usase el oficio de presidente; de modo que tuvo el goce de este título, pero no el ejercicio.⁸⁴ Es por ello que he visto carta dirigida por él al rey en 1549 desde Santo Domingo, en la sola calidad de arzobispo.

46. *Sínodo. Mayorazgo.* Fuenmayor celebró sínodo en fecha incierta, pero seguramente después de constituida la sede metropolitana; sobre él escribe al rey el arzobispo fray Andrés de Carvajal en carta del 17 de julio de 1576. Bien puede asimismo tenerse a Fuen-

84. N. A. Yo había sostenido en 1933, en un corazón con D. Emiliano Tejera y en contra del parecer de D. José García, que Fuenmayor no gobernó por segunda vez. García tiene razón en este sentido: en 1548 Fuenmayor fue de nuevo presidente; pero con la anormalidad de una presidencia nominal.

mayor, según el docto historiador fray Cipriano de Utrera, “como fundador de un vínculo en esta ciudad de Santo Domingo, habiendo quedado en obligación del heredero el sostenimiento y patronato de una capilla en la Catedral, llamada de Ánimas, donde reposa el cuerpo del prelado”.⁸⁵ A este respecto dice León Pinelo: “1582. El arzobispo don Alonso de Fuenmayor parece que dexó fundado un mayorazgo sobre que litigaron don Alonso de Fuenmayor, en quien quedó, y doña Felipa Margarita de Fuenmayor, su hermana, que compuso el pleyto, hijos ambos de Rui Fernández de Fuenmayor, que parece fue hermano o sobrino de dicho arzobispo, y el concierto se confirmó. 3 de marzo (120)”. Fuenmayor murió en 1554.

47. *Residencia. Cargos. Condenación. Juicio de León Pinelo.* Para tomarle residencia se dio el 6 de julio de 1541 comisión al licenciado Cerrato, reiterada en Barcelona el 1º de mayo de 1543. La residencia comenzó el 2 de enero de 1544. En diciembre de 1544 responde el rey a Cerrato: “Decís que el obispo de Santo Domingo debe cerca de cuatro mil castellanos que no tiene pensamiento ni voluntad de pagar...” Fue condenado por sumarias del Consejo, en 2 de julio de 1554, cuando ya había muerto, en 700 marcos de plata, la tercia parte para la Cámara, tercia para pasaje de religiosos y tercia para los estrados, y en otras cosas; pero el insigne D. Antonio de León Pinelo, en su códice manuscrito custodiado en Madrid en la Biblioteca de la Academia de la Historia bajo la signatura D-95,⁸⁶ dice: “Quando el licenciado Cerrato tomó residencia era presidente Fuenmayor, cuya soberanía debió de ser buena, pues della resultó hacerle arzobispo...”

48. *Relación de cosas de La Española.* Dejó escrito el arzobispo D. Alonso de Fuenmayor un libro intitulado *Relación de cosas de La*

85. N. A. *Santo Domingo. Dilucidaciones históricas.* T. I. Santo Domingo, R. D., Imprenta de “Dios y Patria”, 1927. Pág. 436.

86. N. A. La publicación de este *Índice general de los Papeles del Consejo de Indias*, y la del códice intitulado *Gobernación espiritual y temporal de las Indias*, ambas hechas en virtud de acuerdo de la referida Academia, por D. Ángel de Altolaguirre y Duvalé y D. Adolfo Bonilla de San Martín, son el esfuerzo más útil hecho hasta ahora “para dar a conocer documentalmente la gran obra colonizadora por España en el Nuevo Mundo”. Gracias a ella puedo escribir esta parte de mi historia, pues según el señor D. Juan Tamayo y Francisco, director del Archivo General de Indias, “en los Registros o Cedularios que se conservan en este Archivo, desgraciadamente, en la serie de esos Cedularios correspondiente a la Audiencia de Santo Domingo, hay de antiguo una laguna desde el 26 de agosto de 1547 hasta el 3 de junio de 1555”.

Española, que no ha sido dado a la estampa. A este manuscrito se refiere Antonio López Prieto⁸⁷ como perteneciente a su colección, y debe de tratarse de una copia. Dice el historiador García que el libro de Fuenmayor mereció la aceptación de todos los historiadores de la época y el aplauso de la generalidad de los hijos del país.

VIII

AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO.

49. Llegada de Fuenmayor. La Audiencia.— 50. Alonso de Zuazo.— 51. Rodrigo Infante. Iñigo Cervantes de Loaysa.— 52. Juan de Vadillo.— 53. Instrucción dejada por Ramírez de Fuenleal.— 54. Fiscales. Francisco Dorantes. Naufragios. Juan de Frías.— 55. D. Luis Colón, capitán general.

49. *Llegada de Fuenmayor. La Audiencia.* Llegó a la ciudad de Santo Domingo el licenciado Alonso de Fuenmayor, como se ha dicho, el 14 de diciembre de 1533. Desde la partida a Nueva España de D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, ocurrida en 1531, gobernaba la isla la Audiencia. Componíase ésta del íntegro licenciado Alonso de Zuazo, oidor desde el 14 de noviembre de 1528 por muerte del licenciado Lucas Vázquez de Ayllón; del doctor Rodrigo⁸⁸ Infante, que había reemplazado al licenciado Gaspar de Espinoza el 20 de mayo de 1530, cuando éste se fue a vivir a Tierra Firme; y del licenciado Juan Vadillo, que había sido nombrado en esta misma fecha, por muerte del licenciado Cristóbal Lebrón.

50. *Alonso de Zuazo.* A causa de la salida de los oidores Infante y Vadillo, aquél para Santa Marta, y éste para Cartagena, Zuazo gobernó solo con el presidente Fuenmayor durante algún tiempo.

87. N. A. En su folleto *Los restos de Colón*, Habana, 1878, p. 15. Con su acostumbrado descuido, el autor llama D. Álvaro a D. Alonso. Es posible que López Prieto remitiese al historiador García un tanto del manuscrito de Fuenmayor, porque ciertamente la parte relativa a la administración de éste es lo mejor documentado de la historia de aquél en lo que se refiere a la era colonial.

88. N. A. Llámame así Oviedo y el docto anotador del P. Aguado D. Jerónimo Becker.

Murió el 13 de marzo de 1539 y le sustituyó el 8 de octubre de 1540 el licenciado Íñigo de Guevara, a quien residenció Cerrato en 1544. Dejó a su viuda Da. Felipa y a sus dos hijas, Da. Leonor y Da. Emerenciana, con otros muchos bienes y haciendas, un importante ingenio en Ocoa, de que más adelante se hablará. Guevara murió poco después de la llegada de Cerrato.

51. *Rodrigo Infante. Íñigo Cervantes de Loaysa.* Probablemente en el invierno de 1534, después que Fernández de Oviedo entregado al Consejo, cuando fue a España por procurador de la isla, el proceso y sentencia que la Real Audiencia, escandalizada con las quejas que llovían contra Diego García de Lerma, había formado y dictado contra éste, dicha audiencia envió al doctor Infante a Santa Marta a castigarle. El antiguo criado de D. Diego Colón, nombrado inméritamente gobernador de Santa Marta y alzado a mayores, se había convertido en "notorio e insoportable tirano" ... El doctor Infante fue y le prendió y le sustituyó en el gobierno; García de Lerma murió durante la residencia, y en 1535 Infante volvió a ocupar su sillón de oidor en Santo Domingo, donde a poco falleció. Para sucederle en el cargo fue nombrado en 1537 el licenciado Íñigo Cervantes de Loaysa,⁸⁹ el cual llegó a esta ciudad el 31 de mayo de 1538; y ejerciéndolo le encontró y residenció Cerrato en 1544. Cervantes quedó solo con Fuenmayor en la Audiencia a la muerte de Zuazo, pues el 25 de julio de 1539 llegaba Vadillo a Panamá, de regreso de su accidentado viaje tierra adentro de Urabá; y puesto que, por otra parte, Zuazo no fue reemplazado sino en 1540. Al advenimiento de Cerrato, Cervantes quedó en Santo Domingo; "pero no residió en la Audiencia hasta ver cómo sucedía su despacho".⁹⁰

52. *Juan de Vadillo.* En cuanto al licenciado Juan de Vadillo, fue enviado en 1535 a Cartagena en sustitución de Dorantes, a conocer y hacer justicia en las quejas contra el gobernador D. Pedro de Heredia. Relátanse su actuación en Cartagena y la del Dr. Infante en Santa Marta, en el libro que trata más adelante de la atención prestada por la Audiencia de Santo Domingo a las cosas de Tierra

89. N. A. León Pinelo le llama Juan (V. Doc. Inéds. 2a. s., t. 17, p. 284).

90. N. A. Oviedo, *ob. cit.*, t. I, p. 158.

Firme.⁹¹ Vadillo ha debido de regresar a fines de 1539 a Santo Domingo, donde como el más antiguo oidor de la Audiencia le residenció Cerrato; y durante la residencia partió en 1547 para España.

53. *Instrucción dejada por Ramírez de Fuenleal*. Tal era la Real Audiencia de Santo Domingo que formaban Zuazo, Infante y Vadillo en 1533, a quienes D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, al partir para Nueva España, dejó una instrucción en que les encargaba que sentenciasen sin pasión ni amor y que guardasen el secreto del acuerdo.

54. *Fiscales. Francisco Dorantes. Naufragios. Juan de Frías*. En 6 de agosto de 1534 fue nombrado fiscal de la Audiencia el licenciado Francisco Dorantes. Éste fue comisionado primero que Vadillo por pesquisador en Cartagena, aunque Herrera dice que el rey, para dar orden en averiguar y castigar las cosas que allí pasaban, envió persona propia de Castilla. Frecuentes eran entonces los naufragios: no hay sino recordar el del licenciado Zuazo, ocurrido en 1524 en los Alacranes, que son islotes o más bien escollos situados delante de la costa de Yucatán; y el del licenciado Lucas Vázquez de Ayllón en 1526, al entrar con sus naos en el río Jordan, de la Florida, en la expedición y armada que le costó la vida después de haber desembarcado y poblado en Virginia, hoy uno de los Estados Unidos de América: sucesos todos que en la medida conveniente se tocan en el tomo I de esta obra, en atención a la principalía de Ayllón y Zuazo en la historia de nuestra isla. Sólo nos resta decir que la nave en que iba Dorantes se perdió; y perecieron él y todos sus acompañantes. El 27 de marzo de 1536 reemplazó a Dorantes en la fiscalía el licenciado Juan de Frías, de quien luego se hablará.

55. *D. Luis Colón, Capitán general*. Mencionaremos, para terminar este capítulo, un hecho que parece no tuvo consecuencia práctica. El 14 de agosto de 1540 se nombró capitán general a D. Luis Colón. Entre las *Cartas antiguas sobre buen gobierno de la Isla Española* hay una "a S. M. del Almirante Duque dando gracias por haberle nombrado capitán general de la Isla: y que luego tomó posesión hizo alarde de la gente que allí había prometido dar aviso de cuanto ocurriese". Es de fecha 25 de marzo de 1542: "Pocos días

91. N. A. V. en *Clío*, Año VI, No. XXIX, de fecha mayo y junio de 1938, págs. 158 y 159, el capítulo XXXIV de este *Pequeño estudio histórico*, capítulo intitulado c) Cartagena, especialmente desde el No. 203 hasta el 206.

—dice— antes del anabidad pasada viniendo de la isla de Jamaica... el presidente y oydores desta rreal audiencia me dieron una cédula por la que me enbia a mandar que yo le sirba de capitán general desta ysla..." Muy luego consagraremos un capítulo especial a este hijo y vecino de La Española.⁹²

XXI

REAL HACIENDA. GOBIERNO MUNICIPAL.

136. Oficiales reales.— 137. El primer cabildo de América.— 138. Libertades locales.— 139. Gobierno local indiano. Regidores. Alguaciles. 140. Disposiciones sobre cabildos y regidores.— 141. Alcaldes.

136. *Oficiales reales.* Los oficiales reales eran unos funcionarios que actuaban en las Indias para cobranza, guarda, administración y distribución de la Real Hacienda; y los primeros, proveídos en 1493 para acompañar a Colón en su segundo viaje, fueron Gómez Tello como tesorero, Bernal Díaz de Pisa, que era alguacil de corte, como contador y Diego Marque como veedor. El primero no pasó a las Indias y desempeñó el cargo Sebastián de Olano. Eran, pues, los Oficiales reales en número de tres: un tesorero, para recibir la Real Hacienda y pagar lo que en ella se libraba; un factor y veedor para asistir en las funciones, rescates, compras, ventas, etc.; y un contador que llevase libro, cuenta y razón de todas las operaciones. La autoridad de estos oficiales fue creciendo en gran manera hasta que al fin, por cédula de 16 de abril de 1538 se mandó tuviesen voz y voto como regidores en los cabildos. En 1535 se les había ordenado que sirviesen sus oficios personalmente y no por tenientes, si no fuera en enfermedad o en otro caso permitido por las leyes; y en 1537, se

92. N. A. Este capítulo ha sido publicado bajo el título *Don Luis Colón, en Clto.*, Año VI, No. XXVIII, de fecha marzo y abril de 1938, págs. 105, 106 y 107; el cual es el capítulo XIII de este *Pequeño estudio histórico*, y comprende los núms. marginales 86-93.

previno a los de La Española que no pagasen lo que por sentencia dada por la Audiencia debiere la Real Hacienda, de soldadas o salarios.

137. *El primer cabildo de América.* Si es cierta, como es posible, la afinidad entre los primitivos pobladores de la Península Ibérica y las poblaciones del África Septentrional, el Ayuntamiento, que aún hoy, como dice Oliveira Martins, constituye en España la molécula social, es la *djemaa* o aldea de las tribus del Atlas, convertida en municipio por los romanos. Sea como fuere, la aldea española, con su alcalde elegible, pasó a las Indias con los conquistadores para reproducirse en éstas a medida que se iban fundando y poblando lugares, villas y ciudades. El primer cabildo del Nuevo Mundo creóse en la isla Española, cuando a fines de 1493 fueron nombrados para la erección de la ciudad de La Isabela oficiales de justicia y regimiento, alguacil mayor Pedro Fernández Coronel y alcaide de la fortaleza Antonio de Torres.

138. *Libertades locales.* Aunque los municipios españoles, florecientísimos durante los siglos XII, XIII y XIV habían decaído en el XV con la cesación de las asambleas populares, la intervención del rey y el monopolio de los cargos, desvirtuándose su organización democrática, de ningún modo se crea que en la época del descubrimiento de América se había extinguido su poder. Más restringido éste, es cierto, cada día bajo los Austrias, conviene, sin embargo, no perder de vista que éstos fueron reyes absolutistas pero no despóticos, que la unidad religiosa a que aspiraban dejó libre de opresión centralista a España, la cual conservó las leyes y fueros de los reinos que la constituían, y que fue, finalmente, con el advenimiento de la centralización y del despotismo borbónicos que el régimen municipal español sufrió profundo contrarresto.

139. *Gobierno local indiano. Regidores. Alguaciles.* Como observa Marius André, "grande es el error de los historiadores que nos dicen que el régimen de la tiranía y del absolutismo español fue introducido en América inmediatamente después de la conquista. Los reinos españoles gozaban bajo el reinado de Fernando e Isabel la Católica de un régimen de libertades municipales y regionales que fue naturalmente aplicado a las posesiones de ultramar de los mismos soberanos". "En consecución del cuidado que nuestros Reyes pusieron en poblar las Indias —dice Solórzano— le continuaron igualmente, de que en las ciudades, villas y lugares de españoles, que se iban fundando con suficiente número de vecinos, se fuese

introduciendo y disponiendo al mismo paso el gobierno político, prudente y competente, que en ellas se requería, y se creasen Cabildos, Regidores y los demás Oficiales necesarios en tales Repúblicas o poblaciones, los cuales todos los años sacasen y eligiesen de entre los mismos vecinos y Ciudadanos sus Jueces o Alcaldes Ordinarios, que dentro de sus términos y territorios tuviesen y exerciesen la jurisdicción civil y criminal ordinaria, no de otra suerte que si por el mismo Rey hubieran sido nombrados, que es el que dio a los Cabildos el derecho de estas elecciones, y al modo y forma que se solía hacer y practicar en los Reynos de España antes que se introduxese el uso de los Corregidores". El gobierno local tuvo en éstas por modelo el tipo del municipio castellano de la época; ayuntamiento compuesto de alcaldes, regidores, etc. El rey autorizaba a los adelantados de descubrimientos a nombrar el personal del primer ayuntamiento de las poblaciones que fundasen; en caso de silencio a este respecto en las capitulaciones, la elección pertenecía de pleno derecho a los vecinos. Los regidores elegían anualmente, a su vez, a los alcaldes ordinarios. Los regidores eran en número de doce en las principales ciudades, en número de seis en las demás, y sólo habían de ser dos los alcaldes ordinarios, uno de primer voto, y el otro, de segundo voto. Preferíanse para alcaldes a los conquistadores, pobladores y sus hijos. Tenían los alcaldes ordinarios jurisdicción ordinaria en primera instancia, en todos los negocios civiles y criminales de su territorio; pero de sus autos se podía apelar, según costumbre, al gobernador, a la Real Audiencia o al cabildo. De estas apelaciones conocieron los corregidores o alguaciles mayores o gobernadores, funcionarios creados posteriormente con el fin de que los pueblos se conservasen en paz y justicia y los indios fuesen defendidos y amparados. Eran estos magistrados presidentes natos de los cabildos y podían suspender los acuerdos de éstos cuyas facultades se redujeron así considerablemente; y más tarde, con la Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de los intendentes, funcionarios del tipo centralista francés, tendió a suprimirlas el despótico Carlos III, antípoda de los Austrias como monarca, si bien el más progresista de los borbones hispanos, por haber reavivado en España el amortiguado espíritu de ilustración general. Dice Ricardo Levene que la referida ordenanza de Carlos III no parece proponerse en todos sus artículos sino el avasallamiento de las ciudades; esta opinión del docto publicista argentino resta no poca autoridad a la afirmación que el insigne Jovellanos hace en su *Elogio* de este rey, cuando dice

“que dejó restablecida la representación del pueblo para perfeccionar el gobierno municipal”.

140. *Disposiciones sobre cabildos y regidores.* Entre las disposiciones dictadas en esta época, relativas a cabildos y regidores, que se refieren a la isla Española, citaremos los siguientes: En 29 de noviembre de 1529 se ordenó que la Audiencia de La Española no se entremetiese en las cosas tocantes al cabildo. En octubre de 1530, “que los regidores de Santo Domingo no tengan tiendas ni otros tratos viles ni sirvan”. En noviembre de 1531 se dispuso “que el Consejo de Santo Domingo, juntamente con los oidores, provean como haya casa donde se junten, que sea sin daño de los presos”. En septiembre de 1533, que “el Audiencia de Santo Domingo provea que los regidores se junten en sus cabildos en los días y por la orden que por Su Majestad está mandado so las penas que les pareciere”. En diciembre de 1534, que “los concejos de La Española puedan nombrar escribanos de ellos, entretanto que Su Majestad provea”. En febrero de 1536, que “el Audiencia de La Española provea lo que convenga sobre el ser cadañeros e ir por elecciones los regimientos de los pueblos pequeños de la isla y no perpetuos, y envíen relación de ello”. En enero de 1541, “que la audiencia de Santo Domingo elija los consejos que le pareciere en los ingenios y estancias que hay en el término de aquella ciudad, los cuales elijan cada uno un alcalde, y aquél siendo confirmado por el audiencia, pueda conocer en las causas civiles hasta en cantidades de veinte pesos, y en las criminales oír y hacer las pesquisas y enviarlos a la audiencia, y cuando el delito fuere sólo palabras de injurias, el alcalde lo pueda determinar”. En el mismo mes y año, “que los regidores de Santo Domingo tengan de merced en cada un año dos mil maravedís y doce fanegas de sal de los propios de la ciudad”. Y en marzo de este mismo año, “que en caso de haber comodidad en la cárcel de la ciudad de Santo Domingo, se hagan en ella los cabildos”.

141. *Alcaldes.* Hemos hablado sobre éstos en sentido general; nos referimos ahora a algunas disposiciones tocantes a La Española. En noviembre de 1512 se advirtió a D. Diego Colón “que no consienta que los alcaldes mayores pongan tenientes para conocer de pleitos, por ser contra las leyes de estos reinos”. En junio de 1519 se les prohibió a los de la villa de Buena Ventura el conocimiento de lo que los alcaldes ordinarios tienen conocido, si no fuere en grado de apelación; y respecto de esa misma villa, en octubre de 1527 se prohibió “a la Audiencia de La Española el conocimiento de los

pleitos que sucedieren en las minas de oro que cayeren en el término de la Villa de la Nueva Ventura, ni ponga juez, sino que dé el conocimiento de ellos a los alcaldes ordinarios de ella". Desde 1527 también, tanto el alguacil mayor de La Española como sus tenientes, tenían licencia para acompañarse de dos negros armados. En abril de 1537 fue advertida la Audiencia convenía proveer "alcaldes en los términos donde hubiere ayuntamiento de españoles, o negros, o indios, de los mismos que residieren, con que las apelaciones vayan a la Audiencia". Tenía D. Luis Colón el derecho "de poner en la ciudad de Santo Domingo los alcaldes y alguaciles con que vayan a presentarse al cabildo"; y en 1537 se le concedió el alguacilazgo mayor de las ciudades y villas de La Española. Una cédula de 1506 declara las calidades que habían de tener los alcaldes ordinarios, los cuales eran muy honrados y estimados, con gran autoridad y privilegio en el ejercicio de sus cargos, aunque contra ellos se daba caso de Corte, atendiéndose en este último caso a la calidad de las personas; sobre lo cual una cédula "insigne" dada en Talavera el 11 de enero de 1541, hablando de todos los oficiales del cabildo de la isla Española, ordenaba: "Que en primera instancia no sean traídos a la Real Audiencia de ella los Alcaldes, Regidores, Alguaciles, o Escribanos que oviere en los pueblos de la dicha Isla, si no fuere en causas criminales o en otras de mucha calidad". En enero de 1541 se mandó que no se hiciese novedad en Santo Domingo en la jurisdicción de los alcaldes ordinarios. Y en febrero del mismo año, "que la ciudad de Santo Domingo pueda nombrar cada año Alcalde de hermandad, el cual conozca de los casos de ella, conforme a las leyes de la hermandad nueva"; y en diciembre de 1543 se dispuso por vía general, "que los Alcaldes ordinarios sean Alcaldes de la hermandad en las Indias y las apelaciones vengán a la Audiencia, aunque no por eso deje ella de proveer lo que convenga".

MINAS

(Ojeada retrospectiva)

XXVI

A) MINAS ANTIGUAS DE ORO.

163. Abundancia de oro.— 164. Minas de oro antiguas.— 165. Saca del oro y fundiciones.— 166. a) Oviedo: Cotuí. Cibao. El peso o castellano y el ducado.— 167. (Oviedo continúa). Los tres labradores de las Garrovillas.

163. *Abundancia de oro.* Al desembarcar los castellanos en la maravillosa isla Española, creíanla sembrada de oro toda ella; para sus turbados ojos ávidos, de oro eran los frutos de los árboles, de oro la corriente de los ríos, de oro estaban henchidos los sótanos del suelo, aunque así no pareciera, porque no era tierra estéril, llena de riscos y de cerros, sino fértil más bien y de buen temperamento. El tiempo se encargó de despertarlos de este sueño deslumbrador y la realidad, de enseñarles la justa medida de las cosas. Colón halló efectivamente, ya lo sabemos, granos de oro en el río Nicayagua y en los arroyos que a él se juntan y que eran riquísimos y del más fino oro, metal que, según se decía, era la principal riqueza del Cibao; y después de haber visto que le había, el Almirante erigió en Jánico⁹³ la fortaleza de Santo Tomás. Recuérdese cómo fue encontrado aquel grano de oro sacado de las minas de Haina, grande como una hogaza, sobre el cual pudo cortarse un lechón asado, y que el comendador Bobadilla tomó para el rey y que se perdió en el mar. Bernardino de Santa Clara, favorito del cruel Ovando, que le puso de tesoro al morir Villacorta, en una de las fiestas con que adulaba a su protector hizo servir finísimo ramento en lugar de sal. Las primeras minas que se hallaron en la isla fueron las de Bonao. En

93. 3. N. A. Nombre que no se encuentra en Alcedo.

1495 el descubrimiento del río Haina dio ocasión al beneficio de las minas de San Cristóbal, en que cada trabajador podía sacar tres pesos por día. Rodrigo de Alcázar, platero de los reyes que fue con Ovando nombrado marcador del oro con derecho del 1%, pensó que se le había hecho muy moderada merced; pero de las fundiciones de la isla Española sacábanse cada año 470,000 pesos de oro o muy poco menos, con lo cual la que él creía pequeña resultó gran merced.

164. *Minas de oro antiguas.* Es la isla Española o isla de Santo Domingo rica en nacimientos de oro. La mina de este metal que más antiguamente se labró está seis leguas más allá de la Sierra, en términos de la villa del Cotuí: es tradición que se beneficiaba y sacaba más de un millón de pesos y que por haberse hundido se suspendió su labor. En el sitio en que estuvo la villa de la Buena Ventura se hallaron granos de oro que pesaron, el uno, tres mil seiscientos pesos; el otro, setecientos y tantos; y el monstruoso grano primero, a principios de julio de 1502, en un momento de furia se lo englutió el mar. Labróse también antiguamente, con mucho interés, la rica mina de oro del Guaranao, diez y ocho leguas más allá de la ciudad de Santiago; y por haberse hundido, se suspendió su labor. Eran éstas las principales minas de oro que habían sido labradas hasta la época de Fuenmayor. De ellas hemos hablado en lugar correspondiente. Parecerá bien citar ahora ciertas opiniones antiguas autorizadas, y aventurar luego, adelantando, una ojeada siquiera rápida sobre las demás minas y criaderos de oro de la isla. La materia es importante. Pero antes diremos algo sobre la saca del oro y fundiciones.

165. *Saca del oro y fundiciones.* Hállase el oro en pepita, en polvo y en piedra; ésta es veta que en la piedra misma nace, y está en pozos y en minas. Pero la mayor cantidad de oro se saca en polvo, de los ríos; y muchos de éstos, como ya se ha dicho, son Pactolos. Para beneficiar las minas, en 1511 se dio licencia general para que se tomasen por esclavos los indios de aquellas partes con los cuales se estuviese en guerra; se avisó a la Casa de Sevilla que mandase 50 esclavos, y se publicó la mucha riqueza de ellas. Desde 1502 fueron tenidas las minas del Cibao por las más ricas de la tierra, y su oro era más fino que el de las minas de San Cristóbal. Hacíanse, como ya se sabe, en la época de Ovando, "cuatro fundiciones cada año, dos en el pueblo de la Buenaventura, en la ribera de Haina, adonde se fundía el oro que de las minas nuevas y viejas se sacaba; y las otras dos en la ciudad de La Vega o Concepción, adonde se llevaba a fundir el oro

que se sacaba de las minas del Cibao y de todas aquellas partes, que eran muchas: en cada fundición que se hacía en la villa de Buena-ventura, se sacaban de ciento y diez mil hasta ciento y veinte mil pesos: en las fundiciones de La Vega, comúnmente se fundían de ciento y veinte y cinco hasta ciento y treinta mil pesos, y algunas veces llegaban a ciento y cuarenta mil: de manera que las fundicio-nes de La Vega eran mayores, y así se sacaban cada año de todas las fundiciones de la isla Española cuatrocientos y setenta mil pesos de oro".⁹⁴ Entregáronse ávidamente los castellanos, mientras hubo indios, al beneficio de las minas; pero la extinción de ellos determinó la paralización de este deporte de los peligros preciosos;⁹⁵ y muy luego vino el éxodo de los primeros y gloriosos pobladores de La Española hacia las ricas tierras de México y el Perú, dejando a la generosa isla que había sido su segunda madre, abandonada, pobre y silenciosa.

a) *Oviedo*:

166. *Cotuí. Cibao. El peso o castellano y el ducado*. Es el río Cotuí riquísimo de oro.⁹⁶ El río Cibao es muy famoso en esta isla por la riqueza de su oro...⁹⁷ "Algunas veces se hallan granos grandes y de mucho peso sobre la tierra, y a veces debaxo della, y el mayor de todos los que hasta agora en aquestas Indias todas han visto los cristianos, fue el que tengo dicho que se perdió en el mar...: el cual pesaba tres mill e seys cientos pessos. Lo qual si Plinio supiera, y de otros muchos granos que yo he visto que se han hallado de la misma manera, mejor dixera por estas Indias lo que dixo en favor de Dalmacia, por estas palabras: "Es rara felicidad que se halle oro en la

94. N. A. Herrera, *ob. cit.*, I. 172. 1.

95. N. A. *Pretiosa pericula*. (Boecio). De éste toma esa expresión el gran Quevedo cuando dice:

*"Oro le llamas, y es dulce desvelo;
Es peligro precioso,
Rubia tierra, pobreza acreditada,
y ponzoña dorada".*

(*Silva A la Codicia*)

96. N. A. *ob. cit.*, t. I. p. 176.

97. N. A. *ob. cit.*, t. I. p. 182.

superficie de la tierra, como de próximo intervino en la Dalmacia, en el principio de Nero..." Y muy juiciosamente, refiriéndose a aquel enorme grano, Oviedo añade: "Y esto sólo debe bastar para que se crea que donde aquél crió Dios, no le hizo sólo, ni se le acabó el poder, ni el arte a la natura en aquel grano, ni deja de aver grandísima cantidad de oro... Recogiéndome a nuestra historia, dige que yo vi en esta cibdad de Santo Domingo, año de mill e quinientos e quince, en poder del tesorero, Miguel de Passamonte, dos granos de oro, que el uno pessaba siete libras, que son septicientos castellanos de oro, de veynte y dos quilates y medio... Pero muchas veces he visto goçarse mucho más los mineros y señores de las minas con el oro menudo que con el granado; porque es la mima mas turable e abundante é se saca más oro della que dela que paresçe el oro en granos. E haylo a veces tan menudo é volador que es menester juntarlo con el azogue. Y pues que los extranjeros no sabrán, leyendo aquesto, qué peso es el del castellano que acá en Indias deçimos un peso, digo que un peso o un castellano es una misma cantidad, que pesa ocho tomines, é un ducado pesa seys; de manera que el peso monta é tiene una quarta parte más de peso que el ducado".⁹⁸

167. (*Oviedo continúa*). *Los tres labradores de las Garrovillas*. "No es cosa para quedar en olvido lo que intervino a tres labradores que vinieron a esta Isla Española, naturales de las Garrovillas, que quisieron experimentar su fortuna; los cuales salieron de España en compañía en una nao, é llegaron á esta cibdad de Santo Domingo en tiempo que el comendador mayor de Alcántara gobernaba esta isla. E venidos aquí, assí como se desembarcaron, pidieron luego una cédula que los oficiales del rey daban, para yr a sacar oro (porque sin esta licencia ninguno puede yrlo a buscar); é con esta fuéronse a las minas nuevas que están á siete leguas desta cibdad. Y después que allí estovieron ocho o quince días, cavando é como hombres de poca experiencia trabajando en buscar oro, sin aver hallado alguno, estando un día muy arrepentidos de su venida acá, y sentados debaxo de un árbol á merendar y tomar un poco de aliento y de reposo, para volver a su exercicio; començaron a hablar en su venida a esta tierra, condoliéndose de sí mismos y expresaban sus cuytas, como lo suelen hacer los hombres baxos y de poca suerte é

98. N. A. *ob. cit.*, t. I. ps. 188-189.

ruin ánimo, que no saben comportar callando sus faltas é miseria é se remiten a la lengua. El uno decía que avía vendido los bueyes de su labrança, con que trabajando, sostenía su pobreza en Castilla. El otro con la misma passion acudía, diciendo que avía vendido el dote de su muger é lo que él tenía. El tercero no sentía menos dolor que entrambos; é también daba de sí la mesma quexa que los otros, diciendo que para qué avía nascido é otros desvaríos tales; é después que ovo dicho más querellas contra sí que sus compañeros, por aver venido a esta tierra, començó a blasfemar é maldecir... Y después que se hartó de hablar desatinos, tomó en sí con un poco de más ánimo, viendo que sus lamentaciones eran por demás é començó a consolar á sí é sus compañeros, é decía que *"en una hora no se avía ganado Zamora"*; é que Dios es grande y lo que no avian hallado, él se lo daría, quando le pluguiesse, para que se volviesen a sus tierras á descansar é consolar a sus mugeres é hijos, é alegrar a sus parientes é amigos. É a este propóssito hablando, y los otros y él á menudo sospirando enternesçidos sus ojos, vido uno dellos, á mas de veynte passos de donde estaban, relucir por el sol un grano de oro, y levantándose diciendo: "Aun podría ser que se nos quitasse este rencor". Y fue donde le guió la claridad de la reverberación que el rayo solar haçía en el oro, é halló un grano de quince ó veynte pesos de oro, é començó á saltar de placer, besándole y dando gracias a Dios. É sus compañeros acudieron a participar de la mesma alegría, é mirando á una parte é á otra, hallaron otros muchos granos mayores é menores. Y por no me detener, digo que sobre la superficie de la tierra y escavando como hombres menos diestros que venturosos, se descalçaron çiertas botas óborçeguis, é hinchéronlos de granos de oro en que avía quassi tres mil castellanos ó pesos de oro, é vinieron á esta cibdad, no çessando de rogar á Dios por el ánima de Colón, é bendiciendo el arte de los marineros... É dieron noticia desto al comendador mayor; pero fue quando no lo pudieron encobrir, porque las minas estaban ya acotadas por el rey. En estas minas sacó después el licenciado Bocerra, médico vecino desta cibdad, cinco ó seys mill pesos de oro, é después se tomaron aquellas minas por el rey; y como eran nascimientos de oro, sacáronse muchos millares de pesos de oro para los Reyes Católicos".⁹⁹

99. N. A. *ob. cit.*, t. I, págs. 189-191.

XXVII

A) MINAS ANTIGUAS DE ORO. (Continuación).

b) *Las Casas* ¹⁰⁰

168. Los tres arroyos del Cibao.— 169. Dicayagua. Yaqui Xanique. Agmina. Maho. Paramaho. La Ciénega. Los dos mineros.— 170. Cotuí. El río Haina. Árbol Gordo. "Dignísima joya".— 171 c) Herrera: envío. Mineros de oro, cobre, azul y ámbar.

168. *Los tres arroyos del Cibao*. "Tomando a nuestra provincia del Cibao, el oro que se ha sacado della no puede ser encarecido, y aun también el que hoy en ella hay.¹⁰¹ Sino que después de haber muerto todos los indios no se dan a buscarlo por inmensidad de arroyos y quebradas y ríos que por toda ella están, porque quien alcanza 10 ó 20 negros más los quiere ocupar en otras granjerías que tiene más ciertas y con menores trabajos, que andar con ellos buscando minas que suelen salir muchas veces inciertas. Es muy fino en quilates todo el oro desta provincia, y el más fino que otro de todas las partes destas Indias, excepto lo de Carabaya, en el Perú, que dicen ser tan fino y más; también hobo en la isla de Cuba en la provincia de Xagua oro fino, poco menos fino, pero yo digo que a mi parecer, poco ha debido haber en estas Indias que se iguale y ninguno que pase a lo de Cibao. Hay en esta provincia e Cibao, al principio que á ella suben,

100. N. A. Con cierta desconfianza cito a este autor cuya palabra fina y olorosa yendo de los indios, apesta si de los castellanos trata, olvidando "cuán pesado es ante el divino juicio infamar un solo hombre de donde pierda su estima y honra, y de allí le suceda algún gran daño y terrible calamidad cuanto más a muchos, y mucho más a todo un mundo" (*Apologética Historia*, argumento de toda ella, publicado en la *Historia de las Indias*, Madrid, 1876, t. v. p. 237).

101. N. A. Las Casas comenzó a escribir las cosas de La Española en 1527 (*Historia de las Indias*, t. I, p. 32).

dos leguas pasado el río Yaqui, y siete de la ciudad de La Concepción, que está en el comedio de La Vega, como se dirá, una cuesta o sierra pelada no muy alta, harto seca y pedregosa, de la cual salen tres arroyos como los tres dedos del medio salen de la mano, los cuales están secos sin agua lo más del año; el uno llamaron los indios Benicún, al cual llamaron los españoles río Seco, el segundo se llamaba por los indios Coactinucun; el tercero Cybú, todos tres la última sílaba aguda; no hay cuarto de legua de travesía en todos tres, o al menos no hay media legua. En media legua, desde el nacimiento de cada uno hacia abajo, el oro que se ha dellos sacado, y mayormente del río Seco, ha sido inmenso; hánlos vuelto cien mil veces de abajo arriba la tierra, y siempre sacan oro poco que mucho, y, cierto, cada día se cría, según la experiencia nos muestra, y dejando holgar por algunos años aquella misma tierra tornaría a dar, como ha dado por tiempos, muchas riquezas”.

169. *Dicayagua. Yaqui. Xanique. Agmina. Maho. Paramaho. La Ciénege. Los dos mineros.* “Háse cogido también oro en otro arroyo que está adelante del Cybú, que es el postrero de los tres dichos, yendo la cara al Norte, media legua, que se llamaba Dicayagua; háse sacado también infinito en los ríos susodichos Yaqui, Xanique, Agmina, Maho y Paramaho, y adelante donde dicen Los Arroyos. Adelante desto, antes, creo que, doce o nueve leguas de la villa de Puerto Real, en un arroyo que se llamó Guahaba y en la tierra y cuevas de por allí, que es toda una sierra con la de Cibao, mayormente en unas minas que se llamaron la Ciénege, fue mucho el oro que en ella se cogió; y acaeció allí que dos españoles tomaron las minas juntas, guardados ciertos pasos, que según las ordenanzas sobre aquello hechas se debían a cada mina de guardar, llegando que llegaron a coger y sacar el oro de los confines de cada mina, porque era cosa rica, acordaron de echar una plomada para que ninguno de los dos tomase más tierra de la que le pertenecía, y descendiendo la plomada por derecho abajo dió por medio de una gran plasta de oro, y así la partieron ambos a dos”.¹⁰² “Comúnmente todo el oro que en esta provincia de Cibao había y hay, es menudo como sal menuda, puesto que se han sacado en algunos arroyos granitos como lentejas, y otros poco menos y otros pocos más...

102. N. A. *Historia de las Indias*, caps. de la *Apologética*; t. V, págs. 280 y 281.

“La fuerza del oro está en todas las sierras, ríos y arroyos que miran al Oriente, las cuales baña el sol en saliendo y todas las aguas se vierten al mismo sol, y lo mismo es en las minas viejas y nuevas que están desta ciudad de Santo Domingo ocho leguas; y de la otra parte de estas sierras, aguas vertientes al Poniente, no se ha hallado ningún oro... dura la cordillera de las sierras que comienza desde las sierras del río Niçao de la costa del Sur, hasta que acaban a la punta ó cabo de Guahaba, y así dura más de cien leguas, dentro de las cuales son infinitos los ríos y arroyos que en ella hay, en toda, digo, la dicha cordillera y todos los dichos ríos y arroyos infinitos que en ella hay, que miran al sol cuando nace, tienen oro, y ningún estimo, ó pocos, se hallarán que no tengan oro poco que mucho. Desto es claro argumento y harto eficaz las minas viejas que están continas a la dicha cordillera, y aquella va á parar á éstas de Cibao, y de Cibao va siguiéndose hasta la provincia de Guahaba, donde habemos dicho que se ha sacado mucha cantidad de oro. I porque el oro no se puede sacar de las minas sino es lavando la tierra en agua, como abajo se dirá, y hay muchos lugares en las sierras y quebradas donde suele estar el oro que están lejos del agua, por ende infinitos lugares habrá y que tengan mucho oro, lo cual, empero, por la falta del agua nunca se podrá sacar, sino fuesen ricas las minas en los dichos lugares apartados del agua, que sufriesen la costa de llevar la tierra a los ríos o arroyos lejos a lavar”.¹⁰³

170. *Cotuí. El río Haina. Árbol Gordo. “Dignísima joya”*. “Tomando a la mano izquierda de la provincia del Bonao, yendo adelante, hay otra continua que há por nombre Cotuí, la última, de aguada, de la manera y fertilidad de las otras, puesto que no tiene las sierras y montes que las demás, sino cerros con yerbas y arboledas algunas, como ya está vecina de La Vega grande y Real. Ha tenido muy ricas minas de oro y tiene algunas hoy, con minas también de muy fino azul; en ella está hoy una villa de españoles que se nombra el Cotuí... Otra provincia descombrada de çabanas ó vegas y ríos y arroyos muy hermosos, y especialmente a los principios del gracioso y fresquísimo río Haina, en el cual entran muchos arroyos de oro, así de las minas nuevas como de las viejas... Esta provincia llamábamos la provincia del Árbol Gordo, y una villa que allí estaba donde agora está un ingenio de azúcar que hizo ó comenzó a hacer un licenciado

103. N. A. *ob. cit.*, t. V. págs. 281-282.

Lebrón, se llamó la villa del Árbol Gordo; la causa de este nombre fué por un árbol que había allí causi frontero de donde agora está el dicho ingenio, junto al río, el cual era de tanta gordura, que ocho hombres, los brazos tendidos no pudieron cercallo. Luégo, de allí a dos leguas creo que son, están las minas viejas, á la mano derecha del río Haina teniendo las espaldas, como queda dicho, al Norte, y éstas se llamaron, ó por el Almirante ó por el Adelantado su hermano, de San Cristóbal. Llamámoslas viejas por diferencia de las que después se hallaron frontero destas á la mano izquierda del dicho río Haina, por ser halladas después se las puso por nombre las minas nuevas, de las unas á las otras había legua y media; ambas á dos están ó son en ciertos arroyos y quebradas que descenden al río Haina, y son unos muy hermosos y alegres cerros rasos, cubiertos solamente de muy hermosa yerba. Destas minas viejas y nuevas el oro que se ha sacado no tiene número ni cuento, y mucho más de las nuevas, que de las viejas, han sido grandes los granos y gruesos que en las unas y en las otras han parecido, los que nunca en lo poblado ó rico del mundo tales se han visto, y éstos muchos mayores en las nuevas que en las viejas; entre otros muchos granos grandes de oro fino se halló en las nuevas un monstruoso grano, nunca otro en el universo ni visto ni oído á lo que se cree, ni tan grande ni tan hermoso, dignísima joya para estar en la recámara real de Castilla perpetuamente, cosa que viéndola fuera motivo para levantar y encender los corazones de los hombres á referir inmensa y continas gracias al Criador que tal hizo. Tenía tres palmos en redondo y cuatro dedos en alto, pesaba 36 libras de oro, que son libra y media menos que arroba y media; valía 3,600 pesos ó castellanos de oro, de valor cada uno de 450 maravedises; juzgábase que ternía los 600 pesos de piedra por las manchuelas que della tenía, puesto que el oro y ellas todo parecía oro; yo lo vide y, cierto, era cosa digna de ser vista. El día que se halló se cortó y comió en él un lechón de puerco no muy chico; en otra parte se dirá, placiendo á nuestro Señor, quién, y cómo y cuándo fue hallado, con lo demás que tocara á estas minas. Al principio, y cuasi en medio de estas minas viejas y nuevas, viniendo de Santo Domingo, la cara hacia el Norte, al revés del camino que hasta agora hemos traído, se edificó una villa sobre el río Haina, arriba dicho, puesto que, muertos los indios, también como otras se despobló, y agora no hay sino unas ventas en ella. Desde allí pasados unos pocos de cerros, van grandes dehesas çabanas y campiñas, con muchos arroyos llenos de hatos de vacas, ocho

leguas, hasta Santo Domingo y la ribera de Haina, á la mano izquierda del mismo camino ciertas minas en unos arroyos, que se llamaron las minas de los Arroyos, de donde se sacó los tiempos pasados mucho oro y muy fino".¹⁰⁴

c) *Herrera:*

171. *Envío. Mineros de oro, cobre, azul y ámbar.* Saltemos ahora sobre el silencio de medio siglo desde Oviedo y Las Casas cuyas historias son crónicas que semejan vastos territorios, para caer en el seno de las ondas dilatadas y profundas de las *Décadas* de Herrera, que en la universal historia de las Indias pueden compararse al Mar del Sur. De lo que dice Herrera sobre las minas antiguas hemos hablado ya, y de su interesante descripción de la saca y fundición del oro (*supra* y). "Era La Española —dice Herrera— la más rica de Oro i más Noble, y abundante de todas las islas".¹⁰⁵ "Las primeras minas de oro que se hallaron en la isla fueron las de Bonao".¹⁰⁶ En 1494 "entraron (los castellanos) por Cibao, Tierra áspera, de altas Sierras pedregosas: llamáronla Cibao, de Ciba, que es piedra: tiene infinitos Ríos, i arroyos, i en todos se halla Oro... En cada Arroio hallaban granos de Oro chicos, porque todo el oro de Cibao es menudo, aunque algunas veces se han hallado granos bien grandes... Hallábase ya (el Almirante) diez y ocho leguas de La Isabela, i descubrió muchos Mineros de Oro, uno de Cobre, otro de Açul fino i otro de Ámbar, que fue poco, i el Açul también".¹⁰⁷ "Las minas del Cibao fueron tenidas por las más ricas de la tierra, y su oro era más fino que el de las de San Cristóbal".¹⁰⁸

104. N. A. *ob. cit.*, t. I, pags. 287-289.

105. N. A. *ob. cit.*, III, 281. 1.

106. N. A. *ob. cit.*, D. 7. 2.

107. N. A. I. 52. 2.

108. N. A. I. 128. 2.

XXVIII

B) MINAS ANTIGUAS DE PLATA.

172. a) (Oviedo. Las Casas. El P. Acosta). Minas antiguas de plata.
173. b) Mina de plata. Mina de hierro.

172. a) (Oviedo, Las Casas. El P. Acosta). *Minas antiguas de Plata*. No sólo se labró antiguamente minas de oro en La Española. “Con esto que he dicho —escribe Oviedo—, me parece que he cumplido con lo que toca a los metales desta isla Española, después que haya dicho lo que he sabido y es notorio en lo de la plata: de lo qual en la primera impresión deste tractado passe con silencio, por no estar certificado que la avía en esta isla. Agora digo que en las minas del Cotuí se ha hallado é se han fecho algunas piezas é vasos o copas della en poca cantidad; pero en efeto se halla é la hay, y muy buena, é al presente¹⁰⁹ algunos vecinos se ocupan con su gente e negros en la sacar é en cantidad”.¹¹⁰ Las Casas, por su parte, no supo que además de minas de oro, hubiese minas de plata, sino de hierro y cobre. “Oro —dice— tiene mucho y más fino que en otras partes del mundo, como arriba se ha probado, hierro y cobre también, aunque no nos hemos curado mucho della, por venir tanto de Castilla y tan barato, y por el ansia que tenemos de andar tras el oro, lo cual nos impide aquesta y otras muchas más provechosas y naturales que el oro. Perlas y margaritas, ni plata ó estaño, hasta agora no se han hallado, aunque hallarse por muchas partes desta isla plata y estaño, y quizá plomo, yo no dudo, pero, en lugar de esto, hay minas de azul muy fino y de ámbar, puesto que en pocas partes; de creer es que se hallaría más si se buscase”.¹¹¹ Según el P. Joseph de Acosta, en Santo Domingo hay poca plata: “Aunque es verdad —dice— que en algunas Islas de Indias, como son Santo Domingo y Puerto Rico, usan de

109. N. A. Época de Fuenmayor.

110. N. A. *ob. cit.*, t. I, p. 191.

111. N. A. *ob. cit.*, t. V, p. 554.

moneda de cobre,¹¹² que son unos cuartos que en solas aquellas Islas tiene valor, porque hay poca plata: y oro, aunque hay mucho, no hay quien lo beneficie”.¹¹³

b) *Herrera:*

173. *Mina de plata. Mina de hierro.* El año de 1530, gobernando D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, el licenciado Juan de Badillo, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, avisó al rey “que se había descubierto en la isla Española una Mina de buena Plata, i que también se habían descubierto Minas de Hierro, i que hecha experiencia de ello, se hallaba, que era mejor que el de Vizcaia, i embió la muestra de ello”.¹¹⁴ Lo que apunta Herrera sobre los mineros de cobre, azul y ámbar, se ha dicho ya (*Supra*). “Descubrióse, por este tiempo (1506), junto a la Villa de Puerto Real,¹¹⁵ una Mina de buen Cobre, de que dió Nicolás de Ovando cuenta a los Reies, dando grandes esperanzas de la Riqueza, que de ella había de resultar, i habiéndosele mandado, que con toda diligencia procurase de beneficiarla, después de haver usado todo lo posible, i hecho mucho gasto en las Herramientas, i cosas necesarias, no se halló aquella cantidad, que se havia prometido”.¹¹⁶

112. N. A. *Historia natural y moral de las Indias*. Acosta publicó por primera vez su obra en latín, en 1589.

113. N. A. *ob. cit.*, t. I, p. 295.

114. N. A. *ob. cit.*, IV, 134. 1.

115. N. A. No está en Alcedo.

116. N. A. *ob. cit.*, I. 271. 2.

XXIX

C) INFORMES SOBRE MINAS, POR LOS ESCRITORES
DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII.

(Ojeada anticipada)

a) Valcárcel.

174. Su relación al rey sobre minas de La Española.— 175. Minas de oro. "Mina de oro antigua".— 176. Mina de oro del Guaranao.— 177. Criaderos de oro. La Ciénega y las Mesetas. La Buenaventura.— 178. "Criaderos de oro muy ricos": Sierras del Maniel.— 179. Parajes de mucho oro.— 180. Criaderos de oro: Arroyos de Dajao y Macabón.

a) Valcárcel.

174. *Su relación al rey sobre minas de La Española.* El 13 de agosto de 1694 fue despachada real cédula a D. Juan Nieto Valcárcel para pasar a la isla Española a descubrir, reconocer y poner en beneficio todos los minerales que hubiese. Fiado en que hallaría entre los moradores los medios necesarios para su propósito, Valcárcel experimentó en todos poco ánimo y falta de gente de trabajo para el cultivo y labor de las muchas minas que halló; y al cabo de tres años y medio de estudio y examen, en que tuvo bastante incomodidad con gran riesgo de la vida, dirigió al rey desde Santo Domingo una *Relación*, "de las muchas minas que hay". Según esta *Relación*, obtuvo constancia de la existencia de minas de oro, criaderos de oro, minas de plata, de cobre y azul muy rico con mucha porción de oro; de hierro, yeso, cristal y calbisidonio, todo como a continuación se verá.

175. *Minas de oro. "Mina de oro antigua".* En término de la Villa del Cotuí seis leguas más allá de la Sierra está la mina de oro que se

labró antiguamente, de donde es tradición antigua se beneficiaba y sacaba más de un millón de pesos, y por haberse hundido se quedó en este estado; la qual fui a reconocer en persona y entrando hasta el hundimiento; y con dos mil pesos se pudieran encontrar los metales libres de agua, por ser el sitio muy alto y seco; y habiendo reconocido los demás cerros circunvecinos, sin duda ninguna son de la misma calidad, aunque no he tenido tiempo para reconocerlos de espacio”.

176. *Mina de oro del Guaranao*. “Desde esta mina (la de plata que está en el sitio de Jarabacoa) pasé a la ciudad de Santiago, y de allí a las minas de oro del Guaranao, diez y ocho leguas más allá de dicha ciudad, y que también se labró antiguamente con mucho interés; y por haberse hundido se dejó de labrar; y según he averiguado con personas antiguas, ha sido muy rica”.

177. *Criaderos de oro: La Ciénega y las mesetas. La Buenaventura*. “Desde la ciudad de Santiago pasé a la Ciénega, que se llama río, que está a dos días de camino de dicha ciudad, y a un sitio que llaman las Mecetas, en hacienda de Diego de Andújar y Río Verde, y otros parajes adonde hay muchos criaderos de oro; y sin éstos he tenido noticia hay otros muchos a donde se ha lavado antiguamente mucho oro, y hoy en cualquiera río y arroyo se lava, y en particular en un paraje que llaman la Buenaventura, en donde antiguamente se hallaron granos de oro, que el uno pesó cinco mil quinientos y tantos castellanos, y el otro setecientos y tantos, los cuales se embarcaron y enviaban a España y se perdieron en la barra de este Puerto; y sin éstos se hallan otros muy grandes, y pequeños; y continuamente lo están labrando de qualquiera río y arroyo algunas mugeres”.

178. *“Criaderos de oro muy ricos”*: *Sierras del Maniel*. “En las Sierras del Maniel, distantes de esta ciudad (de Santo Domingo) doce leguas, que son dilatadas, se halla mucho oro, y muy granado: es sierra, según se dice, muy horrorosa, y por esto algunas personas que han intentado entrar en ella, se han vuelto; y sin este paraje tan rico, hay otros muchos; y por estar despoblada esta Isla, y tratar sólo los que viven en ella de criar ganados y hacer sementeras para sustentarse, no tratan de buscarlo”.

179. *Parajes de mucho oro*. “En el río de Bao, mas allá de Santiago, a la parte del Sur, pasando una angostura del mismo río, de más de una legua de largo; muchas personas han pretendido pasar a dicho sitio, y no han podido por lo asperoso de los montes y ser peligroso el

sitio, el qual se vino a saber por unos negros desertores que se ocultaron en dicho parage”.

180. *Criaderos de oro: Arroyos de Dajao y Macabón.* “El arroyo arriba de Dajao trae mucho oro en sus avenidas: en el arroyo de Macabón entra una quebradura muy rica de oro, y no se va a labrar, por las correrías que hace el Frances; y en suma, no se lavará batea de tierra que sea de esta Isla, que no se saque oro; bien entendido que hablo de toda la Isla: con que muy bien se puede decir, es el verdadero tarsis a donde Salomón enviaba por el oro para hacer el templo”.¹¹⁷

XXX

MINAS DE ORO Y OTROS METALES.

Ojeada anticipada. (Finaliza).

181. a) Valcárcel. Minas de plata, etc. Jarabacoa. El Guayabal. Hato de la Cruz. Parajes al Norte de Santiago.— 182. Minas de plata. Higüey. Sanu. Cerro de Yásica.— 183. Minas de otros metales. Cobre y azul muy rico.— 184. Azogue.— 185. Estaño.— 186. Diamantes. Hierro. Azufre.— 187. Yeso. Cristal. Sal. Calbisidonio.— 188. b) Valverde: El Cipango americano.

181. a) Valcárcel: *Minas de Plata, etc. Jarabacoa. El Guayabal. Hato de la Cruz. Parajes al Norte de Santiago.* Siete minas de plata señala al rey Valcárcel en su informe a consulta: una en Jarabacoa, otra en Haina, otra en el Hato de la Cruz, otra en la parte N. de Santiago, otra en Higüey, otra en Sanu y otra en Yásica. Reconoció “la que está en Jarabacoa, a un día de camino más allá de la ciudad de La Vega, la que se labró antiguamente, quitándose mucha cantidad de plata”.

117. N. A. Juan Nieto Valcárcel: *Relación* hecha a S. M., copiada por D. Juan Ventura de Aguirre en Santo Domingo y enero 24 de 1744. (Arch. G. de Indias, 79-1-29. Col. Lugo, Libreta 13, págs. 52-75).

Esta mina se hundió después de haberse empezado a labrar. También se hundió, cogiendo a 18 esclavos, "la mina muy rica que se encuentra en el sitio de Haina, junto a la Buenaventura, en la estancia de Gamboa, que hoy (1698) creo es Ingenio de D. Nicolás Guridi, a la que despobló el capitán D. Diego de Heredia, en el paraje que llaman Guayabal". En el Hato de la Cruz, en el mismo paraje de la Buenaventura, a menos distancia de una legua, "se dice hay otra mina de plata, y está a seis leguas de la ciudad, pegado a los Bojíos, entre este hato y San Miguel". "Doce leguas más allá de la ciudad de Santiago de los Caballeros, a la parte Norte, —dice Valcárcel— hay tres parajes en seis ú ocho leguas de circunferencia, que son Puerto Plata, Arroyo Obispo y Arroyo Piedra, en los cuales se han hallado metales de plata, que de orden de Roque Galindo, Gobernador y Alcalde Mayor que fue de dicha ciudad, fundió y ensayó Diego del Castillo, platero, quien me lo aseguró, y otras personas que lo vieron".

182. *Minas de Plata. Higüey. Sanu. Cerro de Yásica.* "Más allá de la dicha villa del Seibo, en término de la villa de Higüey, treinta leguas de esta ciudad (Santo Domingo) dicen hay una mina de plata que se labró antiguamente por los Indios, y desde entonces no se ha continuado su labor; y según he oído decir a muchas personas que han entrado en ella, han traído metales y fundido; han reconocido es muy rica, y está poco trabajada". "En Sanu, mas allá de Santiago, en la parte del Poniente, junto a las poblaciones Francesas, están las minas ricas que llaman de Sanu, que según las noticias y tradiciones antiguas, son de mucho más caudal que los de Potosí, y quando el Francés entró a poblar, las estaba labrando D. Diego de Cazares, quien las despobló, por esta razón; y en el mismo paraje se tiene razón ó noticia hay otras muchas por descubrir". "En Yásica, doce leguas de Santiago, se descubrió en un cerro, a la orilla del río, una mina de plata, la qual fui a reconocer; y por los malos tiempos, y ser tierra áspera y despoblada, no pude llegar a ella".¹¹⁸

183. (*Finaliza Valcárcel:*) *Minas de otros metales. Cobre y azul muy rico.* Dice Valcárcel que "medio día de camino más allá (de la Sierra del Cotuí) está la mina de cobre, y azul muy rica de metales, con mucha porción de oro, que se labró antiguamente; y por haberse muerto el dueño, que no conocía su riqueza, y los esclavos

118. N. A. Relación, ya citada.

que tenía se quedó por labrar más ha de treinta años". Valcárcel ensayó sus metales y halló que "rendían gran porción de cobre con mucha cantidad de oro"; y denunció la mina "por ser muy rica", enviando a S. M. un quintal de dicho metal, "para que se separara la parte de oro que tuviere. Esta mina ha treinta años que se desamparó; y aunque la ciudad tuvo cédula de V. M. despachada en 3 de febrero de 1690, no trató, ni trata de ponerla en beneficio, por lo cual la estoy beneficiando actualmente de su consentimiento". Esta mina debe de ser la a que se refiere Herrera. (Supra, 173).

184. *Azogue*. "En pasando el río de Haina —dice Valcárcel—, por el camino Real que va de San Cristóbal, a la estancia de Don Juan Avendaño, que hoy es de Don Domingo Herrera, a mano derecha del camino, en una loma pelada, dicen que hay una mina de azogue... En la jurisdicción de la ciudad de Santiago, en río Yaque arriba, dicen hay una mina de azogue, y mucha caparrosa".

185. *Estaño*. "Yendo de esta ciudad de Santo Domingo a la villa de Higüey, término de la villa del Seibo, veinte leguas de esta ciudad, a la parte de Levante, dicen hay a la parte del camino Real, en unos cerros, una mina de estaño por labrar, con porción de plata según nos dixo un platero de esta ciudad que lo fundió y ensayó".

186. *Diamante. Hierro. Azufre*. "En el término y jurisdicción de la villa o valle de San Juan, y Guaba, y en otros parages, hay mucha suma de pedernales, y en ellos, quebrándolos, se hallan diamantes, según algunos, que los han hallado, me han informado.— En Sierra Prieta, que es muy dilatada, seis leguas de esta ciudad (de Santo Domingo) hay minerales de fierro, que yo he reconocido: y se tiene noticia hay dentro de la Sierra mucha riqueza de metales. En la villa de Bánica, sesenta leguas de esta ciudad, hay una mina de azufre muy copiosa, de la qual hize traer un poco, y es muy rico y perfecto."

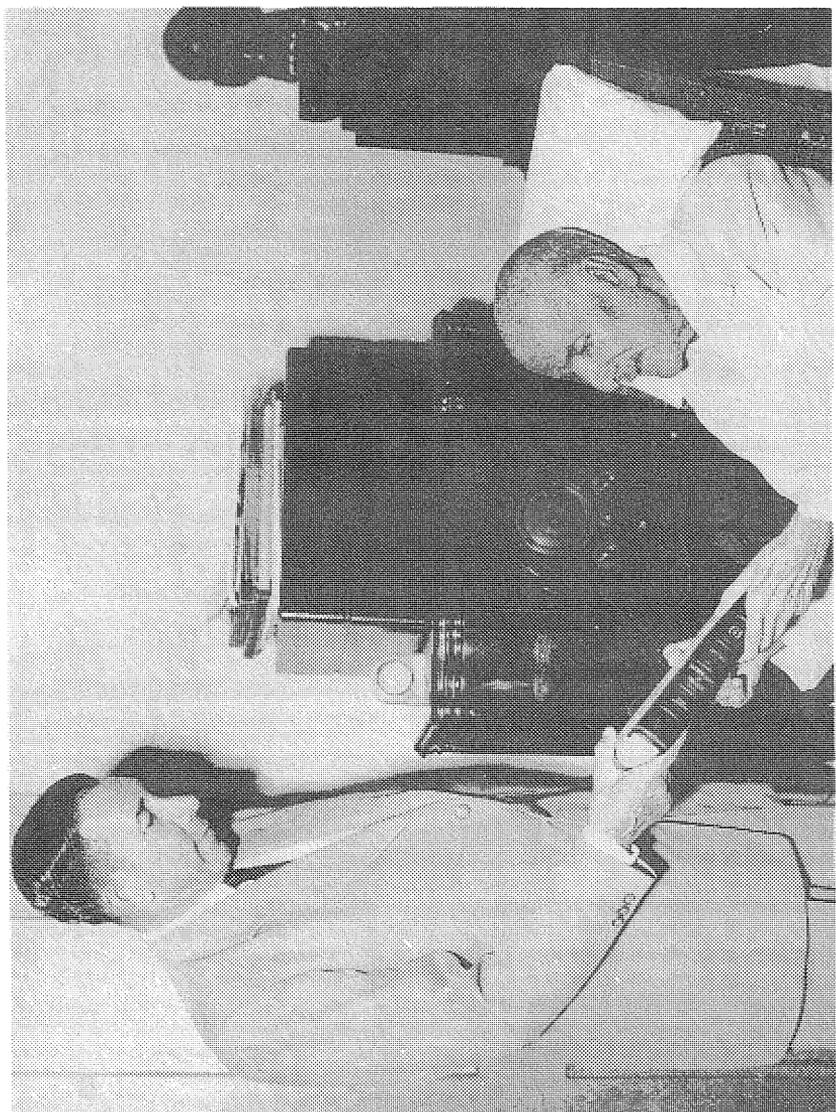
187. *Yeso. Cristal. Sal. Calbisidonio*. "En el valle de Baní, a la parte del Sur, hacia el mar, hay muchas minas de Yeso, y en la ciudad de Monte Plata, y en el Valle de Neiba, y otras muchas partes.— Hay (en la isla) mucho cristal muy rico y terso, que he visto en poder de algunas personas.— En el Valle de Neiba, veinte leguas de esta ciudad (de Santo Domingo) hay una gran mina de sal de piedras muy caudalosa, de donde se provee esta ciudad y otras partes... Tiene esta ciudad una salina muy abundante, que la arrienda como propia suya, de que se provee, y sin esta hay otras muchas de que los extrangeros se aprovechan.— En las Sierras de los Hatos de Buenavista, y Honduras, que es de Don Gregorio Semillan Campusano, se

halla calbisidonio de perfecto color, y lo he visto en poder de Don Gregorio".¹¹⁹

188. b) *Valverde: El Cipango americano*. "Si el incomparable Almirante hubiera sido menos feliz en descubrir, o los Cortezes y Pizarros en conquistar, de suerte que los descubrimientos y conquistas hubiesen terminado en la isla de Haití, a la que para gloria nuestra dimos el renombre de Española, sería el Cibao el Cipango que se imaginaba Colón: la isla, con su copia de metales, el tesoro inagotable de España... Las minas fueron la primera base sobre que fundó su antigua opulencia la isla Española. Con ellas puso a sus conquistadores en estado de hacer los demás descubrimientos y apoderarse del continente. Con ellas socorrió a su metrópoli desde el punto de su descubrimiento, enviándole crecidas sumas" ...¹²⁰

119. N. A. Relación ya citada.

120. N. A. Antonio Sánchez Valverde; *Idea del valor de la Isla Española o sea Santo Domingo*, nueva ed., 1853, Cap. XXVI, págs. 85 y 88.



1952. Don Américo Lugo, desde su silla de enfermo, recibe de manos de Julio D. Postigo el tomo I, recién publicado, de la *Historia de Santo Domingo*.

POR LA RAZA¹

Jamás he podido olvidar el título de una obra con que tropezaron mis ojos en la Biblioteca Colombina, en Sevilla, ciudad que es toda ella un clavel: *El reinado del mundo prometido por Dios al pueblo español*. Uno de mis recónditos pesares es no haber hojeado siquiera este volumen curioso. Pensando en ello y meditando en el Descubrimiento, más de una vez una luz súbita ha querido iluminar mi espíritu, pareciéndome que esta proeza, superior por sí sola a la suma total de hechos notables realizados por no importa qué nación aislada, antigua o moderna, podría servir para explicar victoriosamente tan peregrina profecía. Es indudable que el Descubrimiento de América por España no fue hijo del azar, sino debido al mayor grado de cultura de esta nación, en aquella época, respecto del resto de Europa. El brote de la civilización hispanoárabe que sólo una vez en la historia, en Atenas, ha sido superado, y no en cuanto a exquisitez y delicadeza; el impulso extraordinario dado a los estudios superiores y universitarios por la nobleza y el clero, por reyes y particulares; el favor mostrado a la imprenta y el afán por la introducción de libros extranjeros; la predilección por la cultura clásica, que produjo la Políglota de Cisneros y las obras enciclopédicas de Nebrija; el cultivo de las letras, a raíz del espléndido triunfo del idioma castellano, revelado en la divina tragicomedia de Fernando Rojas, tales son, entre otras, las verdaderas causas de que tocase el

1. Barcelona, 1920.

hecho insigne del Descubrimiento al pueblo prepotente cuyas armas acababan de conquistar el reino de Granada.

Y ¡qué dicha para el mundo que fuese España, y no otra, la nación descubridora de América! Pueblo espiritual, religioso, democrático, aparte de la inevitable violencia del primer choque respetó la vida de los vencidos indígenas, se cruzó con ella, y enviando tantos misioneros como soldados, iluminóla con la sagrada luz del Evangelio. A los portentosos hechos de los grandes capitanes de la Conquista, sucedió el patriarcal y dulce gobierno colonial, presidido a veces por verdaderos hombres de Estado, como Sebastián Ramírez de Fuenleal, que implantaron en el Nuevo Mundo la institución municipal y protegieron decididamente las industrias y las artes.

Mezcláronse las tres razas que en éste convivían bajo tal régimen, con el paso de los siglos, siendo, naturalmente, las excelencias de la raza blanca las que al fin preponderaron sobre las virtudes menos fuertes del negro y el indio. Un solo pueblo, pueblo español por la raza, el idioma, la historia, la religión, el carácter, las costumbres, se formó en todo el Nuevo Mundo hispano.

Cuando la ambición de Napoleón, explotando la incapacidad de Carlos IV, se apoderó por sorpresa del poder en España, la España americana, cansada de la monótona vida que llevaba, influida por las ideas de la Revolución francesa y espoleada por el deseo de gobernarse a sí propia, quiso emanciparse de la madre patria.

El esfuerzo por la emancipación fue simultáneo en todo el Continente, y apareció el genio de América, encarnado en Bolívar, y digo genio de América, porque nadie, antes ni después de él, ha poseído como él el secreto de los destinos de ésta, ni dominado como él la peculiar constitución y naturaleza de la sociedad que ella contiene, como si hubiera bajado a sus entrañas más profundas y subido a las alturas celestes de donde se columbra el porvenir; porque es el padre de la patria hispanoamericana, siendo simiente fecunda, generosa y espléndida de cuanto es honor y decoro patrios, de cuanto significa libertad e independencia en el inmenso territorio comprendido entre México y la Tierra del Fuego, y obra suya esta turba imponente de naciones, que más bien que naciones parecen corceles ardientes agrupados. ¿Pero qué es Bolívar, uno de los más estupendos ejemplares humanos por la variedad y profundidad de sus aptitudes; escritor tan grave y brillante como Shakespeare y de más originalidad y clara visión política que el mismo Rousseau, par de César en talentos militares y legislador superior a Licurgo y Solón

conjuntamente? ¿Qué es Bolívar, sino el español más grande de su época? Él, el primero también de los americanos de todas las épocas, sin excepción de razas ni países, Don Quijote en ideal, Cid en proezas, ¿qué fue sino un hijo piadoso y glorioso del más grande de los ciudadanos españoles, don Juan de Padilla? La guerra de la Independencia Sudamericana no fue sino una sublevación civil, y en ella Bolívar arrebató, no a España, sino al Gobierno español, su imperio colonial, entregando al pueblo español de América la dirección de su vida. En el fondo, la independencia no fue, ni es, ni puede ser sino autonomía. El cetro real, supremo de América, el que por cima de las aisladas soberanías de las Repúblicas hispanoamericanas a todas domina y señorea, la firme y leal mano de España, a pesar de las luchas de la independencia, lo empuña todavía, y así será, por los siglos de los siglos.

Emancipada América, Bolívar quiso que ésta fuera "la más grande nación de la tierra", para lo cual convocó una asamblea de Repúblicas. Bolívar tenía razón, porque todos los pueblos de América, después de la independencia, lo mismo que antes de ésta, formaban una sola familia, una sola nacionalidad española, y los pueblos debían, por tanto, confederarse para constituirse sólida y poderosamente. Pero los hombres que colocan en su puño férreo al mundo, como si el mundo fuese su halcón, sólo son, a lo sumo, semidioses, y así como a la muerte del magno héroe macedonio su imperio rodó al suelo roto en mil pedazos, así también, a la hora de la puesta de sol de estotro Alejandro, la anarquía rompió la apenas comenzada admirable escultura boliviana, para constituir con sus fragmentos otras tantas seudopatrias, invocando nacionalidades que no existen sino en los pliegues de sus banderas caprichosas.

Esta lamentable disgregación de una sola gran nación natural en tantas Repúblicas en ocasiones hostiles entre sí, en lucha por la posesión particular de bienes que a todas pertenece, retardó en el primer período el desarrollo de la América española, manteniéndola en cierto estado de debilidad y aislamiento que provocó, desde el primer instante, la tentativa de intervención de la Santa Alianza, lo que dio motivo a la declaración de la Doctrina de Monroe por parte de los Estados Unidos de América.

¿Recordáis lo que dice la antigua declaración llamada Doctrina de Monroe? Pues dice lo siguiente: "Que Europa no podrá colonizar en lo porvenir en los continentes americanos; que toda tentativa de

extensión de su sistema político a estos países será tenida por peligrosa para la paz y seguridad de los Estados Unidos; que toda intervención europea con el fin de suprimir Gobiernos que han proclamado y mantenido su independencia o ejercer algún *control* sobre ellos, será considerada como manifestación de una disposición hostil hacia los Estados Unidos; y, finalmente, que sería imposible que los Estados aliados pudiesen extender su sistema político a una porción cualquiera de uno de estos continentes, sin poner en peligro la paz y felicidad de los Estados Unidos, y que tampoco puede creer nadie que los hermanos de éstos residentes en el Sur, si se les dejara su albedrío, aceptarían de buen grado una intervención extranjera”.

Es lástima que tan alentadoras y categóricas afirmaciones no hayan sido nunca sino afirmaciones desprovistas de toda fuerza de ley, cuyos principios sólo han servido para favorecer los intereses o la ambición de los Estados Unidos. Éstos, que no prestaron a Hispanoamérica la menor ayuda durante la lucha de ésta por la independencia, hicieron fracasar el Congreso de Panamá; desde entonces se vio claro que, a pesar de la Doctrina de Monroe, aquélla nada tenía que esperar de ellos. En 1833, Inglaterra se apoderó de las islas Malvinas: los Estados Unidos no invocaron la Doctrina de Monroe. En 1838, Francia bloqueó los puertos argentinos: los Estados Unidos tampoco opusieron la Doctrina de Monroe. En 1845, nuevo bloqueo de la Argentina por Francia e Inglaterra: la doctrina de Monroe no fue opuesta a Francia e Inglaterra. Méndez Núñez bombardea a Valparaíso: la Doctrina de Monroe sigue siendo letra muerta. Sólo fue letra viva para anexionarse a Texas, lo cual ha hecho decir a Pétin: “Si en el Congreso de Panamá los Estados americanos habían podido convencerse de que la Doctrina de Monroe no había sido escrita para ellos, hoy ellos podrían perder su última ilusión, al descubrir que ella había sido hecha contra ellos”. También fue letra viva para impedirle a Francia establecer la monarquía en México, lo cual es explicable por la inmediata vecindad de esta nación.

Como en el caso de Texas, la Doctrina de Monroe sirvió también a los Estados Unidos para justificar su tentativa de anexión de nuestra patria en 1869. En mensaje de esa fecha dijo el presidente Grant: “La adquisición de Santo Domingo es una aplicación de la Doctrina de Monroe, es una medida de protección nacional, la afirmación de la justa pretensión de *control* sobre el comercio por el istmo de Darién”.

No creo necesario continuar en el examen de la aplicación que de la Doctrina de Monroe han hecho los Estados Unidos. En 1905 decía Antokoletz: "Los asuntos de Texas, Yucatán y la República Dominicana nos han enseñado que los Estados americanos no deben contar con la Doctrina de Monroe, sino cuando los Estados Unidos tengan un interés superior en aplicarla. Pero cuando esos intereses hayan sido debidamente constatados, el Gobierno de Washington aplicará el principio a pesar de todo, aun cuando fuere menester atentar a la soberanía de los Estados de América, porque, en realidad, no hay americanos, sino aquéllos que son ciudadanos de los Estados Unidos".

Esto es lo que decía muy claramente Polk en un mensaje dirigido al Congreso, en 1845: "En América hay muchos americanos, pero no hay más americanos que nosotros. La colonización, la intervención, el establecimiento de un poder cualquiera, están prohibidos a Europa. Pero en cuanto a nosotros, nosotros tenemos carta blanca para conquistar, colonizar e intervenir cuando haya lugar. Sin duda les hemos retirado derechos a los europeos, pero no se los hemos retirado sino para apropiármolos y aprovechar sólo de ellos a nuestra guisa". Así, a la antigua fórmula de la Doctrina: "América para los americanos", el presidente Polk substituye ésta, más en conformidad con los acontecimientos posteriores: América para los americanos del Norte. Los acontecimientos recientes muestran en los yanquis la intención bien decidida de constituirse en dueños del Nuevo Mundo. Su política tiende a establecer su hegemonía sobre todo el Continente americano, a despecho de los derechos soberanos de los Estados hispanoamericanos". (Antokoletz, *La Doctrine de Monroe*, págs. 49 y 50).

La historia del Canal de Panamá ha inscrito el nombre de Roosevelt entre los de los filibusteros más famosos. "Preparando la Revolución del 3 de noviembre —dice el autor citado— y reconociendo el nuevo Estado sin esperar a que Colombia hubiese ensayado someter la provincia insurrecta, los Estados Unidos han faltado a las reglas más esenciales del Derecho internacional... El asunto del Canal de Panamá ha evidenciado que la Doctrina de Monroe está dirigida no solamente contra Europa, sino también contra los Estados de América que no sean los Estados Unidos, en la medida que los intereses de éstos puedan estar en oposición con las miras de grandeza y de potencia de la Unión federal". (*Op. cit.*, pág. 72).

En el diferendo con la Gran Bretaña, sobre Venezuela, en 1896, los Estados Unidos declararon que la América española quedaba sometida de hecho a su protectorado. "Sería del deber de los Estados Unidos —dice Cleveland en su mensaje— resistir con todo su poder, como a un ataque hecho a sus intereses y a sus derechos, a la anexión de todo territorio que, después de examen, hayamos determinado que debe pertenecer a Venezuela, y consideraremos como tal toda tentativa de Inglaterra para extender su jurisdicción sobre no importa cuál de esos territorios". En una de sus notas a Salisbury, el secretario de Estado americano, Olney, dice lo siguiente: "Hoy los Estados Unidos son prácticamente los soberanos de este Continente y su decisión es una ley en las cuestiones a que han limitado su intervención". "Lo que equivale a decir —añade Antokoletz (*op. cit.*, pág. 91)— que los otros Estados latinos son prácticamente los vasallos de los Estados Unidos, para los cuales la decisión del Gobierno de Washington debe ser una ley en todos los asuntos en que él juzgare a propósito intervenir, porque él es el soberano. Él tiene el derecho de proteger y castigar sus súbditos de hecho, como también el de regular su conducta... No era la integridad de Venezuela lo que había preocupado a los Estados Unidos, sino el temor de que Inglaterra se aproximase demasiado al istmo y sus alrededores, por ser tal proximidad contraria al deseo de omnipotencia, supremacía y autoridad de los Estados Unidos sobre los otros países de América, cuya suerte podrían dirigir así a su antojo. En una palabra, la intervención del mensaje de Cleveland y la sumisión de un país tan importante como Inglaterra, ha consagrado el protectorado impuesto de los Estados Unidos sobre todo el Continente americano. Era, como lo hace notar *Le Temps*, "afirmar implícitamente el protectorado moral de los Estados Unidos sobre América entera y su derecho de obrar, aun sin mandato expreso, por los Estados de este hemisferio".

"Venezuela —dice más adelante el autor citado—, aceptó el arbitraje impuesto por el Gobierno de Washington, sin percibir siquiera que no estaba representada en la composición del tribunal. Pero algunos años más tarde, la historia diplomática se encargará de enseñarle que no había siempre interés para los Estados Unidos en intervenir en su favor, y que si los Estados Unidos pueden alguna vez protegerla contra Europa, no hay potencia en el mundo capaz de protegerla contra su protector, o sea los Estados Unidos".

Tal es la conclusión a que llega Antokoletz, en 1905: que nosotros, los hispanoamericanos, carecemos de protección contra nuestro

protector, los Estados Unidos de América, los cuales, después de haber ahuyentado a Europa, se han erigido en dueños y señores de toda América, empleando la Doctrina de Monroe en la absorción de las débiles Repúblicas de este hemisferio. Los acontecimientos ocurridos de 1905 a hoy confirman elocuentemente esta conclusión.

No tengo tiempo para referirme al panamericanismo, que, tal como se practica, es una nueva forma de absorción por los Estados Unidos. Según el eminente publicista Jacinto López, monroísmo es imperialismo, y el panamericanismo, su máscara.

“Carecemos de protección contra nuestro protector”. Hubiérase creído que la Liga de Naciones nos daría esa protección. Pero ella, como ya antes Inglaterra, tampoco se ha atrevido a reaccionar contra el protectorado que los Estados Unidos se han abrogado sobre toda América. Y si la Liga de Naciones misma abandona a los Estados hispanos a su propia suerte por miedo a los Estados Unidos, ¿qué esperanza nos queda, qué remedio a nuestro mal?

La esperanza, el remedio, están en volver a la tradición española. La persistencia de los caracteres de la españolidad en las Repúblicas hispanoamericanas es indudable. El amor a la raza es innegable. Los sentimientos y las costumbres, el hogar, el pudor de nuestras mujeres, el pundonor, la hidalguía, la generosidad del hispanoamericano, ¿qué son, sino españoles? Los libros franceses, la cultura francesa, corriente que nos baña sin arrastrarnos en su curso, porque el alma sigue siendo española. He viajado por la América hispana y por las regiones de la Península, y así como éstas, las Repúblicas de aquélla son también regiones españolas.

Si España concediese la autonomía a todas las regiones peninsulares, ¿se rompería la unidad nacional? No lo creo, y al contrario, esa vuelta a las antiguas Comunidades, acaso colocaría en breve a España como potencia a la cabeza de Europa. Y para colocarse al frente de las grandes potencias mundiales, bastaría a España un concierto político con Hispanoamérica que asegurase el concurso efectivo recíproco, en casos determinados, de todas las naciones hispanas.

Las Repúblicas de Bolívar no tienen que temer nada de España, ni hoy ni en lo porvenir. España no es ni puede ser ya sino nuestra madre amantísima. Y en cuanto a nosotros, el odio a España se ha trocado en infinito amor.

“Carecemos de protección contra nuestro protector”, dice Antokoletz. Seamos nosotros mismos nuestros propios protectores,

mediante la unión política de la raza hispanoamericana. El presidente Polk cambió el sentido de la divisa tradicional: "América para los americanos". De entonces acá América sólo ha sido para los norteamericanos. Texas, Puerto Rico, Panamá, Santo Domingo, toda la historia diplomática e internacional americana de estos últimos cincuenta años, ¿no dicen claramente que, de continuar separados, la América española será presa de la América inglesa?

Importa al mundo que esto no suceda. Es menester salvar a todo trance la civilización española en América. La civilización española forma parte de la civilización latina, y es, por sí sola, una de las primeras civilizaciones particulares del mundo. Convengo en que desarrollemos los caracteres de la familia latina, pero empezando por España y aun sintetizando lo latino en España. Convengo en que aportemos nuestros esfuerzos en pro de la hegemonía de la raza latina, siempre que para ello, reconociéndonos españoles, concentremos todos nuestros esfuerzos en el engrandecimiento de la rama española de la raza.

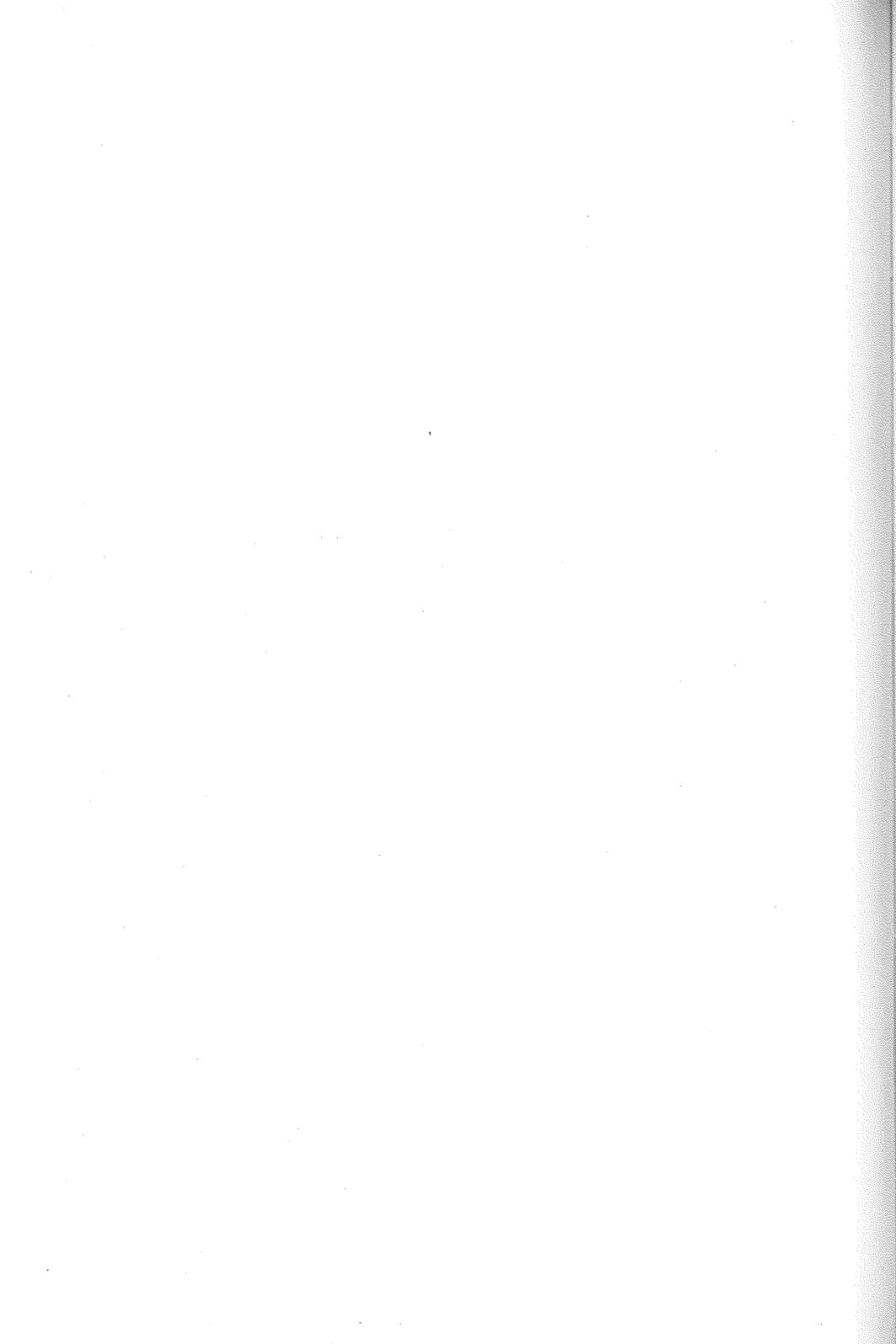
El mayor bien hecho por España al mundo es haberle dotado de un mundo nuevo en donde los hombres pudiesen vivir libremente la vida del derecho sin las trabas e inconvenientes con que la vida del derecho tropezaba y tropieza aún en Europa. "El mejor homenaje a Colón y el resultado más grandioso de su labor dolorosa —ha dicho don Emiliano Tejera— es ver a la Libertad y a la Justicia reinando en América, por haberse hermanado las razas que la pueblan y haber fundado su progreso en el trabajo, la moralidad y la instrucción".

Es necesario que la Libertad y la Justicia sigan reinando en América. Y como las razas que la pueblan no se han hermanado sino en Hispanoamérica, el primer deber de todo hispanoamericano es el de conservación de la Independencia: debe luchar por la libertad e independencia de su patria por todos los medios posibles: por las armas del derecho, y por las armas de la fuerza, si las del derecho no bastaren. Para ello es deber de los Estados hispanoamericanos mayores defender a los Estados hispanoamericanos menores; de los más lejanos ir en ayuda de los que estuvieren más cercanos al peligro; de los más adelantados, fomentar los recursos naturales de los más atrasados. Para ello es deber de todos esos Estados unirse políticamente en una confederación de Estados hispanoamericanos. Para ello es deber de todos ellos cultivar profunda y amorosamente sus relaciones de familia con España, estrechando esas relaciones hasta formar con ellas un verdadero lazo político.

La ocasión debe ser juzgada buena para que los Estados hispanoamericanos declaren conjuntamente como un principio en el cual están comprendidos sus derechos e intereses, que el Continente hispanoamericano, en virtud de su libertad e independencia, no podrá ser sometido a intervención de parte de Europa ni de parte de los Estados Unidos de América, ni de ninguna otra nación, sea ésta cual fuere; que toda tentativa de parte de éstos para suprimir a uno cualquiera de los Estados hispanoamericanos, o para ocupar su territorio, o para ejercer un *control* cualquiera sobre ellos, o una presión cualquiera lesionadora de su necesaria libertad de acción para el cumplimiento de su destino, será considerada como peligrosa para la paz y la seguridad de todos los Estados hispanoamericanos y como una manifestación hostil hacia todos ellos.

Y no se crea que no se debe hacer tal declaración porque los Estados Unidos de América no harían caso de ella mientras no estuviese apoyada por cañones superiores a los suyos. A quien tal creyere se le respondería que las ideas necesarias, las ideas de bien, justicia y libertad nacen cada una de ellas con un cañón invisible, pero de mayor potencia y alcance que los que sirven a los más poderosos tiranos para tratar de imponerse a la justicia y oprimir la libertad. Cuando los Estados Unidos de América hicieron en 1823 la valiente declaración que hoy se llama Doctrina de Monroe, no eran grandes ni fuertes como hoy lo son; pero tenían, en cambio, de su parte, para asumir esa actitud, la razón y el derecho que hoy les faltan para asumir la que asumen ante la América española; y por ello bastó sólo su arrogante reto para contener la concupiscencia triunfante de la Santa Alianza.

Cuando las Repúblicas hispanoamericanas hayan hecho la declaración de principio que insinúo y que bien pudiera llamarse Contradoctrina de Monroe, la verdadera divisa opuesta a la de "América para los americanos", no sería la egoísta y personal de América para los hispanoamericanos, sino la de "América para los españoles", comprendida en su más alto sentido; ya que, con aquella declaración, las Repúblicas hispanoamericanas habrían salvado, al par que sus propios destinos, el verdadero Nuevo Mundo de Colón y la civilización española y aun latina en todo un Continente y preservado las ciclópeas bases que contempló, sin duda, mi autor de la Colombina, y en que se asentará, para bien de la humanidad entera, la incomparable grandeza futura de nuestra madre patria.



DEBEMOS DEFENDER NUESTRA PATRIA¹

I

Sea cual fuere el grado de aptitud política alcanzado hasta ahora por el pueblo dominicano, es indudable que existe una patria dominicana. Los españoles, al mando, al principio, del Gran Almirante, descubrieron, conquistaron, colonizaron y civilizaron las Indias, y primero y muy principalmente esta maravillosa Isla Española. Entre nosotros, pues, ha brillado la luz del evangelio, e impreso su belleza el arte y derramado la ciencia sus inapreciables dones, siglos antes que en Washington, Boston y Nueva York. Fuimos y somos el mayorazgo de la más grande entre las nacionalidades de la Edad Moderna. La incipiente nacionalidad lucaya puede simbolizarse en la frágil y como etérea constitución fisiológica del dulce lucayo: pereció y se extinguió con éste sin dejar siquiera un solo monumento artístico o literario que la historia pudiese colocar sobre su tumba. Ovando y Ramírez de Fuenleal poblaron nuestro suelo de monasterios e iglesias que desde la cumbre de tres siglos miran altivamente a Trinity Church y San Patricio; y de palacios y alcázares soberbios, cuando todavía América, medio sumergida en el seno de los mares y velada la faz por el velo del misterio, casi no era sino un fabuloso cuento de hadas. Santo Domingo de la Mar Océana fue

1. Primer editorial de *Patria*, mayo de 1921. En Vetilio Alfau Durán, *Américo Lugo. Antología*. Ciudad Trujillo, 1952, pp. 69-78.

el brazo potente que sacó de las saladas ondas a esta encantadora mitológica Venus del planeta, servicio tan notable ciertamente, y más, si cabe, para la humanidad, y tan español, como la detención del turco en Lepanto, porque ese brazo estaba animado y fortalecido por corazón, cerebro y alma iberos. Ya estaban bien caracterizados los elementos que, andando el tiempo, debían constituir la nacionalidad dominicana, cuando los bravos lanceros del conde de Meneses dieron al traste con el ejército traído por la poderosa flota inglesa de Venables, vengando de terrible modo el ultraje que sesenta años antes había hecho a sus hogares el príncipe de los piratas, sombrío inspirador de la Dragontea. La lucha secular entre las posesiones españolas y francesas de la isla, no hizo sino afianzar en aquellas el espíritu propio, estrechar la comunidad de intereses e ideales y acendrar el amor al terruño. En vano hacían las paces España y Francia allá en la lejana Europa; perpetuaba el estado de guerra en la isla, el odio de los habitantes de la parte española a los intrusos franceses. La primera afirmación incontestable y notable proeza de la nacionalidad o sea del pueblo dominicano como personalidad propia y diferenciada de todo otro pueblo, aun del mismo que es su progenitor insigne, fue la reconquista, efectuada contra los franceses en 1809: con ella borró con su espada el caudillo dominicano Don Juan Sánchez Ramírez una cláusula festinada y complaciente del tratado de Basilea e impuso a la Madre Patria su amorosa y heroica voluntad. Ese mismo espíritu dio en 1821 un paso hacia la independencia política, aspiración necesaria a toda nacionalidad en formación y que luego de realizada se convierte en condición vital sin la cual el espíritu nacional decae, languidece y muere. La dominación haitiana no logró modificar el genio dominicano ni quebrantar la unidad espiritual; y cuando Duarte preparó los ánimos, el libertador Francisco del Rosario Sánchez dio a su pueblo la independencia política a que aspiraba. Del breve eclipse de la anexión a España, la nacionalidad salió con mayor pureza y brillo, y de entonces a hoy una más prolongada comunidad de ideales, sentimientos e intereses, ayudada por una mayor cultura y unida al vivo amor al suelo, ha acrecentado en nosotros la solidaridad, vigorizado el carácter, y creado, en fin, aquel modo de ser peculiar que es sello inconfundible y propio de toda personalidad individual o nacional. Aunque abierta la mente del dominicano a toda sana influencia extranjera (v. g. la adopción de la legislación civil y comercial francesa), el fondo de su cultura, aunque todavía deficiente

desde el punto de vista político, por el sentido práctico e ideal de la vida permanece siendo española, basada en la lengua, en el culto, en las costumbres, en la herencia, en la historia, en las tradiciones y recuerdos. Asociados en cierto modo a España, si puede decirse así, en la obra, sin igual, del descubrimiento, población y colonización del Nuevo Mundo, desde los primeros días de la invención de América, nuestra misión histórica ha sido gloriosa y útil a la humanidad. De nuestros sentimientos dan cuenta nuestra ejemplar fidelidad a la madre patria, nuestra conducta, tan fina y leal con ella, que poníamos sobre el corazón sus victorias y reveses, y el carácter heroico, noble y desinteresado que se refleja de modo claro y visible en la historia de la República Dominicana. Hemos conservado la civilización que nos transmitió la nación que era, al crearnos, la más adelantada de Europa, y podemos afirmar, nosotros los dominicanos, que somos fieles depositarios y guardianes de la civilización española y latina en América; que somos, por consiguiente, como nacionalidad, superiores en algunas cosas a los norteamericanos ingleses que ahora pretenden ejercer sobre nosotros una dictadura tutelar; y que debemos, finalmente, defender nuestra patria, fundada con crecientes elementos propios de cultura en suelo fértil, hermoso y adorado, con todas las fuerzas de nuestros brazos y nuestras almas.

Abril de 1921.

II

El hombre que no es ciudadano de una patria libre carece de todo valor legal. La personalidad política es tronco y raíz de la personalidad civil. El Estado da un nombre nacional al ciudadano. El pueblo que se inscribe como tal en los inmortales registros de la historia, asume el augusto carácter de nación, consagra su personalidad internacional y se eleva desde la baja e insegura situación pregal hasta las dominadoras cimas de la potestad soberana.

Setenta años hace que Francisco del Rosario Sánchez estampó con el troquel de su alma el nombre de la República Dominicana en

el cielo de las nacionalidades libres; setenta años hace que el dominicano tiene un suelo libre en que plantar su bandera, un suelo firme en que pisar con seguridad y confianza; un suelo propio para su disfrute y sustento; un suelo patrio, donde levantar sus templos, donde enterrar y honrar a sus muertos, donde formar sencillos y felices hogares que la virtud y la alegría animan y presiden, donde cultivar tranquilamente sus tradiciones, su vocación y su genio.

"Hebreos", es decir, "extranjeros venidos de lejos", que en su propio país todavía no constituyen nación porque sus inmigrantes no hablan el inglés, nos despojan de la corona de la soberanía ganada en luchas heroicas, y nos reducen a la condición de colonos, y nos quitan la tierra feracísima, acaparándola toda por medio de exorbitantes impuestos y de rapaces corporaciones todopoderosas. Verdaderas Compañías de Indias, que se apoderan de los terrenos ajenos y desalojan a los infelices propietarios indemnizándoles después con un fajo de sucias papeletas; y finalmente, y para colmo de desdichas, se intitulan hermanos nuestros, salvadores nuestros, regeneradores nuestros, tutores nuestros, maestros nuestros, cuando, en realidad, nos desprecian profundamente... ¿qué nos falta, decid, para morirnos de pena y de vergüenza, si no ponemos nuestros cinco sentidos, y toda la luz de nuestra mente, en defender lo nuestro, lo que Dios nos dio con infinita bondad para que lo gozáramos en santa paz y lo transmitiéramos incólume a nuestros descendientes?

Guardar los estatutos nacionales, he ahí la divisa. Nada de partidos, no haya divisiones, abajo banderías. Sólo son dignas de vivir las naciones que proceden con honor. La única fuerza suprema es el derecho, la fuerza injusta no es nada, ni puede nada, ni vale nada, sino ante hombres o pueblos corrompidos o imbéciles. Mejor armado está desarmado, y más invencible es un solo hombre de bien, con sólo la pureza de su corazón, que mil canallas. No hay cañones bastante potentes para destruir la fortaleza de una conciencia. Adquiramos la de nuestro derecho, y sigamos la senda de la dignidad y el decoro, desasidos de todo vil interés, puesta el alma entera en la patria adorada.

Hay que predicar paciencia a los débiles, a los pobres de espíritu, a los impacientes, a los transigentes, a los que contemplan la posibilidad de renunciarse de irrenunciable orden público: esta clase inferior de ciudadanos es la única calamidad temible y verdadera para la República. En estos momentos difíciles para la honra de ésta y su

futuro destino, un ratón de casa podría causarnos más daño que el águila de fuera: sus dientes nos roerían en poco tiempo las entrañas, mientras que el ave de rapiña, con todo su poderío, no ha podido hacer otra cosa, durante un lustro mortal, sino revolver inútilmente sobre nuestras desnudas cabezas.

Grave, solemnemente, la pública voluntad de la nación dominicana ha resonado al fin y por la vez primera, por órgano del presidente Henríquez y Carvajal, en los ámbitos mismos del capitolio de Washington: *independencia absoluta, desocupación inmediata*. ¿Cómo es posible que haya todavía Juntas Consultivas? ¡Funesta cooperación la de los jefes de partido que ayudan al poder extranjero de ocupación a poner mano sacrílega sobre nuestra constitución y nuestras leyes! ¡Actitud vergonzosa la de aquellos otros jefes que, sin valor para dar la cara, apoyan a la consultiva! ¡Debilidad inexcusable la de un prelado, notable como tal, que presta su innegable valer representativo a la realización de las abusivas e ilegales pretensiones de Wilson! ¡Evidente falta de claridad de concepto jurídico sobre el caso dominicano y de energía, la de un presidente que hasta ahora había considerado y aun propuesto soluciones incompatibles con el credo nacional! ¡Obstinada ceguera de la legendaria Vega Real...! Ya tarda el apartarse resueltamente de toda colaboración con nuestros interventores. Esta colaboración es la única cosa que no acertamos a comprender. Al cabo de cinco años, no podemos ver a un soldado de la ocupación sin que se nos enciendan las mejillas de rubor.

A pesar de las promesas del nuevo rey de la imperial democracia angloamericana, nuestra gloriosa república, cubierta de altas sombras, aún no ilumina la triste frente de sus hijos con sus divinos resplandores. Tengamos, pues, el valor del sufrimiento; sacrifiquemos sacrificios de unión y solidaridad. Depongamos a las puertas del templo de la patria, temor, odio, egoísmo, ambición, interés, y armémonos de fe, de amor y de bondad. Oremos a Dios para ser fuertes y no doblegarnos al poder de las potencias codiciosas e injustas. Y luego juremos no renunciar a lo propio por temor de que nos lo quiten. Resistamos con todas nuestras fuerzas; y si caemos, que sea de un modo digno de nuestros antepasados.

Mayo de 1921.

III

Si no tuviésemos, nosotros los dominicanos, un abolengo más ilustre que los yanquis, si Santo Domingo no fuese la cuna en que se meció la infancia de esos mismos Estados Unidos que desvanecidos con sus montones de oro nos desprecian hoy; si nuestra tierra, la predilecta de Colón, la primera en poblarse, colonizarse y civilizarse en el Nuevo Mundo, no hubiese iluminado y presidido el alumbramiento de cuantas son las sociedades civiles que ahora constituyen naciones en América, tanto con el caudal de sus arcas y el tesoro de sus venas, cuanto con las aulas de su universidad, los talentos de sus capitanes y la piedad de sus prelados; si Colón mismo, y Cortés y Pizarro y mil guerreros, argonautas y misioneros dignos de ser cantados por Homero e historiados por Plutarco no hubieran concebido y organizado sus empresas en esta isla Española, sacando del corazón de ésta el oro, la firmeza evangélica y el brío heroico necesarios; si Vázquez de Ayllón no hubiese encontrado entre nosotros recursos y elementos para poblar la primera Colonia en el entonces solitario seno de las tierras que habían de ser, andando los siglos, los Estados Unidos de América; si la magnificencia de la ciudad de Santo Domingo no hubiera sido tal que se pudo decir a Carlos V que ella poseía palacios superiores a aquellos en que él se aposentaba; si nosotros no hubiéramos combatido, vencido y rechazado a los abuelos anglosajones de estos mercaderes angloamericanos, cuando desembarcaron, trescientos años ha, en cantidad de ocho o diez mil hombres, en el mismo sitio en que recién desembarcó su gente Caperton, si nuestra historia no fuera tan dramática, tan heroica, tan hermosa, tan pródiga en grandes y fecundas enseñanzas; si no hubiésemos conquistado nuestra independencia derramando nuestra sangre a torrentes y arrojando, con patricio gesto, bienes de fortuna, patrimonio de las familias, ciudades enteras en la pira ardiente en que se forja, para la frente de los pueblos varoniles, la corona de la libertad; si Sánchez y Duarte y Mella no estuvieran mirándonos desde el cielo con adusto ceño y austero continente, y

señalándonos, con diestra extendida e índice severo, la ruta del honor y el deber; cuando tanta gloria, tanto servicio a la comunidad de los pueblos, tanto sacrificio, tanto heroísmo, tanto ejemplo ilustre nada significasen ni valiesen a nuestros ojos; cuando después de casi un siglo de marcha, independiente y gallarda, hacia el cumplimiento de nuestro destino nacional, nos fuese dado hacer alto brusca-mente, ante el grosero "¡quién vive!" de una nación intrusa y extraña, para deponer ante ella, cobardemente, el cetro de nuestra soberanía; cuando, finalmente, fuera posible aceptar la dictadura tutelar que los Estados Unidos de América pretenden ejercer, a todo trance, sobre nosotros, *Patria* aconsejaría, exhortaría, conminaría a no aceptarla jamás, primero, porque nuestro espíritu es diferente, segundo, porque la dirección de nuestra educación y cultura es diferente y tercero, porque nuestro carácter es diferente. Poner nuestro gobierno político en sus manos sería darles nuestra dirección espiritual. Hay diferencias características y esenciales entre nosotros y ellos: la adopción de sus leyes, costumbres, etc., nos mataría con la peor de las muertes, la muerte por medio de una lenta degradación, porque para modificar en nosotros el elemento espiritual, que es el verdadero patriotismo, se necesitan siglos. Resistamos, pues, con todo nuestro aliento vital, a la dictadura de Washington. La resistencia es el comienzo de la libertad. Oigamos en el fondo de nuestra conciencia la voz que nos dice: "Sois un pueblo libre ante Dios y ante los hombres, y teneis el derecho y el deber indeclinables de continuar siéndolo. No os dejeis sobrecoger de temor y cobardía ante el poderío de vuestros dominadores. Rechazad la protección que éstos os ofrecen; aceptarla sería la confesión y la prueba de vuestra total depravación moral. Las naciones sólo pueden aceptar la protección de Dios. La soberanía de vuestra república es un depósito sagrado que habeis recibido de sus manos. No os pertenece el disponer de ella, mutilándola en un vergonzoso tratado, sea por temor, sea por utilidad. Al temeroso, cuando os diga "que los americanos no nos la devolverán completa", respondedle que no se trata de que quieran devolvérsela o no, sino de que vosotros no teneis facultad para cederla, ni para dejar que os la quiten sin defenderla como hombres; que si los americanos no quieren devolvérsela toda, se habrán convertido en ladrones de aquella parte de soberanía que retuvieren, y que si los dominicanos de la generación actual no tienen la contextura de Sánchez y Duarte, deben al menos comprender que su más elemental deber es protes-

tar contra el robo y acusar al ladrón de su soberanía, hasta que en lo porvenir otra generación más viril reivindique, con la ayuda de Dios, aquello de que ahora con dolo, engaño, fraude y violencia habeis sido despojados. Y a los utilitaristas y gente práctica que os proponen resolver con un criterio de utilidad la usurpación de vuestra soberanía, es decir, un caso de conciencia, de moral, de honor y dignidad nacional, contestadles que ese criterio estaría bien para aplicarlo a la usurpación de los derechos de propiedad de un ingenio de azúcar, verbigracia, pero que resulta mezquino, improcedente y bochornoso aplicarlo a la independencia y soberanía de la República, y que si el caso de ésta hubiese de ser resuelto con un criterio de utilidad, el país se perdería irremisiblemente”.

Mayo de 1921.

LOS CAMINOS DE LA CONQUISTA¹

Junta de Abstención,
Sto. Domingo, R. D. 5 de mayo de 1922.

A Su Señoría Illma. y Revdma.
Dr. Adolfo Alejandro Nouel,
Arzobispo de Santo Domingo, Ciudad.

Señoría Illma. y Revdma.:

La Junta de Abstención Electoral de la Provincia de Santo Domingo, en sesión celebrada anoche, resolvió dirigirse a Su Señoría Illma. y Revdma. para suplicarle muy respetuosamente que no asista a la fiesta organizada por el Departamento de Obras Públicas para la inauguración de la Carretera impudentemente llamada Duarte por las Fuerzas de Ocupación, ni se haga representar por nadie, declinando la petición que a juzgar por el Programa publicado, le debe de haber sido hecha, de bendecir dicha Carretera el día 6 de los corrientes, y aplazando tal bendición para tiempos de libertad y honor para la República Dominicana.

Esa carretera es la materialización del falso ideal de filantropía invocado por el imperialismo yanqui para disimular a los ojos del

1. Hoja suelta.

mundo su pasión desmedida por el dinero, su ambición desapoderada por mercados y su insaciable codicia de territorios.

Esa carretera es aparentemente un signo de progreso con que los Estados Unidos de América tratan de justificar su ocupación militar de nuestra patria; y realmente es una ruta militar para el rápido transporte de soldados que garanticen con la punta de sus bayonetas, la explotación de las riquezas naturales del privilegiado suelo dominicano, en provecho exclusivo de corporaciones yanquis.

Esa carretera ha sido construida, no para beneficio de los dominicanos, sino para beneficio de los americanos que se han apoderado de nuestra República, que se están adueñando de todas nuestras tierras por presión, por expoliación y por venta obligatoria a precio vil, y que necesitan de vías de transporte para sus maderas, para sus productos mineros, para su azúcar, para su cacao, etc.

Esa carretera es un aspecto de la aplicación del sistema económico de los *trusts*, del cual el imperialismo americano no es sino la extensión a la política internacional y mediante el cual el terrateniente dominicano será irremediamente desalojado de su propio lar, a menos que se quede como siervo de la gleba.

Esa carretera es la cadena con que los Estados Unidos aherrorjarán juntos a Haití y Santo Domingo; ella será el instrumento más eficaz para hacer que el destino de estos dos pueblos sea uno solo y común a ambos; ella es una página perpetua del tratado de Evacuación que la falta de patriotismo de algunos políticos dominicanos está comenzando a suscribir; y por ella vendrá el Russell de los haitianos a ejercer también facultades dictatoriales en esta Capital dominicana, cuna ilustre de las Indias.

Esa carretera representa seis millones malversados y seis años de oprobiosa dominación. Los americanos han empleado la espada antes que el pico y la azada, y la han abonado con nuestra sangre antes que con nuestro sudor; y si para construirla secuestraron la República, para explotarla secuestrarán la Isla.

La invitación a bendecir esa carretera es, pues, una tentación del infierno; pero Dios no ha realizado el milagro de devolverle a Su Señoría Illma. y Revdma. su preciosa salud para que legitime la iniquidad, imprimiendo a tal obra el sello de la perfección cristiana, sino para resistir heroicamente al inaudito asalto de los altares y los hogares confiados a su cuidado, realizando con profunda filosofía y suprema justicia el principio divino: Dad al César lo que es del César, pues la Iglesia nunca ha reconocido el derecho de conquista, salvo

cuando fue necesario para llevar a apartadas regiones la luz del Evangelio.

Jesucristo es ciertamente mansedumbre y paz. Su Iglesia no tiene por misión mudar gobiernos, ni combatir imperios; pero tampoco puede consagrar usurpaciones: madre del género humano, lo es también de las naciones; y sus obispos, sucesores de los Apóstoles, deben oponer al fuerte invasor armado, con gloriosa, serena e inquebrantable firmeza, su invencible cayado inofensivo.

La bendición que se pretende arrancar de la paternal benevolencia de Su Señoría Illma. y Revdma. en los actuales momentos, no sería atentado ejercicio de su jerarquía de jurisdicción, porque constituiría la aprobación tácita, pero notoria y eminente, de un estado de cosas contrario al buen régimen de la comunidad cristiana de esta diócesis, que no puede realizar ninguno de los verdaderos fines de su destino propio, sin recuperar primero el absoluto derecho de independencia de que ha sido abusiva, artera y violentamente privada.

Besa la mano a su Señoría Illma. y Revdma., con religioso respeto,

AMÉRICO LUGO
Presidente

J. RAF. BORDAS
Secretario

PROTESTA DE LA UNIÓN NACIONAL DOMINICANA¹

Por cuanto la Unión Nacional Dominicana ha sido fundada para preservar al pueblo dominicano del peligro de ser prostituido,

Por cuanto su primordial e irrefractable objetivo es la reíntegración de la República Dominicana en su antigua condición de Estado absolutamente libre, absolutamente independiente y absolutamente soberano,

Por cuanto el 16 de mayo del 1916 los Estados Unidos de América desembarcaron fuerzas militares en la República Dominicana, interviniéndola contra todos los principios del Derecho de Gentes,

Por cuanto el 29 de noviembre de 1916 los Estados Unidos de América derrocaron violentamente el Gobierno Constitucional de la República Dominicana, proclamando que esta Nación quedaba ocupada militarmente y que sería gobernada por las fuerzas de los Estados Unidos de América,

Por cuanto los Estados Unidos de América invocaron en su Proclama de 1916, para cohonestar su incalificable atropello del derecho de independencia de la República Dominicana, una supuesta violación, por parte de ésta, de obligaciones estipuladas en la Convención Domínico-Americana de 7 de febrero de 1907,

Por cuanto los Estados Unidos de América, después de haber despojado dolosamente de todas sus armas a la República Domini-

1. Hoja suelta.

cana, han mantenido sojuzgado, durante cuatro años, por la fuerza de sus bayonetas al pueblo dominicano, sin que éste haya renunciado, en ningún momento, a su soberanía, ni aceptado, tácita ni expresamente, la autoridad abusiva del Estado ocupante, y sin que haya dejado de protestar un solo día contra esta injerencia extranjera en sus asuntos interiores, rechazándola y repugnándola por todos los medios a su alcance,

Por cuanto el 23 de diciembre de 1920, los Estados Unidos de América, han lanzado otra Proclama en que invocan, de nuevo, supuestos derechos derivados de la Convención de 1907, y expresan el deseo de retirar su ayuda, impuesta a la República Dominicana y jamás pedida por ésta, mediante el nombramiento de una Comisión de Ciudadanos Dominicanos representativos encargados de enmendar la Constitución de la República Dominicana, de revisar las leyes de ésta y de redactar una Ley Electoral, todo bajo la aprobación del Gobierno Militar de la Ocupación y para ser sometidas finalmente, tales enmiendas y reformas, a una Asamblea Constituyente y al Congreso Nacional, respectivamente,

Por cuanto los Estados Unidos de América carecen, en absoluto, de derecho para ocupar militarmente la República Dominicana, y menos para permanecer en ella, y menos para dictar o reformar leyes, y menos para enmendar la Constitución, ni para convocar los comicios electorales, ni poner en acción válidamente el poder electoral bajo el régimen de las armas extranjeras,

Por cuanto el pueblo dominicano, a pesar de la Ocupación Militar Americana permanece siendo un Estado soberano, y no reconoce ni puede reconocer otra autoridad política, dentro de su propio territorio, sino la de los poderes que él mismo se ha dado de acuerdo con sus propias leyes,

Por cuanto el pueblo dominicano, por órgano de las Juntas Provinciales de la Unión Nacional y de las Juntas Nacionalistas, ha expresado su voluntad pública de realizar la reintegración de la República Dominicana con todos los inalienables atributos de su absoluta soberanía y sin mengua alguna de los dominios encerrados dentro de sus fronteras materiales,

Por cuanto los propósitos expresados por los Estados Unidos de América en su proclama de 23 de diciembre de 1920, de enmendar la Constitución y revisar las leyes de la República Dominicana bajo la aprobación de la fuerza militar americana, cuyas armas tienen a ésta sojuzgada, constituyen una orden dada por quien no tiene

ningún derecho para darla, para que el pueblo dominicano se despoje de todo cuanto en sus instituciones fundamentales, le sirve hoy de escudo y defensa contra las miras imperialistas del gobierno de los Estados Unidos de América,

Por cuanto el pueblo dominicano, cuya virilidad y dignidad no pueden ser discutidas ante el testimonio irrecusable de la Historia, no necesita ni acepta tutores, ni se siente dispuesta a tolerar, sin protesta, que ninguna voz extraña se alce, arbitraria y despótica dentro de sus domésticos muros,

Por cuanto ya está cercano el día en que el Pueblo Dominicano recogerá el fruto de su viril resistencia y en que los Estados Unidos de América se retiren convencidos de su error, porque las Repúblicas hispanoamericanas, la Europa misma y aun una parte muy considerable del pueblo americano se han dado cuenta del hurto internacional, perpetrado por el Gobierno de aquella poderosa nación en territorio e instituciones dominicanos, y la voz de esas repúblicas hermanas está alzada contra ese delito nefando y su mano está golpeando a cada instante con el mayor estruendo, las puertas del templo de la suprema Justicia internacional,

Por tanto, la Unión Nacional Dominicana protesta en nombre del pueblo dominicano, contra la proclama lanzada por los Estados Unidos de América en el territorio de la República Dominicana, en fecha 23 de diciembre de 1920 y firmada por Thomas Snowden, titulado Gobernador Militar de Santo Domingo, rechaza enérgica y terminantemente todas las declaraciones, anuncios, órdenes y nombramientos contenidos en la dicha proclama; y a su vez declara a los Estados Unidos de América y al mundo entero *"que el pueblo dominicano mantiene inquebrantable su aspiración suprema a la inmediata reintegración de la República Dominicana con todos los inalienables atributos de su absoluta soberanía y sin mengua ninguna de los dominios encerrados dentro de sus fronteras materiales y declara sustancialmente irritos todos los actos que puedan realizarse por imposición de la fuerza o bajo el régimen de fuerza del Gobierno Militar en ejecución de los designios enunciados en la predicha Proclama en fecha 23 de diciembre de 1920."*

Diciembre 24 de 1920.

Fdos.) E. Tejera, Presidente de la Unión Nacional Dominicana; Enrique Henríquez, Primer Vicepresidente; Dr. Américo Lugo, Segundo Vicepresidente; E. A. Billini, Secretario de Correspondencia; A. Hoepelman, Secretario de Actas; Andrés Pérez, Tesorero; Fabio Fiallo, A. Pérez Perdomo, M. A. Machado, Vocales.

DISCURSO ANTE LA OFICIALIDAD DEL BUQUE ARGENTINO "9 DE JULIO", EL 15 DE ENERO DE 1920¹

Señor Comandante, Señores Oficiales del buque de guerra argentino "9 de Julio":

Desde el 29 de noviembre de 1916, día en que fue proclamada por los Estados Unidos de América, por la fuerza de las armas y contra la voluntad nacional, la ocupación militar de nuestra Patria, el acontecimiento más grato para el corazón dominicano ha sido vuestro arribo a nuestras playas.

¡El pueblo dominicano, alborozado, ha visto acercarse vuestro gallardo navío; el pueblo dominicano ha sentido llenársele los ojos de agradecidas lágrimas, al veros desplegar al viento la adorada e inmarcesible bandera de Febrero; el pueblo dominicano os abre los brazos para estrecharos sobre su corazón, a vosotros sus verdaderos hermanos mayores, a vosotros, amados y admirados argentinos, que habéis sabido elevar vuestra patria al rango de primera potencia entre las naciones de América y del mundo!

Ya, desde el principio de la intervención americana, habíamos vuelto las miradas hacia vosotros, en nuestro dolor y desesperación. El 1º. de julio de 1916 la Academia Colombina de Santo Domingo envió una encendida protesta contra la ocupación militar de la Capital de la República Dominicana a vuestro Embajador en Was-

1. Reproducido en *Patria*, 3 de diciembre de 1927.

hington Dr. Rómulo S. Naón, en primer término, y a los señores Embajadores en Washington de las naciones, también hermanas, de Chile y el Brasil. Ese Memorial así como el Memorándum que fue enviado a vuestra Legación en Washington por el Ministro Dominicano en Washington, Licenciado Armando Pérez Perdomo, el 4 de diciembre de 1916, prueban que, desde el primer momento, hemos buscado la protección de la gran Nación Argentina.

En el Memorial de la Academia Colombina, ésta expresaba a vuestro Embajador en Washington que “la ocupación del territorio dominicano por fuerzas del Ejército de los Estados Unidos constituye no sólo un atropello al Derecho de Gentes, sino la más absoluta negación del sincero espíritu de aproximación internacional con que ha venido en constantes manifestaciones oficiales desvaneciendo el Gobierno de los Estados Unidos el recelo de las repúblicas latinas de América, contra la tendencia imperialista caracterizada por la “zona de influencia”; que dicha ocupación, “no sólo es un agravio para el pueblo dominicano, sino para las Repúblicas Latinas, para el mundo civilizado entero, para el honor del pueblo norteamericano, y muy especialmente para la institución creada con el objeto de patrocinar el derecho y el ejercicio pacífico de la vida internacional en Hispanoamérica por la Argentina, el Brasil y Chile”; le demostraba que dicha ocupación “no tenía fundamento alguno en que apoyarse, que es sencillamente un acto de fuerza que si el Ejecutivo Federal de los Estados Unidos, si el Congreso de los Estados Unidos, si el pueblo de los Estados Unidos, sancionan con el asentimiento, habrá destruido la labor encaminada por algunos de sus políticos y estadistas en el sentido de promover leal y honradamente el movimiento Panamericanista”, y terminaba diciéndole: “En la defensa del derecho de soberanía violado en la República Dominicana deben estar todos los pueblos de Hispanoamérica: es, en la historia del imperialismo, el desconocimiento más desembozado hasta hoy de la personalidad internacional de estos pueblos. En tal virtud, deseosos de llegar a una solución que ponga a salvo dentro de los procedimientos pacíficos del derecho, la soberanía del Estado Dominicano; anhelosos de evitar los extremos de una guerra, si desigual entre la pequeña República Dominicana y la poderosa República del Norte, inevitable por la desesperación de un pueblo que no puede resignarse al salvaje procedimiento de que ha sido víctima, pedimos la mediación de vuestros servicios en nombre del derecho, en nombre de la comunidad de origen y en nombre de

los fines de humanidad y de civilización que caracteriza la obra de pacificación internacional emprendida por la Argentina, el Brasil y Chile”.

En el Memorándum enviado a vuestro mismo Embajador Naón por nuestro Ministro en Washington, Sr. Pérez Perdomo, éste le anunciaba la “formal protesta con que el Gobierno legítimo de la República Dominicana rechazaba de una manera definitiva e irrevocable el hecho insólito, desconocedor de la soberanía del pueblo dominicano en que ha culminado en fecha 29 de noviembre de 1916, la ilegal situación de las fuerzas interventoras americanas en el territorio de la República Dominicana, y le exponía las razones en que fundaba tal protesta, a saber: el reconocimiento de la personalidad internacional de la República Dominicana; el cumplimiento cabal, por parte de ésta, de la Convención de 1907; el estado de paz y la tranquilidad interna en que se hallaba la República en el momento de la ocupación, y la inexistencia de un estado de guerra entre esta República y la de los Estados Unidos de América.

He aquí a grandes rasgos las causas y los hechos de la actual ocupación militar americana de la República Dominicana. El 19 de noviembre de 1915, con el propósito de someter al Estado Dominicano al protectorado a que parece que pretenden someter todos los Estados de la zona del Canal de Panamá, los Estados Unidos presentaron al Gobierno Dominicano una nota por la cual exigían, so pretexto de incumplimiento por nuestra parte de la Convención de 1907, el nombramiento de un Consejero financiero cuya voluntad prevaleciera sobre la voluntad del Congreso, y la reducción del Ejército a una Guardia Civil, comandada por un oficial americano cuya voluntad estaría también en definitiva por encima del Congreso Nacional.

Esta pretensión fue rechazada por el Gobierno de Jimenes, y cuando el Secretario de Estado de Guerra y Marina desobedeció la autoridad de éste, en abril de 1916, el Gobierno Americano desembarcó tropas, y avisó “la ocupación militar de la Capital el día 15 de mayo, dando por motivo al Presidente del Ayuntamiento “garantizar la libre elección por las Cámaras del nuevo Presidente de la República”. El mismo día 15 de mayo las autoridades americanas declararon el mismo propósito a los Presidentes de la Cámara y el Senado, “suplicándoles no convocar a sesión por dos o tres días”. Al cabo de tres días aconsejaron diferir la elección del Presidente. Pero el pueblo tenía necesidad de Francisco Henríquez y Carvajal, mien-

tras las fuerzas americanas iban posesionándose de otras poblaciones de la República.

El 5 de junio de 1916 el Gobierno Americano resolvió incautarse de las Rentas Internas que no se hallaban incluidas en la Convención de 1907.

El 18 de agosto siguiente, el Gobierno Americano suspendió todo desembolso de fondos por cuenta del Gobierno Dominicano, declarando que no se le haría ningún pago al Gobierno Dominicano mientras no se llegara a un entendido respecto a las interpretaciones de ciertos artículos de la Convención de 1907 o hasta que el actual Gobierno Dominicano sea reconocido por los Estados Unidos.

Es decir, que los Estados Unidos se incautaban sin derecho de las Rentas Internas no abarcadas por la Convención de 1907, con el propósito de rendir por hambre al Presidente Henríquez suspendiendo todo desembolso en sus manos a fin de obligarlo a aceptar la interpretación de la Convención de 1907 en el sentido de que la República aceptara el Control Financiero y el Jefe Americano de la Guardia con poderes superiores, todo a nombre de un empréstito cuyo capital e intereses habían sido siempre pagados de acuerdo con la Convención. ¿Qué hubiera dicho ante esta conducta del Gobierno Americano el insigne estadista Drago, defensor de los pequeños pueblos deudores contra el brutal abuso de la fuerza por parte de acreedores poderosos?

El 23 de agosto el Ministro Americano propuso al Presidente Henríquez la aceptación de las mismas exigencias contenidas en la Nota que había sido sometida a la Administración de Jimenes; pero el Presidente Henríquez, a pesar de encontrarse, si puede decirse, sitiado por hambre, las rechazó, lo que determinó al Gobierno de los Estados Unidos a prescindir del Presidente Henríquez y a proclamar en fecha 29 de noviembre de 1916, que el Estado Dominicano quedaba ocupado militarmente por las fuerzas de los Estados Unidos, sometido al Gobierno Militar y al ejercicio de la Ley Militar.

Tal es la causa, tal el pretexto, tales los hechos que han dado lugar a la ocupación militar de nuestro territorio por los Estados Unidos de América, a la supresión de un Estado latinoamericano que obtuvo su independencia hace más de setenta años, independencia que ha sido reconocida por todos los demás Estados, que hemos sabido defender derramando nuestra sangre y que es para todos los dominicanos, un tesoro mil veces más valioso que la vida.

¿Queréis saber cuál ha sido nuestra conducta durante los tres años de la Ocupación? Pues os responderé con una sola palabra: la protesta.

Habéis visto que los americanos intervinieron declarando que lo hacían "para garantizar la libre elección de un nuevo Presidente".

Cuando el pueblo dominicano se convenció de que había sido engañado, su actitud frente a los americanos ha sido reposada y correcta, pero digna y altiva. Puede asegurarse que al cabo de tres años de gobernar este país, los americanos no cuentan con un solo amigo entre los dominicanos. Ningún dominicano volverá a ser amigo de los Estados Unidos, mientras los Estados Unidos no le devuelvan la independencia, mientras no se restaure la República una, indivisible y soberana.

En lo interior, adondequiera que el Gobierno Militar se dirige, sólo escucha una voz: ¡Independencia! ¡Independencia! le dice la prensa amordazada; ¡Independencia! contesta la ciudadanía a las declaraciones oficiales hechas en Haina; ¡Independencia!, lo dice la Comisión Consultiva que acaba de renunciar; ¡Independencia!, le dice este Club Unión, representante de cuanto significa cultura, dignidad y patriotismo dominicano.

En lo exterior, un grupo numeroso de dominicanos, a cuya cabeza está el Presidente Henríquez, trabaja por la independencia. Personalmente, prominentes de la política española son también amigos de nuestra patria. Por iniciativa del Parlamento, el Gobierno Español transmitió al Gobierno de Washington, en septiembre último, una nota que dice así: "Los que suscriben, senadores y diputados del Parlamento Español, están de acuerdo, sin reservas de ningún género, en el parecer de que sería oportuno en estos momentos, que el Gobierno de España expresara al Gobierno de Washington, el anhelo de la República Dominicana de que se restablezca en ella el régimen de derecho anulado por la ocupación militar, y estiman que el propio Gobierno Español debería interponer también sus buenos oficios cerca del Gobierno Americano, cumpliendo con ello altos deberes morales por lo que respecta al pueblo dominicano y de cordial amistad hacia el Gobierno de los Estados Unidos". Firmados: Romanones, García Prieto, Cambó, Alba, Melquiades Álvarez, Prieto, Gasset, Lerroux, Alcalá Zamora, Goicoechea, Rafael Altamira, Crevea, etc.

Puede afirmarse, al contrario de lo que se ha afirmado en la prensa, que no hay un solo miembro de la Colonia Española resi-

dente en nuestro país, cuyo corazón no late al unísono con nuestro corazón.

La nota española expresa al Gobierno de Washington la creencia de "que las Repúblicas hispanoamericanas harían en esos mismos días una insinuación amistosa y discreta al Gobierno de Washington en favor de la República Dominicana, apoyando de ese modo la gestión que en la actualidad realiza en los Estados Unidos el Dr. Henríquez y Carvajal".

Tal es, señores, la aspiración del pueblo dominicano: que las Repúblicas hispanoamericanas nos ayuden a volver a ser libres e independientes, interponiendo sus buenos oficios ante el Gobierno de Washington.

¡Nosotros os rogamos transmitir esta aspiración de todo un pueblo a la gran patria de San Martín, de Moreno, de Belgrano, de Rivadavia y de Sarmiento!

Santo Domingo, 15 de enero de 1920.

DISCURSO PRONUNCIADO EN SAN PEDRO DE MACORÍS,
EL 16 DE AGOSTO DE 1921.¹

Señores:

Recibo este homenaje en su significación verdadera de tributo espontáneo de un grupo de ciudadanos de esta culta ciudad a la Unión Nacional Dominicana, personificada ésta en su representante más humilde. En nombre, pues, de la Unión Nacional Dominicana os doy las gracias por la señalada honra de que la hacéis objeto. Precisamente en medio del actual tumulto de horrisonas pasiones se levanta vuestra voz para recordar, hoy 16 de agosto, que existe un Credo Nacional, dado al pueblo dominicano por la insigne institución de que soy simple soldado. Ese Credo Nacional enuncia los deberes que deben cumplir los ciudadanos dominicanos para salvar su patria de las garras de la rapaz águila americana. Dice así: *“los infrascritos, ciudadanos dominicanos han acordado: Primero, fundar una congregación de patriotas con este primordial e irrevocable objetivo: el de la reintegración de la República Dominicana en su antigua condición de Estado absolutamente libre, absolutamente independiente y absolutamente soberano; Segundo: declarar que asumen irrevocablemente el patriótico compromiso: a) de abogar por la inmediata reintegración de la República Dominicana a su antigua*

1. Publicado en *La Información*, 23 y 24 de agosto de 1921.

condición de Estado absolutamente libre, absolutamente independiente y absolutamente soberano: y b) de no concurrir con su acción, ni con su colaboración, ni con su voto, ni con su firma a comprometer en pacto alguno internacional, ninguno de los atributos de la soberanía nacional, ni ninguno de los dominios del territorio nacional". La asunción de ese patriótico compromiso era, es y será, mientras la Patria arrastre cadenas, el deber supremo de todo dominicano. El dominicano que se niegue a asumir ese patriótico deber *"de no concurrir con su acción, ni con su colaboración, ni con su voto, ni con su firma a comprometer en pacto alguno internacional, ningún atributo de la soberanía, ni ningún dominio del territorio"*; el dominicano que se niegue, repito, a asumir ese patriótico compromiso, no es dominicano verdadero, sino un dominicano espúreo. Por el Credo que constituye sus Bases, la Unión Nacional Dominicana es una asociación no menos patriótica que la Trinitaria: así como el objetivo de ésta fue la fundación de la República, el objetivo de aquélla es la salvación de la República. Bien han hecho los dominicanos que a las solicitudes de votos de confianza, encuestas y concursos de opinión, han respondido orgullosa y sobriamente: *"He firmado el Credo Nacional"*. Porque éste es lo único patriótico, lo único honroso, lo único decoroso; lo único que resistirá el juicio de la Historia, lo único que quedará en pie ante la posteridad. El Credo Nacional ha infundido, en los dominicanos que lo han abrazado, fe inquebrantable en los destinos de la patria, respeto inalterable a los principios constitucionales, valor sereno ante los castigos prebostales; y al señalar nos la magnitud del peligro, nos ha revelado el secreto de conjurarlo. Es por ello que la Unión Nacional Dominicana ha permanecido erguida, inmutable y perenne mientras surgen, brillan y estallan por su propia falta de virtud patriótica, las Juntas Consultivas, las Comisiones de Representativos y los Planes de los Jefes de Partidos. Sólo persisten al lado de la Unión Nacional Dominicana las Juntas Nacionalistas, las cuales son en espíritu y esencia, otras tantas Juntas de la Unión Nacional, algunas de las cuales profesaban este Credo antes de que la Unión Nacional existiese, y todas las cuales son iguales a ésta ante la gratitud nacional, porque todas aspiran, hasta ahora, *"a la reintegración de la Patria a su antigua condición de Estado absolutamente libre, absolutamente independiente y absolutamente soberano"*. Séame permitido afirmar, Señores, pues es tiempo ya de declararlo, que si la patria se ha salvado hasta lo presente, débese a la Unión Nacional Dominicana y

a las Juntas Nacionalistas radicadas en la República, que son las que han enderezado siempre por el buen camino los hasta ahora inciertos pasos de la Junta Nacionalista de Washington, la cual no siempre pudo resistir el contagio deletéreo del ambiente contrario en que funciona. Son la Unión Nacional y las Juntas, las instituciones políticas surgidas espontáneamente en el territorio mismo invadido, para sustituir las instituciones del Estado suprimidas por el Poder Militar Ocupante estadounidense, en lo que las instituciones del Estado tienen de instituciones sociales soberanas independientes del poder político activo que constituye la soberanía delegada: es decir, en el ideal de patria, y en los derechos inmanentes del pueblo. La Unión Nacional y las Juntas Nacionalistas han sido, desde el primer momento de la suspensión de la vida del Estado Dominicano, los procuradores de los derechos del pueblo si se me permite expresarme de este modo. Ellas han mantenido vivo el culto a la Constitución, el respeto a los principios: ellas han protestado resuelta y virilmente, en todo momento, contra todos los actos del Usurpador, ellas le han negado a éste toda cooperación, ellas le han combatido sin tregua, sin cuartel, negándole la sal y el agua, como cumple hacer a quien se precie de patriota con los invasores de su suelo. Porque decidme, Señores, ¿qué clase de patriotas son aquéllos que, viendo invadido su territorio, se sientan a comer una comida abyecta en el plato mismo que les alarga el invasor, y ayudan y cooperan al afianzamiento y holganza de éste, que es como hacerle la cama y botarle las aguas como serviles criados? Las Juntas Provinciales de la Unión Nacional y las Juntas Nacionalistas han defendido al Pueblo Dominicano de todas las acechanzas del Poder Ocupante, le han aconsejado siempre que no se desanime, que no se impacienta, que no se aparte ni un ápice de los principios constitucionales, que no desespere de los principios, ni de su derecho, ni de la victoria final: que resista sin ceder nada, que es preferible morir con honra defendiendo todas sus libertades, a granjear la miserable vida del esclavo. Y el Pueblo Dominicano se ha salvado hasta ahora; porque ha escuchado a la Unión Nacional Dominicana y a las Juntas Nacionalistas. La virtud patriótica de ellas ha sido tal, que no sólo ha sostenido en la recta senda al Pueblo Dominicano, a pesar de las insinuaciones que la Junta Consultiva, la Comisión de Representativos, los Jefes de Partido y aún el mismo Presidente de Jure le han hecho para que abandone la recta senda, este último por falta de preparación jurídica y aquéllos por debilidad de carácter o por

particular interés, sino que ha educado a nuestro Presidente de Jure, dándole finalmente la preparación que le faltaba y, lo que vale más aún, comunicándole confianza en el Pueblo Dominicano, que en estas circunstancias sería un crimen negarle o retirarle; hasta el punto de rehusar hoy conceder nuestro Presidente a los Estados Unidos de América, aquel inconcebible e injustificable derecho al ejercicio de una dictadura tutelar sobre nosotros a que tan manifiestamente asintió en 1919 cuando dijo: *"También es conveniente crear una Comisión Consultiva de dominicanos que, presidida por un experto estadounidense, procedería a la preparación de las leyes que serían la base de la reorganización política del país. Si la actual intervención ha de traer buenos resultados al pueblo dominicano, es necesario preparar los cimientos de su futura prosperidad, de manera que, cuando la República Dominicana vuelva a ser gobernada por sus elementos nativos, no torne a caer en el abismo de sus anteriores destinos políticos y financieros"*.

Se ve claro que quien así hablaba no veía claro el derecho dominicano, ni el problema dominicano. Pero apresúrome a declarar que si no los veía claro entonces, sí los ve claro hoy: la prueba de ello son sus dos últimos Memorándums del 15 y 26 de julio último. Mas esta variación de criterio en nuestro Presidente de Jure, es la prueba irrefragable de que no es él quien ha salvado la República con su actuación en Washington, sino la Unión Nacional Dominicana y las Juntas Nacionalistas similares que son las que, predicando constantemente al Pueblo el respeto a los principios constitucionales y la resistencia contra la dictadura tutelar norteamericana, han obligado al Dr. Henríquez y Carvajal a rectificar su Memorándum de 1919 para adherirse al Credo Nacional, como se adhirió noblemente, en cuanto éste llegó a su conocimiento, mientras al contrario, la Junta Consultiva y los principales Jefes de Partidos se negaban a adherirse para conservar la capacidad que más tarde ejercieron *"de concurrir con su acción y con su colaboración a tratar de comprometer en un pacto internacional, la soberanía y el territorio nacionales"* cooperando la Consultiva, a la ejecución del Plan Wilson, y cooperando, los tales Jefes de Partidos a la ejecución del Plan Harding.

Porque no se diga que no han cooperado a la ejecución de éste por el hecho de que el Artículo primero de su Contraplan expresa que *"desisten del plan de desocupación contenido en la Proclama del 14 de junio"*. Esa declaración se parece a las condiciones que pro-

puso la Junta Consultiva para cooperar a la ejecución de la Proclama del 23 de diciembre de 1920: declaraciones de pura forma, formuladas para consuelo del pueblo, que dejan intacto el fondo de ambas proclamas. La Junta de Abstención Electoral de la Provincia de Santo Domingo, hija legítima de la Unión Nacional Dominicana, en su protesta del 18 de julio último, ha señalado los dos puntos esenciales en que coinciden la Proclama del 14 de junio y el Plan de los tres Jefes de Partidos. Se ha dicho que esa Protesta adolece de intemperancia de lenguaje y de injusticia contra dichos Jefes de Partidos. Sobre lo primero, es opinión general, al contrario, que la Protesta se expresa en el lenguaje de los hombres libres, que no hay en ella una sola expresión que no sea adecuada, aún más, que no sea técnica en jurisprudencia internacional. Sobre lo segundo o sea sobre la imputación de injusticia, se sabe con cuánto respeto exhortó la Junta a los Jefes de Partidos a no concurrir a la llamada del Contralmirante Americano, prevención hecha para evitar una posible división de carácter partidarista en la opinión pública, pero sin soñar siquiera la Junta con que los Jefes de Partidos asirían la ocasión por un cabello para presentar Contraplanes en que otorgan graciosamente a dicho funcionario norteamericano la facultad de Ejecutivo Dominicano *"de acuerdo con la Constitución de 1908"*, y obligan no menos graciosamente a la República Dominicana a la celebración de un tratado con los Estados Unidos, tratado cuyo límite sería la necesidad de estos. Yo quisiera que se me dijera si cuando los Jefes de Partidos proponen lo siguiente: *"Convocatoria de las Asambleas Primarias por el Gobierno Militar para elegir, de acuerdo con la Constitución de 1908, los Colegios Electorales, etc."*, no están revisando el Plan Harding en su parte esencial, es decir, reconociéndole un Protectorado o sea la Co-Soberanía a los Estados Unidos sobre el territorio dominicano, y matando la República Dominicana para siempre, pues una vez que el pueblo dominicano le haya permitido al Gobierno de los Estados Unidos convocar a elecciones en su territorio, habrá reconocido de modo oficial y solemne *urbi et orbi*, que los Estados Unidos tienen un derecho de Protectorado en la República Dominicana, y ésta perderá, *ipso facto*, ante el concepto de los demás Estados, el rango de nación. ¡He ahí donde nos llevaría la ejecución del Contraplan presentado por los referidos Jefes de Partidos! Yo desearía que se me dijera también, si cuando éstos proponen lo que sigue: *"Si el Gobierno de los Estados Unidos de América creyere necesario la concertación de un tratado con la*

República Dominicana, las negociaciones del mismo deberán ajustarse a los procedimientos de estilo, etc.”, no están reviviendo el Plan Harding, también en su parte esencial, es decir, comprometiéndose a que la República celebre un tratado con la única condición de que los Estados Unidos, lo necesiten y prescindiendo en absoluto de la necesidad que la República pueda tener de no celebrarlo. Por esa cláusula la República perdería su libertad de negarse a la celebración del tratado que los Estados Unidos necesitasen celebrar, pues lo único que salvan los Tres Jefes de Partidos es la forma, a saber, los procedimientos de estilo y las disposiciones legales, es decir, que el tratado será propuesto por la vía legal y sometido al Congreso para su ratificación; pero, en el fondo, el tratado no podrá dejar de ser concertado por el Ejecutivo ni dejar de ser ratificado por las Cámaras, todo lo que equivale a hacer del Gobierno que surge de la *“Convocatoria de las Asambleas Primarias por el Gobierno Militar de acuerdo con la Constitución de 1908”*, un Compromisario virtual del Tratado de Desocupación o de cualquiera otro que necesiten hacer los Estados Unidos, del mismo modo que, en el Plan Harding, los Electores son Compromisarios virtuales del Tratado de Desocupación necesitado en dicho Plan.

Por lo cual se ve que si la historia pública del Dr. Henríquez y Carvajal, a contar de 1916, podría definirse: una rectificación constante, esta rectificación ha sido hacia el bien; y ésta es la diferencia que lo separa de los Jefes de Partidos autores del Contraplan, los cuales han rectificado hacia el mal. Yo no quisiera tener sino elogios para todos los dominicanos, y si censuro el antipatriótico Contraplan de los Jefes de Partido, es muy a pesar mío, porque creo que hay la necesidad de ser severos en estos momentos, contra quienes se apartan de los principios, contra quienes pisotean la Constitución que es la columna vertebral de la nación, contra quienes no hacen caso de la voluntad del pueblo, que quiere una desocupación pura y simple, sin tratados y sin convocatoria del Gobierno Militar a elecciones, contra quienes, no satisfechos con haber cooperado con nuestros sojuzgadores ayudándoles a sostenerse en este país con su concurso moral e intelectual, se sienten ahora dispuestos a poner su poco o mucho concurso político a la disposición de éstos, permitiéndoles que se conviertan de intrusos en soberanos, de usurpadores en dueños, de reos en jueces, de codiciosos en filántropos, de injustos en magnánimos, anulando y malogrando la lucha sostenida por el Pueblo Dominicano durante estos cinco años de opresión, impidién-

dole a éste recoger el fruto de sus continuos sacrificios, y arrojando finalmente el cetro de la soberanía de la República Dominicana en manos de los Estados Unidos de América que harán de ese cetro, una cruz donde sacrificarán las virtudes, los talentos y la hombría de bien dominicanas en aras de su insaciable codicia de dominio y de oro. Yo veo perdida, señores, la República, mientras los Jefes de Partido no retiren su funesto Contraplan, o mientras el Pueblo Dominicano no los obligue, con su reprobación sostenida, a retirarlo. Ellos mismos llorarían amargas lágrimas, el día que fuese aceptado, porque la cadena que atase el pie de la República ataría también a los Jefes de Partidos. Una vez que hayamos dado a los Estados Unidos un dedal de consentimiento, toda la resistencia del mundo no nos quitaría del cuello un dogal igual a aquél bajo el cual gime la gloriosa Haití.

I

La falta de un perfecto servicio telefónico no nos permite conocer aún, en todos los detalles, cómo ha transcurrido la Semana Patriótica en todos aquellos lugares de la República en que ha sido celebrada. Pero con lo conocido al respecto basta para formarnos la firme convicción de que ella ha constituido una afirmación colectiva, viril y serena, de parte del pueblo dominicano, de su voluntad de ser libre, independiente y soberano, una aspiración elocuente al recobro inmediato y al goce eterno de su perdida libertad.

Manifestaciones patrióticas de todo género, sobre todo de carácter eminentemente popular, nos han revelado el hondísimo dolor que se esconde en el pecho del dominicano, ante esta suspensión temporal de la independencia de la República Dominicana, la secreta esperanza que le anima de verla surgir de nuevo pronto, con el mismo esplendor y majestad de enantes, la firmeza de su confianza en el derecho que le asiste y el ansia que por conocer los más exactos medios para hacer valer su derecho le consume.

¡El ansia por el conocimiento exacto de los medios para hacer valer su derecho! He ahí, principalmente, lo que en la presente, triste

1. En Julio J. Julia, *Antología de Américo Lugo*, 3 tomos, Santo Domingo, 1976-1978, I, pp. 27-34. Parece que el artículo nunca apareció hasta que lo editó el señor Julia, ya que fue objeto de la censura. Su contenido le valió a Lugo ser arrestado y procesado por los ocupantes.

hora, siente nuestro pueblo. Está dispuesto a concurrir con todos los recursos que fuere necesario a la aplicación de esos medios, y para ello, hasta el pobre jornalero se apresura a ofrecer parte de su pan cotidiano. Está de acuerdo en pagar de su peculio cuantas gestiones se hagan por la restauración de la República; pero quiere una restauración inmediata y sin supresión de ningún atributo de la soberanía, ni cesión de parcela ninguna del territorio nacional. Con esta condición, ayudará al Dr. Henríquez y Carvajal, en sus gestiones restauradoras; con esta condición, ayudará a la Ex-Junta Consultiva; con esta condición, a todo individuo o agrupación que trabaje o trabajare por la reintegración de la Nación en el goce de su independencia. Está conteste en que se debe dar y da uno, diez, mil, una, diez y mil veces en tanto que la Patria necesite disponer del patrimonio particular del ciudadano; pero desea que las sumas por tal concepto recaudadas, sean invertidas del modo más conducente y apropiado al fin que se persigue de pronta redención de este largo cautiverio: que no se malgasten en persistir en inútiles tentativas ni en reiterar memoriales enojos, ni en desoídas y humillantes súplicas, ni en adular los oídos del Presidente Wilson recitándole sus platónicas y líricas aunque a veces elocuentes frases en pro de la libre determinación de los pueblos; sino que se empleen en actuar, no en hablar, después de un estudio atento de la situación y de la previa adopción de un plan basado en la realidad de las cosas y encaminado a llamar al cumplimiento de ineludibles deberes de ayuda moral a quienes tienen el deber de ayudarnos.

En una palabra: la Semana Patriótica se caracteriza por el ansia popular por contribuir a la recuperación inmediata y total de la independencia y por el deseo de que su contribución sea empleada en obras fecundas, en buen resultado y no en pasos estériles y vanos.

Y como *Las Noticias*, órgano de la Unión Nacional Dominicana, está en un corazón con el pueblo, tanto en lo que respecta a la condición de restauración inmediata e íntegra en cuanto a soberanía de territorio, como en el ansia de que se haga la más acertada y útil inversión de las sumas recaudadas, se permite preguntar respetuosamente: ¿qué es lo que se va a hacer con el dinero del pueblo, cuál es el plan a seguir, la orientación a fijar, cuál la clase de nuevos esfuerzos a consumir para el necesario logro de la Restauración de la República?

II

Para encontrar, dentro del estado de paz, los medios eficaces para la *restauración inmediata de la República Dominicana a su anterior condición de Estado absolutamente libre, absolutamente independiente y absolutamente soberano*, se necesita un estudio previo de los medios, y para conocer los medios, es menester, anticipadamente, darse cuenta de nuestra verdadera situación política actual.

Nuestra situación política es la de un Estado ocupado militarmente por una potencia extranjera, sin que haya habido guerra: esta ocupación militar es, en sus resultados y en cuanto al poder que confiere, análoga a la ocupación de guerra; es decir, que ha creado en favor del ocupante, que son los Estados Unidos de América, un estado de hecho, no de derecho.

A pesar de la ocupación militar, somos, permanecemos siendo un estado tan soberano como antes; séame permitido repetirlo, porque se ha propalado por articulistas dominicanos mismos, la especie de que, con esta ocupación, el Estado Dominicano ha dejado de ser soberano. ¡No! Esta ocupación, ninguna ocupación militar de un Estado por otro Estado, puede suspender el derecho político, ni el derecho privado, ni cambiar sustancialmente los derechos de la soberanía nacional.

El que piense que la fuerza triunfante puede crear un lago de derecho entre el opresor y el oprimido, está equivocado; el que crea que la ocupación militar extranjera suprime la soberanía, comete un gran error. El pueblo que se ve obligado a acatar la voluntad del ocupante convertida en ley por la fuerza de las armas, no consiente en nada; y ni siquiera la celebración de un tratado, arrancado en estas condiciones y emanado de ellas, sería obligatorio para la nación ocupada, sino cosa nula y sin valor, por vicio de violencia en el consentimiento.

La ocupación militar no puede ser considerada sino como un caso de fuerza mayor; y el que sufre éste, no queda obligado a nada.

Es por ello que debemos tener mucho cuidado en no dejarnos sugestionar por los traidores y mortíferos halagos de un pretendido cambio del actual gobierno militar en civil; porque desde el momento en que aceptáramos el cambio, cesaríamos de hallarnos bajo el amparo de la fuerza mayor, y habríamos cometido la incalificable estupidez de arrojar a los pies de nuestros dominadores, un título con que legitimar su injusticia.

Lo único que hay aquí es una sumisión de hecho impuesta por la fuerza; pero el ocupante no está de ningún modo investido de la soberanía. Ésta sigue perteneciendo, única y exclusivamente a nuestro gobierno nacional y legal.

Tengamos bien presente que la sola intención de los Estados Unidos, por poderosa que se le suponga, no puede nada contra nosotros, y que una sola gota de voluntad de nuestra parte, les conferiría, en cambio, en un solo minuto, todos los derechos.

Mientras no consintamos a que ellos hagan lo que hacen éstos estarán incólumes. El hecho material de la ocupación no se extiende más allá de su acción; pero por extenso, por imponente, por duradero que fuere, no será sino un hecho, y no hay alquimia capaz de transformar un hecho en un derecho, aunque para ello se juntasen y fundiesen todas las bayonetas del universo.

Sea cual fuere su objeto —dice Pradier Foderé— la ocupación no es sino un estado de hecho que no produce sino las consecuencias de un caso de fuerza mayor, a la cual, de grado o por fuerza, se está obligado a obedecer; el ocupante no está sustituido *en derecho* al gobierno legal; sólo tiene, en hecho, los medios materiales de hacer prevalecer su autoridad... la ocupación de guerra no es sino un estado de hecho; es impotente a hacer nacer por sí misma derechos de ninguna especie en provecho del ocupante... Estimo, con Bernier, que la ocupación no es, como la invasión, sino un simple estado de hecho sin ninguna base jurídica, y jamás un estado de derecho; que no se adquiere sobre el territorio invadido ninguna soberanía ni absoluta ni parcial, ni siquiera una soberanía de hecho, porque la soberanía no es jamás un hecho sino un derecho. La ocupación hace nacer un conjunto de relaciones entre los habitantes del país ocupado y el ocupante, pero esas relaciones no son sino el resultado del triunfo de la fuerza. Los derechos y deberes del ocupante no tienen otra fuente sino su voluntad única y exclusiva; la obediencia de los habitantes del país ocupado a las órdenes del ocupante, les está impuesta por la necesidad. Salvo los casos de una capitulación de

plaza fuerte o de una convención firmada entre la autoridad militar y la autoridad local es imposible encontrar, en el hecho de la ocupación de guerra, el elemento esencial de los contratos que consiste en el libre consentimiento.

III

Toda ocupación militar se caracteriza por lo precario de su naturaleza. Cuanto los Estados Unidos de América han hecho en nuestro país y cuanto hicieren hasta la evacuación de éste, no tienen ni pueden tener sino un carácter provisional y deleznable. Este carácter provisional y deleznable se deriva de la condición de perpetua violencia inherente a toda ocupación militar y que persiste infestando todos los actos del ocupante e invalidándolos mientras el pueblo dominado mantenga, como ha sabido mantener el nuestro, viva su protesta, vivo su amor a la patria, viva la conciencia de su derecho, vivo el sentimiento de sus deberes cívicos, vivo el recuerdo de sus héroes; mientras el pueblo invadido sepa, como el nuestro, sufrir y callar, y devorar el hambre y la sed sin rendirse al oro o al halago corruptor, y llorar en el seno de la noche el dulcísimo bien perdido de la libertad y encorvado bajo la carga del trabajo rudo, cantar a la luz del día para ocultar su pena; mientras el pueblo sometido tenga, como ha tenido el nuestro, la dignidad de actitud y de conducta necesaria para permanecer cuatro años al lado de sus sojuzgadores sin acercarse a ellos, sin dejar que se le acerquen, impenetrable en su hogar, celoso de sus lares, abroquelado en su decoro y abrazado a su bandera. ¡Dios bendiga a nuestro pueblo y le conserve siempre el honor y las fuerzas y le ilumine la mente y derrame en su pecho el licor varonil de la virtud!

Para la mirada imparcial y serena de los demás extranjeros, contrasta la conducta solidaria y correcta de los dominicanos con la observada por los Estados Unidos, durante esta dura prueba a que nos ha condenado el destino. A pesar de la mentida y decantada inferioridad de la raza, hemos mostrado mayor capacidad política que ellos, oponiendo a sus poderosos aunque incoherentes esfuer-

zos de predominio estable, una resistencia pasiva inteligente, basada en el instinto de conservación y alimentada en la fría y honda fuente de la convicción profundamente persuadidos como estamos, de que si cedemos un punto de nuestra intransigencia, el tesoro de la posesión de esta isla hermosísima, legado de nuestros gloriosos antepasados y nobilísima cuna de nuestros descendientes, se perderá en manos de mercaderes cuya codicia nos acecha, cuya paciencia nos engaña, cuyas naves rodean el férreo cinturón de nuestras costas como otrora los filibotes de Drake.

IV

Los límites de las facultades de hecho que confiere la ocupación militar están determinados por la necesidad y el objeto inmediato de ésta. ¿Cuál es la necesidad y los fines de la ocupación militar de los Estados Unidos en este país? La detención de éste, sin darles ningún derecho, causa ciertamente la necesidad de conservarlo mientras dura la ocupación, y de ahí las medidas de defensa del territorio contra una posible agresión de los habitantes, y la injerencia en el gobierno y la administración pública; pero esta injerencia sólo es lícita dentro de los límites estrictos de la necesidad.

En cuanto a los fines de la ocupación, éstos son indicados generalmente por el ocupante en el momento de efectuarla, y bastará, pues, ver cuáles fueron los precisados en la proclama del capitán Knapp cuando este oficial declaró sometida la República Dominicana a un estado de ocupación militar bajo las fuerzas de los Estados Unidos. La Proclama declara que la fuerza de éstos ejercerá el gobierno y que la ocupación se emprende con la intención de ayudar a este país a volver a una condición de orden interno, a fin de que cumpla la convención de 1907 y sus obligaciones como Estado (miembro de la familia de naciones).

Dos puntos hay, pues, que examinar para fijar a esta ocupación militar, como a toda otra, las facultades que confiere a los Estados Unidos: su necesidad y su fin.

Desde el punto de vista de la necesidad, así como desde el punto de vista de su fin, no se debe olvidar que su poder es puramente

temporal; el fin no exige la necesidad de que se queden, y la ocupación no podría convertirse jamás en conquista ni anexión: el fin excluye expresamente todo propósito inmediato o ulterior de destruir la soberanía de la República Dominicana. Aún más: la temporalidad de esta ocupación militar ha de ser breve: en la proclama que la implanta se expresa el propósito de realizar prontamente sus gestiones.

El examen de la labor realizada en este país por los Estados Unidos, durante la ocupación de fuerza que nos ha sido impuesta, revela cuanto se han excedido éstos de los límites de la necesidad y de los fines proclamados por Knapp. Al ejercer en lugar del gobierno nacional las funciones y los poderes de éste, pudieron haber proveído por medio de leyes y decretos a la conservación del orden, así como a los fines declarados en su proclama, sin necesidad de dictar el sinnúmero de órdenes ejecutivas que han dictado y en las cuales han tocado puntos que, como el matrimonio y la paternidad, ha solido respetar secularmente los Congresos a la hora de reformar sus propias legislaciones respectivas. ¿Ni qué necesidad había de injerir en la nuestra el espíritu absolutamente exótico y chocante de la legislación norteamericana, apartándola del espíritu de la legislación francesa que la ha creado y la anima y vivifica con la doctrina de sus jurisconsultos y, sobre todo, con las decisiones de su jurisprudencia?

V

Ni la necesidad de sostenerse en este país ni la pretensión de querer *"ayudarnos a volver a una condición de orden interno"*, facultan a los Estados Unidos de América a poner la mano en todo, como si nada hubiera estado organizado entre nosotros antes de la violenta irrupción de sus soldados. Política, finanzas, vías de comunicación, derecho civil, derecho penal, procedimiento civil, leyes municipales, beneficencia, ni un solo punto ha escapado a su actividad, que ha trastornado la marcha regular de nuestra vida civil y política y militarizado, en cierto modo, algunos aspectos de nuestras costumbres, hasta ayer tan dulces, tan puras, tan patriarcales.

Puede decirse que todas nuestras instituciones cayeron al suelo junto con nuestra libertad, excepción hecha de los antiguos tribunales de justicia, que funcionan con entera independencia, aplicando el derecho nacional; pero al lado de ellos, y contrastando con su perfecta organización legal, el Estado ocupante ha creado, como para dar idea de su poder, el imperfecto y formidable tribunal absoluto de la Comisión Dominicana de Reclamaciones.

El pueblo dominicano se ha opuesto, pacíficamente, en la medida de lo posible, para quedar exento del rigor de la ley militar, al establecimiento del impuesto sobre la propiedad territorial, novedad prematura y por tanto improcedente, en un país falto de vías de comunicación y de crédito agrícola; a las premisas publicadas de la próxima ley sobre terrenos comuneros, atentatorias a los principios de nuestra legislación civil y a derechos en virtud de ésta adquiridos; a las modificaciones hechas a nuestra Ley comunal, etc., y cábele la gloria al Colegio de Abogados de Santo Domingo, de haber hecho, en una sesión memorable, la declaración de principio de que los Estados Unidos de América carecen de facultad para legislar en materia civil y criminal en el territorio de la República Dominicana, en lo cual el juicio del Colegio se ha ceñido a los incontestables preceptos de la ciencia del derecho internacional. *“Éste no reconoce al ocupante la facultad de cambiar las leyes civiles y criminales de los territorios sobre los cuales se encuentran sus tropas”*, dice Calvo en su obra sobre la materia, tomo IV, párrafo 2181. Tal es la verdadera doctrina a pesar de las *Instrucciones para los Ejércitos de los Estados Unidos* en Campaña, que preceptúan que la sola presencia de un ejército enemigo entraña la vigencia de la ley marcial de este ejército. Tampoco está autorizado el ocupante para innovar fundamentalmente en materia de impuestos. *“La doctrina prescribe a éste conformarse a las leyes que reglan esta materia en el país ocupado, y no pretender aplicar su propia legislación fiscal; seguir los modos y condiciones de cobro y pago del impuesto, tales como se encuentran establecidos en el país que ocupa; le ha negado la facultad de cambiar el asiento de las contribuciones y de modificar el sistema de reparto; le ha contestado el poder de crear impuestos nuevos, por ser este derecho un atributo de la potestad soberana, la cual continúa residiendo en las mismas manos hasta la conquista definitiva”* (Pradier Foderé, en su tratado, tomo VII, No. 2953). Y, por último, si el poder ocupante no puede cambiar las leyes civiles porque éstas no tocan sino intereses privados, ni el sistema de impuestos porque éstos son

un atributo de la soberanía, tampoco debe alterar la organización comunal, sino respetar las medidas de policía del país, a menos que éstas estén en abierta oposición con su interés militar. (5d. No. 2951).

¿Cuál es el porvenir reservado a la copiosa labor legislativa del poder militar que ahora nos rige? Sólo serán respetados sus efectos jurídicos. *“He dicho —expresa el último autor citado, tomo VII, No. 2971— al hablar de las leyes, reglamentos, decretos, ordenanzas, órdenes militares, emanados del ocupante, que el gobierno nacional vuelto a la posesión del territorio ocupado, deberá respetar, en general, los efectos jurídicos que hayan podido producir durante la ocupación, con las consecuencias legales que hubieren resultado. La misma solución debe ser dada respecto a los actos de administración, a condición de que esos actos hayan sido motivados por necesidades de utilidad pública. Se puede admitir como regla que los actos de soberanía intervenidos bajo la forma reglamentaria durante el tiempo de la ocupación, no son anulados por la vuelta a la dominación primitiva, cuando han sido motivados por necesidades de pública utilidad”.*

VI

El único medio de validar las órdenes ejecutivas de las fuerzas de ocupación y de prolongarles la vida, estriba en nuestro consentimiento; y como está visto que no queremos otorgarlo, se ha insinuado hábilmente la idea de sustituir el gobierno puramente militar con un gobierno mixto, civil al par que militar, en que tuviesen cabida los dominicanos, señalando como un paso hacia la independencia tal posibilidad de sustitución que, de efectuarse, remacharía las cadenas de nuestra esclavitud.

En efecto: el retiro de las tropas americanas, precedido de una proclama declarando abolido todo vestigio de la ley marcial, vigente un gobierno de carácter civil y admitidos al ejercicio de éste los reinícolas, de aceptarlos éstos sin expresar su desacuerdo, produciría los mismos efectos de un tratado por el cual se sancionasen expresamente todos los actos realizados en este país por los Estados

Unidos de América. Porque el consentimiento surte los mismos efectos siendo tácito que si fuese expreso; y retiradas las tropas quedaría suprimida la violencia que hoy anula el consentimiento que prestamos a dichos actos, y éstos serían perfectamente válidos.

Es menester darse cuenta claramente de que por jurisdicción civil se entiende todo lo que es opuesto a jurisdicción militar; que aquélla no podría ser ejercida entre nosotros sino en virtud de nuestras propias leyes y por la potestad de nuestra propia soberanía; y que, en consecuencia, desde el momento en que consintiésemos a un gobierno civil americano o mixto, aunque sólo fuese con el objeto de preparar el advenimiento de la restauración seríamos nosotros y no ellos, quienes estableceríamos en el territorio de la República Dominicana un gobierno americano, hecho cuya sola idea repugna a la sana razón; porque la jurisdicción civil extranjera no puede extenderse fuera de sus propias fronteras sino en virtud de un pacto expreso o tácito con el Estado en cuyo territorio se extiende, siendo jurídicamente absurda toda pretensión de fundar con la enhiesta espada de las ocupaciones, otra ley sino la marcial ni otra jurisdicción sino la militar.

SOBRE LO QUE SIGNIFICARÍA PARA EL PUEBLO DOMINICANO LA RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO MILITAR NORTEAMERICANO¹

*A la Asociación Independiente de Jóvenes
Dominicanos de Santiago.*

Señores:

Ratificación es aprobación o confirmación de lo que se ha dicho o hecho, dándolo por valedero y cierto. En Derecho Internacional, es el acto por el cual el jefe de un gobierno aprueba y confirma lo que ha sido convenido y estipulado en su nombre por el agente diplomático a quien dicho jefe de gobierno había provisto de plenos poderes para que actuase. La sola definición, pues, de la ratificación, basta a persuadir que sería un absurdo pretender que el Estado Dominicano ratificase actos que no han sido realizados, ni convenidos por sus propios agentes diplomáticos provistos de plenos poderes, sino que han sido realizados o convenidos por un Gobierno Militar que es un agente de los Estados Unidos de América, nombrado por éste y provisto por éste de plenos poderes. De consiguiente, los únicos que podrían ratificar los actos del Gobierno Militar serían los Estados Unidos, porque han sido realizados por sus agentes.

1. Conferencia dictada en Santiago el 25 de junio de 1922. Santo Domingo, 1922.

Para que tales actos pudieran ratificarse por el Estado Dominicano, sería necesario considerar al Gobierno Militar investido de la soberanía, y esto es jurídicamente imposible, por el carácter mismo de la presente Ocupación. La presente Ocupación no es meramente una Ocupación Militar, sino una Ocupación de Guerra. La historia política de los Estados ofrece ejemplos de dos clases de Ocupaciones Militares: efectuadas en plena paz o continuadas después de la guerra, su objeto es o mantener el orden consolidando el gobierno legal o garantizar el cumplimiento del tratado de paz. Estas Ocupaciones Militares, realizadas en estado de paz, tienen por característica el mantenimiento del Estado Ocupado en el ejercicio de la soberanía. Es por ello, entre otras razones, que los Estados Unidos trataron de justificar en 1916 el desembarco de sus tropas, declarando que su único propósito era ayudar a la libre elección de un presidente de la República: fingieron querer apoyar al gobierno legal para que el pueblo dominicano, Hispanoamérica y España se engañaran respecto de sus intenciones. Pero, precisamente, la característica de la presente Ocupación es la exclusión del Estado Dominicano en el ejercicio de su soberanía, y esta exclusión es lo que distingue la Ocupación de Guerra de las Ocupaciones puramente Militares.

Todos los rasgos distintivos de la Ocupación de Guerra se encuentran en la Ocupación que sufrimos: nuestro territorio ha sido invadido y enteramente ocupado por los Estados Unidos; éstos mantienen fuerzas suficientes para ahogar en sangre una insurrección, y después de haber derrocado al Presidente Henríquez y Carvajal, han sometido al pueblo a la obediencia de sus órdenes, apoyados en su fuerza.

Felizmente para el pueblo dominicano así vejado, las facultades que el Ocupante ha ejercido y ejerce en la estabilidad provisional que le han creado el peso y la superioridad de sus armas, son *facultades de hecho*, no de derecho. La Ocupación no ha creado una comunidad de derecho o lazo jurídico entre el pueblo y el poder Ocupante. Cuando el campesino paga los antieconómicos impuestos territoriales, por ejemplo; cuando la clase de los empleados presta sus servicios al Gobierno Militar, el pueblo no está reconociendo la co-soberanía de los Estados Unidos en la República Dominicana, ni otorgándole al Gobierno Militar el ejercicio *en derecho* de la soberanía nacional, sino obtemperando a la dura ley de la necesidad impuesta por la voluntad armada de los Estados Unidos. Esos

empleados, son a veces los primeros en firmar las protestas contra la Ocupación y en dar su óbolo para la redención de la Patria, aunque obrarían mucho mejor, renunciando varonilmente a servirle de ninguna manera al invasor. No hay ni puede haber consentimiento tácito en acatar una administración gubernativa extranjera sostenida militarmente. Esta estabilidad provisional de seis años no es sino un estado de invasión persistente y prolongado. Los únicos derechos ostentados por el Ocupante Norteamericano son los que él se reconoce a sí mismo.

Ninguna Ocupación de Guerra puede crear comunidad de derecho. La Ocupación no es, en Derecho Internacional, sino un caso de Fuerza Mayor. Carece de toda base jurídica, y no acuerda ni la más pequeña parte de la soberanía. El elemento de toda base jurídica está en el consentimiento; y los habitantes de un territorio ocupado militarmente por una nación extranjera, al obedecer las órdenes de ésta, sufren un yugo que están muy ajenos de acatar.

El hecho de que la notificación del desembarco de tropas y la de la Ocupación, hechas por Caperton, Russell y Knapp, hubiesen sido aceptadas sin oposición, tampoco podría, si este hecho fuera exacto, crear pacto ninguno entre los dominicanos y los invasores. El presidente del Ayuntamiento de la Capital no consintió en nada a la hora que se le notificó el desembarco; y al contrario, la protesta de la ciudadanía toda resonó de uno a otro confín de la República.

Se ha sostenido que el hecho de haberse dejado desarmar los habitantes, de obedecer sin protesta las órdenes del Ocupante, en una palabra, el acatamiento tácito de la autoridad de éste, liga jurídicamente a aquéllos; pero esto sería admitir, como dice una célebre autoridad en la materia, "que una sumisión impuesta por la fuerza, por la amenaza de las más terribles violencias, por el terror, ha sido efecto de una aquiescencia verdaderamente voluntaria... Esos habitantes *no aceptan*, ni siquiera implícitamente; *sufren*, y si respetan la autoridad establecida en el territorio, no es para cumplir las condiciones de un cambio implícito; es porque se ven constreñidos a ello, so pena de ser aplastados". (Pradier-Fodéré).

El Gobierno Militar se ha sustituido en hecho al gobierno constitucional del Presidente Henríquez y Carvajal; pero el Derecho Internacional sólo le reconoce facultades de hecho dentro de los límites de la necesidad, es decir, proveer a las medidas indispensables para conservar la detentación del territorio efectuada. Toda actividad

que rebase esos límites es un abuso inexcusable, *aun en el estado de guerra internacional*. Los Estados Unidos, al haber pretendido sustituirse en derecho al Estado Dominicano, ejerciendo directamente la soberanía, por una parte, y al haber pretendido, por la otra, engañar al mundo con la apariencia de una Ocupación meramente militar solicitada o consentida, necesariamente tenían que hacer la obra monstruosa que de esa doble pretensión ha resultado y que, al par que una de las páginas más negras de su historia política, constituirá una de las páginas más grotescas del Derecho de Gentes.

El empleo de sus fuerzas militares para apoderarse, en pleno estado de paz internacional, de la administración y gobierno nacional dominicanos, para disponer de todas las rentas públicas, aplicarlas a su antojo, crear toda clase de impuestos, legislar en toda materia, y contratar empréstitos, etc., es una acción en extremo vituperable por parte de los Estados Unidos, condenada enérgicamente por la doctrina y que hiere profundamente el estado de conciencia internacional del mundo civilizado.

El Gobierno Militar tenía la *facultad de hecho* de proveer por medio de leyes, reglamentos, etc., a la conservación del orden; pero *nada más*. En caso indispensable, y sólo para preservar su detención material del territorio, habría podido suspender momentáneamente tales o cuales leyes civiles o penales, pero sólo en la medida de sus necesidades militares.

Todo cuanto, pues, hayan hecho los Estados Unidos y todo cuanto hasta la desocupación definitiva y completa del país hicieren, por medio de su Gobierno Militar, que no hayan sido o fueren actos de carácter provisional, tendientes puramente a la conservación del orden o medidas, también provisionales, plenamente justificadas por la apremiante necesidad militar de mantener la detención del territorio, han sido, son y serán actos radicalmente nulos en derecho internacional, y abusos intolerables para la dignidad y el decoro patrios desde el instante mismo en que al pueblo dominicano le fuere posible triunfar de la violencia por medio de la cual han sido realizados e impuestos, o desde el momento mismo en que por una razón cualquiera, los Estados Unidos retiren del país sus fuerzas militares.

El capitán Knapp, al proclamar la Ocupación Militar, declaró que la causa de ésta era la violación por parte nuestra, a la cláusula 3a. de la Convención de 1907. Este fin de la Ocupación es, además de falso,

puramente arbitrario; y desde el momento en que no la justifica, el pueblo dominicano no puede ver en él la justificación de ninguno de los actos de una Ocupación injustificable.

Si realmente la cláusula 3a. hubiera sido el motivo de la Ocupación, los Estados Unidos habrían efectuado una Ocupación Militar que no hubiera excluido al Gobierno legal Dominicano del ejercicio de los derechos de la soberanía, y proclamado, en fin, lo que en Derecho Internacional se llama un Derecho de Guarnición. Esta Ocupación habría sido igualmente un abuso intolerable, en abierta violación del Convenio relativo a la Limitación del Empleo de la Fuerza para el Cobro de Deudas Contractuales pactado en la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya; pero un abuso menor que el actual, si es que en materia de abusos existe alguna gradación.

Del carácter esencialmente provisional de toda Ocupación Militar resulta que el Ocupante no puede tomar sino medidas provisionales; y cuando las tomare de efecto permanente, como ha hecho el Gobierno Militar en sus llamadas Órdenes Ejecutivas, el carácter provisional esencial a toda Ocupación persiste en las medidas tomadas, sean éstas cuales fueren. La intención del Ocupante no puede nada en esta materia, porque la de una sola de las partes no puede producir en derecho efecto de ninguna especie, ni crear ningún lazo jurídico. Todas las Órdenes Ejecutivas, resoluciones, decretos del Gobierno Militar, por el carácter sustancialmente provisional de toda Ocupación, cesan, por su propia naturaleza, *de pleno derecho*, con el hecho mismo que termina la Ocupación o la interrumpe.

La fuerza ejecutoria de las Órdenes Ejecutivas del Gobierno Militar es tan provisional como la Ocupación misma. La fórmula ejecutoria que las hace obligatorias tiene el inevitable sello de debilidad ajeno a todas las creaciones de la usurpación y la violencia. Sólo la voz del derecho ha dictado al mundo órdenes y leyes permanentes. La gloria misma de los conquistadores se extingue casi siempre al caer el brazo que manejó su espada.

Así como los actos del Gobierno Militar no pueden ser ratificados por nosotros, porque el Gobierno Militar no es un agente nuestro, sería igualmente improcedente reglamentar la suerte que correrán dichos actos, una vez terminada la Ocupación, puesto que, por su propia naturaleza, su fuerza ejecutoria cesa *ipso facto* con la Ocupación.

¿A qué pactar sobre los actos de un Gobierno Militar, actos cuyos efectos no pueden prolongarse más allá de la efímera vida del

Gobierno Militar que los ha decretado? ¿Por qué tratar de darle vida jurídica a lo que por su propia virtud no puede vivir sino la vida transitoria y miserable de los hechos arbitrarios e ilegales?

Por lo mismo que los Estados Unidos de América saben muy bien que cuanto han hecho y legislado en nuestro país es tan nulo, tan provisional y deleznable como la Ocupación Militar misma que aquí han implantado por fuerza de armas, están empeñados en cambiar el sello de usurpación, de injusticia y de violencia con que han firmado sus actos de Ocupación, con el sello de nuestra aceptación, aunque esta aceptación fuere tácita. ¡Oídló bien! Los norteamericanos se conformarían con una aceptación tácita de sus actos militares. En materia de consentimiento, igual resultado surte lo tácito que lo expreso.

El más ligero *entendido previo no sancionador*, —frase disparatada inventada para engañar al pueblo, porque *no puede haber entendido* con el Gobierno de los Estados Unidos, que no sea sancionador— legitimaría, por tácito consentimiento nuestro, la Intervención y la Ocupación que sufrimos, conllevaría la aceptación de la Dictadura Tutelar Americana sobre el pueblo dominicano, consagraría a perpetuidad el derecho de la Intervención en nuestros asuntos interiores en favor de los Estados Unidos, y despojaría a la República Dominicana de la soberanía, para archivarla torpemente, como cosa despreciable, en la Oficina de Asuntos Insulares de Washington, o cedérsela a un funcionario yanqui bautizado con el nombre de Alto Comisario.

Todo entendido entre el Poder Ocupante y el Pueblo Ocupado, cualquiera que sea el entendido para la desocupación del territorio, es esencialmente contrario a la naturaleza y carácter de la Ocupación. Toda Intervención no solicitada, toda Ocupación no consentida, todo poder material ejercido por una potencia extranjera en ajeno territorio, es una invasión, importa poco que el hecho se realice en estado de paz o de guerra. Una Ocupación Militar prolongada no es sino un estado de invasión persistente. Si el pueblo Ocupado conviniera en una forma cualquiera de Desocupación, le quitaría a la Ocupación el carácter de Fuerza Mayor que le es inherente. Es locura convenir con nadie en la cesación de un caso de Fuerza Mayor. La Fuerza Mayor es al par lo que no puede preverse y lo que no puede evitarse. Desde el momento en que la Desocupación pueda convenirse, la Fuerza Mayor cesará de ser Fuerza Mayor,

porque es posible evitarla, y el consentimiento dado para convenir en la Desocupación retrotraería forzosamente sobre lo pasado.

El derecho de Intervención repugna a la razón porque aplica en tiempo de paz el régimen establecido por el Derecho de Gentes para el estado de guerra. Y por ello mismo repugna también a la razón la aplicación de la idea del tratado de paz (convenio o entendido de Desocupación de un territorio invadido) cuando la invasión, es decir, la Ocupación, consecuencia de la intervención, se ha producido fuera del estado de guerra internacional. El régimen de estado de guerra abusivamente aplicado por el Interventor Militar, excluye toda posibilidad de Desocupación Contractual.

No hay sino una manera de terminarse la Ocupación de Guerra, o sea las Ocupaciones Militares realizadas durante la paz y que excluyen del ejercicio de la soberanía al Estado Ocupado: esa manera es la retirada de las tropas del Estado Ocupante, ya sea voluntaria esta retirada, ya sea involuntaria. Todo lo que no sea eso, conlleva el reconocimiento virtual del derecho de Ocupación e Intervención.

Ninguna necesidad, por otra parte, justificaría un tratado, o convenio, o entendido de Desocupación. Puesto que la presente Ocupación es un acto de guerra perpetrado en estado de paz; puesto que la Ocupación es un estado de hecho, esencialmente provisional; puesto que las facultades de hecho del Ocupante no lo facultan sino para decretar medidas de carácter provisional; puesto que todos los decretos promulgados por el Ocupante cesarán de ser ejecutorios *ipso facto*, por el hecho de la cesación misma de la Ocupación, no existe ninguna razón, motivo ni utilidad en convenir en una fórmula de Desocupación. En cambio es cosa profundamente peligrosa abrir la puerta a negociaciones *para conseguir lo que no se nos puede arrebatar*, esto es, la nulidad inherente a todos los actos del Gobierno Militar y la automática desaparición y extinción de ellos como consecuencia de la desaparición y extinción de la Ocupación. ¿Quién que tiene conseguido de modo cierto, indefectible, por la naturaleza misma de las cosas, el triunfo de su derecho, será tan insensato que entre con su adversario en un entendido, cuando la sola disposición a un entendido, altera su posición jurídica en el debate, y cuando de ese entendido no puede derivarse una garantía tan positiva y completa, para su soberanía, como la que se deriva de su actitud de protesta, de su negativa a consentir expresa ni tácitamente absoluta-

mente en nada, sino exigir la *Desocupación Pura y Simple* del territorio nacional?

Los únicos que tienen necesidad de un convenio o entendido de Desocupación son, Wall Street, en los Estados Unidos, y las Corporaciones Agrícolas e Institutos Bancarios Norteamericanos radicados en Santo Domingo. Por ello, cuando algún dominicano se muestra favorable a la *ratificación o validación* de los actos del Gobierno Militar, el pueblo dominicano cree ver en él a un abogado de la Barahona Company o del International Banking Corporation.

Hay una alegación falsa, echada a volar para confundir la sencillez natural del pueblo. Es ésta: "Hay que validar los actos del Gobierno Militar, porque, si no, la anarquía y la zozobra reinarían en la sociedad dominicana: el matrimonio contraído bajo el imperio de tal Orden Ejecutiva, sería nulo, etc".

Los que propagan tales dudas en el ánimo del pueblo, saben perfectamente que si bien las Órdenes Ejecutivas, etc., dadas por el Gobierno Militar cesarán de pleno derecho de ser ejecutorias inmediatamente después que termine la Ocupación, en cambio, los efectos jurídicos producidos por esas mismas Órdenes Ejecutivas, etc., serán mantenidos con todas sus consecuencias legales. "La continuación de esos efectos jurídicos y de sus consecuencias legales —dice Pradier-Fodéré, t. VII, N. 2961— (a condición de que no consagre el resultado de una falta punible según la ley penal del país ocupado) es una deuda del Estado hacia aquellos habitantes del territorio a quienes él no ha podido preservar de la ocupación". Y más adelante añade: "¿Cuál será la suerte de los actos de administración hechos por el ocupante, cuando el país ocupado por él vuelva a poder del soberano legítimo? He dicho, hablando de las leyes, reglamentos, decretos, ordenanzas, órdenes militares, emanadas del ocupante, que el gobierno nacional reintegrado en la posesión del territorio ocupado, deberá respetar, en general, los efectos jurídicos que aquéllos hayan podido producir durante la ocupación, con las consecuencias legales correspondientes. La misma solución debe ser dada respecto de los actos de administración, a condición de que hayan sido motivados por necesidades de utilidad pública", (Op. cit., N. 2971).

El orden social no será pues perturbado por la cesación de la Ocupación; en cambio, ésta es una perturbación permanente y profunda del orden social, sobre todo, cuando se trata de la Ocupación de un territorio extranjero por los Estados Unidos de América.

Para convencerse de ello, basta leer las *Instrucciones* para su ejercicio en campaña.

Grande es el interés del Gobierno de los Estados Unidos en darle, en alguna forma, una apariencia de legalidad a esta iniquidad estúpida que se llama la Ocupación Militar de los Estados Unidos en Santo Domingo. Su empeño en este punto crece de día en día. Pero el individuo o el Estado que se sumerge en la iniquidad y se niega por orgullo o por ofuscación a rectificar su conducta, está como sumergido en el fango: se hunde más cuanto más se esfuerza por sobresalir. El pueblo dominicano, en cambio, clavado en la cruz de su tortura, se ha purificado. Ha adquirido una conciencia clara de su derecho y de su deber frente a los Estados Unidos. Sabe que no debe renunciar ni expresa ni tácitamente a su derecho de ser absolutamente libre, y sabe que el Gobierno de los Estados Unidos apenas puede persistir ya en su injusticia, porque el pueblo de los mismos Estados Unidos y la opinión del mundo, *obligarán a rectificar*.

Tan grande es el interés del Gobierno Americano en asumir ante los ojos del mundo, la apariencia de la dignidad, y tan purificado está el pueblo dominicano por el dolor, que, vencido el Gobierno Militar por el pueblo dominicano en los dos memorables esfuerzos hechos por Wilson en 1920 y por Harding en 1921 en el sojuzgado territorio de la República, el Gobierno Militar no se da aún por vencido, y cambiando de escenario, está echando ahora sus redes de pescar migajas de soberanía dominicana en la Capital misma de los Estados Unidos, en Washington, en la Casa Blanca.

De este modo los estadistas estadounidenses han creído poder descartar al pueblo dominicano que los ha vencido, y que los vencerá de nuevo, por más que pongan en juego y de su parte la impaciente ambición de los partidos.

Afortunadamente para el pueblo dominicano, el derecho de negociar tratados, convenciones, acuerdos, y de hacer declaraciones sobre ciertos hechos o sobre ciertos principios, no reposa a la hora presente en nadie, en ningún partido, corporación, agrupación ni ciudadano, sino en el pueblo mismo, porque el derecho de negociar es uno de los atributos esenciales de la soberanía nacional. Ningún dominicano, ninguna Junta de Jefes de Partidos, ningún grupo de "Representativos" posee el derecho de negociación: éste está regido por el derecho público interno de cada país. La soberanía es inherente al hecho del ejercicio del poder supremo. La pérdida del uno entraña la de la otra, y caída aquella corona de la frente del

gobierno legítimo, ciñe las sienas mismas de la nación, porque *el Estado no cambia*.

Con la actitud asumida por el pueblo ante su soberanía, en peligro, todos los esfuerzos del Gobierno Militar para explotar el personalismo de nuestros partidos, son inútiles, y el inerme pueblo dominicano, con sólo perseverar dignamente en la resistencia, impondrá al Gobierno de los Estados Unidos la única solución posible del Caso Dominicano, la solución rectificatoria.

La rectificación del Gobierno de los Estados Unidos de su conducta política de injusta opresión es una necesidad absoluta, no sólo para nosotros, sino para la América hispana entera, a cuya comunidad pertenecemos y cuyos derechos y porvenir estamos defendiendo a la vez que defendemos el nuestro.

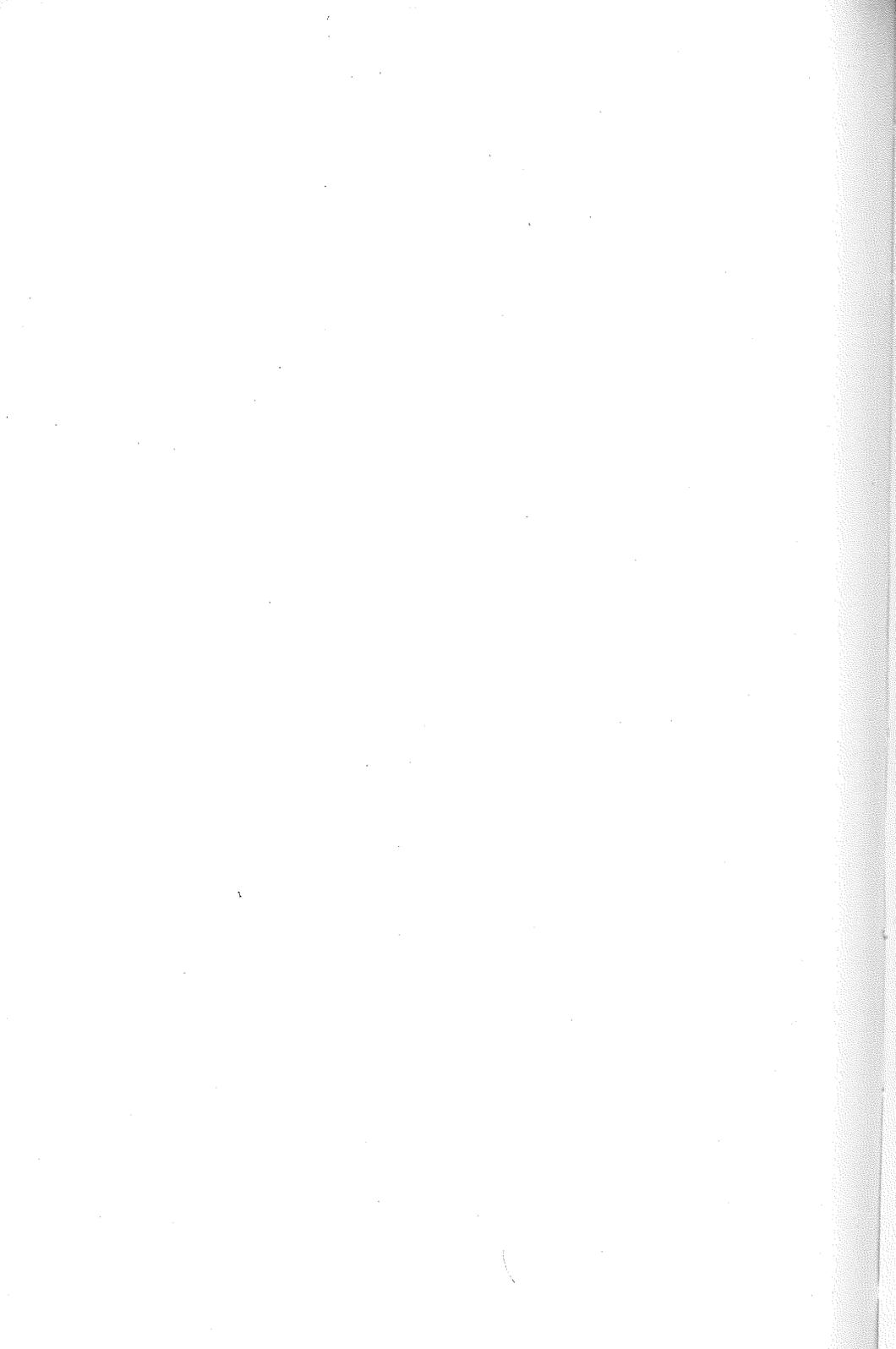
Es menester que, en la solución de nuestro caso internacional, brille espléndidamente el triunfo moral de los derechos de soberanía, independencia e igualdad de todos y cada uno de los Estados hispanoamericanos frente a los Estados Unidos, derechos cuyo reconocimiento constituye un deber perfecto e imperativo para éstos. Es menester que los Estados Unidos comprendan y reconozcan que el deber de respetar y mantener la independencia de los Estados hispanoamericanos, le está impuesto por el estado de paz como una obligación perfecta e imperativa "cuyo olvido constituye la más culpable de las violaciones del derecho de gentes". Ese triunfo moral, ese reconocimiento, son condición y ley de vida para la República Dominicana y para el Continente hispanoamericano, amenazados y perjudicados por el desatentado imperialismo norteamericano.

En esta lucha del pueblo dominicano contra los Estados Unidos de América, la derrota de éstos es inevitable, porque el primero tiene para sí todo el derecho, mientras que los segundos tienen sobre sí el peso de todas las violaciones del derecho. Los Estados Unidos son un reo a quien el mundo entero acusa, a quien todo el mundo condena; Santo Domingo en cambio, es el defensor de la libertad y el derecho, del principio de las nacionalidades y del respeto a la personalidad internacional de los Estados.

La obra de iniquidad intentada por los Estados Unidos no se consumará, ni aun con ayuda de nuestra ambición o mal entendido interés. En 1861 habló Santana y su voz no halló eco en el corazón del pueblo: el augusto silencio del pueblo no tiene oídos sino para la palabra de Duarte. Ningún malvado crea historia verdadera, porque

ésta no es la que en los libros se recoge, sino la que el derecho, la libertad, el trabajo y la justicia escriben por debajo del océano de la vida, en lo más hondo y oscuro del ser. Sólo la verdad es eterna, y la verdad es el derecho. Y el derecho sólo tiene un medio natural de ejercitarse: la libertad.

Santiago de los Caballeros,
25 de junio de 1922.



EL PLAN DE VALIDACIÓN HUGHES-PEYNADO¹

I

Dominicanos, sois dueños de la más bella porción del Nuevo Mundo. El osado interés concupiscente del fuerte sin probidad, del privilegiado sin justicia, "vecino esencialmente hostil y diverso", os ha arrebatado vuestro bien. Sostenidas por debilitadas manos las riendas del Estado Dominicano, desembarcando armados inopinadamente, los norteamericanos ocuparon militarmente nuestro territorio, bajo la ley marcial: y entrando el palacio de gobierno por la fuerza, crearon impuestos injustos, otorgaron concesiones ruinosas, emitieron empréstitos ilegales y dilapidaron la fortuna pública. Habeis protestado, resistido, sufrido persecuciones, castigos horribles, multas, presidio, muerte. Nada ha podido doblegaros. Habeis rechazado, indignados, las proclamas de Wilson y de Harding que os ordenaban besar la mano que os pega y os despoja de vuestra tierra incomparable y del aún más inestimable bien de vuestra libertad política. El mundo os ha aplaudido entusiasmado. América, la de Bolívar y San Martín, la de Juárez y Morazán, os mira agradecida; España, la madre augusta, enorgullecida. Durante seis años habeis sido los paladines de la raza y de la civilización hispanas. En el campo abierto en que Puerto Rico, Cuba, Nicaragua, Haití cayeron en lucha desigual vencidas, vosotros habeis derrotado hasta ahora al enemigo, teniendo a raya la bestia apocalíptica, y puesto el límite infran-

1. Santo Domingo, 1922.

queable del derecho a las embestidas delirantes del imperialismo del Norte.

¡Y cómo! ¿Un nuevo Plan pretende apagar de un soplo el fulgor de tantas glorias? ¿Tres o cuatro ciudadanos ofrecen amparar al pueblo en su flaqueza individual? ¡Santo Dios, y de qué modo quieren ampararlo! Explotando el personalismo de los partidos políticos, fueron a Washington a ofrecerle al Presidente Harding *un arreglo*. Confiando en la candidez del pueblo, propusieron a aquél eliminar a éste en la elección de un gobierno provisional *que lo hará todo*, es decir, todo lo que los norteamericanos quieren, sustituyéndose ellos mismos al pueblo *eliminado*, a título de “líderes y representantes”. Han convenido complacientemente en reconocer el derecho de intervención del Gobierno de los Estados Unidos en nuestros asuntos interiores; han convenido complacientemente en legitimar la dictadura tutelar que dicho Gobierno se ha arrogado en nuestro país; han convenido complacientemente en sancionar la injusta Ocupación Militar que sufrimos, comprometiéndose a dar por bueno y válido el abuso cometido por aquella nación contra el Estado Dominicano y sus habitantes; han convenido complacientemente en arruinar a sus conciudadanos en provecho de corporaciones yanquis, mediante la validación de Órdenes Ejecutivas como la de Tierras, que constituye el derecho de propiedad con la simple posesión o como esotra que sobre los bienes inmuebles establece por ahora impuestos insoportables; han convenido complacientemente, en fin, en mediatizar la República, otorgando carta de soberanía al invasor extranjero, con asiento en la magistratura judicial y comando supremo.

Y después de haber ofrecido colocar su patria bajo el *Protectorado* americano, regresan, y le dicen al pueblo: “Hemos obtenido de los dominadores un entendido por el cual *nos conceden algo*. No pudimos obtener más porque no tenemos cañones, ni caja de millones. Es lo más que se ha podido conseguir, lo mejor que era posible dentro de las circunstancias actuales. Hemos concertado este Plan, porque somos una cucaracha, y la cucaracha nunca tiene razón contra la gallina. No oigas a los predicadores de heroísmo, a los empolladores de odio, a los explotadores de la generosidad popular. Acepta este Plan renunciando a protestar inútilmente por tu derecho ultrajado”.

“No, —le responde el pueblo no partidarista— por decoro y por instinto de conservación, no queremos, no podemos despojarnos del

'maravilloso escudo' del derecho para quedar con el pecho desnudo a merced de nuestros opresores; no queremos, no podemos transigir así, vergonzosamente, con el invasor legalizando el vasallaje que nos ha impuesto por la fuerza, abdicando en él nuestros derechos y heredando a Wall Street con nuestros tesoros naturales; no queremos, no podemos aceptar vuestro Plan, 'remedo grotesco de aquellos siniestros instrumentos de desintegración nacional que se llamaron Plan Wilson y Plan Harding'."

Aterrados con la impresión de repugnancia producida por la publicación del Plan hecho por Russell, los fautores del Plan propalaron que el publicado por Russell es falso. Mas por la prensa norteamericana y por las explicaciones mismas hechas públicamente por los promotores y exegetas del Plan se ve claro que el Ministro Americano ha dicho la verdad.

Tal es el objeto ilícito y prohibido del Plan Hughes-Peynado: darles a los Estados Unidos de América, en premio de su monstruoso atentado al derecho de gentes y a los derechos de independencia y soberanía de la República Dominicana, un derecho Protectorado sobre ésta, con la legitimación de todos los actos despojatorios de la propiedad que han realizado contra un pueblo indefenso, durante seis años de aplicación sistemática de la ley marcial.

El *modus operandi* del Plan es tan monstruoso como su objeto. Propone lo siguiente:

1º. Que sea instalado un Gobierno Provisional.

2º. Que el pueblo sea eliminado de la elección de ese Gobierno Provisional y sustituido por "los representantes del Pueblo Dominicano", es decir, por un grupo de dominicanos cooperadores y amigos de la Ocupación, seleccionado por el Gobierno Militar, y que, por tanto, *no son tales representantes del Pueblo Dominicano, sino representantes del interés americano en Santo Domingo*, anhelosos de gobernar *reconocidos* por la Casa Blanca, o ligados de algún modo con los intereses americanos vinculados en nuestro país.

3º. Que ese grupo de "representativos" así sustituido al pueblo, elija un Gobierno Provisional "del mismo modo más o menos que se hizo en el año 1914". Es decir, que en presencia y bajo la égida de los actuales Sullivan, Ford y Smith, que hoy se llaman Russell, Robison, Welles, reuniránse de la noche a la mañana los mismos promotores del Plan a saber: Peynado, Vásquez, etc. y nombrarán Presidente provisional a un "representativo", *persona grata*, por supuesto, al

Gobierno Militar, o sea, *dispuesta a transigir* sobre los derechos de soberanía de la República Dominicana. Una de las más pérfidas características del Plan consiste en que después de haber sido propuesto explotando la pasión partidarista, *no necesita para nada de la intervención del pueblo para su ejecución*. Los "representativos", en la economía del Plan, actúan sin ayuda ajena.

4º. Que el Gobierno Militar *delegue* en el Gobierno Provisional así elegido los poderes necesarios para administrar como Poder Ejecutivo asesorado, controlado y protegido por el Gobierno Militar, para llevar a cabo las reformas legislativas y constitucionales y las elecciones de senadores y diputados; y para designar plenipotenciarios que negocien con los Estados Unidos una Convención que valide todas las Órdenes Ejecutivas y Departamentales creadoras de impuestos, autorizadoras de gastos o establecedoras de derechos en favor de terceros, y los contratos celebrados en virtud de tales Órdenes o de cualquiera ley de la República, etc.; y por la cual se acuerde que la Convención de 1907 permanecerá en vigor hasta garantizar el pago de los bonos de los empréstitos de 1918 y 1922, con extensión de los poderes del Receptor General cuanto fuere necesario para coleccionar y aplicar las rentas afectadas al servicio de estos bonos, de acuerdo en todo con los términos de las Órdenes Ejecutivas y Contratos relativos a su emisión.

Puesto que es el Gobierno Militar quien delega sus poderes en el Gobierno Provisional, la constitución de este Gobierno Provisional será una pura farsa, ideada para engañar al pueblo forjándole la ilusión de un Gob. Provisional Nacional, cuando es lo cierto que sólo podría ser *nacional*, cuando no fuese el Gobierno Militar quien delegase sus poderes en él, sino cuando fuese el pueblo mismo quien, eligiéndolo, delegase en él sus poderes de pueblo soberano. Por lo cual se ve que los "representativos" que elegirán el Gobierno Provisional ocuparán en la elección de éste el lugar del pueblo, no para actuar como representantes de éste, sino como representantes reales del Gobierno Militar.

5º. Que las elecciones pacíficas para la elección de los miembros definitivos del Poder Ejecutivo *no podrán* llevarse a cabo sino mediante el cumplimiento de esta condición: después que la Convención de Validación de las Órdenes Ejecutivas, etc., haya sido aprobada por el Congreso Nacional.

6º. Que tampoco cesará el Gobierno Provisional, ni aún después de aprobada la Convención de Validación de las Órdenes Ejecutivas,

etc., ni de elegido el Presidente Constitucional, mientras éste no aprobare también la referida Convención.

Expresan los firmantes del Plan, para excusarse, la convicción de que los Estados Unidos jamás renunciarán a la validación que ellos han prometido. Pero ¿es esto una razón para habérsela otorgado? "Es inmoral aconsejarle al pueblo la derrota". Añaden que no es cierto que esa validación conlleva reconocimiento implícito del derecho de intervenir en nuestro país. Lo que no es cierto es que se pueda validar una sola Orden Ejecutiva sin que quede implícitamente reconocido el derecho de intervención. Quieren, por último, hacerle creer al pueblo que la Convención de Validación sólo tendrá por objeto la validación de los efectos jurídicos de las Órdenes Ejecutivas; pero el Plan Hughes-Peynado dice muy claro que no son los efectos jurídicos de las Órdenes lo que se ha de validar, sino las Órdenes mismas. Los efectos jurídicos de las Órdenes son sus efectos cumplidos, y estos no necesitan ser validados porque son válidos conforme al derecho de gentes: y con la validez de los efectos cumplidos de las Órdenes Ejecutivas es absolutamente innecesario validar éstas, a menos que no sea para obligarnos a reconocer el derecho de tutela americana que se pretende imponernos. En cuanto a las Órdenes mismas, éstas cesan por el hecho mismo de la cesación de la Ocupación porque tiene el mismo carácter provisional y transitorio esencialmente inherente a ésta. Es menester que el pueblo abra los ojos y comprenda que lo que quiere validar el Plan Hughes-Peynado no son los efectos jurídicos o sea los efectos *cumplidos*, sino las Órdenes Ejecutivas mismas, *para que éstas sigan cumpliendo efectos* y el pueblo *continúe* sufriendo despojos, sopor-tando impuestos exorbitantes y viéndose sentenciado y comandado por jueces y oficiales extranjeros.

II

Dominicanos, una facción, hija del Gobierno Militar o enriquecida con sus dádivas, pugna por atarnos al carro triunfal del imperialismo norteamericano más por gusto que por necesidad. La

libertad e independencia, así menospreciadas, han costado un siglo de esfuerzos y millares de vidas. De las profundidades tenebrosas de esta violencia abrumadora, el Gobierno de los Estados Unidos quiere sacar pergaminos con que legitimar nuestras cadenas. ¡Y hay dominicanos que se prestan a complacer a nuestros usurpadores! ¿Cómo es posible que el ultraje hecho a la nación no subleve el instinto de todos sus hijos? ¿Puede el dominicano de hoy, dando la espalda al honor, a sus antepasados, a su historia y a sus glorias, rompiendo y arrojando al suelo el escudo de armas nacional, la Constitución de sus mayores, y sus títulos a una ciudadanía ilustre, arriar, siquiera moralmente, su bandera, cuyos pliegues agita el soplo dulcísimo de la libertad y a cuya sombra heroica se mece la cuna sagrada de las Indias y duermen Colón y la falange homérica de los primeros Descubridores? Esta independencia absoluta que disfrutamos es la obra y proeza de nuestros padres que yacen en sus tumbas frías, pero no muertos para la vela y custodia de la República que fundaron con su sudor, sus lágrimas y su sangre. Nadie, por amor al oro, ni por ambición desapoderada de poder, ni por flaqueza de todo pecho varonil indigna, puede aquí, apellidando jefaturas de partidos personalistas, o el título de "Representativos" otorgado por quien al seleccionar dominicanos los deshonor, comprometer ninguno de los atributos de la soberanía nacional, porque ningún dominicano viviente es legatario de este sagrado bien, sino su custodio y albacea respecto de la posteridad, que es la heredera inmortal, siempre menor de edad, contra quien no valen prescripción ni muerte, la hija y favorita de las hadas, la que como la estrella vespertina une en un solo beso dos mundos, entrelazando las manos del anciano que se reclina y las del niño que se alza sobre el horizonte infinito de la vida.

La patria no es nuestra sino del pueblo. Y el pueblo no lo forma la generación contemporánea. El pueblo empezó a formarse con la cal de los huesos del indígena mártir, con el sudor del esclavo en los ingenios, con el brío, espíritu e inteligencia de los gobernantes españoles, con la fe, enseñanza y filantropía de los misioneros católicos, con el trabajo oscuro y callada lucha por la vida de nuestros primeros padres. Los padecimientos del Gran Almirante, el aliento y piedad de Las Casas, la actividad de Ovando, las luces de Fuenleal, tal ha sido el lecho primordial de esta república nuestra, gran río que fue ayer océano, porque afluentes fueron de su pristino cauce corrientes mil de América. Debajo de las aguas agitadas de las

generaciones que aparecen en la historia temblorosamente inclinadas bajo el trágico soplo de la vida, campos de espigas bajo huracanado viento, han ido cayendo silenciosamente las almas, espigas segadas, tributo inevitable de la tumba con que la individual existencia efímera devuelve a la patria perenne e inmortal, la savia vital, depositando sobre la primera basamenta y honda columna del mundo, el limo pétreo y férreo en que palpitan rosas, mezclado con la arena de oro del trabajo, del estudio, de la ambición, del dolor y de la gloria con que forjó un día diademas vanidosas para su frente y armas inútiles para su brazo.

La huella de mil generaciones profundamente impresas en nuestro espíritu, rezos, cantos, habla, amores, trabajo, peligros, guerras, virtudes y flaquezas del pueblo dominicano desde su albor, esa es la patria, y por ello la llevamos en el alma. Para asegurar su destino nuestros antepasados crearon la República soberana, es decir, con independencia absoluta para regirse y gobernarse. Esos antepasados son los gobernantes perpetuos de su pueblo. Desde el fondo de la tumba, su voz se alza imperiosa, para decirnos por boca del bravo Luperón que el tratado de Carmelo fue humillante, para apostrofar-nos con la palabra tonante de Meriño, para ordenarnos, con la del íntegro Espaillat, la sumisión y respeto absolutos a la Constitución y a las leyes. Y las sombras de Duarte y de Sánchez ¿no nos están señalando, en esta hora suprema, el camino del honor y del deber?

III

Dominicanos, el Plan Hughes-Peynado no es de Desocupación, sino de Validación de las Órdenes Ejecutivas y de los Empréstitos o sea un Plan de Aceptación pura y simple de la Intervención Militar. Aunque parecía natural que después del cúmulo de exigencias abusivas y humillantes de dicho Plan, los Estados Unidos se aviniesen a retirar de nuestro país sus fuerzas militares, ¿no hay tal! El Plan Hughes-Peynado nada resuelve en firme a este respecto. Pero contiene el germen y esbozo de un Alto Comisario, por el estilo del que funciona en Haití, nuestra inolvidable hermana en desgracia.

Este Plan, en la mente del Presidente Harding, no ha sido concertado para la Desocupación de Santo Domingo, sino, simplemente, en

vista de una posible Desocupación de Santo Domingo; es decir, que no tiene la Desocupación por objeto inmediato, sino mediato; o en otros términos: el Plan cuya aceptación nos proponen los "Representativos" no encierra una solución, sino el planteamiento del problema, no contiene el Plan de la Desocupación misma, sino su preámbulo. El Plan Hughes-Peynado es cosa meramente preliminar.

Cuando el Alto Comisario Summer Welles, representante del *Presidente Harding*, haya venido y visto y observado, y oído la opinión pública, desde los balcones de la Receptoría, rodeado de la oficialidad americana y del pequeño grupo de palaciegos dominicanos; cuando el primer acto de esta dramática comedia, la instalación de un Gobierno Provisional, se haya representado; cuando éste haya convocado a elecciones generales, y nombrado los Talleyranes que han de representar el sojuzgado Estado Dominicano en la celebración de la Convención de Validación de las Órdenes Ejecutivas; cuando, por el libre querer de las facciones personalistas que en todo país siguen momentáneamente a las pequeñas oligarquías tiránicas que siempre brotan y se expanden al amparo de bayonetas extranjeras, el Congreso Nacional y el Presidente Constitucional hayan sido nombrados, y éstos hayan aprobado la Convención de Validación, *entonces será cuando comenzará la solución del problema de la Desocupación*. Esto quiere decir que la Desocupación no es más que un incentivo, un anzuelo en ese Plan; está ausente del Plan, no consta estipulado expresa y obligatoriamente en ese Plan. Ese Plan, oídlo bien, dominicanos, no tiene por objeto en la intención del Gobierno de los Estados Unidos, la Desocupación; su objeto, su objeto directo e inmediato es únicamente la Validación de las Órdenes Ejecutivas y la aceptación definitiva de los Empréstitos.

Cuando la Convención de Validación de las Órdenes Ejecutivas haya sido aprobada, el programa preliminar Hughes-Peynado quedará cumplido. Entonces y sólo entonces sabremos el resultado del informe definitivo que hubiere dado al Presidente Harding el Alto Comisario Welles *sobre los sentimientos* del pueblo dominicano en general, no sólo respecto de la procedencia de la ejecución del Plan de Validación Hughes-Peynado, *sino de la procedencia de la ejecución del "deseado propósito" de la Desocupación de Santo Domingo*. Esta Desocupación no está subordinada en realidad a la ejecución del Plan de Validación, sino a lo siguiente: *la apreciación unilateral del Gobierno de los Estados Unidos de que el nuevo Gobierno Consti-*

tucional Dominicano surgido del Plan de Validación satisface plenamente al Gobierno de los Estados Unidos como garantía de orden, paz y estabilidad.

Y esa apreciación unilateral nos será adversa, por dos razones: 1^a. por ser unilateral y arbitraria; 2^a. porque el verdadero motivo de la permanencia *actual* de las fuerzas americanas en nuestro país es el propósito de asegurar el territorio y los habitantes dominicanos como mercado para los productos americanos y como teatro y objeto de explotación para el capital americano; y este motivo habrá aumentado, en vez de disminuir, con la Convención de Validación. Los Estados Unidos, que hoy invocan la Validación de las Órdenes Ejecutivas para retirarse, invocarán mañana la Validación de las Órdenes Ejecutivas, ya efectuada, para mantener aquí un destacamento.

Grande es la responsabilidad histórica que contrae Summer Welles al pisar hoy nuestra ribera. Borrada la leve huella de tanto capitán famoso y embajador ilustre que la tocaron otrora Drake, Penn, Venables, Ferrand, Ruvalcaba, en ella sólo subsisten, brillando al sol y cantando su himno de oro, los caracoles indígenas, aquellos mismos con que tropezaron al desembarcar Colón y España.

Y ya que por segunda vez sube a mis labios este nombre agosto, España, no olvide Summer Welles que somos mucho más españoles que Nicaragua, Cuba y Panamá, porque Santo Domingo fue la Sevilla y el Cádiz de la Metrópoli en América: que aquí también se contrataron el descubrimiento y la colonización del Nuevo Mundo. Así lo atestiguan nuestros monumentos públicos, libro de piedra en el cual el Alto Comisario Americano debe leer nuestro origen, nuestra historia y *nuestro porvenir*. Dé cuenta al Presidente que le envía, de que aquí no todos estamos rendidos ante el imperialismo americano y su injusto poderío; de que acá existen numerosas asociaciones patrióticas que han abrazado un *Credo Nacional* que debe procurar leer; de que el Nacionalismo es la mayoría del pueblo, y que su fórmula de reintegración, *la Desocupación Pura y Simple*, ha sido compartida por la inmensa mayoría de los intelectuales dominicanos, con ocasión de una *Encuesta* organizada por el "Listín Diario". *Encuesta* que también le convendría leer; y de que, finalmente como nacionalistas somos pueblo, y como leales hijos de españoles recordamos muy bien que, cuando al caer al suelo la corona real en

Bayona, la Junta de Gobierno de Madrid, acobardada ante Napoleón ordenó al pueblo español la obediencia a Murat, el pueblo español no obedeció.

Santo Domingo, 29 de julio de 1922.

EL IMPERIALISMO NORTEAMERICANO¹

Señores:

En la edición del día primero de enero de 1900, el insigne pensador Eugenio María de Hostos publicó en *Letras y Ciencias*, un artículo de Sociología intitulado *Civilización o Muerte*, cuyo título repiten muchos, pero que casi nadie ha leído. De ese artículo son estas palabras proféticas: *"No va a ser lecho de rosas en el que va a descansar la familia dominicana en este siglo. Va a tocarle un trabajo ímprobo de organización y un esfuerzo continuo de desviación... Felizmente para los pueblos débiles, las premisas de donde parte el siglo para su trabajo de cien años es el dominio puro y simple de la fuerza: de la fuerza hecha verdad, por medio del principio terrible de la evolución; de la fuerza hecha poder, por medio del principio de las grandes nacionalidades; de la fuerza hecha guerra, por medio del tremendo principio de la supremacía de esa fuerza brutal... Esos tres horribles perturbadores de la vida del siglo XIX van a ser los constructores del siglo XX, y pese a quien pese, así será como los que no sepan sacar partido de sí mismos para hacerse fuertes en verdad, en poder y en acometividad serán pueblos barridos o absorbidos o destruidos. ¡Los dos pueblos que habitan esta hermosísima parte del*

1. Conferencia a la Junta Nacionalista Capotillo de Montecristi, el 16 de julio de 1922.

archipiélago de las Antillas, que no sueñen, que no dormiten, que no descansen! Su cabeza ha sido puesta a precio: *o se organizan para la civilización, o la civilización los arrojará brutalmente en la zona de absorción que ya ha empezado*".

El Señor Hostos, pues, nos ha señalado el peligro del imperialismo norteamericano, y al señalarlo, nos ha dado también el consejo salvador, la norma de conducta internacional que el pueblo dominicano debe seguir para conservar su libertad, su independencia y su soberanía. Ese consejo, esa norma son los siguientes: *Hacer un esfuerzo continuo de desviación para evitar ser absorbidos por la fuerza hecha poder y erigida en principio por la gran nacionalidad que ha puesto a precio las cabezas de Haití y Santo Domingo con el fin de arrojarlos en la zona de absorción que ya ha empezado*.

Un esfuerzo continuo de desviación. ¡Oh grande y amado Maestro! En la altura angélica donde moras desde el 11 de agosto de 1903 —porque los verdaderos ángeles son los grandes hombres buenos o sabios o patriotas que en la tierra han sido—, ¡gracias te sean dadas! y corramos ahora, los que hemos oído tu consejo, a la plaza pública, a las escuelas, a las iglesias, a los hogares, a las ciudades y los campos, por calles y caminos, a los talleres y los cortijos, corramos a decirle al pueblo: *"La impetuosa corriente del imperialismo norteamericano amenaza arrastrar consigo la independencia y soberanía de nuestra Patria"*. Hagamos un esfuerzo supremo de desviación para impedir tal desgracia! Resistamos con todas nuestras fuerzas la de esa corriente procelosa. Hemos visto anegarse y desaparecer en sus ondas a Puerto Rico, débil esquite, a Cuba, galeón hermosísimo de tesoros mil cargados, a Nicaragua, que había resistido el abordaje de Walker, a Haití mismo, la bella, velera y segura nave de Toussaint, de Dessalines y Petión. Esa funesta corriente no ha podido dominar todavía la nave del Estado Dominicano; pero el oleaje barre su cubierta, crujen los mástiles y abandonan el timón sus cobardes oficiales, sembrando el miedo en la tripulación. ¡Dominicanos! ¡Oigamos la voz de aquel piloto insigne que dominando el fragor horri-sono del piélago y el inquebrantable silencio de la muerte, nos grita: *"¡Desviaos, desviaos!" ¡Dominicanos! ¡Resistid, no os acobardéis, no os rindáis! ¡Empuñad vosotros mismos el timón! ¡Oíd todavía al Maestro que nos dice: "No soñéis, no dormitéis, no descanséis, vuestra cabeza ha sido puesta a precio!"*

¡Terrible cosa es el imperialismo norteamericano! Pero ante todo, ¿qué son los Estados Unidos de Norteamérica? Los Estados

Unidos de Norteamérica son un pueblo que no constituye una nación. *“Los italianos fuimos nación cuando Dante unificó nuestra lengua —dice el profesor Toniolo en su Tratado de Economía Social, publicado en 1911—; los Estados Unidos lo serán cuando los inmigrantes de cada raza hablen todos el anglosajón”*. Rodó, el ilustre Rodó, se pregunta en *Ariel*: ¿Realizan los Estados Unidos o tienden a realizar por lo menos, la idea de la conducta racional que cumple a las legítimas exigencias del espíritu, a la dignidad intelectual de nuestra civilización?... La vida norteamericana describe efectivamente ese círculo vicioso que Pascal señala en la anhelante persecución del bienestar, cuando él no tiene su fin fuera de sí mismo. Su prosperidad es tan grande como su imposibilidad de satisfacer a una mediana concepción del destino... Es un monte de leña al cual no se ha hallado modo de dar fuego... Ni siquiera el egoísmo nacional, ni siquiera el exclusivismo y el orgullo de raza, pueden tener vislumbres de idealidad y hermosura en un pueblo donde la confusión cosmopolita y el atomismo de una mal entendida democracia *impiden la formación de una verdadera conciencia nacional*”.

“En el ambiente de la democracia de América —continúa Rodó—, el espíritu de vulgaridad no halla ante sí relieves inaccesibles para su fuerza de ascensión... Sensibilidad, inteligencia, costumbres, todo está caracterizado en el enorme pueblo por una radical ineptitud de selección... Emerson, Poe, son allí como los ejemplos de una fauna expulsada de su verdadero medio por el rigor de una catástrofe geológica... No le lleva a la ciencia un desinteresado anhelo de verdad, ni se ha manifestado ningún caso capaz de amarla por sí misma... Así el resultado de su porfiada guerra a la ignorancia ha sido la semicultura universal y una profunda languidez de la alta cultura... Las alas de sus libros ha tiempo que no llegan a la altura en que sería universalmente posible divisarlos... Cualquier mediano observador de sus costumbres políticas, os hablará de cómo la obsesión del interés utilitario tiende progresivamente a enervar y empequeñecer en los corazones el sentimiento del derecho. La venalidad, que empieza desde el voto público, se propaga a todos los resortes institucionales. El gobierno de la mediocridad vuelve vana la emulación que realza los caracteres y las inteligencias. La democracia a la que no han sabido dar el regulador de una alta y educadora noción de las superioridades humanas, tendió siempre entre ellos a esa brutalidad abominable del número que menoscaba los mejores beneficios morales de la libertad y anula en la opinión el respeto de la dignidad

ajena. Además, su carácter mismo les niega la posibilidad de la hegemonía. La Naturaleza no les ha concedido el genio de la propagación ni la vocación apostólica. Carecen de ese don superior de amabilidad... Renunciemos a ver el tipo de una civilización ejemplar donde sólo existe un boceto tosco y enorme”...

Veamos ahora qué es el imperialismo norteamericano. Jorge Campbell, en una obra curiosa *The Greater United States of America*, publicada en 1904, después de afirmar que los Estados Unidos “desarrollarán un superior poder mundial que destruirá la monarquía y establecerá el gobierno republicano como gobierno del mundo bajo la dirección o control de los más grandes Estados Unidos de América, los cuales dominarán probablemente toda la tierra”, pasa a exponer la razón de tal misión archiprovidencial. Los actuales reinos y monarquías europeas son los pies de hierro, piedra y arcilla, de que habla la profecía de Daniel; pero según ésta, Dios fabricará un reino que nunca será destruido y que desbaratará y consumirá todos los otros. Esta profecía se refiere a los Estados Unidos, porque piedra significa democracia. Los fenicios habían descubierto quince siglos antes de Cristo unas montañas que contenían mucho oro y plata, tres mil millas distantes. Los aztecas sucedieron a los fenicios y perecieron a manos de los españoles. Todo lo cual prueba la identidad de la Colonia Americana con el Estado Fenicio, su deudo. Porque aquí está la montaña de que la piedra ha de cortarse y que Nabucodonosor contempló en su visión. Y si esto es verdad, el Gobierno Americano extenderá su dominio hasta incluir no sólo Norte y Sur América (lo que ocurre ya prácticamente bajo la doctrina de Monroe) y las islas del mar, sino eventualmente el mundo entero. Porque la escritura es verdad; este pueblo revelado o profetizado debe llenar la tierra toda, y en consecuencia, la política y natural expansión en su destino; y América, al extender su dominio, *está llevando adelante una profecía de la Biblia.*

A mayor abundamiento, Campbell presenta otras pruebas del destino manifiesto de los yanquis, tales como la *Liberty Bell*, única campana que tiene inscrito: “*Proclama la libertad por toda la tierra*”; la adopción del *Gold Standard* y el oportuno descubrimiento de las minas de oro de Alaska, California, Arizona, etc.; el nombre Estados Unidos de América; el sello, con su *E pluribus unum*. Todo, para terminar diciendo: “*No cabe apenas la menor duda que en los años venideros, si los americanos cumplen enteramente su deber, todas las banderas desaparecerán del Continente Americano, excepto la de*

los Estados Unidos. Tres banderas han desaparecido ya. Los fundamentales principios que hicieron del trust una necesidad en el mundo de los negocios, se aplican con igual fuerza en el mundo político. La persona individual o la pequeña corporación no puede competir con éxito con el trust en la manufactura y venta de mercancías, y se ve por consiguiente compelida a unirse al trust o fracasa en sus negocios y cae en bancarrota. El caso es precisamente el mismo con respecto del gobierno o nación débil. Las pequeñas naciones tienen gran desventaja en el mundo de los negocios, comparadas con las grandes naciones, porque no pueden competir con las más poderosas en alta mar, por los mercados extranjeros: y eventualmente todas esas débiles repúblicas deben fracasar y parar en bancarrota, o unirse a la nación más poderosa que pueda proporcionarles protección y prosperidad. Esta política significa la final absorción de esas pequeñas repúblicas por los Estados Unidos, porque en virtud de la Doctrina de Monroe, no pueden ser absorbidas por ninguna de las monarquías, y deben unirse a la Gran República como la única alternativa para su propia protección, y aún para perpetuar su existencia como Estados republicanos. Estados Unidos de América es por tanto el nombre apropiado para la gran República Americana. Ésta está no sólo calificada para gobernar el Continente Americano, sino que, como la Antigua Roma, lo está para gobernar el mundo entero”.

Conocidos sus fundamentos sobrenaturales y su estupenda misión, oigamos el juicio que sobre la Democracia Norteamericana formula Francis Grierson. “Hay en América un elemento de snobismo tan sutilmente ambicioso, tan duramente dominante, que nada escapa a su marchitadora influencia. Socolor de intereses nacionales, hace sentir su presencia en el Capitolio y en los concilios, del mismo modo que en los centros comerciales... Sobre la palabra Imperialismo hay un imperioso repiquete; suena con un tono bélico que implica desconfianza y mando. Aspira no sólo a igualdad con las viejas casas imperiales sino a la superioridad en riqueza y poder mundial... Lincoln se mantuvo en esa línea misteriosa que separa las gloriosas proezas del pasado de los privilegios populares del presente y del inmediato futuro; paró ante las tumbas de Gellysbury, como la figura suprema del mundo. De la muerte de Lincoln al advenimiento de Cleveland, la era del privilegio en América cumplió su obra y la de la vanidad comenzó. Tres cosas han causado esta prematura vejez: el rápido y continuo aumento de la riqueza, la pasión americana por los viajes y una apresurada, superficial cultura. Larga y continuada

prosperidad han creado un amor al lujo sin paralelo en la historia del mundo...: escuelas, colegios, y literatura baratas, la creencia en que la más alta cultura consiste en oír y ver.

"Un pueblo que está gobernado por algunas veintenas de millonarios cuyos padres habían habitado moradas palaciegas, no es tan joven como lo supondría un observador superficial. Los americanos han vivido tan aprisa que sólo un insignificante pequeño número ha tenido tiempo para leer y digerir la obra de los grandes pensadores y escritores... Científicamente considerado, el hombre de negocios americano tiene viejo el corazón. En punto a imaginación todavía inventa y crea; en punto a sentimiento está disgustado y blasé.

"Al pueblo americano cuyos leaders no son los ministros, ni los hombres de ciencia, ni los pensadores, sino la clase rica de Washington, New York y Chicago, se le está ejercitando y preparando rápidamente para las pompas del Imperio. Por el continuo buen éxito en el mundo manufacturero y la dominación de los mercados de granos de Europa, los trabajadores americanos serían capaces de vivir con tanto confort como un emperador.

"Es un error suponer que el lujo, codicia y ambición americanas son recientes desarrollos de la vida nacional. Wendell, Philips, Garrison, Sumner, Brooks, Hale ya no cuentan excepto entre una pequeña clase de gente culta perteneciente a los Estados de Nueva Inglaterra. Los discursos y escritos de los Emerson y Parkers no influyen ya en la mente nacional. La nación entera está influida ahora por las clases ricas de los centros de tono. Washington brilla con el resplandor de embajatoria pompa; Baltimore tiene una corte cardenalicia; New York es el par católico y episcopal; Chicago distingue entre los millonarios de corral y los de Stock exchange... La más terrible especie de orgullo, dice Carlyle en su Revolución Francesa, es el orgullo de la bolsa. Muerte y destrucción pueden sólo extinguir el delirio de la vanidad". (The Doom of American Democracy).

Los caracteres del Imperialismo Norteamericano son los siguientes: tiene por objeto el sometimiento de Estados cuya independencia y soberanía ha reconocido y tiene el deber perfecto e imperativo de respetar (Labra, Waleffe); es una avaricia ciega por mercados, por minas, por la explotación y monopolio de todos los recursos naturales de todos los países débiles, por todo lo que produzca el oro, metal de que son insaciables; su forma es la penetración pacífica, prestando dinero, comprando tierras, fomentando empresas y revoluciones, creando la animosidad entre los demás Estados e

impidiendo celosamente su federación; en una palabra, la expansión comercial, abriendo el camino a la injerencia en los asuntos interiores, a la oferta o imposición de sus buenos servicios, a los abusos de toda clase, a la intervención y finalmente a la ocupación militar, a la mediatización en toda forma, al protectorado, la conquista y la anexión, con una brutalidad primitiva en los medios y una infatuación y un mal disimulado desprecio constantes e intolerables (Boutmy, Banal Montferral, etc.).

Pero nada podría dar mejor idea de la altanería y descaro de la política imperialista yanqui, que oír expresarse a los Jefes de Estado y Secretarios de Estado norteamericanos. El Secretario Olney en ocasión del diferendo Anglo-Venezolano declaró: *"Hoy los Estados Unidos son prácticamente soberanos en este continente y su fiat es ley sobre las materias a que se contrae su interposición"*. Y Roosevelt, ante la Universidad de California: *"Si yo hubiese seguido tradiciones, métodos conservativos, habría sometido un exaltado mensaje de probablemente doscientas páginas al Congreso, y el debate que hubiera suscitado no estaría clausurado todavía; pero yo tomé la Zona del Canal y dejé debatir al Congreso, y mientras el debate continúa, el Canal también continúa"*.

No tengo tiempo para ocuparme en las innumerables violaciones del derecho cometidas por los Estados Unidos de América, comenzando por la relativa a su nombre, pues éste pertenece al Nuevo Mundo, y el suyo propio es United States of North America. Me referiré, pues, sólo a la América Central. ¡Cuánto hubiera querido hablar de México, verdadero reino del mundo de Colón por su cuna y su hermosura.

"El Canal de Panamá es la más poderosa fortaleza de los Estados Unidos en la América central. Los resultados de la política norteamericana de penetración en el Sur del continente son de año en año más sorprendentes. Cuestiones políticas o económicas, todo sirve de pretexto al gobierno de Washington para mezclarse en los asuntos de esos pueblos. Amigable u hostil, esa injerencia les hace sentir siempre que no pueden nada sin el consentimiento de los Americanos del Norte... Las vías de comunicación por tierra y mar están en sus manos. Sus compañías marítimas y de ferrocarriles no son sólo remuneradora colocación de fondos; sirven también para extender su influencia. Lo mismo ocurre respecto de las innumerables empresas, comerciales, mineras y de las plantaciones que producen pingües beneficios a los famosos trusts y sindicatos."

"La autonomía de las repúblicas de la América Central no es sino aparente. Se limita casi siempre a la gestión de sus asuntos interiores; pero en toda cuestión que traspasa sus fronteras, son los Estados Unidos los que deciden en última instancia y hacen prevalecer su voluntad, abiertamente a veces, más en general, por medios disimulados. Será difícil decir hasta qué punto el gobierno de Washington pone la mano en las numerosas revoluciones de esas repúblicas; pero es lo cierto que ha retirado siempre de aquéllas, ventajas considerables. Las inmensas riquezas del antiguo Eldorado son hoy, en gran parte, la propiedad de capitalistas y empresarios del Norte. La razón social lleva todavía a menudo un nombre español; pero el propietario, el patrón, son generalmente yanquis. Lo mismo hacen con los diferentes Estados. Poco les importa el nombre que las pequeñas o grandes repúblicas llevan en el mapa: lo esencial es que sus ricos productos queden en provecho de los americanos del Norte.

"Las ciudades de Panamá y Colón en las dos extremidades del Canal, no pertenecen oficialmente al territorio neutralizado entre el Pacífico y el Atlántico que es aproximadamente de 450 kilómetros cuadrados; pero de hecho obedecen en todo las órdenes de Washington... La zona del canal es una especie de Estado dentro del Estado: es la vanguardia y el bulevar de la América inglesa en plena América Latina. La zona de Panamá es la gota de aceite del norteamericanismo destinada a extenderse a lo lejos. Los empleados de la Compañía cumplen también en cierto modo una misión política, su tarea es difundir en medio de las repúblicas latinas, la lengua inglesa y las ideas yanquis.

"Sostenida por el Estado, la Compañía hace una propaganda activa en favor de todas las instituciones nacionales. La vida se ha americanizado completamente en los dos bordes del canal. Todo el país de origen español habla hoy el inglés. La vida social se ha americanizado también enteramente; uno cree estar en los Estados Unidos. A pesar del calor tropical se cultivan los mismos deportes fatigantes que bajo el clima templado del país natal... Por grande que sea la importancia del canal desde el punto de vista del progreso material, la importancia psicológica de la empresa es aún mucho más considerable. La zona de Panamá que corta la América Central cumple allí la misma función que la arteria en el organismo animal...

"El establecimiento del canal tendrá también una acción directa sobre las condiciones económicas de la América Central. Los gobiernos de las pequeñas repúblicas serán incapaces de resistir...

“La incorporación de la América Central es el primer objeto que se proponen y que tratan de conseguir menos por la fuerza de las armas que por simple colocación de fondos. La compra de tierras, la adquisición de minas, la construcción de ferrocarriles; la creación de establecimientos industriales, son un método que hasta ahora ha dado excelentes resultados.

“El más nuevo y eficaz instrumento de conquista de los Estados Unidos son los guineos. Hace años que han comprado las mejores tierras de la América Central y las han sembrado de guineos... La United Fruit Company, tiene hoy la importancia que tuvieron antiguamente la Compañía de las Indias Occidentales y la de la Bahía del Hudson... Los Yanquis están a la cabeza del movimiento en todos los órdenes. El americanismo progresa irresistiblemente. El capital de los Estados Unidos compra cuanto tiene valor, de modo que las repúblicas de Centroamérica concluirán por caer en su seno como fruto maduro. Al ver racimos de guineos en casa de los negociantes en frutos, nadie se figura a qué trabajo ingenioso, a qué organización complicada debemos esos deliciosos productos de la zona tropical. El pueblo sospecha todavía menos el oculto plan político que conlleva la cultura de ese fruto. ¿Quién pensaría en la importancia de la obra mientras está todavía en elaboración? Bien pocos, ciertamente, de igual modo que no se puede de ordinario formular un juicio objetivo sobre un acontecimiento de gran alcance, sino cuando éste pertenece ya a lo pasado”. (Pierre Vay de Vaya: L'Impérialisme Americain, Revue de Hongrie v. 19, 15 avril 1917).

Adrede he sustituido en esta conferencia, mi parecer por el ajeno. Son el insigne profesor de Pisa y el escritor uruguayo antes citados, quienes ne sacan verdadero en la afirmación de que los Estados Unidos no constituyen nación, sino un aglomerado de hombres cuyo númen sórdido y cosmopolita confusión le impiden la formación de una conciencia nacional. Es Campbell quien nos descubre el loco afán de cimentar los orígenes humildes de ese pueblo en las profecías de la Biblia. Es Griesen quien nos señala la ruina de la Democracia Angloamericana. Son Labra, Waleffe, Boutmy, Banal Montserrat, Salvador Turcios, quienes nos dicen cuáles son las características de la política imperialista de los Estados Unidos. Es de Vaya quien nos describe la penetración pacífica de los americanos del Norte en toda Centroamérica, con su hipocresía, abusos, intriga y final absorción, y quien nos dice que el Canal de Panamá es un pie de ejército yanqui echado a tierra en Sudamérica. Es Hostos,

en fin, quien advierte "*a su buena y triste República Dominicana*", del Imperialismo Norteamericano, y quien nos da, en la palabra *Desviación*, el secreto de nuestra salvación definitiva.

Y *Desviación* es abstención de cooperar en todo pacto, convenio o entendido con el Gobierno de los Estados Unidos para la desocupación del país. Los derechos de independencia y soberanía de la República no pueden ser comprometidos por nadie, y menos para lo que sea consecuencia o efecto de la presente Ocupación Militar. El pueblo dominicano debe afirmarse fuertemente en los estribos de la libertad y resistir la corriente del Imperialismo Yanqui. Las corrientes del Imperialismo Yanqui han arrastrado ya a los "Jefes de Partidos" y a los "Representativos Dominicanos". La superficie es necesariamente menos consistente que el subsuelo. El subsuelo es el pueblo. El pueblo no debe ir a elecciones con tropas norteamericanas en su territorio, aunque estén reconcentradas en un sólo punto de éste, porque perderá su soberanía. El pueblo no debe aceptar que los Jefes de Partidos y los "Representativos" ni ninguna agrupación de ciudadanos, cualquiera que ella sea, nombre un presidente de facto provisional como resultante de un acuerdo o de un entendido siquiera tácito con el gobierno norteamericano, porque perderá su soberanía. El pueblo no debe aceptar que se le prometa en su nombre a los Estados Unidos que se reformarán su Constitución y sus leyes, porque perderá su soberanía. Los pueblos no tienen ningún valor jurídico si no son soberanos, y para conservarse tales no pueden doblar contrito la rodilla sino bajo la mirada de Dios.

Santo Domingo, julio de 1922.

PROTESTA DE LA JUNTA DE ABSTENCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO CONTRA EL PLAN DE VALIDACIÓN DE LA OCUPACIÓN MILITAR TITULADO PLAN HUGHES-PEYNADO, FIRMADO POR ESTE ÚLTIMO SEÑOR Y ALGUNOS JEFES DE PARTIDOS EN WASHINGTON, EN FECHA 11 DE JULIO DE 1922¹

Por cuanto en el mes de julio de 1922 el Lic. Francisco J. Peynado y algunos Jefes de Partidos políticos han firmado en Washington un Plan de Validación de Órdenes Ejecutivas y Departamentales y de Contratos de Gobierno Militar.

Por cuanto los señores firmantes del Plan llamado Hughes-Peynado carecen de la calidad necesaria para firmar *ad referendum* en Washington ningún Plan en nombre del pueblo dominicano, a) porque el señor Peynado no representa sino su propia persona y los Jefes de Partidos sólo representan una fracción de sus respectivos Partidos; b) porque, aunque el señor Peynado no fuese sino, como él mismo lo ha declarado, "un corredor", y aunque los Jefes de Partidos firmantes representaran, no una fracción, sino la totalidad de sus Partidos, todavía así estarían los firmantes muy lejos de representar la mayoría del pueblo dominicano, pues aparte de que muchos miembros de los Partidos son nacionalistas porque antes que partidaristas son patriotas, la verdadera mayoría del pueblo dominicano no está afiliada a ninguno de los Partidos Políticos

1. En J. Julia, I, pp. 81-86.

existentes; c) porque el derecho de negociar con el Departamento de Estado Americano presentando, discutiendo o aceptando "planes" o celebrando "entendidos" es uno de los atributos esenciales de la soberanía nacional, y está regido por el derecho público interno de cada país, reposando el derecho de negociar *ad referendum* conforme a nuestro derecho público interno, en el seno del Poder Ejecutivo; d) porque sólo el Poder Ejecutivo de la nación podría firmar Planes o Entendidos *ad referendum*, porque las palabras *ad referendum* quieren decir que el Poder Ejecutivo sólo y él sólo puede celebrar "entendidos" pero a condición de que esos "entendidos" sean sometidos al Congreso Nacional para su ratificación; e) porque el derecho que se han atribuido los firmantes del Plan Hughes-Peynado no podría serles acordado por el pueblo dominicano en ninguna forma dentro de nuestro derecho público interno; y f) porque como se ha visto precedentemente, el hecho de haber los firmantes del Plan Hughes-Peynado firmado este Plan *ad referendum*, es, además de un error, un acto de usurpación de poderes y autoridad, doblemente nulo, por tanto, en derecho y ante el sentido común.

Por cuanto los firmantes del Plan Hughes-Peynado han observado una conducta censurable ante el pueblo dominicano, al guardar un silencio injustificable sobre las verdaderas estipulaciones de dicho Plan, a) conviniendo con el Departamento de Estado en no publicar el texto escrito del Plan mientras el Departamento de Estado no decidiera publicarlo; b) desmintiendo al Ministro Americano cuando éste, en cumplimiento de órdenes de su Gobierno, publicó el Plan; pero aplazando inmotivadamente, la publicación del texto escrito que dicen haber firmado, a pesar de que el pueblo insiste en que sea publicado; c) fomentando el partidismo personalista en viajes de propaganda en favor del Plan, sin darlo a conocer en todos sus términos, con sinceridad y lealtad.

Por cuanto la conducta política observada en nuestro país por el Sr. Summer Welles que se dice representante particular del Presidente Harding, también es digna de causar recelos, porque a) en fecha 29 de julio publicó que "*el texto íntegro del Plan será publicado en breve*" (Listín No. 9962); b) en fecha 31 de julio publicó "*que el Plan no sería publicado hasta que se terminase la selección de las Órdenes Ejecutivas y se hubiere formado la Comisión que ha de elegir el Gobierno Provisional*" (Listín No. 9963); c) en 1o. de agosto publicó "*que había tenido un cambio de impresiones con respecto a*

la recepción del Plan (aún no publicado) por el pueblo de la República Dominicana; que en los viajes hechos por los firmantes con el fin de explicar las provisiones de éste se encontraron con que una sobresaliente mayoría aprueba el aludido Plan (todavía no publicado), y que el mismo tenía el propósito de hacer un viaje para obtener una impresión personal de los principales ciudadanos acerca de los sentimientos del pueblo dominicano con respecto al Plan" (no publicado); (Listín No. 9964); d) en fecha 3 de agosto salió para el Cibao con el fin de obtener la referida impresión personal sobre los sentimientos del pueblo dominicano respecto del Plan (sin publicar), (Listín No. 9966); e) y en fecha de hoy, 7 de agosto de regreso de su viaje, ha publicado que "es evidente que hay una gran porción de la opinión pública de las poblaciones del Cibao en favor del Plan" (todavía hoy no publicado), (Listín, No. 9969), siendo inobjetable que, tanto por la circunstancia de no haber sido publicado por la prensa el Plan, unida a la declaración de los firmantes del Plan, de que el publicado por el Ministro Russell no es el Plan, cuanto por lo breve de la estada del señor Summer Welles en el Cibao (tres o cuatro días), este Alto Comisario no ha podido de ninguna manera consultar, con la efectividad y sinceridad necesarias, la opinión de las poblaciones del Cibao respecto de un Plan cuyo texto, por no haberse dado todavía a la luz pública, mantiene en la duda y en expectativa a la universalidad del pueblo; con todo lo cual el Sr. Welles se muestra tan poco respetuoso del derecho del pueblo dominicano a conocer el texto íntegro escrito del Plan para que sea discutido públicamente, como los firmantes del mismo.

• Por cuanto las explicaciones dadas por los firmantes del Plan son inaceptables como cuando afirman "que han aceptado la validación de las Órdenes Ejecutivas porque Hughes no conviene en otra" cosa como si la voluntad de Hughes debiera ser obligatoriamente nuestra voluntad.

Por cuanto las explicaciones dadas por el señor Summer Welles son también inaceptables, como cuando dice que "el gobierno de los Estados Unidos exige para su retiro garantías satisfactorias de que la independencia e integridad territorial de la República serán conservadas y de que la paz y el orden serán mantenidos y de que serán reconocidas las Órdenes promulgadas por el Gobierno Militar" (Listín No. 9962); porque desde el momento en que se entienda que "un Gobierno Constitucional constituido de la manera expuesta en el Plan Preliminar firmado en Washington, será un Gobierno capaz, en

existentes; c) porque el derecho de negociar con el Departamento de Estado Americano presentando, discutiendo o aceptando "planes" o celebrando "entendidos" es uno de los atributos esenciales de la soberanía nacional, y está regido por el derecho público interno de cada país, reposando el derecho de negociar *ad referendum* conforme a nuestro derecho público interno, en el seno del Poder Ejecutivo; d) porque sólo el Poder Ejecutivo de la nación podría firmar Planes o Entendidos *ad referendum*, porque las palabras *ad referendum* quieren decir que el Poder Ejecutivo sólo y él sólo puede celebrar "entendidos" pero a condición de que esos "entendidos" sean sometidos al Congreso Nacional para su ratificación; e) porque el derecho que se han atribuido los firmantes del Plan Hughes-Peynado no podría serles acordado por el pueblo dominicano en ninguna forma dentro de nuestro derecho público interno; y f) porque como se ha visto precedentemente, el hecho de haber los firmantes del Plan Hughes-Peynado firmado este Plan *ad referendum*, es, además de un error, un acto de usurpación de poderes y autoridad, doblemente nulo, por tanto, en derecho y ante el sentido común.

Por cuanto los firmantes del Plan Hughes-Peynado han observado una conducta censurable ante el pueblo dominicano, al guardar un silencio injustificable sobre las verdaderas estipulaciones de dicho Plan, a) conviniendo con el Departamento de Estado en no publicar el texto escrito del Plan mientras el Departamento de Estado no decidiera publicarlo; b) desmintiendo al Ministro Americano cuando éste, en cumplimiento de órdenes de su Gobierno, publicó el Plan; pero aplazando inmotivadamente, la publicación del texto escrito que dicen haber firmado, a pesar de que el pueblo insiste en que sea publicado; c) fomentando el partidarismo personalista en viajes de propaganda en favor del Plan, sin darlo a conocer en todos sus términos, con sinceridad y lealtad.

Por cuanto la conducta política observada en nuestro país por el Sr. Summer Welles que se dice representante particular del Presidente Harding, también es digna de causar recelos, porque a) en fecha 29 de julio publicó que *"el texto íntegro del Plan será publicado en breve"* (Listín No. 9962); b) en fecha 31 de julio publicó *"que el Plan no sería publicado hasta que se terminase la selección de las Órdenes Ejecutivas y se hubiere formado la Comisión que ha de elegir el Gobierno Provisional"* (Listín No. 9963); c) en 1o. de agosto publicó *"que había tenido un cambio de impresiones con respecto a*

la recepción del Plan (aún no publicado) por el pueblo de la República Dominicana; que en los viajes hechos por los firmantes con el fin de explicar las provisiones de éste se encontraron con que una sobresaliente mayoría aprueba el aludido Plan (todavía no publicado), y que el mismo tenía el propósito de hacer un viaje para obtener una impresión personal de los principales ciudadanos acerca de los sentimientos del pueblo dominicano con respecto al Plan" (no publicado); (Listín No. 9964); d) en fecha 3 de agosto salió para el Cibao con el fin de obtener la referida impresión personal sobre los sentimientos del pueblo dominicano respecto del Plan (sin publicar), (Listín No. 9966); e) y en fecha de hoy, 7 de agosto de regreso de su viaje, ha publicado que "es evidente que hay una gran porción de la opinión pública de las poblaciones del Cibao en favor del Plan" (todavía hoy no publicado), (Listín, No. 9969), siendo inobjetable que, tanto por la circunstancia de no haber sido publicado por la prensa el Plan, unida a la declaración de los firmantes del Plan, de que el publicado por el Ministro Russell no es el Plan, cuanto por lo breve de la estada del señor Summer Welles en el Cibao (tres o cuatro días), este Alto Comisario no ha podido de ninguna manera consultar, con la efectividad y sinceridad necesarias, la opinión de las poblaciones del Cibao respecto de un Plan cuyo texto, por no haberse dado todavía a la luz pública, mantiene en la duda y en expectativa a la universalidad del pueblo; con todo lo cual el Sr. Welles se muestra tan poco respetuoso del derecho del pueblo dominicano a conocer el texto íntegro escrito del Plan para que sea discutido públicamente, como los firmantes del mismo.

• Por cuanto las explicaciones dadas por los firmantes del Plan son inaceptables como cuando afirman "que han aceptado la validación de las Órdenes Ejecutivas porque Hughes no conviene en otra" cosa como si la voluntad de Hughes debiera ser obligatoriamente nuestra voluntad.

Por cuanto las explicaciones dadas por el señor Summer Welles son también inaceptables, como cuando dice que "el gobierno de los Estados Unidos exige para su retiro garantías satisfactorias de que la independencia e integridad territorial de la República serán conservadas y de que la paz y el orden serán mantenidos y de que serán reconocidas las Órdenes promulgadas por el Gobierno Militar" (Listín No. 9962); porque desde el momento en que se entienda que "un Gobierno Constitucional constituido de la manera expuesta en el Plan Preliminar firmado en Washington, será un Gobierno capaz, en

el criterio de los Estados Unidos de mantener la paz y el orden y de mantener intacto el territorio dominicano" (Listín No. 9966), este entendido, y es bien que se fije en ello el pueblo dominicano *equivaldrá a la aceptación tácita de una Enmienda Platt por parte de la República Dominicana.*

Por cuanto la omisión de la publicación del Plan Hughes-Peynado, las explicaciones parciales, contradictorias y erróneas de los firmantes del Plan por toda la República, constituyen ostensiblemente una tentativa, de parte de los firmantes del Plan y del Sr. Welles, para poner en ejecución un plan apócrifo, por no haber sido dictado por un recto espíritu de bien, y ser una serie de simulaciones, por no haber sido publicado en su texto íntegro ni por los firmantes ni por el Sr. Welles, pero desmentido por los firmantes en cuanto a las líneas generales o programa preliminar de la Desocupación, publicadas por Russell, y por indefinidamente aplazado en su publicación por el Sr. Welles, a despecho de la exigencia del pueblo.

Por cuanto los firmantes del Plan, al requerirles el pueblo la publicación del Plan, contestaron que se publicaría a la llegada del Contralmirante Robison; y llegado éste, respondieron que a la llegada del Sr. Welles; y llegado éste, éste ha aplazado la publicación para cuando el Plan haya recibido un principio de ejecución.

Por cuanto este propósito del Sr. Welles, de no darle a conocer al pueblo el texto íntegro del Plan mientras éste no hubiere comenzado a ejecutarse, entraña positivo menosprecio del pueblo.

Por cuanto éste no puede confiar en los halagos del Sr. Welles, porque su instinto le dice que una vez obtenido su objeto, el Sr. Ministro Americano sustituirá otra vez los elogios circunstanciales y afectadas bondades de hoy, con las consabidas palabras del 15 de noviembre de 1915; *"mi gobierno ha decidido que tiene derecho"*, que fueron preludio de la ocupación que sufrimos.

Por cuanto el pueblo dominicano ha perdido con razón toda fe en la palabra americana porque siempre ha sido engañado, desde el día en que, para desembarcar sus tropas y ocupar militarmente la República, protestaron *"que sólo venían a ayudar a las Cámaras a elegir un Presidente"*.

Por cuanto el Plan Hughes-Peynado atribuye al señor Summer Welles la calidad de inapelable Juez Árbitro para decidir al respecto de si la mayoría del pueblo dominicano acepta o rechaza el referido Plan; calidad absolutamente inaceptable, porque repugna a la digni-

dad y a la libertad del pueblo dominicano que un agente oficial norteamericano sea constituido en árbitro de sus destinos.

Por cuanto el Plan Hughes-Peynado, tal como se conoce por la publicación oficial de sus líneas generales hechas por el Ministro Russell, por las explicaciones de sus firmantes y por las declaraciones públicas del señor Welles, contiene la constitución de un Gobierno Provisional engendrado por el Gobierno Militar y cuya lista de Electores podía traer el señor Welles en sus maletas de viaje por la República; Gobierno Provisional que, por no ser elegido por el pueblo sino por un grupo moralmente presidido por Welles, Robison y Russell, y por no ser sino un remedo del Gobierno Militar, no satisface las aspiraciones del pueblo dominicano, aparte de los fanáticos partidistas políticos que lo aceptan todo.

Por cuanto según las declaraciones de los señores Russell y Welles ese Gobierno Provisional así nombrado por una Comisión *ad hoc*, será un pupilo, un pupilo del Gobierno Militar que lo alojará en el Palacio, lo protegerá bajo su manto imperialista, lo encerrará en el círculo de su presupuesto, lo asesorará bajo su manto imperialista, lo encerrará en el círculo de su presupuesto, lo asesorará por medio de sus Oficiales de Marina, formando con él, en fin, una maquinaria gubernativa subalterna perfectamente dócil a sus miras, un desdoblamiento lamentable del Gobierno Militar que cubrirá con nuestra bandera el contrabando de nuestra soberanía, generalizando así, en mengua del pueblo dominicano la comedia ridícula que se representa ante el mundo desde hace seis años, con la permanencia en Washington de un pseudo ministro dominicano nombrado por Washington y sostenido por Washington armado.

Por cuanto sin ser no más que un maniquí del Gobierno Militar y por el hecho mismo de serlo, el Gobierno Provisional tendrá facultades y obligaciones extraordinarias que no pueden ser atribuidas ni ejercidas válidamente sino en la forma constitucional, cuales son la revisión de la Constitución y el nombramiento de plenipotenciarios para negociar un tratado de Validación de la Ocupación.

Por cuanto la facultad de revisar la Constitución que se pretende ejercer bajo la permanencia de un Gobernador Militar americano y de fuerzas americanas acampadas en territorio nacional, ofrecería el peligro inminente y mortal de que se introdujese en la Constitución, de manera expresa o velada una Enmienda Platt.

Por cuanto el simple nombramiento de plenipotenciarios, bajo las mismas circunstancias, por parte del Gobierno Provisional, para

celebrar con los Estados Unidos una Convención de Validación de la labor legislativa y administrativa del Gobierno Militar, constituiría el pleno reconocimiento del derecho de intervención de los Estados Unidos en nuestros asuntos internos, el reconocimiento de la co-soberanía legislativa y ejecutiva de los Estados Unidos en el territorio dominicano; siendo innegable, evidente y forzoso que, en virtud de la Convención prevista y convenida en el Plan Hughes-Peynado, quedaría mediatizada a perpetuidad la República Dominicana y establecido virtualmente sobre ella el Protectorado.

Por cuanto la forma contractual empleada por los firmantes de ese Plan por sí sola, de ser empleada para la Desocupación de la República Dominicana, implicaría indefectiblemente la aceptación de la Ocupación, independientemente de cuanto pudiera expresarse en la Convención.

Por cuanto el Plan Hughes-Peynado no es un Plan de Desocupación sino un Plan de Validación de la Ocupación.

Por tanto, *la Junta de Abstención Electoral de la Provincia de Santo Domingo* protesta contra el Plan Hughes-Peynado, y contra todas y cada una de las cláusulas de dicho Plan publicadas por el señor Ministro W. W. Russell; contra todas y cada una de las explicaciones de dicho Plan hechas por sus firmantes y por el señor Summer Welles, y contra todas las cláusulas de dicho Plan no publicadas cualesquiera que éstas fueren, a causa de su forma contractual.

Por tanto, *la Junta de Abstención Electoral de la Provincia de Santo Domingo* protesta contra la calidad de Juez Árbitro atribuida por el Plan Hughes-Peynado al alto Comisario del Presidente Harding, señor Summer Welles, para decidir si el pueblo dominicano acepta o rechaza dicho Plan.

Por tanto, *la Junta de Abstención Electoral de la Provincia de Santo Domingo* protesta contra la exigencia de garantías satisfactorias hecha por el señor Summer Welles en nombre del Presidente cuya representación asume, cualesquiera que ellas sean; así como contra toda interpretación del hecho del establecimiento de un futuro Gobierno Constitucional dominicano, en el sentido de una tácita consagración de una Enmienda Platt.

Por tanto, *la Junta de Abstención Electoral de la Provincia de Santo Domingo*, se reserva el derecho de protestar de nuevo contra el Plan Hughes-Peynado después de la publicación íntegra de su texto escrito, así como contra todo hecho o acto que fuere consecuencia o que implicare ejecución del Plan Hughes-Peynado.

Santo Domingo, República Dominicana, 7 de agosto de 1922.

Dr. Américo Lugo, Presidente; Armando Buñols, Tesorero; Dr. Rafael Bordas, Secretario de Correspondencia; Conrado Sánchez, Secretario de Correspondencia; Rafael A. Lluberes V., Secretario de Actas. Vocales: Lic. Enrique Henríquez, Lic. C. del Castillo, Manuel Gil Martínez, M. A. Patín Maceo, Fabio Pereyra, Emilio A. Billini, José María Cruzado, Carlos A. Ariza, José M. Pou, José Joaquín Pérez P., Benito A. Montalvo.

Miembros:

M. A. Peña Batlle, Enriquillo Henríquez García, Max R. Garrido, Agustín S. Batista, Enrique Apolinar Henríquez, Eduardo de Castro, Ildelfonso Velázquez, Ildelfonso Henríquez, Dr. John Molina, José Pérez Morales, Demetrio Morales, Miguel A. Pérez Garcés, Eliodoro M. Cabral, Lic. Viriato A. Fiallo, José Enrique Aybar, Angel R. Lamarche, Armando Aybar hijo, Rafael A. Henríquez, Eduardo Matos Díaz, Emilio Tejera Bonetti, Santiago Lugo, Marino H. Garrido.

Adhesiones:

Manuel Pina y Benítez, Andrés Pérez, Félix E. Mejía, Lic. Emilio Prud'homme, Lic. Rafael C. Castellanos, Lic. Mario A. Saviñón, Lic. E. Zafra, Dr. J. A. Hernández, Dr. Alcides García, Lic. B. Peña hijo, Lic. Carlos Larrazábal Blanco, Esteban Nivar, Lic. Juan B. Ruiz, Augusto Chottin, Bayoan de Hostos, Enrique Montes de Oca, Lic. Antonio F. Soler, Antonio Cabral, Gilberto Pellerano, Porfirio Henríquez, Porfirio García Lluberes, Juan López Pérez, José A. Escarramán (Restaurador), S. Colombino Henríquez, Lic. J. Obregón G., Rafael Matos Díaz, Rafael Pereyra Lugo, Fernando A. Garrido, Benigno del Castillo, Rafael Montás, Lic. Noel Henríquez, J. A. Hernández, Luis Ma. Pérez, Roberto Herrera, Rafael Heredia, Aristides Sanabria hijo, A. Julio Pérez, J. A. Sabino, Carlos A. Pou, Luis P. de Castro, E. de León, Jaime Campo, Abad Henríquez, Manuel Rodríguez Objío, Rafael Calero, Félix E. Díaz, Eduardo Bon, Pedro Andújar, José D. Pichardo, R. Aníbal Salazar, Jesús B. del Castillo, Pablo Otto Hernández, J. E. Acevedo, Octavio A. Fiallo, B. Silfa, R. E. Pérez G., Enrique García

Rojas, Tulio A. Cesteros Burgos, L. Alvarez, E. Sanz García, F. R. Desangles Aybar, Ernesto C. Botello, Francico Ariza, Francisco Peniche, Alfredo Martínez G., Francisco Martín, Alfonso Escarré, Braulio Desangles, Vetilio De-Pool, Vetilio Valera Reyes, Rufino Evangelista, Pablo A. Johnson, José R. Roques R., Julio Ricart Olives, Federico Frías, Ceferino Panil, Enrique Talavera, Carlos J. Morera, Rogelio L. Cambiaso, Hostos Fiallo R., Francisco Arias P., J. Obregón García, J. E. Bon, A. B. Suazo S. (Siguen numerosas firmas).

PROTESTA DE LA JUNTA DE ABSTENCIÓN ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO CONTRA LA
SENTENCIA QUE CONDENA AL PATRIOTA DOMINICANO
DR. FEDERICO ELLIS CAMBIASO¹

Durante los últimos años han ocurrido en nuestra maravillosa isla de Santo Domingo sucesos importantísimos para toda la humanidad, para el derecho internacional público y para la moral universal, aunque hayan afectado directamente en primer término, a Haití y a Santo Domingo, y en segundo término, a los Estados Hispano-americanos. La brevedad nos impide hablar de Haití, del cual el presidente de los Estados Unidos de América, Woodrow Wilson se apoderó violentamente en 1915, ciñéndole al cuello un dogal ignominioso. El 16 de mayo de 1916, el mismo presidente norteamericano ordenó a sus marinos de guerra desembarcar en la República Dominicana y ocupar el territorio de ésta. Sorprendidos, los dominicanos no pudieron oponer, como habrían debido hacerlo, a tan grave abuso, resistencia armada, y los oficiales de marina yanquis, secundados por el ministro americano William W. Russell, de quien sin yerro podría decirse que es el diplomático que más se ha inmiscuido en nuestros asuntos desde los tiempos de Segovia, derrocaron al honorable presidente constitucional de la República, Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, y proclamaron la ocupación militar de ésta el 29 de noviembre de 1916, clausurando la Cámara y el Senado, y confiriéndose el capitán Knapp a sí mismo y acumulando absurda-

1. Santo Domingo, 1923.

mente en su persona, todos los atributos de legislador y poder ejecutivo, con el título de gobernador militar de Santo Domingo. Ese increíble atropello fue consumado por el Gobierno de los Estados Unidos a favor de las sombras de la guerra europea y este violador de naciones pudo, a mansalva, dilapidar los caudales públicos dominicanos, repartir la tierra y el agua y los tesoros naturales dominicanos a las corporaciones ávidas y a los aventureros de Wall Street, tratando a los dominicanos con un rigor y saña no igualados jamás por ningún conquistador.

En el momento mismo en que el presidente Henríquez y Carvajal tomaba el camino del destierro, algunos dominicanos sin fe en los libres destinos de su patria o ansiosos de medro, se alistaban bajo las banderas del Gobierno Militar, ya prestándose a reformar abusivamente las leyes vigentes en materia de instrucción pública, o bien ayudando con sus luces a la redacción de proyectos de Órdenes Ejecutivas. De entre esos cooperadores decididos del poder de opresión extranjero, reclutó más tarde el contralmirante Tomás Snowden los cuatro dominicanos con que formó la llamada Junta Consultiva, junta complaciente y culpable, que se prestó a ejecutar el Plan Wilson, desautorizando después, a toda hora, con su complicidad con los interventores, la actitud de resistencia del pueblo y la defensa de los derechos de soberanía de éste por parte de las Juntas Nacionalistas, abroqueladas en el invencible escudo de los principios constitucionales y el derecho de gentes. A vuelta de mil desaires de parte de Snowden, disolvióla el sucesor de éste, aparentemente, transformándola luego en Comisión de Representativos; y es ella misma, la eterna ex-Junta Consultiva de los tiempos de aquel contralmirante la que, contrariando la verdadera aspiración del pueblo dominicano, ha conseguido al fin la lamentable cooperación del ciudadano de más prestigio entre las masas populares, y permitido, por tal modo, al imperialismo americano echar las bases de su dominación futura en la República, a despecho de los patriotas, mediante el entendido que el Lcdo. Francisco José Peynado, el más audaz de sus miembros, ha concertado en Washington y en virtud del cual ha sido instalado un pseudo gobierno provisional dominicano cuyas oficinas están alojadas en las culatas de las carabinas invasoras, porque su jurada misión es la de ejecutar un plan que cambia nuestra calidad de Estado soberano en Estado protegido.

El dominicano de alma ruin y apagada mente, el ciudadano sin conciencia ni pudor, el partidario personalista fanático, girando en

la mezquina órbita de su ignorancia y su concupiscencia, sólo verán ocurrencias locales sin trascendencia ninguna, en los acontecimientos narrados. ¿Qué importa la intervención? El derecho de intervención existe. ¿Qué importa la intervención? No es la primera en la historia política de los Estados. ¿Qué, el asesinato de los habitantes por millares, y el incendio de poblaciones enteras? Un informe del Sr. McCormick borrará todas esas responsabilidades. ¿Qué, la Constitución? Hemos tenido cuarenta. ¿Qué importa, por último, la validación de las Órdenes Ejecutivas, aunque ella consagre el protectorado americano junto con el despojo de nuestros bienes en provecho de corporaciones y súbditos yanquis? No tenemos cañones con qué oponernos a la expansión imperialista de los Estados Unidos: *la cucaracha no tiene razón contra la gallina*. Pero el patriota ve en esos acaecimientos la pérdida de la personalidad internacional, de la soberanía del Estado; y la de su condición de hombre libre, pues sólo lo es el hijo de una patria soberana. Ve en ellos un baldón para su nombre, un borrón para su historia, un ultraje a su bandera. Ve en ellos un abuso intolerable, que nos mancilla y deshonra a tiempo que nos destroza y mutila. Ve en ellos la victoria de los intereses políticos sobre el derecho inmanente. Ve en ellos la derrota del principio de las nacionalidades. Ve en ellos la suerte infeliz que nos aguarda, al lado de Nicaragua y Haití. Ve en ellos la dolosa conducta de los que, ahuyentando a Europa, nos aislan y devoran. Ve en ellos la aplicación mortífera de la Doctrina de Monroe: Hispanoamérica para los yanquis. Ve en ellos el desconocimiento absoluto por éstos respecto de los hispanoamericanos, de su constitución política, de sus instituciones, de su historia, de sus costumbres, de su derecho de propiedad, de su raza. Ve en ellos, en fin, una amenaza para todo un continente, por parte de una nación sin entrañas y sin civilización verdadera, para la cual, no un tratado, sino el derecho internacional mismo, tratado universal en que descansa la vida y la felicidad de las naciones, no es sino un pedazo de papel.

Para el patriota dominicano, pues, el Plan Peynado significa la muerte de la República Dominicana. El autor de éste ha propuesto en Washington la anexión, en la única forma actualmente posible de las anexiones en América: es decir, de acuerdo con la doctrina de Monroe. Ésta erige abusivamente a los Estados Unidos en tutores del resto de América. Peynado, admitiendo este abuso mortal para su patria, concertó con el Departamento de Estado americano un entendido para la celebración de un tratado, según el cual Santo

Domingo reconocería la validez del ejercicio de los derechos de soberanía dominicana efectuado durante seis años por los Estados Unidos, violentamente, en Santo Domingo. Ese tratado constituiría, pues, el reconocimiento más explícito y solemne, en favor de los Estados Unidos, del derecho de legislar y gobernar ejecutivamente en la República Dominicana. Para colmo de humillación, y previendo la posibilidad de que el Senado norteamericano se negase a ratificar tratado tan monstruoso, el Licdo. Peynado se comprometió, además, a obtener que el Congreso dominicano diese una ley reconociendo la validez de la legislación de ocupación. Esto es positivamente proponer la anexión de la República Dominicana a los Estados Unidos, en la forma compatible con la Doctrina de Monroe. Anexión es la absorción de los derechos de soberanía de un Estado por un soberano extranjero. Importa poco que éste le permita a aquél el uso de su antigua bandera. Poco importa, asimismo, que le permita la elección de un personal gubernativo compuesto de nativos. Por encima de la bandera vernácula flotará la del verdadero soberano, y al lado del ministro nativo estará el representante del soberano extranjero, para imponer la voluntad de éste al presidente nativo.

Considerado así, a la luz del honor y el decoro patrios, el problema de la restauración de la República reviste grandiosas proporciones, se sale del marco de las leyes positivas y de la jurisdicción ordinaria. La única ley aplicable en cuanto a tan grande y grave materia concierne, es la ley no escrita; el único tribunal, el tribunal de la historia. En yendo de la libertad de un pueblo y de la soberanía de un Estado, cada ciudadano es la patria, y su derecho a defenderla no reconoce límites ni sufre sanción. El patriota se indigna ante la connivencia de los malos ciudadanos con los opresores de su patria. El patriota protesta contra el hecho de que, ocupado aún militarmente el territorio nacional, los malos ciudadanos se enborrachen de pasión partidaria, desoyendo la voz de su propia dignidad, para celebrar unas elecciones por las cuales elegirán presidente de la República a Warren Harding. El patriota quisiera arrojar del templo de la República a los mercaderes. El patriota increpa a la Comisión de Representativos que elige sin derecho un gobierno provisional, y rechaza toda autoridad de parte de este gobierno, por considerarlo un engendro del ayuntamiento ilícito del Gobierno Militar y la Comisión de Representativos. Y por todo ello, el patriota merece la gratitud de la patria y la administración de la posteridad.

Uno de estos patriotas sin miedo, el Dr. Federico Ellis Cambiaso, acaba de ser condenado por la publicación de un folleto que, en definitiva, no es sino una alta, férvida y viril defensa de la República. Arrastrado a las barras de un tribunal, negóse a defenderse, declarando con sencillez elocuente que sólo había cumplido con el deber de defender a su patria, en momentos en que la facción transaccionista estaba apoyada, como aún lo está, por las bayonetas extranjeras: que si ello era un delito, estaba dispuesto a sufrir la pena consiguiente.

La Junta de Abstención Electoral de la Provincia de Santo Domingo, en cumplimiento de un ineludible deber patriótico, protesta una y mil veces contra la sentencia de condenación recaída en la persona del Dr. Federico Ellis Cambiaso; declara que es innegable que existe una relación de vasallaje político en virtud de la cual es imposible admitir, sino como una ficción, la personalidad de un gobierno que ni ha jurado la Constitución, ni es hijo del hecho de una revolución triunfante, sino del hecho de fuerza de un soberano extranjero cuyas tropas ocupan actualmente nuestras fortalezas, y finalmente, señala la espartana firmeza de carácter de que ha dado muestra el Dr. Federico Ellis Cambiaso, frente a la persecución de que ha sido objeto, como un ejemplo digno de imitación.

Santo Domingo (R. D.) 20 de enero de 1923.

Dr. Américo Lugo, presidente; Dr. José Rafael Bordas, vicepresidente; Armando Buñols, tesorero: Manuel Gil Martínez, secretario de correspondencia, Benito A. Montalvo C., secretario de actas: Licdo. Luis C. del Castillo, Conrado Sánchez, Antonio Romano, Licdo. Noel Henríquez, E. Henríquez García, Licdo. Manuel A. Peña Batlle, Dir. de La República, Rafael Angel Lamarche, Rafael Américo Henríquez, Andrés Avelino, Juan Eduardo Bon, José Enrique Aybar, Eliodoro M. Cabral, Ildelfonso Velázquez, Plinio Echavarría, Osvaldo Aybar, Rafael F. Senior, Arístides Sanabia hijo, Ildelfonso Henríquez Sánchez, vocales. Licdo. Rafael Estrella Ureña, Presidente del Comité Ejecutivo Nacionalista; Luis Felipe Vidal, Encargado de Asuntos Externos del Id. Id. Id.; Licdo. Pbro. Rafael C. Castellanos, Encargado de Asuntos Internos del Id. Id. Id.; Manuel

Pina y Benítez, Andrés Pérez, Tesorero de la Unión Nacional Dominicana; Félix E. Mejía, Emilio Tejera, Licdo. Antonio Félix Soler, Licdo. Leonidas García, M. M. Morillo, Encargado de N. de la Rep. Dom. en La Habana y Red. del Heraldo de la Raza, México; Eliseo Pérez Perdomo; Licdo. J. G. Obregón y García, Dir. de La Revista Farmacéutica; Pedro M. Archambault, Red. de El Diario: Eleuterio de León, Dir. de El Independiente; Rafael Vidal; M. Alexis Liz; Pedro Spignolio; Licdo. Germán Ornes; Aurelio Mirabal; José E. Gilbert, Dir. de El Ideal: Carlos Bello, Plinio Cordero: Amado Benedicto; Dr. John Molina Patiño; Rafael O. Matos D. Eduardo Matos D; José Agustín Escarramán, restaurador: Tulio A. Cesteros Burgos: Pedro R. Almonte: Juan C. Paulino: Francisco Arias P. Jaime Campos; Gerardo Estevez; José Dolores Pichardo; Rogelio L. Cambiaso: Juan Francisco Martínez C.: Carlos J. Morera: Pedro Andújar; M. Ortiz: Vitilio De Pool: Félix Sánchez: Max Almonte; Angel Muñiz; H. Nathaniel Miller; José Castellanos; Pedro Eugenio Deschamps C.; Angel Cortiñas; Martín E. Gallardo y M.: Domingo Reynoso; Daniel Monsanto; Enrique de la Cruz; José C. Victoria; Jacinto Pichardo; Domingo Modesto; P. Rodríguez; Luis Castellanos; Gregorio Domínguez; Armando Fermín; M. Sánchez; Juan B. Quiróz; Angel Núñez; Juan Bta. Contreras; J. Sánchez hijo: Saturnino de Ortega; Felipe Pichardo; L. E. M. Martínez; José Caminero; Aniceto Victoria; Pablo Vázquez; Gilberto Molina; Juan López; Luciano Mir; Aurelio Rojas; Juan Martínez; F. C. Arredondo; Santiago Lugo; M. Justiniano Martínez; J. R. B. Gómez; Miguel A. Pelegrín; Luis Ventura, Américo Lugo hijo, adherentes.

MANIFIESTO DEL NACIONALISMO DOMINICANO
CONTRA LA INTERVENCIÓN, EL ENTENDIDO
HUGHES-PEYNADO Y LAS ELECCIONES VENIDERAS¹

En vísperas de la celebración de unas elecciones impuestas al pueblo dominicano por los Estados Unidos de América, de unas elecciones de carácter nacional convenidas en Washington por cuatro dominicanos que indebidamente asumen la representación de la República; en vísperas de unas elecciones que se realizarían bajo la presión de un Gobernador Militar norteamericano, apoyado en algunos millares de sus soldados cuya sola presencia, en nuestro suelo, entraña forzosamente la vigencia de la ley marcial; en vísperas de unas elecciones que contienen, como tósigo mortal, un plebiscito para el reconocimiento de la validez de la injusta e írrita legislación militar extranjera, y un mandato imperativo que prohíbe votar en contra de ese reconocimiento a los futuros diputados y senadores, quienes, superabundantemente, estarán obligados a votar una ley especial que exprese dicho reconocimiento; en vísperas de unas elecciones, en fin, cuya realización supeditaría el ejercicio de la soberanía nacional, entronizando en nuestra patria el imperialismo norteamericano, legalizando la brutal injerencia extranjera, entregando los destinos de la nación a un "presidentillo" estilo Chamorro o Bornó, es decir, impuesto, sostenido y susceptible de ser depuesto por la Casa Blanca, y convirtiendo el país en mercado exclusivo, feudo y colonia yanqui, los infrascritos, ciudadanos dominicanos, hemos considerado deber nuestro ineludible declarar ante la República cuya autonomía está próxima a ser sacrificada,

1. En J. Julia, pp. 103-112.

ante la América hispana y latina y ante el mundo, en un documento público y solemne, nuestro completo y total disentimiento respecto del Entendido Hughes-Peynado concertado en Washington en junio de 1922 y engendrador de esas elecciones, respecto de las elecciones mismas y respecto de todos y cada uno de cuantos actos se hayan cumplido y se cumplieren en la República Dominicana en ejecución o a consecuencia del mencionado Entendido.

El 19 de noviembre de 1915, ocho días no más después de haber ratificado el Senado de Haití el tratado que le había impuesto por las armas el Contralmirante Caperton en nombre de los Estados Unidos de América, el Gobierno Dominicano recibió una nota del ministro Russell, en la cual los Estados Unidos aspiraban, bajo la especiosa alegación de que la República había violado el Art. III de la Convención de 1907, a obtener en Santo Domingo lo mismo que habían obtenido en Haití. El Gobierno Dominicano no asintió a la demanda, por lo cual el Gobierno Norteamericano, con el pretexto de una alteración del orden, más aparente que real, y declarando "*que su sincero propósito era garantizar una libre e imparcial actuación de las Cámaras para la elección de un nuevo Presidente*", ordenó el 4 de mayo de 1916 el desembarco de tropas norteamericanas con las cuales el mismo Caperton, extorsionador de Haití, y el Ministro Russell, amenazaron bombardear la ciudad Capital, se apoderaron de ella, suspendieron en el seno del Congreso la elección de un presidente de la República interino, trataron de inducir "con promesa de remuneración y favores" a aquel a quien llamaban "rebelde", a que apoyara en el Congreso la elección del Señor Federico Velázquez y Hernández² y manifestaron que no era grata a los

2. N. A. The next day, General Arias, the Minister of War, was invited and escorted personally by the Minister to the American Legation, where he was induced to enter a conference with Federico Velázquez, it was proposed to Arias that, in return for certain favour and remuneration he would use his influence and the military his command to aid the election of Velázquez, Arias refused", (Ernest H. Gruning, *Current History*, March 1922, Vol. XV, No. 6, p. 894). "The claims of the Dominican people were supported by a number of unimpeachable witnesses. Their testimony went much further and charged the United States with 1) either having originated or being implicated in a plot to foment a revolution; ...3) using the American Legation to effect a corrupt deal whereby a certain man apparently desired by Washington was to be elected President of the Dominican Republic; 4) using armed force and imprisoning member of Congress in an attempt to elect that man President..." (H. Leschorn, *Current History*, February 1922. Vol. XV, No. 5, p. 882).

Estados Unidos la elección hecha por la Cámara de Diputados el 11 de mayo, del Dr. Federico Henríquez y Carvajal, persona grata al pueblo dominicano.

Woodrow Wilson le había tendido a la República en 1914 una mano desleal, la misma que había tendido, a la semana de gobierno, a todos los Estados de América y que, por fortuna no le fue, por éstos estrechada. Su mediación le permitió ejercer luego una constante injerencia oficiosa. En 1916 pasó de la injerencia oficiosa a la intervención armada, desmintiendo en el Nuevo Mundo los principios que proclamaba en el Viejo. Mientras las fuerzas norteamericanas ocupaban nuevas poblaciones, el ministro Russell apoyó el 7 de junio, según parece de ciertos telegramas publicados, una tumultuaria tentativa de proclamación de Velázquez y Hernández para presidente de facto³ y estableció el 5 de junio un control de todas las finanzas, encargando el 16 de junio al Receptor de Rentas Aduaneras norteamericanas, de la recaudación de todas las rentas así externas como internas, y del pago de los gastos públicos.

El 25 de julio el Congreso Nacional eligió presidente interino de la República al Dr. Francisco Henríquez y Carvajal. El 18 de agosto apareció un aviso en los periódicos, firmado por el Receptor norteamericano, en el cual se declaraba *“que la Receptoría no haría más desembolsos de fondos por cuenta del Gobierno; y que esta cesación de pago continuaría hasta que se llegase a un completo entendido respecto a la interpretación de la Convención de 1907 o hasta que el actual Gobierno fuese reconocido por los Estados Unidos”*. Esto era

3. N. A. “No puedo contestar sino por el conocimiento general que tengo acerca de que mientras el Congreso estaba inmovilizado ante la petición de suspensión de la elección de Presidente de la República hecha por el Ministro Russell o el Almirante Caperton, era utilizada la vía inalámbrica de los cruceros de guerra de los Estados Unidos para dirigir telegramas políticos con relación al Congreso Nacional, telegramas autorizados por el propio Ministro Russell y ordenados para su transmisión a los Cónsules Americanos. En este libro del Sr. Henríquez Ureña que tiene por delante el Hon. Senador Jones, en la página 94 ó 95, hay un telegrama dirigido por el Ministro Russell al Cónsul Americano en Monte Cristi cifrado en y en lenguaje corriente. en otra parte, en el cual dice: “...American Consulate —Request chip to transmit the following...” y entonces un telegrama cifrado, dirigido al Gobernador de esa provincia, telegrama político en el cual se indica algo que podrán leer los honorables Senadores enseguida, *contra la propia existencia del Congreso Nacional*, firmado por el Ministro Russell, nada menos... “Declaración del Lcdo. Arturo Logroño, ante la Comisión Senatorial Americana, publicada en la obra *Documentos Históricos*, por Hoepelman y Senior. Santo Domingo, 1922, pág. 106”.

sitiar por hambre al Gobierno. El 26 de agosto el ministro norteamericano presentó al Presidente Henríquez y Carvajal, oficiosamente, para que éste la firmase, una declaración de aceptación de las condiciones contenidas en la nota del 19 de noviembre de 1915, a saber, el control financiero y militar de la República por los Estados Unidos. El 17 de octubre el ministro Russell ordenó al Receptor norteamericano el desconocimiento de la nueva ley de Presupuesto promulgada el 30 de septiembre, manteniendo así en desamparo a los empleados (excepción hecha de una parte de los de Hacienda) y a los huérfanos y viudas pensionadas por el Estado. El 9 de noviembre las fuerzas norteamericanas ocuparon la estación radiográfica y finalmente, el 29 del mismo mes derrocaron al Gobierno de Henríquez y Carvajal y proclamaron la Ocupación Militar de la República Dominicana por los Estados Unidos de América.

Para esa fecha las fuerzas de Ocupación habían desarmado a la ciudadanía e implantado el terror en todo el país con la comisión de toda clase de abusos y atentados, atropellos contra el Procurador Fiscal, contra C. Blanco Fombona, E. Dietsch, E. Rojas, Catalina Schmidt, la madre de ésta, J. de la C. Paulino...; prisiones contra J. M. Fernández, J. Schilds y otros; heridas inferidas a S. Medina, Romualdo Abad, P. Cabrera, Genoveva Bitini, María Jiménez; asesinatos perpetrados en las personas de U. Martínez, F. M. Cuevas, Temístocles Ruiz, J. César Martínez, R. Batista, Isabel Matos, Manuel Díaz, Felipe Piñeiro, J. Augusto...; el incendio y saqueo de Villa Duarte⁴, la suspensión de "La Información" y "El Heraldo Dominicano"; ¡tal fue el estreno de la Intervención Americana en Santo Domingo!

La proclama de la ocupación abrió una era inenarrable de sufrimientos y desdichas para los dominicanos. Desde entonces la historia de Santo Domingo está escrita con la propia sangre de la nación por el sable interventor, lo mismo que la del infeliz Haití desde que

4. N. A. "Los soldados (norteamericanos) ocuparon a Villa Duarte, haciendo salir a golpes de sus casas a todos los vecinos, deteniendo a algunos hombres que les parecieron sospechosos, descerrajando todas las puertas que encontraban cerradas y prendiendo fuego, según versiones (pues según otros el accidente fue casual) a dos o tres casas de madera, entre ellas la de la madre de Batista... Varios pacíficos perecieron a consecuencia de balas perdidas, entre ellos una mujer llamada Luisa y la señora Isabel Matos. Varios establecimientos de extranjeros (españoles, italianos, franceses y holandeses) fueron saqueados y desbaratados por los soldados americanos". (*La Nación*, de La Habana, No. 219 de fecha 27 de octubre de 1916; transcrito en la *Reforma Social*, tomo VIII, No. 3, octubre 1916, página 299).

los marinos yanquis, desembarcando inesperadamente en Puerto Príncipe, transportaron al Machias las cajas del Banco Nacional haitiano, acto que en nada se diferencia del robo de los vasos sagrados efectuado por Drake en 1586 en la Primada de América. *“El Gobierno de los Estados Unidos, por medio de sus oficiales, —dice un publicista eminente—, cometió los más horribles actos de cobardía, de crueldad, de inhumanidad contra un pueblo indefenso, inocente, en desgracia, amigo hasta la víspera de la nación invasora, con la cual había vivido siempre en perfecta paz y armonía, a la cual no había inferido ofensa alguna para ser, como ha sido, tratado con la saña y la brutalidad del odio y la venganza”.* Baste decir que en sólo la región del Este de la República, murieron fusiladas, quemadas, o bajo todo género de tormento, o a causa de la inhumana reconcentración ordenada el 19 de agosto de 1918 por el coronel C. L. Thorpe, más de tres mil personas y poblados enteros fueron destruidos por el fuego.

Pero Wilson, gran orador y gran malvado, el mejor exponente y el peor enemigo de los ideales de los pueblos hispanoamericanos; ese falso campeón del derecho constitucional que se vistió de sacerdote para cantar los funerales de la Doctrina de Monroe con un puñal oculto en el pecho para asesinar a sus hermanos; el que había dado al deber de publicidad el primer puesto entre sus Catorce Puntos, mantuvo siempre en secreto la Ocupación de Santo Domingo, que ha sido calificada por un tratadista extranjero como “el crimen máximo del filibusterismo de los Estados Unidos en América”. La censura cayó sobre la expresión del penamiento y lo encerró durante cuatro años tras una puerta de hierro; y si en 1920 fue relajada, debióse a personal concesión del Gobernador Militar prontamente suprimida por las Comisiones Militares ese mismo año. Totalmente desconocidas las actuaciones del Gobierno Militar hasta entonces, son escasamente conocidas todavía. Así se realizaron, con la muerte violenta de una nación inocente, los trascendentales efectos de la nueva autoridad del Ejecutivo Americano a contar de 1898, sobre el sistema de gobierno previsto por el profesor de Princeton en la 15a. edición de su *Congressional Government*. La tentativa de anexión está patente en la orden “confidencial” firmada por el coronel Georg C. Reid, del Cuerpo de Marinos de los Estados Unidos, oficial comandante de la Guardia Nacional, el 10 de septiembre de 1920, la cual dice: *“Los oficiales de discreción recibirán instrucciones de hacer propaganda de manera cuidadosa, a fin de que no aparezca que se hace oficialmente. Pasadas y actuales condiciones pueden ser com-*

paradas, y los propósitos y ambiciones del gobierno explicados. Oficiales especialmente escogidos podrían sondear a algunas personas sobre la cuestión de anexión y decir a la gente que en 1870 la mayoría de los dominicanos deseó la anexión y la pidió, pero que nuestro Congreso la rehusó porque no conocíamos el país. Las personas que parezcan accesibles pueden ser inducidas a esparcir la idea, demostrándoles cuán mejor estarían hoy si hubieran formado parte de los Estados Unidos durante los últimos cuarenta años".

Ese alarde de crueldad enterrado bajo este silencio y sigilo ignominiosos, tuvo por objeto la explotación de los negocios, la expoliación de las tierras, el despojo de los derechos adquiridos por nativos y europeos, el rápido enriquecimiento por medio de multas y del cohecho en el manejo de los fondos públicos; una sistemática derogación del derecho civil así en la sustitución de la propiedad por la mera posesión como en la forma de los actos del estado civil; la comprensión, reducción y deformación de la vida municipal y la sustitución del espíritu cívico por el espíritu militar y del caudillaje reñicóla por el caudillaje extranjero. Como bajo la administración de Magoon en Cuba según Roig de Leuchsenring, bajo la de los Snowden o Robison se han realizado inmensos negocios y contratos inmorales y lesivos para Santo Domingo; siendo los norteamericanos quienes verdaderamente han maleado y corrompido las costumbres administrativas. El millar de órdenes ejecutivas promulgadas por el Gobierno Militar de Ocupación ha hecho jirones la fortuna pública y el porvenir de la nación. La relativa a la cesión de los derechos de una provincia entera en favor de la Barahona Company, bastaría para que la maldición de las generaciones venideras pesara eternamente sobre la generación actual, si ésta consintiera, con criminal debilidad, en validarla. Otra de ellas, la que autoriza la emisión de un empréstito por dos millones y medio, *"arroja a los dominicanos a los lobos de Wall Street"*, según la expresión del ex-ministro americano Sr. Horace G. Knowles⁵.

5. N. A. "Nor with standing this double-barreled guarantes, the representative of the and State Departament, given a free hand to negociate of loan with Wall Street bankers, agreed with them for an annual interest rate of 14 per cent, which, combined with other charges, makes a total cost charge of over 9 cent, up to nearly 19 pert cent. Yet our Government is saddling upon the Dominican a Loan with an annual interest charge of 14 per cent, plus a proportionate commision to the bankers! Who is responsible for thus throwing the pour Dominicana to the wolves of Wall Street" (Current History, August 1921, Vol. XIV, No. 6, págs. 736 y 737).

Contra esa ocupación caracterizada por su absoluta injusticia y su absoluta irresponsabilidad; contra ese Gobierno Militar inclementemente "de opresión, abuso y desenfreno en las formas más torpes y más ruines de incapacidad mental, moral y radical", alzáronse en viril protesta los espíritus viriles. La caída del Presidente Henríquez y Carvajal había enaltecido la República. El ideal de redención mantúvose encendido en el seno de tempranas y numerosas juntas nacionalistas. El 31 de julio de 1919 las injuriosas declaraciones hechas en Haina por el Gobernador Militar Snowden fueron desautorizadas por un grupo de patriotas. Desde agosto del mismo año, una comisión de dominicanos, presidida por el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, comenzó a reclamar en la propia Washington la restauración de la República. El 8 de febrero de 1920 fundóse la sociedad patriótica *Unión Nacional Dominicana*, cuyas bases fueron bautizadas por el pueblo con el nombre de Credo Nacional. El 15 de junio de 1921 fue creado para oponerse a la convocatoria a elecciones nacionales hecha por el Gobernador Militar S. S. Robison, la *Junta de Abstención Electoral* de la provincia de Santo Domingo, cuya consigna es hoy la consigna del Nacionalismo en toda la República. Y a fines de 1921 celebróse a iniciativa del Congreso-Regional del Este, el patriótico Pacto de Puerto Plata, desgraciadamente malogrado por uno de sus signatarios.

Los espíritus menguados, en cambio, corrieron a doblar la cerviz ante el insolente amo extranjero. Ayudáronle a echar a perder nuestra legislación escolar, ayudáronle a organizar el acaparamiento de las tierras; ayudáronle finalmente a combatir a los Nacionalistas y a desacreditar en Washington la patriótica labor de éstos, hasta lograr que la unidad absoluta que existía en el pueblo dominicano se rompiese. A fines de noviembre de 1919 el Gobierno Militar nombró una Comisión Consultiva compuesta de monseñor Adolfo A. Nouel y de los señores Federico Velázquez y Hernández, Jacinto R. de Castro y Fco. J. Peynado. Esa comisión simuló obtener del pueblo un voto de confianza, y asumió la antipatriótica responsabilidad de cooperar en la ejecución del Plan Wilson de 1920. Rechazado este plan por el pueblo dominicano; rechazado, asimismo, el Plan Harding de 1921, el Gob. Robison expidió una proclama el 6 de marzo de 1922 en que declaraba retirados y anulados dichos planes y vigente la proclama del 29 de noviembre de 1916.

Mientras tanto, el Senado norteamericano había ordenado una investigación sobre la ocupación de Santo Domingo y Haití, adonde

envió una comisión presidida por el Senador McCormick. Esta investigación fue una farsa, ni más ni menos que la representada anteriormente en Haití por el tribunal naval presidido por Mayo. Pero la visita de la Comisión Senatorial fue favorable al "sistema" de los "planes de Evacuación". *"Alguien que acechaba el fracaso de las rehusadas fórmulas, el desconcierto de opiniones subsiguiente a la última tentativa llamada Pacto de Puerto Plata; que acaso se preocupaba interiormente de la suerte que, en el triunfo de una fórmula francamente nacionalista, podían correr los intereses adquiridos por sus clientes a la sombra de las órdenes ejecutivas, concesiones, contratos, etc., y sus propios intereses...; alguien que había rehusado antes actuaciones individuales que se le insinuaban, peregrinaciones a la Roma moderna que se le pedían, en reivindicación de nuestra soberana independencia, se decidió a moverse ahora. Era, por lo visto, su momento oportuno, antes ya propiciado el dominador por sus galantes declaraciones y amorosas quejas ante la Comisión Investigadora de los Pomerme, McCormick y comparsas"* (Félix E. Mejía). El movimiento de ese "alguien" ha producido el Entendido Hughes-Peynado y, como secuela, la candidatura de éstos a la presidencia de la República bajo el nombre del segundo.

El Entendido Hughes-Peynado es un proyecto liberticida, igual al fraguado por Pedro Santana en 1860 y que culminó en la Anexión a España. Del mismo modo que éste a la Reina, los signatarios del Entendido han tenido que engañar al César americano, asegurando *"que la gran mayoría del pueblo dominicano estaba con ellos"*. El vicepresidente Alfau escribió a Serrano una carta que decía *"Determinados resueltamente a incorporarnos a la Monarquía española, estamos seguros de que la voluntad del pueblo nos acompaña"*. ¿Qué valor tuvieron tales seguridades? El Entendido caerá en el infierno en que cayó la Anexión, en que caen todos los grandes crímenes. Sólo la obra del derecho permanece. Lo que han hecho en Washington los "representativos" dominicanos es contratar unas cuantas páginas futuras de la Historia para la narración de una nueva lucha santa.

Robison había resucitado los partidos políticos; el Departamento Americano los ha excitado. El nuevo Plan prevé la constitución de una comisión de Representativos con facultad para elegir un Gobierno Provisional que proceda a elecciones. Elegido éste, las elecciones fueron fijadas para el 14 de noviembre. Los candidatos a la presidencia de la República han pagado con su honor la sola

adquisición del campo de batalla. Son los mismos que firmaron el Entendido en Washington; son los mismos de la Junta Consultiva. Jacinto López, ciudadano continental, había dicho respecto del pacto que firmó Haití: *"No habrá un dominicano que lo firme. Ni habría un congreso dominicano que lo ratificara"*. También había dicho: *"La República no confiará más su suerte a los cómplices y colaboradores inconscientes del conquistador"*.

Un estremecimiento de indignación y de protesta del pueblo dominicano conmovió la nación hasta en sus cimientos, a la aparición del Entendido o Plan Peynado. Los "representativos" negaron que el ministro Russell hubiese publicado el texto verdadero y, so capa de explicarlo, por calles y plazas, en el mitin y en la prensa, se dieron a embustear diciendo *"que la República recobraría mediante él su completa independencia; que sólo quedaría en pie la Convención de 1907, y que el pueblo podría discutir y aun rechazar el Entendido por medio del Congreso"*. ¡Mentira! la República perdería con él su independencia, porque él le garantiza a los Estados Unidos, por tratado, el reconocimiento de la validez de los actos de Ocupación, el derecho de intervención, el control sobre las rentas internas y sobre las fuerzas militares. El tratado de Validación previsto en el Entendido, convertiría la Convención de 1907, de instrumento económico, en instrumento político, además de perpetuarla con los empréstitos ya realizados y con la imposición de otros nuevos para la imposición de los cuales, el Entendido faculta tácitamente a los Estados Unidos. El pueblo no podría discutir y rechazar el Entendido en el Congreso, porque la Ley Electoral, criatura de ese instrumento internacional, atribuye carácter plebiscitario a las próximas elecciones, en el sentido de que el voto significará la aceptación del Entendido; y porque instituye, además, un mandato imperativo para los diputados y senadores, en virtud del cual los representantes del pueblo no podrán discutir ni votar en contra del Entendido en el seno del Congreso.

Junto con tales falsedades y engaños, los "representativos", para quienes el Derecho Internacional del Nuevo Mundo se compendia en el hecho de la supremacía material de los Estados Unidos que juzgan incontrastable y eterna, le predicaron al pueblo la derrota, matando su entusiasmo, enfriando su fe, infundiendo en su pecho el miedo al opresor y apartando de sus ojos la proezas que guarda el libro de su historia.

Impelido por el amor a la patria, que es el amor de los amores para los varones bien nacidos, el Nacionalismo opuso a esta prédica mortal, la suya desinteresada y pura, sin más recursos que los tesoros de su corazón y de su mente. ¡No! ¡No era posible que el Nacionalismo, heredero de una patria inmortal y absolutamente soberana, la más hermosa, óptima y dulcísima en la más hermosa, óptima y dulcísima comarca del planeta; de una patria que fue bendecida por el cielo el día mismo de su nacimiento, y en cuya cuna Dios mismo inscribió, don singularísimo, su nombre y el símbolo de la redención cristiana, porque vio que su obra era buena, no era posible que el Nacionalismo asintiera a la consumación de la nefanda empresa que el Gobierno de los Estados Unidos pretende realizar con la cooperación y complicidad de ciertos dominicanos! Las consecuencias de ella serían mortales para nosotros e incalculables respecto de la civilización y el porvenir de la América Española.

Contra la imposición de las elecciones plebiscitarias venideras, el Nacionalismo ha aconsejado y aconseja al pueblo la abstención electoral. Esas elecciones tienen por objeto legalizar un tratado que nos dejaría expuestos sin defensa a la explotación económica extranjera y que, como el de Haití, sólo serviría para cubrir con la sanción del Gobierno dominicano "*ante la opinión pública nacional y extranjera, las transgresiones, iniquidades y atrocidades de la ocupación militar*". Esas elecciones tienen por mira entregar los destinos de la República a un presidente adscrito a la política y los intereses norteamericanos.

Afortunadamente, si en la lucha que el Nacionalismo sostiene los Estados Unidos cuentan con la fuerza, la República Dominicana cuenta con el derecho, y éste es el elemento fundamental de la victoria. El Plan Hughes-Peynado condena a muerte a la nación dominicana y nosotros sabemos y afirmamos que la nación dominicana, como toda otra, es igual a otra, tiene derecho a la vida, derecho a ser independiente, derecho a su territorio y a la jurisdicción exclusiva sobre éste y sobre las personas que lo habitan, derecho de hacer respetar lo que le acuerda la ley de las naciones y derecho, en fin, para aplicar el derecho internacional como derecho nacional. Nosotros estamos convencidos de que el Estado es una condición esencial al desenvolvimiento de la personalidad humana; que las nacionalidades tienen una existencia individual que ninguna violencia puede destruir definitivamente, porque ningún hecho contrario al derecho, crea el derecho aunque fuere secular (Laurent).

Nosotros tenemos la conciencia de que no somos una nación aislada, sino miembros de esa unidad superior llamada Hispanoamérica, en cuyo seno encontraremos al fin, la perfecta y total realización de nuestros destinos, y la cual nos impone desde ahora, el deber y obligación de defendernos contra razas extrañas que pugnan por injertarnos como rama viva en su grosero tronco. Nosotros proclamamos que contra esa enorme mole material que injustamente nos oprime y que se llama Estados Unidos de América, prevalecerán las fuerzas moleculares y recónditas del derecho, y que la civilización humana continuará su labor y dará en América sus flores más hermosas y sus más sanos frutos después que se haya podrido completamente como imperio esa que no ha llegado nunca a madurar como nación.

Los Estados Unidos de América han cometido tal cantidad de crímenes internacionales en su corta vida, que merecerían ser puestos fuera de la ley de las naciones por la opinión pública universal. México y Colombia mutiladas; Centroamérica y Cuba intervenidas, Puerto Rico, Haití, Santo Domingo y Nicaragua aherrrojadas, están diciendo al mundo quién es esa Roma sin grandeza cuyas armas son el dinero, cuya diplomacia es el dolo, cuyos escipiones son Taft, cuyas legiones no han visto nunca el sol de Austerlitz, ni el de Bailén, ni el de Salamina y Alesia, y sólo han servido hasta ahora para realizar expediciones punitivas en México o para apoyar revoluciones panameñas.

Toda esa obra de presión caerá al suelo, derribada por su propio carácter de injusticia. Nicaragua, con no tener, por todo ejército, sino quinientos hombres, es más poderosa que su opresora, porque cuenta con una guardia cívica formada por cuantos son los hombres de bien en el mundo.

Creemos cumplir un deber sagrado al oponernos de la manera más resuelta y abnegada, a un tratado de Validación que no se apoya verdaderamente en el consentimiento del pueblo ni en la pública conciencia, y que haría de la República una nación nominal y del Gobierno Dominicano un gobierno imaginario. Creemos cumplir un deber sagrado al declarar que las elecciones decretadas por el Gobierno Provisional son completamente nulas, y que reservamos para lo porvenir, en caso de que no nos fuere posible evitarlas, todos los derechos de la República hoy conculcados. Creemos cumplir un deber sagrado al declarar conspiradores, sí, conspiradores contra la independencia de su patria, a los "representativos" domini-

canos que están cooperando en la realización del antipatriótico Entendido o Plan Hughes-Peynado. Creemos cumplir un deber sagrado al declarar que no queremos, ni podemos, ni debemos ser súbditos de los Estados Unidos en ninguna forma; que no descansaremos, que no cejaremos, que no desmayaremos en nuestros esfuerzos por restaurar la Patria en toda su integridad soberana. Creemos cumplir un deber sagrado al declarar que jamás reconocemos voluntariamente a la Ocupación Militar norteamericana, la calidad de Juez y parte que la solución del conflicto creado por su propia violencia se atribuye, con menosprecio del principio americano de arbitraje. Y creemos, finalmente, cumplir un deber sagrado al declarar la necesidad y propósito nuestro de convertir el Nacionalismo dominicano en escuela viva de democracia que permita organizar el Estado, inmediatamente después de obtenida la liberación incondicional de la República, sobre bases firmes y realmente republicanas que nos aseguren el orden dentro de nuestras fronteras y fuera de ellas, el respeto de las naciones civilizadas.

Santiago de los Caballeros, 11 de noviembre, 1923.

Federico Henríquez y Carvajal, Américo Lugo, Félix E. Mejía, Luis F. Vidal, Mario A. Saviñón, Luis C. del Castillo, Enrique Ap. Henríquez, J. Rafael Bordas, Arturo L. Fiallo, Antonio Romano. (Miembros de la Comisión Central Provisional Nacionalista).

Rafael Estrella Ureña, Lcdo. R. C. Castellanos Pbro., R. César Tolentino, Fabio Fiallo, Octavio Beras, Ramón Emilio Jiménez, Amado Benedicto, Pbro. Manuel de Js. González (muchos otros más). (Delegados a la Magna Asamblea Nacionalista).

A LOS CAMPESINOS¹

Vosotros, los hombres de campo, sois siempre solicitados por los Jefes de Partidos políticos, sea directamente, sea por medio de sus agentes, para formar parte de tal o cual partido, y votar por tal o cual candidato en las elecciones. Circunstancias casuales, y a veces una simpatía instintiva os inclinan hacia un partido y os convierten en horacistas, jimenistas o coalicionistas, o en velazquistas. Llegada la época de las elecciones, los agentes partidaristas establecen comités, os excitan, os adulan, os comprometen, y el día señalado vais a votar por el candidato de vuestras simpatías el cual, si triunfa, os debe el triunfo, porque sin vosotros no podría triunfar nadie; pero triunfe o no, el candidato se ocupa poca cosa en vosotros después de las elecciones, y tenéis que seguir regando los campos con el sudor de la frente, hasta que los agentes partidaristas se presentan de nuevo a solicitar vuestro indispensable concurso para las elecciones venideras.

De esta manera los políticos profesionales de las ciudades viven y medran a costa vuestra, desde que Duarte, Sánchez y Mella fundaron la República. Mientras la cosa se realizaba entre familia, es decir, cuando las elecciones se efectuaban sin el entrometimiento ni la imposición de un gobierno extranjero, entre los dominicanos solos,

1. Archivo de Vetilio Alfau Durán.

santo y bueno. Cualesquiera que fueran los daños y desaciertos que cometieran los presidentes y diputados por quienes se votaba, quedábais siendo siempre los dueños del país, quedábais siendo siempre los propietarios de las tierras, quedábais siendo siempre, en fin, el pueblo soberano, el amo, señor y rey de vuestra patria.

Pero es el caso que se os llama ahora a elecciones en las condiciones siguientes: Los cuarteles de las fortalezas, y los campos, están ocupados por un ejército extranjero: Este ejército extranjero, con el nombre de Gobierno Militar se ha apoderado del país, os ha despojado a vosotros y a los dominicanos todos de las tierras y recursos naturales para dárselos, por medio de las Órdenes Ejecutivas, a los norteamericanos. Se trata en estas elecciones, de validar ese despojo de nuestro patrimonio nacional; y para ello, el Gobierno Norteamericano ha llamado a Peynado, y éste, a su vez, ha llamado a los jefes de partidos haciéndoles creer que no ambicionaba el poder; y, en Washington, han firmado un Entendido en virtud del cual una comisión de "representativos" nombraría un gobierno provisional, para que éste convocara a elecciones con el fin de elegir un presidente y diputados obligados por un mandato imperativo de los norteamericanos, a reconocer la validez del despojo de nuestro patrimonio nacional, colocando la patria dominicana bajo un protectorado americano, de igual modo que lo están ya Panamá, Nicaragua, Haití y otros países de América.

De modo pues que se os llama ahora a unas elecciones en que con el pretexto de votar por el candidato preferido, lo que se va a votar en realidad, es la muerte de la República, la sesión gratuita de la patria a los yanquis. Al votar por Horacio, Peynado o Velázquez, no votaréis simplemente por Horacio, Peynado o Velázquez sino que votaréis un Entendido de Evacuación, que reconoce a los Estados Unidos el derecho de legislación, el derecho de intervención, el derecho de administración y el derecho de mando militar en nuestra patria, porque la Ley Electoral publicada en la *Gaceta Oficial* y en el *Listín Diario* del 2 de junio último No. 10218, establece en su Enmienda 23, "que estas primeras elecciones constituirán un referéndum sobre el Entendido de Evacuación", y *referéndum* quiere decir que el simple hecho de votar por Horacio o por Peynado o por Velázquez, equivale a aprobar el Protectorado o Anexión contenido en el tal Entendido.

En una palabra: a vosotros se os llama ahora a unas elecciones tales que, si se realizan, dejaréis de ser los dueños de vuestro país,

dejaréis de ser los propietarios de vuestras tierras, dejaréis de ser, en fin el pueblo soberano, el amo y señor de vuestra patria...

Los jefes de partidos os aseguran que los norteamericanos se *irán* tan pronto como quede firmada la Convención de Validación. Pero preguntadles si nosotros los dominicanos tenemos la cara más bonita que los nicaragüenses o los haitianos, en cuyos respectivos territorios *permanecen* los norteamericanos después de haber celebrado allí tratados por el estilo del Entendido. También pretenden en sus programas tremolar la bandera de la reconquista de las libertades públicas; pero preguntadles por qué, después de haberles cedido la soberanía a los norteamericanos, han remachado el clavo, imponiéndoles a los diputados y senadores el *mandato imperativo* de aceptar el Entendido, convirtiendo así a los diputados y senadores en compromisarios de los "Representativos" signatarios del Plan, prohibiéndoles por lo tanto defender al pueblo dominicano y quitándole a éste el derecho de ser defendido.

Lo que los norteamericanos buscan en las elecciones próximas, con el referéndum y el mandato imperativo que éstas establecen, es legitimar a *perpetuidad* la Ocupación Americana sobre nosotros. El único objeto de esas elecciones es la aprobación de una ley y un tratado que encadenaría la República al poste americano. Los norteamericanos nos han despojado a mano armada de todo, pero no han podido adueñarse, hasta ahora, de nada, *porque la usurpación no es título jurídico*; pero si vosotros vais a elecciones, entonces sí que los norteamericanos se lo *cogerán todo*, porque el despojo quedaría validado de antemano y sin remedio, por el solo hecho de depositar vosotros en las urnas un voto en favor del candidato de vuestras simpatías.

Los jefes de partidos, aliados hoy a los norteamericanos en virtud de un Plan que suprime la soberanía nacional, no merecen que vosotros, por afecto o simpatías, ni por ningún mezquino interés, sacrificéis la República a sus ambiciones; pensad que todo compromiso político debe cesar y todo afecto personal debe enmudecer ante el deber de salvar la patria.

¿Qué preferís, votar por Horacio o por Peynado o por Velázquez y que la República se pierda, o abstenernos de votar y que se salve la República? ¿Qué ganáis con satisfacer el gusto o el compromiso de votar, si después de haber votado, en virtud del *referéndum* contenido en ese voto como oculto veneno traidor, la patria que tanto amamos habrá dejado de existir?

Oíd el clamor de la prensa honrada y desinteresada del país: "Todos los firmantes del Plan de Validación Hughes-Peynado están con los opresores. Para todos son idénticas las condiciones de sumisión. Todos son juguetes de la ambición. Todos se aprovechan de su posición de *leaders* de las masas, para disponer antojadizamente de los atributos soberanos de un pueblo, y satisfacer a cambio de su interés inmediato, las tendencias imperialistas de un poder, que busca la codificación de sus sueños de conquista, imponiendo la forma jurídica a lo que posee por el hecho brutal de la fuerza. Esos hombres cómplices y culpables ante la conciencia sensata, se revisten con la ignominiosa falta de sinceridad y de respeto para los que pacientemente sufren el descaro de su conducta contra la República". (*La Información* de Santiago).

"Los Representativos ya no son sino autócratas. Las elecciones son una opereta bufa que en el fondo está resultando trágica. Los americanos están aquí tan firmes como antes, y sólo pensarán en retirarse tal vez; si acaso obtienen de nuestras Cámaras una retracción completa de todos nuestros derechos a la libertad. El derecho de la Intervención está consagrado en el tratado de validación. De lo que se trata es de regalarle a los E. U. *nuestro derecho a la Independencia*. No se trata del hecho momentáneo de la fuerza abusadora, sino de entregarles la soberanía del pueblo. *Por eso, como no somos santanistas, no votaremos*: no autorizaremos el Protectorado. La única tabla de salvación del pueblo dominicano consiste en darse cuenta de la traición que han cometido los signatarios del Plan. En vez de obedecerles como criados, el pueblo debe desafiarlos, si quiere conservar su independencia. Nos hallamos en el doloroso momento de la prueba. Estamos en plena tiranía. La libertad ha muerto. Un grupito de déspotas se han alzado con todos los poderes que sólo pertenecen a la soberanía popular. La Constitución yace insepulta. Es un cadáver despreciado. El "*Tú serás*" de Macbeth ha envenenado la sangre del pueblo, y los americanos han logrado este grandísimo triunfo actual de la locura popular, de que una mayoría de políticos esté dispuesta a aceptar la infamia del protectorado político que los candidatos a diputados y senadores como compromisarios, tendrán que firmar de antemano". (*El Diario* de Santiago).

Y este grito de *El Independiente*, feroz en esta noche sombría: "La vida del pueblo está en peligro".

Campeſinos dominicanos, no votéis. Del fondo de esas urnas saldrá la vergüenza, el deshonor, la esclavitud. Los "Representativos" que fueron a Washington trajeron en la bodega del barco las cadenas, y cautelosamente, por detrás, de un empujón han hecho caer a la patria de rodillas, de rodillas, ella, que ante el poderío de los Estados Unidos se había mantenido enhiesta, altiva y digna. Hay que ponerla de pie. ¿Por qué permaneceis leales a los Santanas modernos, que han pactado una nueva anexión? A los que os digan que "el Plan es bueno porque el arzobispo lo ha firmado", contestadles que yo digo que el verdadero arzobispo actual dominicano no es el infeliz vencido que ha firmado el Plan, sino la sombra alta, augusta y luminosa del inmortal Meriño.

Renunciad, en esta hora infausta, a los partidos políticos. Seguid. Seguid el ejemplo de Estrella Ureña en Santiago, del Dr. Teófilo Hernández en el Este, de Luis F. Vidal en el Sur. Al inscribiros lo haceis como partidarios de Fulano y como lacayos del Gobierno Americano. Sólo una completa abstención en todo el proceso electoral puede salvar la República. El dominicano que votare "renunciará al amor y al honor de su bandera, palio que flota en majestuoso silencio sobre las altivas cabezas de los fundadores de la República" (L. F. Vidal); "ratificará un Plan que nos entregará maniatados para siempre al poder que nos subyuga" (General R. R. Rodríguez); "trocará el glorioso pabellón cruzado por las banderías de las facciones" (Estrella Ureña); "votará por un instrumento público peor que la Enmienda Platt, que nos colocará en las tristes condiciones en que se haya Haití" (Padre Castellanos).

EL NACIONALISMO DOMINICANO¹

El Nacionalismo no es un partido político. Es la acción irrestricta del pueblo en defensa de la nacionalidad amenazada por la injerencia de los Estados Unidos de América en nuestros asuntos internos. En ese movimiento caben todos los partidos; pero el cauce de estos ríos, por caudalosos que sean, sería muy estrecho para el flujo y reflujó de ese mar sin playas que la nave inmortal del Estado recorre sin anclar bajo el dedo de Dios.

El Nacionalismo no tiene Plan. Para solucionar el "caso dominicano" no se necesita ningún plan, a menos que se nos considere como pueblo fuera *de la cristiandad* y sujeto a *capitulaciones*. La evacuación de un país ocupado militarmente por un Estado extranjero está regulada por el Derecho Internacional. La solución sustentada por el Nacionalismo es la indicada por el Derecho Internacional, a saber: *Los efectos jurídicos perfectos a juicio de los tribunales dominicanos, de las Órdenes Ejecutivas del Gobierno Militar Americano, serán respetados por los tribunales dominicanos cuando fueren invocados ante éstos por los interesados*. Por *perfectos* se entiende aquellos efectos jurídicos admitidos por el Derecho Internacional en materia de Ocupaciones Militares. Toda otra solución sería una violación de

1. Conferencia en Puerto Plata, el 4 de septiembre de 1923.

los principios del Derecho de Gentes. Y toda violación de estos principios sería impotente para crear ningún vínculo jurídico entre naciones.

El autor del Plan Peynado pretende haber reformado el Derecho Internacional. Pues bien, el Nacionalismo no quiere reformas: se contenta con que el Derecho Internacional sea respetado. Éste dice cuáles son los efectos jurídicos que podrían ser respetados, de la enorme, disparatada e injusta legislación militar americana en Santo Domingo. *La reforma* del autor del Plan consiste en querer obligarnos, contra lo admitido por el Derecho Internacional, a reconocer la validez de unas Órdenes Ejecutivas cuya vida, efímera, transitoria y deleznable como el hecho mismo de la ocupación que las ha engendrado, no puede prolongarse jurídicamente después de la ocupación, porque cesa *ipso facto* con ésta.

El Nacionalismo no pretende nada que no esté prescrito por el Derecho Internacional. Éste preceptúa que el Estado ocupante (los Estados Unidos) no tiene facultad de legislación, si la ocupación se ha efectuado en estado de paz (como efectivamente es el caso); y que solamente tiene facultad de legislar dentro de los límites de la necesidad y del fin inmediato de la ocupación, si ésta se ha efectuado en estado de guerra.

Por consiguiente, aunque asimiláramos la ocupación de nuestra patria al caso de ocupación de guerra, el Derecho Internacional público sólo admitiría que los efectos jurídicos de las Órdenes Ejecutivas promulgadas por el Gobierno Militar fuesen respetados cuando esas Órdenes Ejecutivas hubiesen respondido, al dictarse, a la necesidad de mantener el orden público, o al fin inmediato de conservar la posesión del territorio ocupado. Conforme a esa asimilación improcedente, la misma solución debería ser dada respecto de los actos de administración de dicho Gobierno Militar, a condición de que hubiesen sido motivados por necesidades de utilidad pública.²

El Nacionalismo rechaza la pretensión norteamericana ciegamente aceptada por los "representativos", de que la validez de las Órdenes Ejecutivas sea reconocida por medio de una Ley del Congreso Dominicano y de un Tratado celebrado con los Estados Uni-

2. N. A. V. Mi conferencia *Lo que significaría para el pueblo dominicano la ratificación de los actos del Gobierno Militar norteamericano*, 3ª. edición, p. 13.

dos porque ese reconocimiento de validez es absurdo por imposible en derecho, por contrario a los dictados del Derecho de Gentes, por contrario a nuestro derecho constitucional y por contrario en fin, a la dignidad y al honor del pueblo dominicano. Como dice Fiore la dignidad es el valor absoluto de la personalidad humana, y el honor es su manifestación.

Sería absurdo, también, que tan siquiera los efectos jurídicos perfectos de esas Órdenes Ejecutivas, fuesen validados por una Ley del Congreso y por un Tratado, por la misma razón ya expuesta, de que la Ocupación es un hecho de carácter absolutamente provisional, de que el poder del Ocupante cesa con la fuerza sobre la cual se funda, de que se limita a las necesidades de la Ocupación y de que la autoridad legal nacional se restablece por sí misma desde que la autoridad *de hecho* del Ocupante desaparece.

Conforme a estos principios, esas Órdenes son tan provisionales como la Ocupación misma: la fuerza ejecutoria que las hace obligatorias es la de las bayonetas extranjeras: retiradas éstas, la fuerza ejecutoria de esas Órdenes habrá cesado de pleno derecho. Si los efectos jurídicos *perfectos* de ellas si los hubiere, habrán de ser respetados después de la cesación de la Ocupación, no obstante la extinción de dichas Órdenes con la cesación misma de la Ocupación, débese a que la fuerza ejecutoria que los creó, *actuó dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional*. En consecuencia, esos efectos jurídicos *perfectos* serían válidos *por su propia naturaleza*, y no es necesario, sino inútil y peligroso, reconocer su validez por medio de una Ley del Congreso y de un Tratado Internacional.³

El Nacionalismo mantiene que los Estados Unidos deben conformarse con que los efectos jurídicos perfectos de las Órdenes Ejecutivas, admisibles en Derecho Internacional, si los hubiere, sean respetados, en cada caso, por quien deben serlo, es decir, por los tribunales de justicia dominicanos. Éstos son la única autoridad competente para declarar, cuando fuere materia de litigio, si el efecto jurídico invocado es perfecto; y sus decisiones *res inter alios acta*, habrían de ser soberanas. Toda otra solución sería contraria a la independencia del Poder Ejecutivo, con la que se confunde la de los tribunales. "La soberanía tiene el derecho de velar con la más

3. N. A. V. Mis artículos *Las Órdenes Ejecutivas ante el Derecho Internacional*, sobre todo el VI, publicados en *El Diario*, de Santiago, en octubre de 1922.

completa independencia por la ejecución de las leyes del Estado, y no está obligada a dar cuenta de su conducta sino a los poderes constituidos con arreglo a las leyes constitucionales. Ningún Gobierno extranjero tiene facultades para comprobar los actos administrativos ni la conducta del Poder Ejecutivo". (Fiore).

El Nacionalismo rechaza, asimismo, la misión de policía que los Estados Unidos de América pretenden arrogarse en territorio dominicano. "Es igualmente contrario a la dignidad y a la independencia de un Estado —dice Nys— querer ejercer sobre un territorio una misión de policía. Numa Droz, hablando en 1889 en nombre del Consejo Federal, hizo valer que Suiza no podía compartir con nadie el ejercicio de la policía sobre su territorio; que se trataba de un atributo de la soberanía que ella debía guardar intacto.

¿Qué habría sido de la independencia de Suiza, si los suizos hubieran sido tan medrosos o tan complacientes como los pseudos "representativos" dominicanos que han firmado el Plan Hughes-Peynado? La Confederación Helvética, no obstante, no excede mucho en fuerzas a la República Dominicana. Para ser "representativo" de un pueblo es menester ser como Numa Droz: un corazón, una inteligencia, un ejemplar de dignidad y fortaleza humanas, puestos por entero al servicio de la patria.

Esa misión de policía, groseramente llamada política del *big stick*, es un atentado intolerable a un derecho fundamental de todo Estado: el derecho de conservación, en virtud del cual "cada soberano puede proveer con completa independencia a la defensa del Estado, organizar el ejército de tierra y de mar, erigir fortalezas, combinar alianzas, sin sufrir limitaciones prohibitivas por parte de los soberanos extranjeros".

El ejercicio de esa misión por los Estados Unidos reduciría al ejército dominicano, valiente entre los valientes y forjador de grandes capitanes para la causa de la libertad de otros pueblos, a un mero cuerpo de policía, insuficiente para las necesidades nacionales, impotente para las internacionales, con absoluto menosprecio de los servicios realmente militares y del carácter militar propio de las fuerzas de una nación.

El Nacionalismo dominicano condena el Plan Peynado porque el Plan Peynado pugna con el hecho moderno del respeto al voto de los pueblos en lo atinente a la organización de sus países respectivos; porque viola el deber de abstenerse de toda injerencia en los asuntos

internos de otro Estado; porque es un fruto del empleo de las armas, contrario al principio de que las fuerzas militares sólo están destinadas a la defensa de la propia independencia; y de ningún modo al ataque de la independencia ajena; porque es en su esencia una violación del Derecho de Gentes desde el momento en que tiende a consagrar una victoria del interés político de los Estados Unidos sobre el sentimiento del derecho de la República Dominicana; porque da a los Estados Unidos el doble y odioso carácter de juez y parte, despreciando el principio del arbitraje; porque es un exceso del militarismo norteamericano, al par que una tentativa de defecación del pueblo dominicano a los principios de honor y decoro nacionales; porque tiende a asegurar el despojo de los dominicanos, de sus tierras y de su derecho a la explotación de los recursos naturales de su país, en beneficio de corporaciones norteamericanas; y porque atenta a los derechos fundamentales del Estado dominicano, de su autonomía e independencia, de conservación y libre desenvolvimiento, de igualdad, de dominio y jurisdicción y de propiedad, sin el ejercicio de los cuales todo Estado pierde su carácter sagrado de nación.

Para el Nacionalismo el abuso más grave de las fuerzas imperialistas norteamericanas es la reforma constitucional. La Constitución es la espina dorsal de un pueblo: la ciudadanía no debe consentir en modo alguno a que la Constitución sea reformada, mientras haya tropa americana en nuestro territorio.

El Nacionalismo dominicano representa el derecho constitucional, el Derecho Internacional, el derecho positivo dominicano, el derecho de propia determinación: en una palabra, mientras los partidos políticos militantes representan intereses, el Nacionalismo representa el derecho, es decir: la Patria.

El Nacionalismo es la defensa de nuestro carácter original español, es la defensa de la libertad de las generaciones dominicanas del futuro, es la defensa de nuestro pasado glorioso, es la defensa de la Gran Patria hispanoamericana.

Conservar incólumes las tradiciones, la libertad y el honor que nuestros padres nos legaron, e inalterables la comunidad del espíritu y del sentimiento de la raza, y la personalidad pública y jurídica del pueblo de que formamos parte, ésta es la empresa, ésta la obra, ésta la viril campaña que el Nacionalismo acomete, convencido de que el espíritu nacional ha menester la independencia política y de que cada época aparece ineludibles deberes peculiares.

El Nacionalismo no formula Plan de desocupación del territorio nacional, porque ese plan está ya formulado por el Derecho Internacional, y porque no podemos ni debemos separarnos un punto de esta norma de la civilización universal. Antes que suscribir impadamente un tratado internacional disparatado, atengámonos a las reglas de aquel gran tratado que obliga a todas las naciones del mundo, incluso los Estados Unidos de América.

Y no se diga que el Derecho Internacional no basta a proteger nuestros derechos. Perder la fe en él un pueblo, sería como perder un individuo la fe en el testimonio de su propia conciencia. El Derecho Internacional es el testimonio de la conciencia de la humanidad: se funda en la colaboración de todos los pueblos de la tierra, y sus principios determinan el interés permanente de la comunidad que ellos constituyen.

El Derecho Internacional basta para salvar todos los derechos de todas las naciones reunidas, mientras que un tratado internacional no basta a proteger el más pequeño interés de un solo Estado. El Derecho Internacional no es hijo de los tratados, los cuales se fundan en la necesidad, sino de las costumbres de la vida civilizada de los pueblos. Los principios del Derecho de Gentes son ciertamente un derecho positivo internacional fundado no tan sólo en la necesidad sino también en la razón que es guía y emperatriz del género humano, y sancionado por la coacción psicológica "que es la verdadera sanción jurídica, y cuyo más alto exponente es la opinión pública".

El Derecho Internacional prohíbe solucionar el "caso dominicano" por medio de un tratado. La violación de un tratado podría solucionarse por medio de otro tratado. Pero no se trata de un caso de política, sino de un caso de derecho. Lo violado no es un tratado sino el Derecho Internacional mismo. Un caso de política puede ser susceptible de soluciones diversas: un caso de derecho entre naciones sólo es susceptible de una solución y la solución es ésta: el respeto absoluto al Derecho Internacional.

Por otra parte, un Tratado de Evacuación tendría la misma significación que un Tratado de Paz, y no debe serle jamás permitido a los norteamericanos aplicar, para la solución del Caso Dominicano, que es el de una intervención militar efectuada en estado de paz, las reglas que rigen o terminan los casos de intervenciones militares efectuadas en estado de guerra. Eso sería reconocerles el derecho de habernos aplicado en tiempo de paz el régimen estable-

cido por el Derecho Internacional en caso de guerra. Aquí no ha habido guerra con los Estados Unidos de América: ni hemos sido vencidos, ni hemos aceptado, sino sufrido su ocupación. En una palabra, no ha existido un estado de derecho sino *de hecho*; por consiguiente, no *procede tratado de evacuación*, como ha podido proceder en los casos de la Separación de Haití y de la Restauración.

El Nacionalismo predica la resistencia: resistiendo nada se cede, mientras que consintiendo todo se pierde. La Providencia ha puesto en manos del pueblo dominicano un espejo en que éste se mire, y ese espejo es Haití. La conducta de los Estados Unidos en Haití ha sido igual a la observada por ellos respecto de nosotros.

Cuando Caperton desembarcó allí, los haitianos también estaban en vísperas de la elección de un nuevo Presidente; el contralmirante norteamericano obligó dos veces a las Cámaras a suspender la elección, mientras incitaba la ambición de algunos políticos nativos influyentes. Su proclama, igual que la de Knapp, decía: "Los Estados Unidos no tienen más propósito que el establecimiento de un gobierno firme y estable para Haití: no tienen la intención de mantener sus fuerzas en Haití sino el tiempo necesario para realizar este fin". Finalmente para obligar a los haitianos a aceptar un tratado, Caperton se adueñó de las aduanas, privando al Gobierno haitiano de todo recurso pecuniario (igual que se hizo con nosotros).

El tratado sometido al Gobierno haitiano por el Departamento de Estado norteamericano instituye un Recaudador General de las Rentas; veda el aumento de la deuda pública y la modificación de los aranceles; crea un cuerpo de policía (en la misma forma que acá), y prohíbe a Haití ceder el territorio nacional por venta, arrendamiento ni de ninguna otra manera, y la celebración de tratados y contratos que puedan reducir su independencia. Sólo difiere, según se ve, del que se nos quiere imponer en el Entendido Hughes-Peynado, en que éste no contiene todavía la última cláusula relativa a la prohibición de no vender ni arrendar el territorio ni firmar tratados que puedan reducir la independencia. Pero esta cláusula está contenida en la declaración que hizo Welles al venir: "La desocupación de Santo Domingo está subordinada a la apreciación *unilateral* del Gobierno de los Estados Unidos de que el Gobierno Dominicano satisface plenamente al de los Estados Unidos como garantía de independencia". De modo que so pretexto de que el Gobierno Dominicano no le satisface *plenamente*, y para que le satisfaga *plenamente*, el Gobierno de los Estados Unidos incluirá en

el tratado dicha cláusula, la cual, con apariencia de preservación, es abdicación plena de la soberanía. Para ello son las reformas constitucionales proyectadas, y por ello no han sido reconcentradas las fuerzas de ocupación en dos o tres puntos del territorio nacional según se prometió.

Bajo el dolo y la violencia, la patria de Petión consintió en firmar ese tratado el 11 de noviembre de 1915, para lograr la prometida desocupación del país. Pero *después de celebrado el tratado*, los Estados Unidos han continuado ocupando el país, alegando que la continuación de la ocupación *es necesaria*. ¿Qué ha ganado, pues, Haití con haber aprobado el tratado? Las fuerzas norteamericanas no han sido evacuadas: la ley marcial, emanación forzosa de estas fuerzas, continúa en vigor: Jolibéis fils y demás valientes defensores de su patria son a cada paso condenados por las cortes prebostales; un alto comisario norteamericano tiene metido en el puño al Gobierno de Haití, el Sub-Secretario de los Estados Unidos, Franklin Roosevelt, ha impuesto una constitución de su cosecha al pueblo haitiano y éste es mantenido en la más crasa ignorancia de los negocios públicos...

De igual modo nada ganaremos nosotros con aprobar el Entendido Hughes-Peynado. La no-desocupación de Haití nos garantiza que tampoco Santo Domingo será desocupado después que haya firmado el Tratado de Validación de las Órdenes Ejecutivas. Además, la aprobación de este tratado y la desocupación del país son cosas contradictorias, porque esa aprobación *implica consentimiento* para la continuación de la ocupación. A la prensa servil que dice: "¿Por qué suponer mala fe en el Gobierno Americano?" se le debe responder con el testimonio y el ejemplo de Haití: el dominicano que no vea en la suerte de éste nuestra propia suerte, no es digno de la libertad y su nombre debe ser borrado del libro de oro de la ciudadanía.

El Nacionalismo desmiente la afirmación de que "si la Ocupación continúa se perderá el país", porque Polonia resistió ciento treinta años la dominación extranjera, sin perder ninguno de los caracteres propios de su nacionalidad. Además, los Estados Unidos no pueden prolongar indefinidamente la ocupación de Santo Domingo en calidad de usurpadores, y saben muy bien, por otra parte, que cada día de retardo en la devolución del ejercicio de nuestra soberanía, aumenta la ya enorme indemnización que por tal concepto legítimamente nos adeudan.

El Nacionalismo aconseja al pueblo la *abstención electoral*, es decir, que no concurra a las próximas elecciones, porque los cuarteles nacionales están llenos de tropas americanas; porque esas elecciones han sido concertadas por Peynado, Vásquez, Velázquez, Nouel, *Russell* y *Welles*: porque esas elecciones conllevan un referéndum para el pueblo y un mandato imperativo para los diputados, en virtud de los cuales el ciudadano que votare habrá renunciado irremisiblemente, en favor de los Estados Unidos de América, la soberanía de la República; porque esas elecciones, en fin colocarían al pueblo dominicano en la misma lamentable situación en que se encuentra hoy el haitiano, de criados en su casa, de peones en su hacienda y de esclavos en su patria.

El Nacionalismo teme que el pueblo cometa la torpeza de cederle la soberanía a los norteamericanos yendo a elecciones apremiado, seducido o amenazado, por no darse clara cuenta de que esas elecciones constituyen un plebiscito mortal para la independencia nacional: pero el Nacionalismo no teme que el maravilloso escudo del derecho del pueblo dominicano a ser absolutamente libre, absolutamente independiente y absolutamente soberano, pueda ser destruido por la fuerza, dejando en desamparo a la República. Tanto equivaldría pretender trastornar una ley de la naturaleza. Polonia, Finlandia, Irlanda, Armenia, espléndida teoría de estrellas, ¿qué revolución, qué cataclismo os haría descender del cielo en que brillais con tan hermosa claridad?

El Nacionalismo es la única agrupación de ciudadanos que no va a ciegas, la única que sabe qué se propone: la defensa de la independencia absoluta por el camino del honor. Los partidarios del Plan, en cambio, caminan desalentadamente hacia lo desconocido: no saben adónde van ni se proponen otra cosa sino la obtención del poder. El Departamento de Estado Norteamericano los ha enloquecido con esta palabra mágica, y se han entregado al más vergonzoso pugilato: ningún candidato a la presidencia sabe en realidad en qué consiste el Plan: el único que lo sabe es el Departamento de Estado Americano. Cuando termine esta zambra eleccionaria, esa Esfinge pronunciará la sentencia de muerte de la República Dominicana: la obligación de no ceder el territorio, la de consentir en el uso de la bahía de Samaná, la de completar un empréstito de cincuenta millones para perpetuar la convención de 1907 podrán ser incorporadas al tratado o impuestas como una derivación necesaria. ¿Qué importa? ¡La borrachera política no les permitirá oír los gritos de la víctima!

Erizada la piel hirsuta, abiertas las enormes fauces, presta la corva garra carnicera, la fiera del imperialismo yanqui ha saltado sobre el suelo quisqueyano. A su vista aterradora, los pusilánimes se han puesto a dar diente con diente. Como cobardes mujerzuelas se han arrodillado a pedir misericordia. ¿Misericordia? ¿No somos los hijos de Caonabo y Enriquillo? ¿No circula por nuestras venas sangre española?

¡Compatriotas! Los jefes de partidos, los "representativos", los signatarios del Plan os aconsejan huir. Pero el Nacionalismo os dice: Con el pecho desnudo, formemos un valladar de corazones: hagamos frente al bruto indómito, y nuestra será la gloria de haber salvado la Patria.

PRÓLOGO A "ZARPAS Y VERDUGOS",
DE RAFAEL EMILIO SANABIA¹

Éste es un libro nacionalista y ello me pone la pluma en la mano. La Ocupación Americana ha creado en la República un género literario especial: el género nacionalista cuyo más notable fruto es, hasta ahora, *Al rededor y en contra del Plan Hughes-Peynado* por Félix E. Mejía.

Zarpas y verdugos es la obra de un joven que no carece de autoridad frente a esa juventud que está echándolas de patriota después de haber presenciado la tragedia de su patria infeliz, desde su butaca. Él formó parte de la comisión que puso en manos del contralmirante Thomas Snowden la protesta contra el discurso pronunciado por éste en Haina, protesta que fue la primera proferida en tierra dominicana después de la proclamación de la Ocupación Militar, y ante la cual las formuladas en suelo extranjero resultan tortas y pan pintado. Él fue, en fin, procesado y condenado por una Corte prebostal; vistió el traje del presidiario y sufrió cárcel ominosa por haber irritado la ceñuda censura con la publicación de *La conquista*. Con el prestigio de tales blasones, Rafael Emilio Sanabia exhorta a esa juventud a "*sacudir al sol de las grandes aspiracio-*

1. En J. Julia, II, pp. 201-206.

Erizada la piel hirsuta, abiertas las enormes fauces, presta la corva garra carnífera, la fiera del imperialismo yanqui ha saltado sobre el suelo quisqueyano. A su vista aterradora, los pusilánimes se han puesto a dar diente con diente. Como cobardes mujerzuelas se han arrodillado a pedir misericordia. ¿Misericordia? ¿No somos los hijos de Caonabo y Enriquillo? ¿No circula por nuestras venas sangre española?

¡Compatriotas! Los jefes de partidos, los "representativos", los signatarios del Plan os aconsejan huir. Pero el Nacionalismo os dice: Con el pecho desnudo, formemos un valladar de corazones: hagamos frente al bruto indómito, y nuestra será la gloria de haber salvado la Patria.

PRÓLOGO A "ZARPAS Y VERDUGOS",
DE RAFAEL EMILIO SANABIA¹

Éste es un libro nacionalista y ello me pone la pluma en la mano. La Ocupación Americana ha creado en la República un género literario especial: el género nacionalista cuyo más notable fruto es, hasta ahora, *Al rededor y en contra del Plan Hughes-Peynado* por Félix E. Mejía.

Zarpas y verdugos es la obra de un joven que no carece de autoridad frente a esa juventud que está echándolas de patriota después de haber presenciado la tragedia de su patria infeliz, desde su butaca. Él formó parte de la comisión que puso en manos del contralmirante Thomas Snowden la protesta contra el discurso pronunciado por éste en Haina, protesta que fue la primera proferida en tierra dominicana después de la proclamación de la Ocupación Militar, y ante la cual las formuladas en suelo extranjero resultan tortas y pan pintado. Él fue, en fin, procesado y condenado por una Corte prebostal; vistió el traje del presidiario y sufrió cárcel ominosa por haber irritado la ceñuda censura con la publicación de *La conquista*. Con el prestigio de tales blasones, Rafael Emilio Sanabria exhorta a esa juventud a "*sacudir al sol de las grandes aspiracio-*

1. En J. Julia, II, pp. 201-206.

nes su hermetismo sistemático y su inconsistencia perjudicial". He aquí cómo la juzga el autor: "Nuestra juventud —dice— hueca y ridícula, falta está del vigor que pone en el músculo la realización de obras que ameriten grandes esfuerzos. No se piensa más que en aquello que deleita, entretiene, divierte. Nadie concede respeto al honor de los demás. Se dilapida con el mayor descaro el nombre de los ciudadanos puros. Y en las alturas triunfa y se impone con todas sus miserias, la falange de los audaces".

En verdad, si la juventud es un torso del futuro, nuestra generación actual no promete ser un ejemplar de bondad, fuerza y belleza. Se ha levantado y educado en la peor de las escuelas, la de la estulticia yanqui. "América —dice Georges Sorel— es el país de los mediums; en ninguna parte la tontería, el snobismo y la histeria están tan desarrollados; el reclamo más desvergonzado es recibido entre los Yanquis y, en ninguna parte, el capitalismo se desarrolla con tal lujo de pillerías y escándalos".

Sañabía preconiza frente a "la audacia imperante que ha sucedido al brillo sin esplendor de la espada", la campaña del libro. Creo que la campaña que debe hacerse es más bien la de los talleres. Trabajar vale más que pensar cuando no se trabaja con el pensamiento. Las dos principales causas de nuestro atraso son la poca densidad de población y la falta de cultura técnica del pueblo.

Después de la Ocupación ha recrudecido entre nosotros el individualismo. Todos los frenos morales se han roto o quebrantado. La empleomanía se ha desarrollado escandalosamente con las prácticas anti-económicas y burocráticas de un Gobierno que multiplica innecesariamente los empleos para satisfacer la concupiscencia del partidarismo victorioso. El esfuerzo del trabajador es sustituido en todas partes por el politiqueo. El dominicano no puede trabajar aunque quiera, porque no sabe, y el Estado no pone a su disposición los medios para aprender. No existe una sola escuela en la República que merezca verdaderamente el nombre de escuela técnica, ni un solo taller donde formar un buen obrero, mientras una Universidad desprovista de todo, hasta de espacio para instalarse en un país en donde el espacio es el lujo de las moradas, vomita incesantemente, con raras excepciones, galenos librescos, legistas leguleyos y filósofos y retóricos dignos de los tiempos de Enodio.

Romain Rolland, en una carta dirigida a Vasconcelos y que los hispanoamericanos deberíamos aprendernos de memoria, dice que "es preciso reanimar y erguir a las Repúblicas hispanoamericanas".

Y agrega: *"En el conjunto pan-humano tienen una misión luminosa que cumplir y hasta nuestros días no la han realizado por molicie y por violencia, por sensualismo disolvente, por orgullo personalista, por provincialismo nacional, por individualismo desenfrenado, y sobre todo, por rabia de destruir y destruirse"*.

¡El individualismo desenfrenado! He aquí el mal dominicano por excelencia. Dueño de sus destinos por la causa remota del ingrato abandono de España en Basilea, sin población, sin industrias y sin luces, la nueva República Dominicana, junto a la influencia del individualismo que es la base económica y religiosa de la civilización actual, tuvo, desde el primer momento, la peculiarísima influencia de su modo de vida colonial: secularmente en estado de guerra tácito con su vecino de Occidente, y punto menos que libre de trabas coactivas, el antiguo colono español heredó a los ciudadanos de Febrero, no obstante el largo cautiverio haitiano, con su lanza y su espada trocadas luego por la carabina de chispa y el machete, y su caballo y su hamaca y sus monterías comuneras: con su cigarro o su cachimbo o su taza de café y su escarcela vacía y su prodigalidad y su sensualidad, y con su instinto pendenciero, nómada e insociable. ¿Qué mucho, pues, que el mal que corroe las entrañas del mundo tenga en el habitante de Santo Domingo su arquetipo? A causa de esta disolvente enfermedad social, luchar contra la dispersión debe ser, para el Partido Nacionalista, el objetivo supremo.

He mencionado el primero y único partido doctrinal dominicano. El autor de la obra que prologo afirma que los candidatos improvisados no pueden conquistar la confianza de la opinión pública, y añade: *"En nuestros días no hay ciudadano que al inscribirse en un Partido de Principios, si tiene un Candidato para la Presidencia de la República, no investigue su condición personal, y aún llegue a más, a percatarse de que en su vida privada es un ciudadano ejemplar"*. ¡Ojalá fuera verdad tanta belleza! Si así fuera seríamos la nación más feliz de la tierra.

Mas, en primer lugar, no hay opinión pública; y, en segundo lugar, no hay partidos de principios, salvo el nombrado. La opinión pública se refleja en los comicios, y éstos son una grosera mentira a causa de la supina ignorancia del campesino y de la corrupción del elector urbano. La opinión pública se refleja en el parlamento, y nuestros Congresos suelen ser meros paniaguados del Ejecutivo. La opinión pública se refleja en la prensa, y ésta carece, en general, de independencia y cultura. La opinión pública, finalmente, es hija

legítima de la primera entre las instituciones del Estado, y nuestro concepto del Estado convierte los derechos individuales en meras concesiones.

En lo que a partidos de principios se refiere, ¿cuál de los antiguos partidos es doctrinal? *“Un partido político —dice Bluntschli— es el que se inspira en un principio político, y persigue un fin político también. Pero un partido no es más que una facción cuando se sobrepone al Estado. Cuando subordina los intereses de éste a los suyos propios, el todo a la parte. Difícilmente podrá llegar la facción a la categoría de partido, pues éste degenera con facilidad en facción. El partido se convierte en facción y viceversa, por una simple inversión de los polos, según que domine en su seno el espíritu general o el particular”*. Si el criterium, en esta materia, es el predominio de los intereses generales sobre los intereses particulares, un partido personalista como el Horacismo o Nacional o como el Velazquismo o Progresismo, o como el Jimenismo liberal o histórico, no puede ser considerado sino como una facción.

El verdadero elector dominicano no ha sido hasta ahora sino un traficante que, en busca de un empleo, muda de opinión como muda de camisa, ¡tan cierto es que ningún principio lo guía! Si alguno lo guiara, antes que investigar la vida privada del candidato, se fijaría en los graves defectos de la vida pública de éste, por ejemplo, si después de haber prometido extinguir la Convención y saldar la deuda pública, engaña a sus comitentes, o si en vez de defender al pueblo asaltado, lo ha obligado con su autoridad a desarmarse obedeciendo cobardemente al mandato del invasor extranjero, o si ha formado su facción política arrimado vergonzosamente al poder de ocupación y cooperando con él abiertamente, o si se ha enriquecido a la sombra de abusadoras corporaciones extranjeras o si obra como un agente del interés norteamericano en nuestro país antes que como ciudadano celoso de nuestra soberanía.

En cambio, ¡cuánta razón tiene el autor al señalar la falta de sanción para los falsos patriotas, para los simuladores, espías y cómplices, para los ayanquizados y los empleados incondicionales del Gobierno Militar! Dos capítulos, entre los diez y ocho que he podido leer, intitulados *Nacionalismo conservador* y *La victoria de los tráfugas*, valen ellos solos por un libro. Hay en ellos párrafos tan verdaderos y elocuentes, que no quiero renunciar al placer de transcribirlos: *“Vosotros, los que a la hora de la prueba, del sacrificio, no tuvisteis el valor de afrontar con entereza la arrogancia del Inva-*

sor; vosotros, los que buscasteis solar propicio para rehuir el cumplimiento del deber; vosotros, los que en la paz de vuestras casas solariegas comíais con el oro arrancado de las arcas nacionales en días de pasadas prostituciones políticas, huid avergonzados, con las manos puestas sobre el rostro, donde la servidumbre os dejó impreso el filo de su garra, a buscar en la obscuridad de los antros seguro ambiente para el desenvolvimiento de vuestras protervas ambiciones. Y busque el Pueblo en el debate de las nuevas ideas que parecen anunciar gloriosa aurora para el brillo de sus instituciones, campo apropiado. Es hora fecunda para la realización de los ideales. El cruento martirio de nuestra pasada crucifixión ha depurado los corazones, y el espíritu forcejea por batir sus alas inmensas en el azul infinito de las inconmensurables conquistas del pensamiento”.

He aquí cómo se expresa Sanabria respecto de la necesidad de sanción: *“Esa alta misión, esa misión sagrada, primera que todas, estaba confiada al primer gobierno nacional que surgiera después del imperialismo americano. Así lo reclamaba el momento histórico. Así lo reclamaba la civilización de la época. No tratamos de conquistar posiciones para los buenos patriotas, que bien merecidamente las tendrían; no venimos a disputarle a nadie la holgura con que las circunstancias lo han favorecido. Solamente señalamos la justa reparación que debió establecerse para que, más tarde, tan lamentables enseñanzas no sirvieran de puente a nuestras generaciones.*

“Que no se utilicen los servicios de los patriotas, ingratos a los ojos de los Estados Unidos: ¡está bien! Que no se premie con verdadero estímulo a los ciudadanos que contribuyeron con sus actos de abnegación y sacrificio a resolver el obscuro problema de la Intervención: ¡está bien!

“Pero que sin considerar en las perjudiciales consecuencias que consigo lleva la exaltación de la crápula, se entronicen ciudadanos que no cumplieron con el deber de salvar la soberanía; pero que sin escrúpulo alguno se levanten hombres que tienen impresos en la frente los caracteres del servilismo; pero que sin respeto a nuestros antepasados, burlemos la obligación de mantener inmaculados sus abnegados sacrificios, ¡eso está mal! ¡eso es imperdonable!, ¡eso es criminal!

“Un gobierno que inicia su administración bajo tan lamentables auspicios, está amenazado de muerte. La dictadura, fomentada por el antagonismo de ideales contrarios que se debaten por fuerza natural, tendrá que surgir nuevamente en el país para cubrir de ignominia el

territorio de la República. Y nosotros atribuimos como única causa de tan funesto augurio, a la falta de sanción. ¡Pueblo que decapita a sus defensores sobre la plataforma de la prensa o de la tribuna para llevar al poder a sus verdugos, no puede merecer mayor suerte que la de su desaparición definitiva! Sin embargo..."

¡La dictadura! ¿Qué otra cosa son los gobiernos dominicanos, si atenuada unas veces, si exacerbada otras? Estrechado entre el atavismo y el progenismo, el gobierno actual ni reacciona contra las tendencias de regresión al coloniaje, ni reacciona, tampoco, contra las anticipaciones progresivas del imperialismo absorbente. Casi puede asegurarse que ni siquiera se da cuenta del deber de reaccionar, a pesar de la celebridad de la terrible frase del Sr. Hostos, tan mal entendida e interpretada, aun por algunos de sus propios discípulos: *Civilización o Muerte*.

Los gobiernos dominicanos nunca han sido los servidores del pueblo sino sus dominadores. Frente a su desprecio sistemático de la opinión, son ellos quienes pretenden esclarecerla. Representan la injusticia revestida de legalidad. Su empleo de la fuerza no tiene por objeto asegurar el derecho, que es la libertad de establecer el orden, sino asegurar el cumplimiento, de su voluntad y de sus conveniencias particulares sobre la voluntad de la nación que algunas veces logra expresarse (como en el caso de la última campaña anti-convencionista eminentemente popular) y sobre la conveniencia general que no necesita ser expresada, porque este sentimiento brilla aún en la conciencia de quienes la discuten; ofreciendo así espectáculos como el que se representó recientemente en las Cámaras, de una exigua minoría partidaria armada apoyando decididamente al Ejecutivo contra la voluntad total de la Nación. Así como es hermosa y bella la fuerza cuando es coacción que asegura el respeto al derecho, así bien es repugnante y fea cuando asegura el abuso de sí misma.

¿Cómo emplear la violencia cuando todos los medios legales (protestas, mítines, representaciones, pactos de honor de una mayoría) son impotentes para reprimir la injusticia impuesta a título oficial, en un país desarmado previamente por un Estado extranjero aliado de la dictadura? La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano coloca "la Resistencia a la Opresión" entre los cuatro derechos primordiales; pero la más solemne declaración de principios es letra muerta en una República donde los partidarios del gobierno son los únicos capacitados para portar armas.

Cualquiera que sea la situación de impotencia en que se encuentre colocada la ciudadanía ultrajada en su derecho por un poder abusivo, su deber es luchar. La lucha por el derecho es el más alto deber de la vida. *"A aquél—dice Ihering— que, cuando su derecho es insolentemente desconocido y pisoteado, no siente que no se trata solamente del objeto de su derecho, sino de su propia persona; a aquél que, en tal situación, no experimenta la irresistible necesidad de defender su persona y su buen derecho, no hay ninguna ayuda que darle, y no experimento ningún interés en convertirle. Ese es un tipo cuya existencia basta constatar, en hecho, el Filistín del Derecho, como podría llamársele. Egoísmo y materialismo encarnados son los rasgos que le caracterizan. No sería el Sancho Panza del Derecho si no viese un Don Quijote en todo hombre que persigue, en la defensa de su derecho, otros intereses que no sean los de su caja. Para él yo no tengo otras palabras sino la frase de Kant: 'Aquél que se arrastra no debe quejarse de ser pisoteado'."*

Tal es la razón de ser del Partido Nacionalista. Éste ha surgido de las profundidades populares, de las cuales no es sino la voz. Es una llamada de los hombres que trabajan para defenderse de los hombres que los explotan. Es un clarín de combate entre un grupo libre y apto y una coalición de ineptos y serviles. Viene a implantar una política que tenga por base el trabajo, porque el trabajador es el verdadero ciudadano. Sus instrumentos de trabajo son su libertad, porque son las nuevas armas del hombre.

Viene a predicar el derecho de asociación como medio necesario del derecho y deber electorales; la cooperación, como forma sistematizada de la asociación; la función electoral, como la función de poder por excelencia, y la descentralización, como régimen de salud social. Y por último, viene a defender la patria; viene a declarar que la independencia de la antigua Española es una necesidad del Nuevo Mundo, porque ha sido su cuna y porque en su suelo se han abrazado y han convivido fraternalmente, por primera vez en la historia, todas las razas humanas.

Comencé diciendo que *Zarpas y verdugos* es un libro nacionalista, y terminé recomendando su lectura. En él se honra el recuerdo de aquellos esforzados venezolanos defensores de nuestra soberanía: Horacio Blanco Fombona y Manuel Flores Cabrera. En él se exalta y glorifica a Máximo Cabral, Gregorio Gilbert y Maquey. Los medallones de los tres contralmirantes norteamericanos que en

tierra dominicana deshonraron sus insignias, no son el mérito menor de la obra de Rafael Emilio Sanabia, obra de aliento, de emulación y de reparación.

Santo Domingo, 19 de agosto de 1925.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO NACIONALISTA¹

Los nacionalistas dominicanos se organizan en partido político, para concurrir a los comicios hasta lograr regir los destinos de la nación, con el fin de realizar estos dos irretractables propósitos:

I.- La restauración de la República Dominicana en su primordial condición de Estado absolutamente soberano.

II.- La preservación de la República Dominicana y su mayor auge en prosperidad y grandeza, propendiendo, en todo tiempo, a la organización del Estado Dominicano sobre bases firmes y realmente republicanas que le aseguren el orden dentro de sus fronteras y, fuera de ellas, el respeto de las naciones civilizadas.

I

Para la realización del primer propósito, el partido nacionalista abogará por la anulación de la Convención de Validación de la legislación militar surgida de la Ocupación Norteamericana y de las leyes que tratan de afianzarla; por la aplicación del principio ameri-

1. Santo Domingo, 1925.

cano de arbitraje para la solución del insólito caso de la ocupación de la República Dominicana por los Estados Unidos de América, a fin de consagrar el reconocimiento de la extinción de dicha legislación militar por el solo hecho de la cesación de la ocupación, y a fin de obtener la reparación a que tiene derecho la República; y, también, por la extinción de la Convención Dominico-Americana de 1907, mediante el pago de la deuda que la República tiene contraída en virtud de dicha Convención.

La nulidad de la Convención de Validación se deriva de los siguientes principios de Derecho Internacional:

Respecto de las ocupaciones militares realizadas con el consentimiento del Estado ocupado o por un acto de fuerza singular que no ha sido cometido inmediatamente antes de un estado de guerra o durante éste, el derecho de gentes niega al Estado ocupante toda facultad de legislación. "El ocupante extranjero no tiene derecho de legislación propiamente dicho sobre el territorio ocupado. Si en ciertos casos su legislación encuentra aplicación, es solamente como consecuencia de un derecho de jurisdicción. La legislación del país recibe entera aplicación bajo la sola reserva de no atentar a la autonomía del cuerpo de ocupación".

Respecto de las ocupaciones militares propiamente dichas, es decir, efectuadas en estado de guerra, "ellas no son sino un estado de hecho que no produce sino las consecuencias de un caso de fuerza mayor. El poder del ocupante cesa con la fuerza sobre la cual se funda: existe donde esta fuerza se manifiesta; es nulo donde quiera que esta fuerza no se manifiesta. El ocupante manda porque es el más fuerte y porque suprime toda resistencia. No tiene ningún derecho; sólo tiene el poder material de hacer que domine allí su voluntad. La soberanía del Estado ocupado subsiste a pesar de la ocupación. Ésta no suspende la autoridad de las leyes civiles, comerciales y criminales del territorio ocupado. Las leyes, reglamentos, decretos, órdenes militares, etc., están destinados a cesar de pleno derecho de ser ejecutorios, tan pronto como la ocupación concluya o se interrumpa; y el gobierno nacional, una vez en el territorio ocupado, sólo deberá, en general, respetar los efectos jurídicos que ellos hayan podido producir durante la ocupación".

Para la consecución de la solución del caso dominicano en la forma que demandan de consuno el derecho y la dignidad nacional, el partido nacionalista propondrá el arbitraje, como el medio a su juicio más noble y decoroso.

Por tal medio se llegará a limitar los desastrosos efectos de la ocupación militar sufrida, de conformidad con los principios del derecho de gentes, a lo siguiente: Los efectos jurídicos perfectos a juicio de los tribunales dominicanos, de las Órdenes Ejecutivas del Gobierno Militar Norteamericano, serán respetados por los tribunales dominicanos, cuando fueren invocados ante éstos por los interesados.

El partido mantiene asimismo y sustentará en todo tiempo, hasta haber obtenido la solución arbitral deseada y propuesta, el innegable derecho del Estado Dominicano a la reparación de los daños de todo género causados por la injusta ocupación del territorio nacional por los Estados Unidos de América.

Finalmente, el partido nacionalista declara que adopta, en principio, el sistema de economía y ahorro opuesto a la política de empréstitos, con el propósito de que la República llegue a liberarse, lo más pronto posible, de su deuda pública y de la Convención de 1907, que fueron origen y pretexto para la inflicción sufrida y que permanecen suspendidas sobre la cabeza del pueblo dominicano en manos de los Estados Unidos como una espada de Damocles.

La extinción de la Convención Domínico-Americana de 1907 cuya condición de accesoria se deriva de su carácter hipotecario, es uno de los objetos principales del partido, por el convencimiento que se tiene de que la independencia económica es una de las bases más firmes de la independencia política y de que la dependencia económica respecto de los Estados Unidos de América encierra el más grave peligro para la libertad de los pequeños Estados Hispanoamericanos.

II

Para la consecución del segundo propósito, el partido nacionalista abogará:

- 1.- Por la completa consagración de los derechos absolutos.
- 2.- Por la organización constitucional del poder electoral como función de poder propia e independiente de las demás, según la teoría hostosiana.

3.- Por el sufragio verdaderamente electivo y sin reelección.

Para elegir es indispensable tener capacidad para elegir, y ésta no puede obtenerse sin una buena educación política previa que debe comenzar a adquirirse en la escuela primaria misma. Es indudable que nuestras masas no reciben esa buena educación política. "El sufragio universal sólo es realmente posible en un pueblo libre, culto, de carácter independiente y de un sentimiento enérgico del Estado". Podría concederse al pueblo dominicano amor decidido a la libertad, carácter independiente y aun cultura; pero su historia demuestra que carece, hasta lo presente, de *un sentimiento enérgico del Estado*; y a ello se debe que haya votado casi siempre en favor de los peores enemigos de la República. Pero como el sufragio universal le fue otorgado desde el primer albor de su vida independiente, hay que mantenerlo en el goce de tal prerrogativa y empeñarse en enseñarle a usar de ella combatiendo su mal uso o abuso con la instrucción política del niño y de los campesinos, remedio cuyo complemento sería el servicio militar el cual forma, con el del impuesto y la instrucción primaria obligatoria, el trípode sobre el cual descansa el derecho de todo ciudadano al sufragio.

4.- Por la descentralización y autonomía de municipios, provincias y universidades.

Las relaciones que la vecindad crea, y los intereses especiales que origina, exigen la libertad de gobierno y administración local del municipio, "hogar del pueblo y árbol secular de la democracia", al que es menester devolver su antigua fuerza y esplendor hispanos.

En cuanto a las provincias, habría que consagrar su entera personalidad y derechos en un corazón con la doctrina constitucional hostosiana.

5.- Por la organización constitucional del poder judicial como función de poder propia e independiente de las demás, de acuerdo con la enseñanza hostosiana.

6.- Por la reivindicación y consagración legal de todos los derechos de la clase obrera.

Quienes afirman que no hay problema obrero entre nosotros, ignoran que el problema no es sino el cumplimiento por parte del Estado del deber de protección al trabajo libre, y que el Estado dominicano no cumple ese deber respecto del obrero dominicano. Éste necesita la ayuda del Estado y su intervención directa o indirecta a la hora oportuna, por medio de leyes y decretos sobre la libertad del trabajo; sobre limitación, en principio, del jornal, a ocho

horas; sobre el reposo dominical con salario; sobre higiene y seguridad; sobre accidentes; sobre construcción de habitaciones baratas; sobre instituciones de previsión; sobre cooperativas de crédito, socorros mutuos y cursos profesionales; sobre sindicatos profesionales, patronales y agrícolas; sobre seguridad improrrogable de pago; sobre la no cesibilidad y el no embargo del salario por más de una décima parte; sobre bolsas del trabajo con institución de bibliotecas públicas, cursos técnicos y oficinas de información; sobre cajas de seguros en caso de fallecimiento; sobre cajas patronales y sindicales de retiro, socorro y previsión; sobre caja nacional de pensiones de retiro, etc., etc.

Hay que procurar la conversión de las bodegas de los ingenios de azúcar en economatos benéficos; hay que prohibir la importación temporal por cosechas o estadía de buques, etc. de braceros extranjeros por capitalistas, hacendados, corporaciones, etc.

Para resolver rápidamente y con toda justicia los conflictos entre obreros y patronos, se perfeccionará el servicio judicial de las alcaldías; o más bien se crearía una jurisdicción especial de carácter prudhomal.

Finalmente, aunque el alma de la asistencia es la libertad, hay que consagrar el derecho de asistencia en la medida de lo posible por parte del Estado, en favor de todo dominicano que se encuentre completamente privado de recursos, siempre que éste sea incapaz de subvenir a las necesidades de su existencia por medio de su trabajo, o que estuviere enfermo de enfermedad incurable, o que tenga más de setenta años de edad; porque el partido nacionalista entiende que la República debe aliviar aquellos males inevitables que el ejercicio mismo de la libertad produce, respetando, empero, el derecho de propiedad como principio democrático sobre el cual descansa como columna básica, junto con la familia, la República misma.

7.- Por la ayuda positiva física, moral e intelectual de la clase menesterosa.

Esta ayuda es el verdadero objetivo de la democracia y la prueba auténtica de la civilización. Gobernar es ayudar. El partido nacionalista considera que es asunto capital la completa supresión del analfabetismo en la República, como primer paso hacia la posibilidad de la educación del pueblo y de la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos. Este punto está íntimamente ligado a los Nos. 8 y 9 y decide, desde luego, de la naturaleza del gobierno que surja

del partido, el cual procurará, en todo lo posible, que las leyes tengan un carácter tutelar, y la administración un carácter paternal, de conformidad al espíritu latino y en oposición a la contraria tendencia drástica.

El Estado debe propender a convertir a todos los dominicanos en hombres productores. A este fin serían creadas escuelas industriales, con cursos breves de pequeñas industrias tales como manufacturas de madera, metal, pasta, cuero y papel; perfumería, jabonería, cremas y grasa para el calzado, encuadernación, cajas de cartón, cestería, alfarería, mimbrería, cerda, tejidos de lana y palma, sombrerería, flores artificiales, costura, bordado, juguetería, paragüería, confecciones, repostería, etc.; centros nocturnos de cultura popular para el aprendizaje de estos mismos oficios e industrias; escuelas de constructores para la adquisición de los conocimientos de las artes y oficios relacionados con la construcción de edificios, como mueblería, plomería, herrería, decorado, etc.

La enseñanza impartida en estas escuelas técnicas deberá ser absolutamente gratuita, porque en la clase trabajadora están vinculadas todas las esperanzas de la patria; y en esta enseñanza el maestro ha de ser maestro tanto del espíritu del alumno como de la materia que enseñare. Serán creadas asimismo escuelas de ingenieros mecánicos y electricistas, de ingenieros agrónomos en donde se adquirirá la enseñanza general de la agricultura, y escuelas de comercio; y además, una escuela naval de comercio, una de náutica y otra de aviación.

8.- Por la vinculación, en la familia dominicana, de una parte del derecho de propiedad de la tierra dominicana en proporción suficiente a asegurar la asociación del patrimonio dominicano al capital extranjero.

9.- Por la formación del mayor número posible de pequeños terratenientes dominicanos.

Aunque pequeño, el territorio de la República podría sustentar un Estado capaz de dar a sus hijos independencia, libertad, seguridad, paz y prosperidad, y de servir la causa de la civilización, con tal que supiera conservarles la propiedad de la tierra, conciliando esta restricción indispensable con el interés de promover en el país la aplicación del capital extranjero para la explotación de los recursos naturales. Tal debe ser el resultado de una hábil política económica: radicar definitivamente en el territorio nacional la mayor cantidad posible del beneficio del capital extranjero.

Sin esa previsión, la imprevisión y pobreza del terrateniente dominicano cederán su derecho de primogenitura por un plato de lentejas, y el territorio nacional caerá en manos de corporaciones extranjeras frente a las cuales la autoridad del gobierno nacional perderá toda eficacia. "Aunque el concepto del *imperium* sea esencialmente distinto del *dominium*, en los Estados pequeños la pérdida de la propiedad privada implica la pérdida de la soberanía".

Para la promoción de la aplicación en el país del capital extranjero se requiere que este capital esté garantizado por una administración de justicia de primer orden, rápida y gratuita.

10.- Por la conservación de los bosques en la medida conveniente al buen régimen y preservación de las aguas corrientes, a la mayor benignidad del clima y a su buen aprovechamiento.

El consumo interior de maderas, la exportación de éstas y la necesidad de atesorar el caudal de las cuencas de ciertos ríos para la irrigación de tierras cultivables hacen indispensables no sólo la conservación de los bosques sino también su repoblación y aumento. Hay que cuidarlos científicamente, reglamentar su corte, prohibir bajo sanción el incendio y el desmonte en las cabezadas y en las orillas de los cursos de agua y hacer el varaje de las embocaduras de los grandes ríos para fines de irrigación; explotar la trementina, etc.

11.- Por el mejoramiento de los puertos y apertura de vías de comunicación necesarias así marítimas como terrestres.

El aislamiento marítimo de la República Dominicana es poco menos que absoluto. El partido procurará la apertura de puertos que den cómodo y seguro acceso a los buques de mayor calado.

12.- Por el establecimiento de un banco hipotecario nacional y de bancos de crédito territorial y agrícolas y de montes de piedad.

Después de la independencia política no hay necesidad más importante que fecundizar nuestra tierra por medio del trabajo agrícola. La población agricultora es la fuerza vital de la nación: fortalecerla, aumentarla, instruirla, enriquecerla facilitándole los capitales que necesita para sanear, sembrar, irrigar y cosechar, es deber primordial e ineludible del gobierno.

El producto actual de la agricultura es tan insignificante comparado con la fecundidad de nuestro suelo, como lo es respecto de éste nuestra población actual. El crecimiento de la población depende del desarrollo de la industria agrícola, del florecimiento de indus-

trias manufactureras con materias primas nacionales y del fomento de la inmigración.

No debe olvidarse que la pecuaria fue el elemento principal del renacimiento de la parte española de la isla en el siglo XVIII, y que la explotación de oro y plata en los primeros tiempos de la colonización es promesa de un futuro minero espléndido.

En cuanto a los montes de piedad sólo debe decirse que una de las peores plagas del país es la usura. Hoy mismo, a despecho de la ley, se presta cotidianamente dinero al diez por ciento mensual. El Estado debe destinar una suma conveniente para el ejercicio del crédito individual sobre efectos muebles, mediante la percepción de un módico interés uniforme.

13.- Por el fomento del ahorro individual y del deber de cooperación social.

El Estado debe intervenir indirectamente respecto de las instituciones de previsión tales como las sociedades de socorro mutuo, cajas patronales y sindicales de retiro, socorro y previsión para obreros y empleados, sociedades para la construcción de habitaciones baratas y jardines para obreros, etc.

14.- Por la administración y cuidado de la economía pública.

15.- Por la conservación del personal técnico de los negociados no obstante la diversidad de filiación política, y por el respeto al ordenamiento técnico de los negocios por parte del gobierno político.

La suprema dirección política del Estado está obligada a respetar el tecnicismo de los negocios, porque este respeto es necesario para la buena marcha del tren administrativo. "El gobierno político no es una potestad absoluta y arbitraria: la administración tiene sus derechos particulares que no deben ser despreciados por él, no sólo cuando el ordenamiento técnico de los asuntos rechaza toda injerencia arbitraria y toda especie de desorden, sino también en las circunstancias en que el gobierno político tenga que respetar las medidas adoptadas por la administración".

16.- Por el establecimiento del servicio militar.

La defensa de la patria es el primero de los deberes públicos, y la seguridad de la nación exige que todo ciudadano sepa combatir. Además, la educación militar continúa la obra de preparación política empezada en la escuela primaria, dotando al ciudadano de la capacidad necesaria para el ejercicio del sufragio. "Pero este recurso es insuficiente y hay necesidad de completarlo con una

educación civil. La paz es el estado normal y no la guerra, y unas son las virtudes del ciudadano y otras las del soldado”.

17.- Por la reintegración del poder militar como derecho gubernativo, subordinado hoy al poder de policía y aun absorbido por éste.

Quienes han suprimido el ejército han castrado al Estado. “El poder militar del Estado es el más importante. La fuerza militar del Estado es su fuerza, y debe estar aprestada tanto para la ofensiva como para la defensiva; pues si bien la guerra sólo debe considerarse como un conflicto jurídico de los Estados, así también en ciertas circunstancias tan necesaria es la ofensa a la nación como lo es en las controversias privadas la acusación al hombre privado. El ejército es el brazo del Estado”. El restablecimiento del poder militar debe hacerse de acuerdo con nuestra posición insular y, en este sentido, este art. 17 está ligado al desarrollo vocacional por la marina y al art. 22.

18.- Por la circunscripción del poder de policía a su verdadero objeto de asegurar el bienestar particular.

La confusión de ambos poderes, militar y de policía, y la absorción de aquél por éste, prueban, de un lado, la debilidad de nuestros directores políticos y, de otro lado, la mala fe de nuestros interventores. Mientras que el poder militar es la organización de la fuerza externa del Estado, el poder de policía tiene por objeto el cuidado de la seguridad y prosperidad pública en todas las necesidades cotidianas de la sociedad; es decir, que los dos poderes, el militar y el de policía, son dos cosas absolutamente diferentes en espíritu, procedimiento y fines.

19.- Por la creación de la biblioteca nacional y la instalación de una imprenta nacional editorial.

La mente nacional está falta de alimento, y las ideas de los escritores dominicanos no tienen circulación por la carestía de la impresión.

20.- Por la protección decidida a la capacidad dominicana técnica y científica.

21.- Por el desarrollo vocacional por la marina y la agricultura.

22.- Por el establecimiento de un arsenal nacional y de astilleros.

De la condición insular del territorio y de las condiciones peculiares de éste, se deduce que los dominicanos, conforme a la naturaleza de las cosas, deberían dividirse en dos grandes clases de profesionales: marinos y agricultores. Y la condición primera pide que nuestra

vida sea de una intensa actividad marítima, sin olvidar nunca que la seguridad de un pueblo insular depende de medios distintos de los que garantizan la de los pueblos continentales. La creación, pues, de un arsenal nacional moderno debe ser otra gran aspiración del Estado dominicano. Este punto guarda relación con el No. 10.

23.- Por una organización verdaderamente científica del ministerio de agricultura a fin de fomentar la agricultura propiamente dicha y la zootecnia, impulsar las grandes y pequeñas industrias, y establecer escuelas especiales de economía rural.

La escuela técnica de ingenieros agrónomos, que podría incluir expertos extranjeros, formará maestros rurales perfectamente idóneos.

24.- Por el establecimiento de un sistema eficaz e intensivo de inmigración.

“La inmigración tiene entre nosotros la importancia de los ciemientos en un edificio”. El partido nacionalista realizará este punto esencialísimo, conciliándolo con los puntos enunciados en los números 6, 7, 8, 9, 20 y 21, pues los inmigrantes no deben oprimir con su presencia la vida del obrero del país.

La inmigración debe ser de agricultores de raza blanca, evitándose la acumulación de población en las urbes y promoviendo su densidad en los campos. De ningún modo debe provenir de focos extranjeros de miseria y desesperación, para prevenir la implantación de males sociales que aquí no existen. Las regiones fronterizas deberían ser preferidas para el establecimiento de inmigrantes y, en ellas también, el programa de educación cívica de las escuelas debería intensificarse.

25.- Por la reforma de la ley penal cuyo objetivo no debe ser castigado sino colocar al delincuente en la imposibilidad de hacer daño, lo cual implica la reforma del sistema carcelario.

26.- Por la protección y cuidado de la higiene pública.

Se considera de urgencia la alcantarilla o cloaca y el acueducto en algunas ciudades de la República.

27.- Por la asistencia médica en los campos.

Una porción considerable de nuestros campesinos sufre, en completo desamparo, enfermedades graves respecto de las cuales el suministro de los medicamentos deberá ser gratuito y la curación absolutamente obligatoria.

28.- Por la vigilancia y cuidado de la cultura pública y del fomento de la civilización.

29.- Por la enseñanza obligatoria en los grados de la educación común o primaria, a costa del Estado, y de las instituciones que lo integran.

Este carácter obligatorio lo será tanto para el Estado para darla, cuanto respecto de los padres o encargados de los niños.

30.- Por la institución de los niños exploradores, para ayudar el desarrollo desde la más temprana juventud de la enseñanza integral del individuo, tanto en su organismo físico cuanto en su organismo moral e intelectual.

Estos "exploradores" contribuirán a la campaña contra el analfabetismo. Sus maestros, lo mismo que todo otro, deberán combatir en sus legiones "la molicie, la violencia, el orgullo personalista, el sensualismo disolvente, el individualismo desenfrenado y la tendencia a destruir y destruirse y fomentar en cambio, en ellas, la acción, la moderación, la modestia, la honestidad, el espíritu de asociación, la tendencia a conservar y crear y, muy principalmente, la idea y el sentimiento de una sola gran patria iberoamericana, con orgánico desarrollo del nacionalismo dominicano."

31.- Por la libertad de enseñanza, respecto de la alta cultura, pero con las restricciones necesarias, respecto de las escuelas primarias en las cuales se ha de moldear el alma del ciudadano.

32.- Por la transformación de la educación en "educación nacionalista integral de la inteligencia, sensibilidad y carácter" dominicanos, que cultive principalmente en el alumno el sentimiento de la nacionalidad hasta formar de él un modelo de civismo y de la escuela un hogar de ciudadanos, a fin de hacer surgir en el pueblo, lo más clara y fuertemente posible, la conciencia nacional.

¡La impulsión del pueblo dominicano hacia el progreso intelectual, moral y físico es la aspiración suprema del partido! A este fin ha de aplicar el estado la mayor parte de sus ingresos en la educación científica, política, militar, técnica, literaria, musical, artística, por medio de la escuela y la universidad, de academias, colecciones, gabinetes, museos, conservatorios, orfeones, erección de monumentos, conservación de los antiguos, gimnasios, deportes, fiestas tradicionales y populares, etc. La ciencia, las letras, el teatro, la poesía, la música, la pintura, la escultura, la arquitectura, todo habrá de ser objeto de la vigilancia, cuidado, protección y dirección del poder, dentro del debido respeto a su libertad, necesaria, pues la libertad es la raíz misma de todo fruto del pensamiento.

Pero no puede olvidarse que la escuela es una institución pública y que la necesidad en que estamos de conservar nuestro amenazado dominio, acrecienta en nosotros la obligación de convertir la escuela popular en fuente viva de educación política. Las columnas del Estado deben descansar sobre los hombros de los niños. En la escuela popular cuya aula es absolutamente obligatoria, evitándose el recargo de alumnos, con método uniforme y medios de enseñanza prescritos previamente, maestros exclusivamente dominicanos realizarán, su modesto y glorioso sacerdocio, proporcionando a la niñez, junto con la cultura general humana, los primeros principios de una buena educación política que el servicio militar desarrollará y completará más tarde; e igual germen político sembrará el maestro en el alma de los alumnos de las escuelas especiales de economía rural a que se refiere el No. 23.

Respecto de los estudios superiores y universitarios, el principio de la libertad de enseñanza deberá ser respetado, sin olvidar, empero, que "la misión del profesor es pública y que su libertad, por consiguiente, está también limitada por las condiciones necesarias al régimen público y a la pública prosperidad".

El rocío de un ideal profundamente nacional debe fecundizar la enseñanza en todos sus grados, una orientación señalada por la pasión de patria y de amor a Hispanoamérica debe abrirle amplio y hondo cauce. La educación en la República, debe formar del niño un verdadero patriota, su empeño solidario ha de ser constituir la escuela dominicana, es decir, la que dando al educando la nación por primordial objeto de su vida, aspire, en todos los grados, a la formación de una verdadera conciencia nacional por medio del estudio de la historia y tradición patrias, de la historia de Hispanoamérica y España, del idioma, la geografía y la moral, bajo la inspiración de un enérgico sentimiento de los deberes públicos y de la solidaridad racial.

33. Por el cumplimiento del derecho por todos los ciudadanos.

La culpa de todos los males de la patria la tiene el incumplimiento del derecho. Hay que tratar de hacer coactivo el cumplimiento de éste, "cada vez que su ejercicio implique una comunidad de intereses".

34. Por una orientación de la política internacional realmente científica y previsoras de un dilatado futuro y que influya en la necesaria preparación del ambiente cerebral hispanoamericano

para la realización, en lo más breve porvenir de la confederación política de la gran familia hispánica.

La República Dominicana tiene que rectificar su concepto actual de gobierno, a fin de hacer de éste lo que debe ser en el orden público externo. En una asamblea general de todos sus diplomáticos en actividad o en receso, integrada por dominicanos especialistas en la materia, previo estudio reposado de nuestra tradición, historia, posición geográfica, recursos, necesidad, interés y posibilidades, debe orientarse internacionalmente, adoptando y recomendando a las administraciones futuras un plan definido y un ideal preestablecido a cuya consecución y fin habrían de funcionar todas las legaciones de consuno, después de fijada en él la conducta que deba observarse en sus líneas generales. Allí quedarían examinados y teóricamente resueltos todos los problemas de nuestra vida internacional, incluso, el fronterizo, para la solución del cual el Gobierno debe abandonar el método de la improvisación y procurarse una documentación completa al respecto, para someterla al maduro examen de una comisión especial realmente técnica.

La corta extensión del Estado Dominicano mantiene amenazada la existencia de éste. La más cuidadosa vigilancia por su orden público interno le suministrará elementos inapreciables de propia garantía; luego ha de proporcionárselos por medio de las alianzas, siguiendo el camino señalado por la geografía y la historia, hasta hallar la seguridad apetecida al par que prosperidad ilimitada, en el seno de la confederación de las Repúblicas de su mismo origen, y respecto de la cual las alianzas no deben mirarse, sino como un primer núcleo.

Se crearán vías de comunicación con las repúblicas hispanoamericanas, se intensificará el intercambio de productos con ellas impulsando las corrientes comerciales, y todo ciudadano hispanoamericano deberá ser considerado ciudadano dominicano de hecho, y, mediante la residencia de un año en la República y la simple formalidad de una declaración jurada, ciudadano de derecho.

El Partido Nacionalista hace suyo el ideal de Bolívar, la confederación continental de las repúblicas centro y sudamericanas y antillanas, por que entiende que éstas deben formar, por la naturaleza de las cosas, una sola nación en lo porvenir; que las fronteras actuales de estas repúblicas tienen carácter provisional ante la historia; que la patria de cada hispanoamericano se prolonga fuera de ellas hasta abarcar todo el continente hispanoamericano, siendo esta

prolongación lo que, reconociéndonos miembros de una comunidad racial, comporta los elementos de la elaboración constante de un gran Estado internacional que la privilegie y ampare con la unidad y la solidaridad de sus fuerzas.

Esta enumeración no es limitativa; en ella están subentendidos todos los puntos de innegable carácter científico ya admitidos y aun familiares como fenómenos políticos de nuestro ambiente nacional; y en ella caben también y serán posteriormente consignados, los frutos que de la doctrina política más avanzada, juzgare más sanos y apropiados el criterio liberal del partido.

Tampoco se pretende realizar de una vez todo el contenido de estas declaraciones. Ellas son derecho natural; al cristalizarse poco a poco, se convertirán en derecho positivo. El programa del partido dirá, a su hora, cuáles son las reformas que se considerarán más en sazón.

Aprobada en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana), en la Quinta Asamblea General del 28 de diciembre de 1924.

Delegados por la provincia de Santo Domingo: *Fed. Henríquez y Carvajal, Mario A. Saviñón, Arturo L. Fiallo, H. Rafael Bordas, Esteban Nivar, Viriato A. Fiallo, M. A. Peña Batlle, Rafael Edo. Ricart, Enriquillo Henríquez G.*

Delegados por la Provincia de San P. de Macorís: *Enrique Valdez, Santiago Lamela Díaz, Francisco A. Cordero, José Dolores Gil, Federico A. Kidd, Vetilio Valera Reyes, Federico Van Grieken, hijo, Fabriciano Cairo, Raúl García Rivas, Juan Bta. García, Luis Suazo.*

Delegados por la Provincia del Seybo: *Teófilo Hernández, Amado Franjul, Enrique Ap. Henríquez, John Molina Patiño, Américo Tavárez, Emilio García, Luis Simonó, Abraham Núñez.*

Delegados por la Provincia de Santiago: *Luis Emilio Perelló, Pedro M. Archambault, Miguel A. Jiménez, Zoilo de J. Pichardo, Gustavo E. Malagón.*

Delegados por la Provincia de Puerto Plata: *Américo Lugo, Germán Ornes, Miguel A. Pelegrín, Benito A. Montalvo C., Manuel Gil Martínez.*

Delegado por la Provincia de Moca: *Eleuterio de León.*

Delegado por la Provincia de Monte Cristy: *Luis C. del Castillo.*



Dolores Romero Vda. Lugo en 1970.

CARTAS A MIEMBROS DEL PARTIDO NACIONALISTA¹

Santo Domingo, 20 de diciembre de 1925.

Señores

D. Mario A. Saviñón, D. Luis C. del Castillo,
D. José Rafael Bordas y D. E. de León,
Miembros del Comité Ejecutivo Provisional
del Partido Nacionalista,
Santo Domingo.

Muy señores míos y amigos distinguidísimos:

El acuerdo adoptado en la reunión del domingo pasado por los señores Presidentes de las Asambleas Municipales del Partido, me obliga a separarme de éste.

Para que yo permaneciera en él habría sido necesario que en tal acuerdo existiera la condición de que el Partido cocontratante a base de programa, conviniese también en aceptar una mayoría de candidatos nacionalistas, con lo cual la candidatura fuese incontestablemente nacionalista en su esencia y en su programa.

Al renunciar a mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Provisional y de miembro del Partido, séame permitido manifestar-

1. La primera apareció en *Listín Diario*, el 21 de enero de 1926; la segunda, en *Patria*, el 16 de enero de 1926; la tercera, en *Patria*, el 30 de enero de 1926. Reproducidas por J. Julia, II, pp. 327-333.

les a Uds. mi honda pena. Entre los recuerdos más gratos de mi vida estará el de mis compañeros del Comité, verdaderos modelos de cordialidad afectuosa.

Pongo a la disposición del Sr. Secretario General el Archivo del Comité.

Soy de Uds., queridos amigos, con sentimientos de la consideración más distinguida,

AMÉRICO LUGO

Santo Domingo, 13 de enero de 1926.

Señor Don
Pedro R. Spignolio,
Puerto Plata.

Distinguido amigo:

He recibido su atenta carta de fecha 7 del corriente en la que me pide una explicación de mi renuncia de la presidencia del Comité Nacionalista, y me la pide Ud. con tanta discreción y cortesía que no puedo dejar de dársela. Me había abstenido de hablar al respecto; pero han transcurrido algunos días, mi renuncia ha sido hecha pública sin mi intervención, y acaso esta última circunstancia sea el cumplimiento de un deber respecto del pueblo.

He renunciado, no sólo de la presidencia del Comité sino del partido, a causa de una resolución acordada en una reunión de presidentes de las Asambleas Municipales del partido celebrada hace hoy un mes; resolución que autoriza a celebrar pactos para las elecciones municipales venideras con los partidos personalistas existentes, a base de programa.

Yo creo, por mi parte, que un partido político de principios no puede pactar sino con otro partido de principios, y que sólo excepcionalmente podría pactar con una facción personalista, a condición de elevar a la categoría de partido de principios dicha facción,

siquiera transitoriamente, mediante la aceptación, por parte de ésta, del candidato nacionalista si la elección es unipersonal, o de una mayoría de candidatos nacionalistas, si se trata de la elección de una asamblea, porque, en este último caso, el verdadero candidato es una mayoría de candidatos a causa de la naturaleza deliberativa del voto en las asambleas, y éste independientemente del resultado de la aplicación del principio de las minorías.

No creo sino en los principios, y de ninguna manera en la simple aceptación de un programa de parte de quienes, careciendo voluntariamente de uno propio, aceptarían uno ajeno a reserva de no cumplirlo en cuanto no se compadezca con sus intereses particulares. He combatido los partidos personalistas y demostrado mil veces que no son partidos sino facciones; y no puedo, ni como individuo ni como nacionalista, contribuir a que esas facciones continúen su obra de explotación del poder en perjuicio del interés general de la nación.

En el manifiesto de Santiago dije que el Nacionalismo debe ser "una escuela viva de democracia". Esto quiere decir que entre nosotros, la simple aspiración a un camino del personal gubernativo no basta de parte de los partidos, sino que éstos, para cumplir aquí su misión, deben propender principalmente a reformar nuestras costumbres políticas. Cuantas concesiones se hagan al medio ambiente análogas a la hecha por el Nacionalismo el día 13 de diciembre último, nos alejarán de la posibilidad de esa reforma vital y disminuirán nuestra capacidad y autoridad para realizarla.

De Ud. atto. s. s. y amigo,

AMÉRICO LUGO

Santo Domingo, 25 de enero de 1926.

Señor
Dr. Teófilo Hernández,
Presidente de la Asamblea Comunal
Nacionalista de La Romana,
La Romana.

Sr. Presidente:

Entre las cartas recibidas con motivo de mi renuncia del Partido Nacionalista hay una que no puedo dejar de contestar, y ésta es la de Ud. de fecha 18 del corriente, en que me *"exige, en nombre del Nacionalismo de esa provincia, la permanencia en las filas del Partido, sin querer averiguar la causa de mi determinación"*.

Si el Nacionalismo de esa provincia no quiere averiguar la causa de mi determinación, séame permitido, por lo menos, advertir que el nacionalismo de esa provincia está confundiendo el Nacionalismo con el Partido Nacionalista.

Ud. dice: *"En nombre del Nacionalismo de esa provincia pedimos al Comité Ejecutivo mantenga sin aceptación su renuncia, y exigimos a Ud. su permanencia en nuestras filas"*. Pero el nacionalismo de esa provincia no me puede exigir mi permanencia en las filas del Partido Nacionalista sino cuando el Partido Nacionalista y el Nacionalismo sean una misma cosa.

Dice Ud. también que los he dejado solos en el Nacionalismo, y yo entiendo que es el Partido Nacionalista quien me ha dejado solo a mí. Soy nacionalista y continúo siéndolo, ¿cómo podría dejar de serlo? a pesar de mi renuncia del Partido Nacionalista. A lo único que he renunciado es a la calidad de miembro del Partido Nacionalista. En cuanto a la condición de Nacionalista, ésta sólo podría cesar en mí con la muerte, y aún después de la muerte, permanecerá unida a mi memoria como espiritual legado familiar. Ud. ha sido uno de los primeros que ha dicho que entre la Asamblea Nacionalista del 13 de diciembre de 1925 que acuerda ir a elecciones pactando a base de programa, y yo que he exigido la doble aceptación del programa, y de una mayoría de candidatos nacionalistas, yo tengo la razón. Entonces, si yo tengo razón, ¿cómo puede decir el Nacionalismo de esa provincia "que yo lo he dejado solo"? Si yo tengo razón, y Ud. personalmente reconoce que la tengo, Ud. y el Nacionalismo de esa provincia, al exigirme la permanencia en las filas del Partido, me están pidiendo que deje de tener razón.

He dicho que soy opuesto a la celebración de pactos políticos pero que, en atención a la tendencia a celebrarlos, creía que para que el Partido Nacionalista pudiese ir a las próximas elecciones municipales aliado a uno de nuestros partidos personalistas, era menester que la candidatura que ambos partidos sustentaran fuese una candidatura nacionalista; y que para que la candidatura fuera nacionalista, era imprescindible que la mayoría de los candidatos fuese nacionalista. No existe otro modo.

La simple aceptación del programa nacionalista no basta. Gran parte de los ciudadanos que están hoy enviciados en el personalismo, y no poca de los que cooperaron en el Plan de Validación de la Ocupación Norteamericana, habían firmado el Credo Nacional que luego abjuraron. El general Horacio Vásquez, caudillo del Horacismo, es un abjurador del manifiesto que lanzó como candidato presidencial y en que declaraba ser contrario a la Convención y a los Empréstitos. Sería ridículo atenerse a la simple aceptación del programa nacionalista por parte de los partidarios del personalismo.

Me recuerda Ud. que yo detuve la disolución del nacionalismo de La Romana cuando el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal abandonó la lucha. Pues bien, si el nacionalismo de esa Provincia mira a fondo las cosas, se convencerá de que mi actual renuncia tiende a detener la disolución del Nacionalismo en el mar del personalismo que nos circunda. Mi renuncia es voz de alarma ante el peligro, y el

peligro es el contagio de las malas costumbres políticas; el peligro es el ejemplo malsano de los partidos personalistas; el peligro son las proposiciones engañosas e inmorales de éstos; el peligro es la impaciencia; el peligro es la falta de fe en lo ideal; el peligro es el canto de sirena del presupuesto, la tentación de las joyas del poder.

Mi renuncia detiene al Nacionalismo al borde del abismo de las elecciones municipales y le previene y aconseja con firmeza pero con cariño, para que no caiga en sus fauces, ligándose con imprudente ligereza a unas facciones cuyo solo contacto le mataría, precisamente en el momento mismo en que ellas necesitan para reformarse en partidos doctrinales, que el Nacionalismo continúe dándoles ejemplo de austeridad, de desinterés y de virtud republicana; que el Nacionalismo se mantenga apartado de las prácticas impuras que hacen del voto una farsa intolerable; que el Nacionalismo intensifique su prédica de civismo y su enseñanza, combatiendo el caudillismo y el personalismo hasta hacerles morder el polvo a esos dos ogros que se están tragando, desde que Francisco del Rosario Sánchez libertó la patria, nuestro honor, nuestra fortuna y nuestra vida.

Aquí, en esta tierra infeliz, todas las asociaciones políticas independientes en su origen, apellidando principios, doctrinas y civismo, se mantuvieron un momento abrazadas al pie de la insignia nacional ondeante en la altura, tal como ha pintado nuestro Abelardo al grupo de los trinitarios; pero ¡ay! ¿ese sitio sólo era un punto de espera?, ¿ese abrazo era un abrazo infiel? La mayoría de los miembros de esas asociaciones patrióticas les dio de repente las espaldas, para ir a vendimiarse descaradamente a la sombra del despotismo.

Expresa Ud., por último, que tengo que cumplir con el país la misión de encabezar la realización de la Declaración de Principios que para el Partido inscribí. Precisamente mi renuncia es indeleble inscripción inculpada al frente de esa Declaración de Principios, para fijar profundamente la atención del Partido hacia la necesidad de respetar y practicar los principios sin deliquios del ánimo, ni veta impura que los desvaloren. Si existe alguna actitud capaz de contrarrestar la fuerza disolvente del personalismo, esa actitud es la que he asumido. Cohonestar sería morir. Bastante he cohonestado con algunas ideas en la confección del programa de que Ud. me habla. Pero cohonestar en el terreno de las ideas suele ser tolerancia.

Yo no puedo aceptar el sufragio universal, y menos respecto de la República Dominicana. La causa de nuestro perpetuo fracaso polí-

tico como nación se debe principalmente al derecho de sufragio acordado a masas de campesinos desdichados e ignorantes, ayunos de la más ligera noción del Estado. Tampoco puedo admitir que el servicio militar sea voluntario. Pero he convenido no obstante en respetar por el momento tales herejías, con la firme esperanza de contribuir a asentar oportunamente entre nosotros el régimen republicano.

El Partido Nacionalista me encontrará siempre, cuando me busque sin ligas que alteren la pureza de su nombre.

Soy de Ud., señor presidente, con sentimientos de la consideración más distinguida,

AMÉRICO LUGO

LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO¹

El primer paso hacia la Confederación Antillana es la independencia de los pueblos que deben formarla. El primer paso hacia la independencia lo dio la parte francesa de la isla de Santo Domingo. Haití, la vencedora de Napoleón y de sí misma; la que de todas las nacionalidades del Nuevo Mundo nació a la vida con más pujanza y gallardía; la que aún hoy, empobrecida y desangrada por la lucha de su organización constitucional, muestra una energía vital tan poderosa y un instinto de conservación tan admirable, que la colocan en prominente lugar entre las hijas de América y la hacen digna de amor y de respeto, salvo para los Estados Unidos de América cuya codicia nada ama ni respeta; Haití, la cuna de Toussaint L'Ouverture, el primer hombre de estado que ha producido esta isla, de Petion, gran repúblico cuyo nombre figura en el cuadro de honor de los independizadores americanos, y de muchas otras figuras continentales, tendrá un día la gloria de haber dado el paso inicial hacia la Confederación Antillana, no sólo por haber proclamado su independencia antes que las demás, sino por haber buscado, siquiera en fórmulas jurídicas tan falsas como inciertas, la unión con la República Dominicana, unión que ha de constituir el primer paso natural, el obligado núcleo y eslabón de esa cadena de naciones que está forjando el tiempo en el yunque de la geografía física.

1. *El Progreso*, 14 de junio de 1915.

El segundo paso hacia la Confederación Antillana fue la independencia de la segunda porción de esta isla, acto iniciado noblemente por Núñez de Cáceres y realizado después por Francisco del Rosario Sánchez, en cuya cuna y sepulcro nace y se pone, día por día, el sol de febrero.

El tercer paso hacia la Confederación Antillana ha sido dado por la ayer infortunada y hoy feliz Cuba que produjo a José Martí, el último héroe, el último apóstol, el último tribuno, el último escritor, el último libertador de América. Todo denuncia en Martí al hijo de Bolívar: el golpe inmortal del corazón, que aún resuena, haciendo estremecer el continente, como en los troyanos campos el terrible son del escudo de Ajax; la mente, de mar y de monte a un tiempo mismo, dilatada y profunda, insondable y rugiente, con soberbias y encrespadas olas de ideas, que inundan y se tragan los imperios, y a la vez alta y serena, atalaya de la libertad de un pueblo, que yergue sobre las nubes la cabeza para requerir, en comunicación directa con el cielo, secretos decretos de bien y de salud para la tierra; la voluntad del corcel, impetuosa y ligera, que, como el carro de Iris, antes ejecuta que emprende y vuela y casi se adelanta sobre el hecho consumado; el don profético, en fin, que rompe lo porvenir con infalible mirada y arranca a los dioses la palabra de verdad y de justicia a cuyo conjuro mágico se ha de abrir la roca del destino.

En este instante, instante sagrado cuya fecha la recogerá la gratitud del polvo del olvido para el libro siempre futuro de la historia y de la gloria, se inicia el cuarto paso hacia la Confederación Antillana con la venida a Santo Domingo del distinguido estadista y orador puertorriqueño Don José de Diego que ha empuñado, con gallardo ademán, el lábaro de redención que a la muerte del mártir de Entre Ríos cayó entre las garras secuestradoras e ingloriosas del águila norteamericana.

Puerto Rico tenía derecho a la independencia igual que Cuba, y el yanqui, al sorprender alevosamente al herido pero inmortal león ibero, y desencadenarla del yugo español, la encadenó de nuevo, como en una purísima virgen indefensa hace presa y botín de guerra un pirata desalmado.

Por tal suerte, Washington se deslustró y deshonoró, borrando con una infamia la página de luz que se veía obligada a escribir transitoriamente en el cielo de Cuba, donde si brilló una estrella fue para iluminar mejor a los ojos del mundo, el espectáculo eterna-

mente oprobioso de una mano infausta y prepotente ahogando a una nacionalidad en su cuna.

La vecina antilla tenía derecho a la independencia, repito, igual que Cuba y Santo Domingo, porque su cultura le garantizaba el tesoro de republicanismo necesario para dirigir por sí misma sus destinos, con tantas probabilidades de buen éxito como cualquiera de los primitivos estados de la Unión Americana en la época de su separación de la metrópoli.

La única línea de conducta, de parte de los Estados Unidos de América, digna del aplauso del mundo civilizado y de la historia, habría sido reunir estas tres antillas en el momento supremo de reconocer su absoluta independencia, y exhortarlas a constituirse en confederación antillana, tal como ellos mismos se enlazaron en la forma que tuvieron por más práctica para constituirse, defenderse, crecer y prosperar.

Lo que la independencia de Puerto Rico habría significado entonces pesará siempre como la losa de un sepulcro sobre la conciencia de la Unión Americana. Habría significado la formación de una república grande y fuerte sobre la base incommovible de la geografía y de la historia, la salvación de cuatro pueblos que inútilmente buscan separados su verdadero bienestar y su destino racional, y la justificación, por otra parte, de la terrible doctrina en cuyo nombre los estados europeos han sido temporalmente excluidos del festín de América, festín en el cual un solo buitres, el buitres americano, sacia ahora su hambre inextinguible de ventajitas, protectorados y colonias.

Grande fue el abuso cometido por los Estados Unidos de América y gravísimo el daño causado a las Grandes Antillas y a toda la América hispana con el sojuzgamiento de Puerto Rico. Nada ganaría ésta con ser admitida como Estado de la Unión, honor que no se le ha querido conceder hasta hoy, a pesar de que tiene una suma de población superior a la de algunos Estados de esa misma Unión; porque ¿qué fusión ni armonía pueden existir entre los pueblos, que no se funden en la geografía, en la raza y en la historia?

La actual condición de Puerto Rico es lamentable. Cierzo que la cifra de su producción material ha aumentado a pesar del sistema imperante de explotación monopolizadora. Pero sus constumbres y tradiciones, sus aspiraciones e ideales, su idioma, su alma, todo cuanto forma y constituye la cifra de su producción espiritual ha disminuido. Pueblo moralmente en ruina, contempla en lo pasado,

suspira por lo porvenir, se aferra apasionadamente a los jirones de personalidad propia que le quedan y cultiva silenciosamente la virtud nativa de la independencia bajo la librea del colono.

Don José de Diego, nuestro futuro huésped, en su aspiración a la independencia, encarna el ideal del pueblo puertorriqueño: la voz de ese tribuno, clamando desde la gloriosa cuna del Nuevo Continente en pro de los hollados fueros de la infeliz Borinquen, repercutirá en la conciencia universal y forjará las armas de combate para la libertad política de esta última porción irredenta de patria antillana, cuya independencia es elemento indispensable de la futura Confederación de las Indias.

DOS CARTAS¹

Santo Domingo, 21 de noviembre de 1926.

Señor Don Benito Montalvo,
Presidente del Partido Fascista Dominicano.
Ciudad.

Señor Presidente:

He recibido la comunicación de Ud., de fecha 15 de octubre último, cuyos términos aprecio inestimablemente.

Quebrantos de salud, de los cuales aún no estoy bien del todo, me habían impedido expresar, hasta ahora, al Partido Fascista Dominicano de que es Ud. digno Presidente, mis sentimientos de profunda gratitud por la actitud asumida por dicho partido ante la denuncia formulada contra mí por el ciudadano Procurador Fiscal de este Distrito Judicial, con motivo del editorial de fecha 9 de octubre último de mi periódico *Patria*; actitud que revela que no estamos luchando sólo los que hemos emprendido la ardua tarea de defender, por medio de la prensa, la soberanía del pueblo dominicano frente a la concupiscencia extranjera y los intereses generales frente a la concupiscencia doméstica.

Ninguna tarea es más ingrata que esa, porque el pueblo dominicano no alcanza a ver que el bien de cada uno no puede ser sino la

1. Archivo de Vetilio Alfau Durán.

resultante del bien general; y, en consecuencia, cada ciudadano dominicano, a fuero de práctico, quiere realizar su bien particular aunque sea a costa del bien general, lo cual es absurdo y sólo ha dado por resultado, hasta hoy, imposibilitar la constitución del pueblo en nación. Pero al mismo tiempo, no hay tarea más noble, para un hombre de corazón, que defender a su pueblo, cuando éste, por ignorancia, por miseria y por vicios políticos, no sabe defenderse de sus explotadores nacionales y extranjeros.

Ruego a Ud., señor Presidente, aceptar el testimonio de mi consideración más distinguida.

AMÉRICO LUGO

Santo Domingo, 3 de diciembre de 1926.

Señores Licdo. Rodríguez Victoria, Licdo. Despradel, Licdo. Ornes, Licdo. Prud'homme, Justiniano Martínez, Santiago Gómez, Luis Mañón, Pedro Spignolio, Miguel Pelegrín, Carlos Despradel, Cruz Romero, Angel Muñiz, Eduardo Díaz, Bienvenido Villanueva, Pérez Álvarez, González López, Félix García, Félix Gómez, Max López, Carlos Banks, Eugenio Polanco, Bautista Reyes y Santos Castillo.

Puerto Plata.

Muy estimados señores y amigos:

Un pertinaz quebranto de salud que me ha retenido en cama hasta hoy, me había impedido manifestar a ustedes cuán profundamente agradezco el telegrama que tuvieron la bondad de dirigirme el 17 de octubre último, para enviarme un voto de simpatía por mi modestísima labor de periodista.

Yo nunca había sido periodista antes de la publicación de *Patria*. Lo he sido sólo a causa de mi deseo de defender al pueblo de que formo parte, primero ante los ocupantes extranjeros, y luego ante la necesaria debilidad orgánica del Estado mediatizado surgido del Plan Hughes-Peynado, ante los desaciertos consecuenciales a esa mediatización, tales como la nueva Convención y el Empréstito, y

ante el avance dictatorial reflejado en la repudiación de las reformas constitucionales, en la Ley Electoral, etc.

Si el fruto de mi labor me produjere algún día la amargura de irreparables males me sentiré largamente compensado al recordar el espontáneo voto con que ustedes acaban de premiar generosamente mis humildes esfuerzos.

Soy de ustedes atto. s. s. y amigo,

AMÉRICO LUGO

En estos momentos, el asunto público más importante, de cuantos se debaten en el campo de la política, es el procesamiento del periodista Emilio A. Morel, porque conlleva nada menos que la solución del problema de la posible subsistencia, en la República, del principio de la libertad de expresar el pensamiento, de lo cual dependerá que llegue a formarse con el tiempo, entre nosotros, verdadero periodismo, cosa que hoy no existe y que es indispensable para que la opinión pública deje de ser invariablemente pisoteada por el poder y se convierta en guía esclarecida de éste.

Todo el mundo sabe que el señor Morel no ha escrito su artículo para injuriar al Presidente Vásquez, sino para defender la República contra lo que él entendía y entiende que constituye un brote dictatorial: la prolongación del período presidencial.

El noble fervor patriótico que el artículo revela, es absolutamente digno de respeto, excluye toda intención de injuriar y ha sido aplaudido primeramente por la ciudadanía independiente y públicamente por la prensa que no ha hecho de sus órganos anzuelos para pescar empleos.

Si el señor Morel hubiera reprimido su fervor para ponerse a seleccionar palabras, habría sido indigno de respeto y aplauso, por-

1. *Patria*, 20 de noviembre de 1926. En Archivo de Vetilio Alfau Durán.

que se habría encaramado en el tablado de la farsa y sus frases sonarían a hueco.

Su artículo *Prolongación no: Rehabilitación*, es un llamamiento al orden jurídico. No es un acto verbal, sino una acción. Está forjado en palabras, pero su realización constituye un hecho viril, una proeza.

El artículo, Morel lo enuncia, pero no es de él. Es del pueblo, del pueblo de donde viene y adonde va. Ese artículo es un signo cósmico de la fatídica realidad, una gota de lluvia del ambiente, una ráfaga de aspiración popular. En la carne de ese artículo aúlla el dolor de una herida mortal.

¿Cómo ha visto el Juez que lo condena que Morel lleva una luz en la diestra? Está iluminado. Un hachazo en esa mano, y las tinieblas sepultarían nuestro camino. ¿Cómo no ha podido darse cuenta de que el artículo incriminado lleva en sí mismo la característica de la inocencia de Morel, la cual es el olvido total de sí mismo, absorto en el ideal que le arrebató?

Condenar definitivamente al periodista Morel a título de ofensas al Jefe del Estado, no sería condenar al periodista Morel: sería condenar al pueblo dominicano a no tener prensa libre e independiente, sino los paniaguados que les han dado a sus respectivos periódicos la forma de tenedores o cucharas; sería condenarlo a carecer de opinión pública, porque ¿qué opinión puede reflejar el periodista que es a la par empleado o funcionario del gobierno?; sería condenarlo, en fin, a sufrir sin remedio los excesos del poder, los cuales únicamente son moderados o impedidos por la autoridad de la opinión pública, ya que los resortes que la ley señala para acusar y castigar las ofensas de los jefes de Estado contra la República son punto menos que decorativos.

La sentencia del tribunal correccional de Santiago del 13 de los corrientes podría explicarse meditando este párrafo de Glasson, relativo a la exclusión de los jurados en materia civil: "Por lo demás se hace notar que *el inconveniente que habría en confiar la sentencia de los procesos criminales a jueces de carrera no existe en materia civil*; aquí no se trata de dar garantías a acusados de pronunciar sentencias de represión *que deben estar ante todo en armonía con la conciencia pública*" (*Traité de Procédure Civile*, 1925, tomo I, pág. 88). Esa sentencia no debe ser confirmada: la conciencia pública de Santiago, expresada en *La Información* y *El Diario*, que son los dos diarios mejores de la República, era favorable al acusado.

En el artículo del periodista Morel no hay falta sino virtud. En él se ha vuelto por los fueros de la República. Con el semi-divino impulso del apóstol, el autor en quien se ha acumulado el dolor y la experiencia del pasado, clama contra la injusticia en términos más nobles, más viriles que la generalidad de sus contemporáneos: es un receptáculo de potencia social (los individuos son también grandes acumuladores de fuerza) que propugna por el derecho y se opone a la injusticia, aunque ésta se presente en forma legal. Su artículo es un producto orgánico del actual momento histórico, y de ahí la inculpabilidad absoluta del autor: la forma nada tiene que ver sino la esencia. Y la esencia es la aspiración de un alma pura, la aspiración de un patriota.

El señor Morel ha sido, tal vez sin saberlo, el intérprete de su pueblo. ¡Grande honra! Mas, por el hecho mismo de ser un intérprete del instinto jurídico de las masas, Morel no ha debido defenderse en la forma que lo ha hecho.

OJEADA A LA POLÍTICA¹

I

Francisco del Rosario Sánchez, el más grande de los dominicanos, separó a su pueblo de Haití en 1844; y desde entonces, si nuestro patriotismo, en ocasiones, nos ha hecho dignos de la independencia, nuestra falta de civismo, en cambio, no nos ha permitido disfrutar de verdadera libertad política, y casi continuamente hemos sido gobernados por tiranos y déspotas que han fusilado a sus conciudadanos para sostenerse en el poder, malversando la hacienda pública y ofreciendo su patria a gobiernos extranjeros a título de arrendamiento, protectorado o anexión. Ni el pueblo era nación, ni la República era Estado, ni aquellos tiranos y déspotas eran presidentes.

Si se abre la historia patria se ve que el pueblo dominicano nunca ha tenido la noción de lo que es un verdadero Estado. De escasísimo número de almas, falta de vías de comunicación, pobre, ignorante y de muy poca aptitud política, fue siempre la víctima de sus propios gobiernos por su casi absoluta incapacidad para ejercer el derecho de sufragio. Hoy mismo, el *vale* sólo podría elegir a conciencia su alcalde pedáneo.

Para el pueblo dominicano el Estado era Santana o Báez o Heureaux o una fuerte personificación cualquiera de la fuerza. La falta de trabajo, consecuencia de la falta de conocimientos técnicos,

1. *Patria*, 15 de enero, 5 y 12 de febrero de 1927.

la miseria, el afán de figurar y la tendencia a la disipación, elevaron la conveniencia particular a la categoría de razón suprema de la actividad política. Nadie se preocupó por el bien general. Se creyó que la política no era sino un medio de medro individual, y que el patrimonio del Estado pertenece al gobernante.

El gobierno contribuyó principalmente a la formación de este estado cerebral del ciudadano. Gobierno es, entre nosotros, el presidente de la República; y como el pueblo no constituye nación, la omnímoda voluntad unipersonal del ejecutivo sustituye la falta de la pública voluntad. Los presidentes, para perpetuarse en el poder, se crearon partidos adictos a sus personas, las cuales son siempre facciones, con prescindencia de todo principio político, repartiendo empleos sin curarse de la idoneidad y empleando todos los dineros de la República y los de los empréstitos en formarse partidos.

Así, todo hombre de bien no tenía sino que dejar de serlo para volverse un político prominente; todo comerciante quebrado se refugiaba en la política, y poco a poco, el artesano fue abandonando el oficio, y hasta los curas mismos fueron botando los hábitos para convertirse en generales en los tumultos y en cortesanos durante los breves períodos de paz.

Puede decirse que el gobierno dominicano ha sido el gran corruptor político del pueblo: maestro de holganza y concupiscencia, en vez de enseñar a trabajar al ciudadano, lo ha acostumbrado a buscar en la política un sueldo inmerecido cuando no la ocasión de robar y una posición brillante pero falsa y peligrosa.

II

Estranguló todas las aspiraciones presidenciales, durante veinte años, la férrea mano de Ulises Heureaux cuya caída tuvo resplandores de aurora porque en su cenit hubo muchos eclipses totales.

Ante tan fino apreciador del valor y de la audacia personal como el pueblo dominicano², el acto heroico de Juan Isidro Jimenes,

2. N. A. "Los héroes dominicanos —dice Estévanez en su *Resumen de la historia de América*, refiriéndose a la guerra de la independencia—, fueron entonces y han sido siempre excesivamente numerosos. No hay pueblo más belicoso en América, ni quizá en el mundo".

hombre civil, desembarcando el 2 de junio en Monte Cristi, eclipsó el hecho del 26 de julio.

Jimenes subió las gradas del poder, las elecciones presididas, en tal ocasión, por el gobierno provisional de 1899, libres por dentro y por fuera, son honrosa página de la historia política del general Horacio Vásquez que desgraciadamente, un cuarto de siglo después, ha dejado caer sobre ella el borrón de las elecciones del último diciembre.

Pero el pueblo era el mismo de la época de Santana y Báez: había aprendido muy poco en el dolor de la anexión. Con el flamante barro de los dos nuevos políticos modeló dos caudillos, y las antiguas rivalidades de rojos, azules y verdes resurgieron despiadadamente entre *bolos* y *coludos*, motes tan poco significativos para la pública felicidad como los de las precedentes banderías. El diente famélico del imperialismo nórdico hiriólos por la espalda, y bolos y coludos cayeron de rodillas, permaneciendo solamente de pie aquella porción de ciudadanos apartados de la política militante, mudos de indignación y de sorpresa ante la cobardía de los jefes y directores dominicanos, mientras la República infeliz corría de nuevo, por el cauce del personalismo, mancillado el decoro de sus joyas soberanas, al abismo de una ocupación extranjera.

III

Woodrow Wilson, aquel jefe de Estado americano estuprador de nacionalidades menores, encontró entre los dominicanos no pocos ciudadanos celestinos... ¿A qué nombrarlos? ¡Ya los nombrará con asco la posteridad! Esculpidos están sus nombres en la memoria del pueblo, el cual no escribe en la arena, monarca al fin, sino los nombres de sus bienhechores.

Pero este pobre pueblo dominicano continúa siendo el rey d'Yvetot, soberano de cartón por el resorte de su incurable ineptitud política movido, aún por los celestinos mismos cuyos nombres acabo de callar.

Sólo de un pequeño núcleo de almas dominicanas saltan chispas reveladoras del fuego de un hogar nacional, fuego involuntaria-

mente encendido en lo oscuro e inerte de nuestras entrañas por las manos de los Thorpe, los Merkel y los Taylor, rebuscadores de monstruosas y no imaginadas maldades.

Ese núcleo está formado por los pocos dominicanos que han permanecido fieles al nacionalismo después que sus filas clarearon bajo el viento de las proclamas de Robison, después que sus filas traicionaron bajo el viento de las sugerencias de la Junta de Representativos, después que sus filas se enrolaron bajo el viento que henchía las banderas enemigas del Plan de Validación, para recibir la libertad como una limosna, la soberanía como un préstamo la independencia como una concesión.

I

El Nacionalismo, como partido político en formación, continúa en estado de crisis. El hombre de más visión política dentro del partido parece ser el Dr. Teófilo Hernández, quien lucha tesoneramente por la reorganización. En San Pedro de Macorís, el líder Lamela Díaz, quien ha prestado, en las recientes elecciones municipales, los servicios más eminentes, frente a la inercia de absoluto reposo del Comité Ejecutivo en minoría, ha recibido una increíble desconsideración de parte de la falange macorisana misma que se cubrió de lauros bajo la dirección del mismo Lamela Díaz. Spignolio, en Puerto Plata, se da clara cuenta de la necesidad de proseguir la organización. Archambault predica y exulta. Cordero, adalid sin miedo y sin tacha, y los decididos patriotas de San Pedro de Macorís los Juan Bautista García, los Cairo, los Valera Reyes, se muestran disgustados.

Mientras tanto, un grupo de dominicanos notables se dispone a ingresar en el Partido Nacionalista, si en efecto se celebra la reunión o asamblea nacional que se proyecta. En el ambiente nacionalista se nota desagrado por la conducta del partido frente al empréstito de los diez millones, frente a las elecciones municipales y frente a la prolongación del período presidencial. La activa vitalidad del nacio-

1. *Patria*, 5 y 14 de mayo de 1927.

nalismo es innegable: lo prueba la reciente fundación de las asambleas provinciales de Macorís del Este y el Seybo; y a pesar de los errores cometidos y de la inactividad del Comité, el corazón del país palpita de orgullo ante el desinterés que caracteriza al Partido Nacionalista y al ideal de absoluta redención nacional que alienta sus pasos en política y que hace de él el único partido doctrinal de la República.

II

El Nacionalismo, como partido político, tiene gérmenes de inmortalidad. Es hijo del dolor causado por la ocupación militar americana. A principios de ésta todos los dominicanos fingieron dolor, menos el pequeño grupo de medradores que fue aumentando, aumentando a medida que la ocupación se acentuaba; y cuando a la evocación mágica del contralmirante Robison, domador de serpientes, surgieron los jefes de partidos, la hueste de los patriotas fue clareando, clareando hasta convertirse en el pequeño núcleo heroico que constituido en Junta de Abstención Electoral hizo abortar el decreto de convocatoria a elecciones, del mismo contralmirante Robison, y en las hermandades nacionalistas que, emuladas por la Junta de Abstención, se cristalizaron al fin en el prematuro órgano político llamado Partido Nacionalista.

Acaso estaría funcionando completamente organizado ya este partido, si una tendencia conservadora no hubiera surgido en diciembre de 1925 para contrariar la natural índole liberal de éste, ocasionando la renuncia de quien era a la sazón presidente del Comité Central.

Esa tendencia conservadora se afirmó con la entrevista de Hainamosa, la cual fue causa de la renuncia de dos de los cinco miembros del Comité.

Reducido éste a una minoría, perdió parte de su autoridad, no estuvo a la altura de las circunstancias en los graves momentos del empréstito de los diez millones de pesos, ni de las elecciones del último diciembre, ni del brote dictatorial de la prolongación; ni ha hecho nada para conciliar las dos tendencias en pugna.

Y es hora de conciliarlas, porque la nacionalidad dominicana está cada día más amenazada en su libertad interna y en su soberanía externa. Menester es que, deponiendo todos los nacionalistas sus divergencias, se unan para oponer siquiera sus corazones palpitan-tes a los puñales liberticidas que contra el magnánimo corazón de la República, esgrimen airados los desatentados representantes del interés partidarista preponderante. Menester es, asimismo, reformar los estatutos del partido, los cuales han resultado embarazosos en la práctica.

El Partido Nacionalista en formación, honra y esperanza de la patria, debería celebrar cuanto antes una asamblea general o nacional en cuyo seno se diesen todos los nacionalistas de la República un abrazo cordial.

LA PROLONGACIÓN DEL PERÍODO PRESIDENCIAL¹

I

El ciudadano Presidente del Senado Licdo. Gustavo A. Díaz, ha presentado a los señores miembros del Senado y de la Cámara un memorándum recomendando a la consideración de ellos un proyecto de ley que agregue a la Ley Electoral un artículo que disponga que "las Asambleas Electorales se reunirán el 16 de mayo de 1930 para elegir al Presidente de la República", etc.

Todo cuanto se dice en el memorándum para llegar a esta conclusión es opuesto a la razón. Si "todo el proceso del restablecimiento del Gobierno Nacional está regido por el Entendido de Evacuación"; si "éste se sobrepuso a la Constitución", toda señal de acatamiento a la Constitución de parte de los fraguadores de dicho proceso, fue necesariamente una solemne mentira.

La Constitución era invocada por ellos, pero a manera de los prevaricadores, a ejemplo de Knapp o Snowden cuyos secuaces eran.

Lo cierto es que, al correr desalados tras elecciones sólo por el incentivo de un empleo, estuvieron de acuerdo en que el período presidencial durara cuatro años. Constitución no existía: los "representativos" la habían hecho trizas en un corazón con el Gobierno Militar Americano.

1. *Patria*, 12 de marzo; 16 y 23 de abril; 4 y 18 de junio de 1927.

Es incierta la afirmación hecha por el señor Enrique Ap. Henríquez, de que senadores y diputados mostraron "la debida reverencia a los mandatos de la Constitución". Ellos no tuvieron entonces, en realidad, ninguna reverencia debida ni indebida, excepto quizás por Mr. Welles. ¿Que juraron respetar la Constitución? Pero también juraron respetar el Plan, el cual era un bofetón a la Constitución.

Nadie puede tener razón en invocar la Constitución para darle forma a un Plan que la viola. Eso era bueno para los usurpadores. La Constitución se rompió no en manos de éstos en 1916, sino en manos del pueblo imbécil que concurrió a los comicios, en 1924, en manos del pueblo imbécil que apoyó a los "representativos" en 1922, en manos del pueblo imbécil que cooperó con los usurpadores desde 1916. La parte sana del pueblo que no votó, que no apoyó, que no cooperó, es víctima hoy del Gobierno Nacional cuya presidencia se quiere alargar con sofisterías, como ayer lo fue del Gobierno Militar.

Volvimos a tener Constitución en 1924, restaurados los pedazos con la inauguración de un gobierno nacional mediatizado; y es extraño que el actual Presidente de la República convenga en que el período presidencial sea prolongado a seis años.

Una de las reformas que él, como revolucionario, perseguía, era la reducción del período presidencial de seis años a cuatro. Y ahora resulta que permite que se trate de cumplir en él, en beneficio personal de él, un período presidencial cuya duración excesiva trató de restringir con las armas en la mano porque la consideró un mal para la República.

Cualquiera que sea su respeto por una Constitución en cuya violación incurrió como candidato a la presidencia, su decoro como revolucionario propugnador de la reducción del período presidencial a cuatro años debe obligarle hoy, en su calidad de Presidente de la República, a propugnar con el ejemplo, con el sacrificio de sí mismo, por la reducción. Ninguna ley o precepto constitucional puede sujetarle al poder por un período mayor que el de cuatro años. Ninguna ley le obliga a permanecer en un puesto cuando la conciencia le manda respetar como hombre las reformas que como ciudadano amparó.

II

Seis meses después que el ciudadano presidente del Senado presentó su *Memorándum* a los senadores y diputados recomendando una enmienda a la ley electoral que consagrarse el 16 de mayo de 1930 como fecha de la elección presidencial, ocho senadores, adictos servidores del rey en la corte, han presentado, a su vez, al Senado un proyecto de convocatoria de una Asamblea revisora de la Constitución, a fin de consagrar la prolongación del actual gobierno hasta 1930.

Este paso audaz e inmoral había sido precedido por unas *Declaraciones* del senador Dr. José D. Alfonseca, presidente del Partido Horacista, según las cuales la prolongación "se impondría a todos como una solución beneficiosa".

Como estas *Declaraciones* son un antecedente importante, conviene rememorarlas. El Dr. Alfonseca decía: "Mis intereses políticos son los del presidente Vásquez", y *El Progreso* había calificado de *desdichado* ese lenguaje. "En la actualidad todos los otros partidos políticos están *materialmente* aniquilados". ¿Se refería a que sólo su partido dispone de los diez millones del empréstito? "Procediendo con más juicio y sensatez los otros partidos podrían obtener en 1930 alguna representación en las cámaras, pues en 1928 sólo podrían obtener a lo sumo dos solos diputados". ¡Conmover interés por sus contrarios, envuelto en elegante aunque mentirosa arrogancia! Si la oposición, que comprende hoy la totalidad del pueblo, excepción hecha de los gozadores del presupuesto, pudiese votar *libremente* en 1928, no quedaría en pie ni la sombra del gobierno actual.

Añadía el referido senador "que el partido nacional está en el poder por el peso de su mayoría eleccionaria". Entonces, ¿por qué pactó con el partido progresista? "Que el gobierno está respaldado y es aplaudido por la opinión pública". Sí, en la hipótesis de que la República sea tan desgraciada que sólo los empleados públicos sean productores de opinión; pero si el senador Alfonseca tuviese para algo en cuenta el noventa y nueve por ciento de los periódicos

dominicanos, caería en la de que el gobierno actual es el menos respaldado y el menos aplaudido por la opinión pública. "Que el ambiente político en que él actúa está de acuerdo con la prolongación". Está claro. El ambiente político en que él actúa, él lo ha señalado cuando dijo "mis intereses políticos son los del presidente Vásquez". "Que las *instituciones*, las clases, etc., están con ella". ¿Qué entiende el senador Alfonseca por instituciones? *La Información* decía ya el 8 de febrero: "miembros del gabinete del presidente Vásquez han estado o están gestionando ante los administradores de los centrales azucareros del Este y de otros elementos estadounidenses radicados en el país, para obtener de ellos que dirijan una exposición al Departamento de Estado de Washington, con el fin de interesarlo en favor de la prolongación del período presidencial". Si los ingenios de azúcar son instituciones para el referido senador, el país debe de ser uno como monstruoso mercado en que se ferian aulas, cortes, curules y senados.

Nos hemos detenido un momento en las *Declaraciones* de Alfonseca, declaraciones circunstanciales indignas de su ilustrado criterio, por su alta significación dentro del Partido Horacista, de quien es candidato presidencial, y dentro de la administración actual, de la cual es, sin contestación posible, la figura más sobresaliente. Alfonseca, bajo un candoroso aire provinciano, oculta la profunda malicia de nuestra gente del campo y acaso cultiva algunos de los aspectos de Heureaux; es un político sagaz, sin convicciones, oportunista, frío en el actuar, conocedor del corazón humano y del pueblo dominicano al que trata con un don de gentes raro en los políticos del día, excitando eficazmente sus pasiones mientras los otros aspirantes a la popularidad ofrecen inútilmente dinero que no dan (el dominicano no es el hombre de dinero sino de pasiones); y resucitador, finalmente, del antiguo régimen de untura, repartición de encomiendas, centralización del libre juego de las instituciones y falsificación de la opinión pública con el espejo ustorio de los votos de confianza; medios todos que emplea sin pasión para *llegar* y a los cuales, por esta misma falta de pasión es tal vez capaz de renunciar, una vez que haya *llegado*.

III

Desde luego, a pesar de su alta investidura oficial, Federico Velázquez y Hernández no forma parte de la administración actual, de la cual es hoy el adversario más importante (su título de vicepresidente sólo tiene virtud potencial,) desde que el Partido Nacional rompió traidoramente la Alianza que llevó al poder al general Vásquez. Excluido éste, Velázquez es entre los políticos del día quien tiene más partido, más personalidad, más historia y más responsabilidades.

Adversario del partido imperante y, por consiguiente, rival de Alfonseca, el jefe del Progresismo uni6se a los señores Vicini Burgos, Enrique Jimenes, C. Armando Rodríguez y Saviñ6n para formar un bloque y luchar tesoneramente contra la Prolongaci6n, en f6vor de la modificaci6n de la ley electoral vigente, para evitar que los fondos, empleos y empleados de Obras P6blicas sirvan para favorecer la pol6tica horacista y finalmente contra el actual car6cter pol6tico de nuestra Polic6a Nacional, la cual, contra todo criterio cient6fico, reemplaza al suprimido ej6rcito.

El 2 de marzo 6ltimo el Bloque dirigi6 p6blicamente a la naci6n un *Manifiesto* explicativo que ha producido bastante eco en las masas: en 6l se encuentran impugnadas las *Declaraciones* de Alfonseca. Despu6s de acusar al Gobierno de "abusar de la pac6fica conducta de los ciudadanos", los señores Velázquez, Vicini Burgos, Jimenes, Rodríguez y Saviñ6n a6aden: "Las audaces y altaneras declaraciones del Dr. Alfonseca revelan, sin duda alguna, el triste concepto que de la vida y de las instituciones de nuestro pueblo ha privado siempre en el seno de los hombres que dirigen los destinos de la Rep6blica. Revelan estas declaraciones los pavorosos desig-nios y las bastardas ambiciones de una oligarqu6a desenfrenada que prefiere el escarnio y los atropellos de la fuerza a tener que desposarse con la libertad y la justicia."

Una lluvia de protestas, antes y despu6s de la viril del referido *Manifiesto*, por lo general de origen puro e imparcial, ha ca6do

contra el propósito de prolongar el período presidencial. Desde el día en que pronunció un ambiguo parecer sobre materia tan candente, el presidente de la República permanece callado; pero la actitud de sus empleados y parciales, recogiendo votos favorables a la Prolongación de parte de los carneros soberanos (los cuales, como en La Fontaine, eligen y destronan reyes, sacando verdadero a Aristóteles cuando dice que el hombre es un animal político,) prueba hasta la saciedad que, desgraciadamente, él no comprende que *sus amigos*, cometiendo una canallada de políticos, le están metiendo en una ventura indecente en la cual puede perder la vida, además de la honra, después de causar a su país un mal tan grande, que acaso no bastaren, para consolarle, las lágrimas todas de la generación actual.

IV

LAS ELECCIONES DEL 1 DE JUNIO

El 1ro. de junio actual se efectuaron las elecciones para representantes a la Asamblea Revisora de la Constitución de la República Dominicana, con el propósito de prolongar el período gubernativo de los funcionarios ejecutivos y legislativos hasta 1930, es decir, dos años más de los que la Constitución señala.

El Partido Nacional u horacista, acompañado de la Coalición Nacional, su cómplice, compareció solo a las urnas. Las elecciones, como muy bien predijo *La Opinión*, tuvieron el carácter de mera "formalidad administrativa, sin la emoción del orgullo cívico".

¿Quién iría a elecciones en este país? La República Dominicana dejó de ser la nación que era siquiera en el papel de su Constitución Política, y su gobierno dejó de ser "esencialmente civil, republicano, democrático y representativo", desde el día en que el Congreso Nacional le confirió al ciudadano Presidente de la República la facultad de nombrar gobernadores y regidores. La Ley Electoral vigente, obra de un Ejecutivo que tiene una mayoría completamente servil en las cámaras, es una grosera estrangulación de la libertad del sufragio. Con ella y con el poco escrúpulo de que hizo

gala en el Este el Partido Nacional en las elecciones de diciembre, dicho partido está seguro de perpetuarse en el poder. Vásquez, Alfonseca, Díaz y todos sus otros directores deben de estar tan convencidos como pudo estarlo Lilís, de que en lo que se llama República Dominicana no hay pueblo, de que el que manda en ella tiene el derecho de hacer lo que le diere la gana, de que no puede ser *desgomado*, por medio de prácticas cívicas que presuponen dignidad y honor colectivos basados en el amor personal a las instituciones, a los principios e intereses patrios, que no otra cosa es civismo.

En el pórtico de la República, sombreado todavía por la bandera cuya raíz roció generosamente con su propia sangre Francisco del Rosario Sánchez, y en cuyas columnas antiguamente ataron con heroica e invencible voluntad sus corceles de guerra Pedro Santana y Ulises Heureaux, han sentado sus reales una turba de enanos, juglares y marchantes.

Para conformarnos a la realidad, el Art. 12 de la Constitución que la Asamblea Revisora tiene encargo de reformar debe ser constituido así:

Art. 12. Sólo el gobierno es soberano.

V

Para efectuar la prolongación del período presidencial, el Partido Horacista no ha vacilado en poner la mano sobre la Constitución de la República: la Asamblea Revisora ha aprobado a unanimidad el proyecto preparado por la comisión nombrada por ella.

Dando ella por sentado que el período presidencial es por seis años, sus principales reformas hechas a la Constitución consisten: 1º. En prorrogar el mandato de los diputados hasta 1930. 2º. En prorrogar el período actual del actual vicepresidente de la República hasta 1930. 3º. En retirarle al vicepresidente de la República el ejercicio de la presidencia en caso de muerte del Presidente de la República, para conferírsele al Presidente de la Suprema Corte de Justicia. 4º. En declarar obra de alto interés nacional el desarrollo y embellecimiento de la ciudad de Santo Domingo, para lo cual se

destinará anualmente en la ley de Gastos Públicos una suma no menor de la tercera parte del presupuesto municipal de la común de Santo Domingo.

Respecto de la primera reforma, era natural que el Partido Horacista confiriera a los diputados los dos años de prórroga que atribuyó al Presidente de la República y a los senadores, invocando impudicamente la extinta Constitución de 1908. Los diputados no habrían aceptado la prolongación del período presidencial *por amor al arte*: ellos se hacen pagar muy caro cada una de sus complacencias al "Poder Ejecutivo". Los votos de la mayoría de la cámara en favor de la convención, del empréstito, etc., le han costado al "Poder Ejecutivo" un consulado para el hermano del diputado tal, una legación para el tío del diputado cual, una prebenda en Rentas Internas para el sobrino del diputado perencejo, y aun dos o tres y más empleos espumados del caldero del presupuesto por el diputado zutanejo para su hijo, para su hija, para el novio de la hija, etc., etc., etc. Es así a fuerza de empleos, como ha llegado el Ejecutivo a dominar en las cámaras; ahora, para conseguir los votos, y para lo futuro, le basta al Ejecutivo amenazar con la cesantía.

En efecto: la tercera reforma priva al Vicepresidente del derecho que antes tenía de sustituir al Presidente en caso de muerte; con lo cual el Partido Horacista arroja sobre el Vicepresidente una sombra previa de calumnia e injuria, para el caso en que el Presidente muriese antes de terminar su período, señalando desde ahora a aquél como presunto autor o cómplice de la muerte de éste.

Esta reforma constitucional es un estigma que el gobierno no se ha puesto a sí mismo sobre la frente y servirá al historiador, en lo futuro, de irrecusable prueba para reconocer y condenar la administración del presidente Vásquez. No es posible dar muestra más visible de personalismo, de odio de partido, de despreocupación por el bien general, de exclusivo amor por el interés particular y, finalmente, de traspaso y quebranto de los invisibles pero sagrados frenos y reglas de oro que atan a los pueblos a la historia, a la filosofía y a la moral.

En cuanto a la cuarta reforma, relativa al desarrollo y embellecimiento de la ciudad de Santo Domingo, se ve claramente que el propósito de la Asamblea Revisora, es decir, del *poudre aux yeux* al pueblo y a la prensa de oposición, presentándoles un caramelo junto con el tósigo, echando una gota de aparente almíbar sobre el rejalg.

Salta a los ojos que tal disposición, de franco carácter adjetival, repugna, en principio, a la naturaleza absolutamente sustantiva de la Constitución del Estado. La Constitución es la ley suprema: por ello mismo sólo puede fijar los contornos e inalterables límites del derecho y el poder, y trazar las grandes líneas políticas generales. La separación y definición de los poderes, la consagración de los derechos individuales, la elección, sustitución y remoción de los funcionarios, tal es su propia, alta, grave y general materia. La libertad individual, el poder como salvaguardia del orden jurídico, el bienestar nacional y humano, tal es su objeto e ideal. ¿Qué tiene que hacer la obligación de embellecer una ciudad, en el armazón de hierro que sostiene el cuerpo político de un pueblo?

He dicho "que tal disposición repugna, *en principio*, a la naturaleza de una Constitución". Nadie más amante que yo de esta ciudad de Santo Domingo, donde vi la luz por vez primera y cuya belleza histórica me asombra. Santo Domingo es sin disputa el más noble solar del Nuevo Mundo, y junto con Jerusalem, Atenas, París y algunos otros, uno de los sitios más preclaros del planeta. Desde este punto de vista, acaso proceda que la nación que tal tesoro guarda, grabe el nombre de éste en los altos muros constitucionales. Pero tal no ha sido la mente de la Asamblea Revisora: de haberlo sido, no se hubiera limitado "al desarrollo y embellecimiento" de la ciudad, silenciando el respeto y preservación de sus gloriosas ruinas, que era lo que habría convenido principalmente consagrar.

¡Un pueblo compuesto de ciudadanos que no saben leer ni escribir y que están agobiados por la usura y los impuestos: una nación sin escuelas técnicas, ni industrias, ni talleres, ni moneda, ni arte propio ni ajeno, ni laboratorios, ni bibliotecas; un país sin puertos, sin buenas vías de comunicación marítima, sin garantía para la conservación del suelo en manos nativas; una sociedad, en fin, muerta de hambre, comida de miseria, roída por las enfermedades y que soporta, sin embargo, por constitucional estolidez, una Ley 190 además de un arancel oneroso, a fin de que su Congreso pueda duplicar la cantidad de empleos que había durante la administración de Vicini Burgos, va a consagrar ahora una parte considerable del presupuesto a la *toilette* de una ciudad!

La mejor manera de embellecer la ciudad de Santo Domingo sería respetar la Constitución, derogar la Ley 190, cancelar la mitad de los empleos públicos con que esta administración sostiene tantos paniaguados; suprimir las dos terceras partes de los miembros del

Congreso por falta notoria de idoneidad, y dedicar el producto de todas esas economías junto con la suma destinada a instrucción pública, a organizar socialmente la República por medio de la enseñanza, tal como lo hizo en la Argentina el gran Don Domingo Faustino Sarmiento.

Acaso en el cuadro precedente haya exceso de sombra y amargura. Doy que nuestra situación actual sea superior a como la acabo de pintar: tanto mejor: entonces la tarea del Gobierno sería más fácil y de éxito más rápido y seguro.

Tales son las reformas constitucionales que ha dado a luz la Asamblea Revisora, compuesta por un corto número de elementos idóneos y un gran número de nulidades. El mal de los partidos políticos en países como el nuestro estriba en el compromiso que liga a veces a hombres conscientes con partidos sin otro programa sino el de su interés peculiar, obligándolos a asumir responsabilidades indignas de ellos. Por otra parte, la mediocridad es el signo distintivo del gobierno actual. Antiguamente, entre los miembros de nuestras asambleas constituyentes figuraba siempre alguna personalidad de primera magnitud. Hoy podría presidirlas un antípoda del señor Hostos.

La culpa del reciente atropello a la Constitución es del Partido Horacista cuya intención es que el general Vásquez no baje nunca del solio. A fuer de personalista sabe que la desaparición del general Vásquez del escenario político lo destruiría, como le ocurrió al jimenismo con la renuncia de Jimenes. Quiere pues sacar el mayor provecho posible de la presidencia del general Vásquez, y el mayor provecho posible lo obtendrá perpetuándola. La República está todavía en el período del caudillaje.

DERECHO REMUNERATORIO¹

Las pensiones otorgadas por el Estado, las órdenes de nobleza, los premios Monthyon, el laurel discernido por institutos y academias, las apoteosis, los certámenes, las altas obras de la filantropía, etc., me parece que señalan la necesidad de la organización jurídica del derecho de recompensar.

Este derecho corresponde al Estado a tan justo título como el derecho de castigar, y su fundamento podría descansar también sobre los principios de utilidad social y de justicia.

El fenómeno de la conversión del valor en utilidad social, comprobado por la economía política, se realiza igualmente en el orden político y moral. Un gran invento, por ejemplo, independiente como es en sí mismo de la idea del deber moral, aumenta el bien social de la comunidad en razón directa de su valor e importancia; su inventor tendría el derecho a una recompensa justificada por el interés social, con esta restricción: que la acción cuya recompensa esté así justificada no repugne por sí misma, como acto intrínseco, a la ley moral.

Asimismo, galardonar el mérito es hacer acto de justicia. La moral con sanción es la moral en acción, es decir, la justicia. Este sentimiento daría la norma para la graduación de la recompensa,

1. *Patria*, 11 de junio de 1927.

proporcionada a la grandeza del deber cumplido, con esta restricción: que el deber moral galardonado produzca una utilidad social manifiesta.

Es claro que la justicia no excluye aquella parte cuyo ejercicio es indispensable para que la sociedad cumpla su fin y se convierta en el más alto medio de perfeccionamiento individual. Por tanto la ley civil y penal no basta para hacer hombres justos.

La beneficencia, por ejemplo, no puede ser materia penal porque la libertad es la condición esencial de su existencia; pero por lo mismo que todos los deberes morales no pueden hacerse efectivos por la fuerza, procede, como complemento, un derecho público que sancione los grandes deberes sociales cumplidos en la comunidad.

Hay castigos que no se fundan realmente en ningún derecho, como el de la vagancia o la mendicidad, males que al interés social importa reprimir y que con la organización de un derecho remuneratorio sufrirían poderoso contrarresto.

Acaso se podría, puesto que la conducta es la materia prima del derecho, comprender el derecho penal y el remuneratorio en una sola rama del derecho público comprensiva del derecho de recompensar la buena y del derecho de castigar la mala conducta.

Es un error creer que el cumplimiento del deber cumplido: el ejemplo de la caridad, pongo por caso, constituye por sí mismo, un apreciable beneficio social.

La conducta humana es tan susceptible de juicio y de sanción cuando es buena como cuando es mala. La naturaleza no sanciona sólo la transgresión de sus leyes: antes galardona su obediencia. Quien se alimenta cuando tiene hambre o bebe cuando tiene sed, recibe la recompensa del cumplimiento de una ley natural de un modo más visible que recibe el castigo el que deja de alimentarse o de beber oportunamente o que el que bebe o se alimenta demasiado.

Al dejar sin sanción la buena conducta, la sociedad se muestra indiferente al bien social que de aquélla se deriva: moral sin sanción para el bien es tan ineficaz o de eficacia tan negativa como la moral sin sanción para el mal. Por aquella falta de sanción la sociedad renuncia al remedio más eficaz que puede emplearse contra el crimen, remedio cuya virtud preventiva es mejor garantía para la sociedad que la virtud represiva del castigo.

El derecho de recompensar, desarrollándose paralelamente al derecho de penar, constituiría con éste el cauce por donde correría

toda la vida pública importante de los asociados, mientras que el derecho de penar, por sí solo, no refleja sino un aspecto de esa vida. La parte luminosa del individuo, es decir, sus buenas acciones, alumbrarían la parte sombría, es decir, sus acciones delictuosas; constituyendo ambas partes uno como registro de la vida pública individual que permitiría a los ciudadanos darse rápida y segura cuenta del valer particular de los candidatos, a fin de no llamarse a engaño en la elección de los funcionarios.

Por supuesto, así como todas las malas acciones no constituyen infracción penal, así toda buena acción no ameritaría recompensa en esto que llamo, a falta de otro nombre, derecho remuneratorio. Toda acción, lo mismo buena que mala, debe ser juzgada en sus manifestaciones exteriores y en su relación con el interés social; y así como el derecho penal arrebató a la moral un número de acciones importantes, el derecho remuneratorio también tomaría de la moral, campo común de espigación inagotable como lo es siempre todo aspecto o relación directa de la naturaleza, otro número de acciones importantes.

La iluminación de la conducta honrosa sobre el campo sombrío de la mala conducta individual permitiría al juez obtener el grado de exactitud que no puede hallar con la sola luz de su razón y su conciencia para la solución de las cuestiones penales.

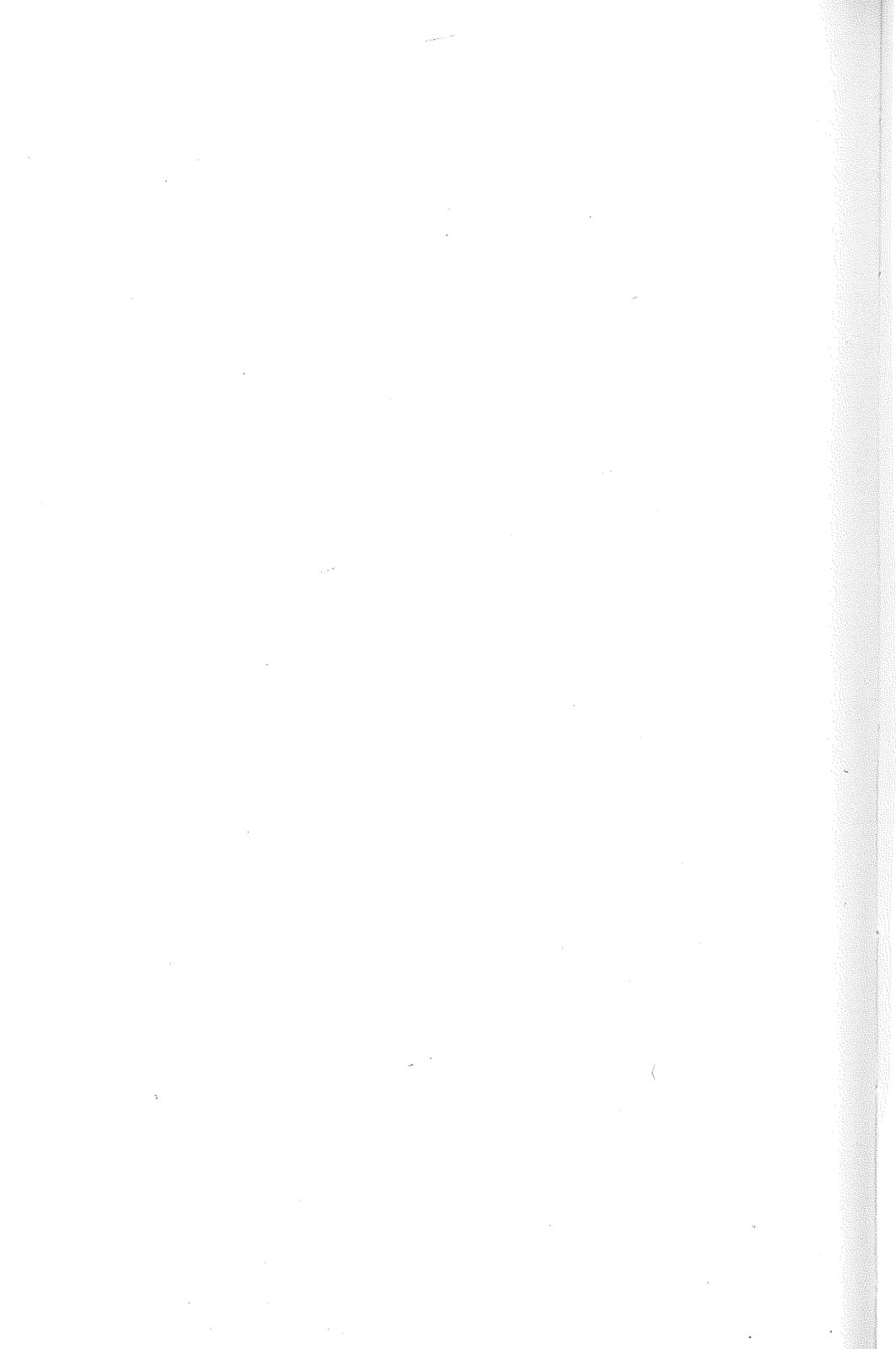
Por otra parte, si la profesión del malhechor ha llegado a ser una de las más atractivas, fructíferas y menos peligrosas, deberíamos rodear del mayor encanto posible la profesión de hombre de bien.

Fortificar la noción del deber es un deber primordial del Estado y a ese objeto se dirige el castigo, con el cual se mortifica y aflige a los violadores de ciertos deberes. Otro tanto la fortificaría la legislación que, además de castigar los delitos, premiase el cumplimiento de los deberes más importantes al interés social.

La aplicación de la recompensa exigiría, también, de parte del agente, discernimiento y libertad y debería referirse al grado de bondad intrínseca de la acción y al interés social que entrañara.

Asimismo los mismos tribunales que hoy aplican la pena al malhechor, aplicarían la recompensa al bienhechor y el ministerio público sería siempre la institución encargada de promover esta otra acción pública.

Así transformada la prerrogativa más hermosa de la sociedad soberana, el Estado habría encontrado, según las palabras del poeta, el arte de señorear los corazones.



EL 4 DE JULIO¹

Manchado por el hálito nauseabundo que arroja la República, profundamente enferma hoy de grosera materialidad que la ha convertido en simiesca imitadora del yanqui, ha pasado el aniversario glorioso del sacrificio de los Mártires del Cercado. Pospuesto para el día 6, ese aniversario es una voluntaria violación de fecha, una aduladora genuflexión del espinazo nacional. ¿Por qué han de celebrar sufragios los esclavos, si perturban la ruidosa alegría del amo? Uno de los primeros destellos de libertad, uno de los primeros vagidos de la conciencia pública, será redimir a Sánchez y a sus compañeros de armas de la vergonzosa espera de sus excelsas almas agitadas, a que les tienen sometido, tiempo ha, gobiernos a los cuales les importa poco la gloria nacional. El 4 de julio de 1861, por defender la patria contra la artera anexión a España efectuada por Santana, cayeron en el patíbulo Erazo, Simonó, Benigno del Castillo, Félix Mota, Belén, Piñeyro, Figueroa, Corporán y otros patriotas; y con ellos cayó también este semidiós de la historia de la República, Francisco del Rosario Sánchez, que es el verdadero Padre de la Patria, porque él encarna *el instante supremo* de la Independencia,

1, *Patria*, 9 de julio de 1927.

encarnación señalada por Emiliano Tejera como característica de los libertadores. Juan Pablo Duarte es el Fundador de la Trinitaria. Sánchez es el Independizador de la República, porque él realizó lo que Duarte habría realizado si a esta figura inmaculada no le faltara el don del heroísmo, esencial en todo libertador de pueblos, y que caracterizó a Sánchez hasta el punto de convertirlo en mártir a tiempo mismo en que Duarte, entre morir con las armas en la mano y servirle a la causa de la Restauración en Venezuela, optó por lo último.

Mariano Antonio Cestero coloca a la misma altura a Duarte y a Sánchez. No se atrevió a separarlos. Pero las preferencias de su admiración y de su amor, surgen de repente como hilo manantío de las honduras de su pensamiento, cuando dice: "Pero lo que lega al pináculo de lo desmesurado, y todo lo sobrepaja en audacia e intrepidez, y hace palidecer cuanto de grande, por su atrevimiento, y de excepcional, por su altitud moral, registran los fastos de nuestras guerras públicas e internas; y a todo se aventaja, y por sobre todo se encima, y nada tiene valimiento adecuado para equipararse o irá al alcance en esplendideces de gloria: y, óiganlo bien fervientes y tibios patriotas, parte raya con lo prodigioso, y de su propio derecho se encarama y asienta en la cúspide de lo sublime, eso es: la patentizadora de una audacia, así crecida en puntos cuanto denodadamente acometida: la cual por su grande alteza se parangona con todo y cualquier heroísmo, sea el que fuera su magnificencia. De juro: pues que aclamar la Independencia, haciendo vividero en la historia y en el derecho, al cálido fuego de la libertad, lo que ya vivía en latido ardiente en el alma quisqueyana: la patria emancipada; y hacerlo a la faz del dominador, allí donde su poder era fuerte en sostenes militares y de toda especie; apoyándose en gente resuelta, ardorosa, de patriotismo consciente es cierto, pero por propia índole suya indecisa, a tiempos timorata, que iba poco y mal armada a aquella ingentísima empresa, punzado el ánimo por reminiscencias de viejos inéxitos; eso, fue ¡oh egregio Francisco del Rosario Sánchez! probanza de valentía y de arrojo desmedidos. De ahí que, siendo como es febrero, suma de toda intrepidez dominicana, hecho fausto cual ningún otro para la patria, que engendra, sea también la más arriesgada aventura y el empeño más grande y comprometido de Quisqueya, en sus ansias de alzarse al solio de la Independencia."

Duarte es el iniciador. Sánchez es el libertador. Así lo comprenderán las generaciones venideras, cuando el tiempo pudra lo presente.

Entonces verá que Sánchez es el hombre más grande que ha producido, en todos los tiempos, la parte española de la isla de Santo Domingo, excepto acaso Enriquillo.

¿Quién ha coronado su vida de modo más hermoso, en toda América? ¿Qué ejecutoria más noble que este manifiesto con que se lanzó a la guerra de la Restauración?: “Dominicanos ...He creído cumplir con un deber sagrado, poniéndome al frente de la reacción que impida la ejecución de tan criminales proyectos: y debeis concebir desde luego que, en este movimiento revolucionario, ningún riesgo corren la independencia nacional, ni vuestras libertades, cuando lo organiza el instrumento de que se valió la providencia para enarbolar la primera bandera dominicana.

“Yo no os haría este recuerdo que mi modestia rechaza, si no estuviera apremiado a ello por las circunstancias; pero conoceis bastante mis sentimientos patrióticos, la rectitud de mis principios políticos y el entusiasmo que siempre he tenido por esa patria y por su libertad, y, no lo dudo, me hareis justicia.

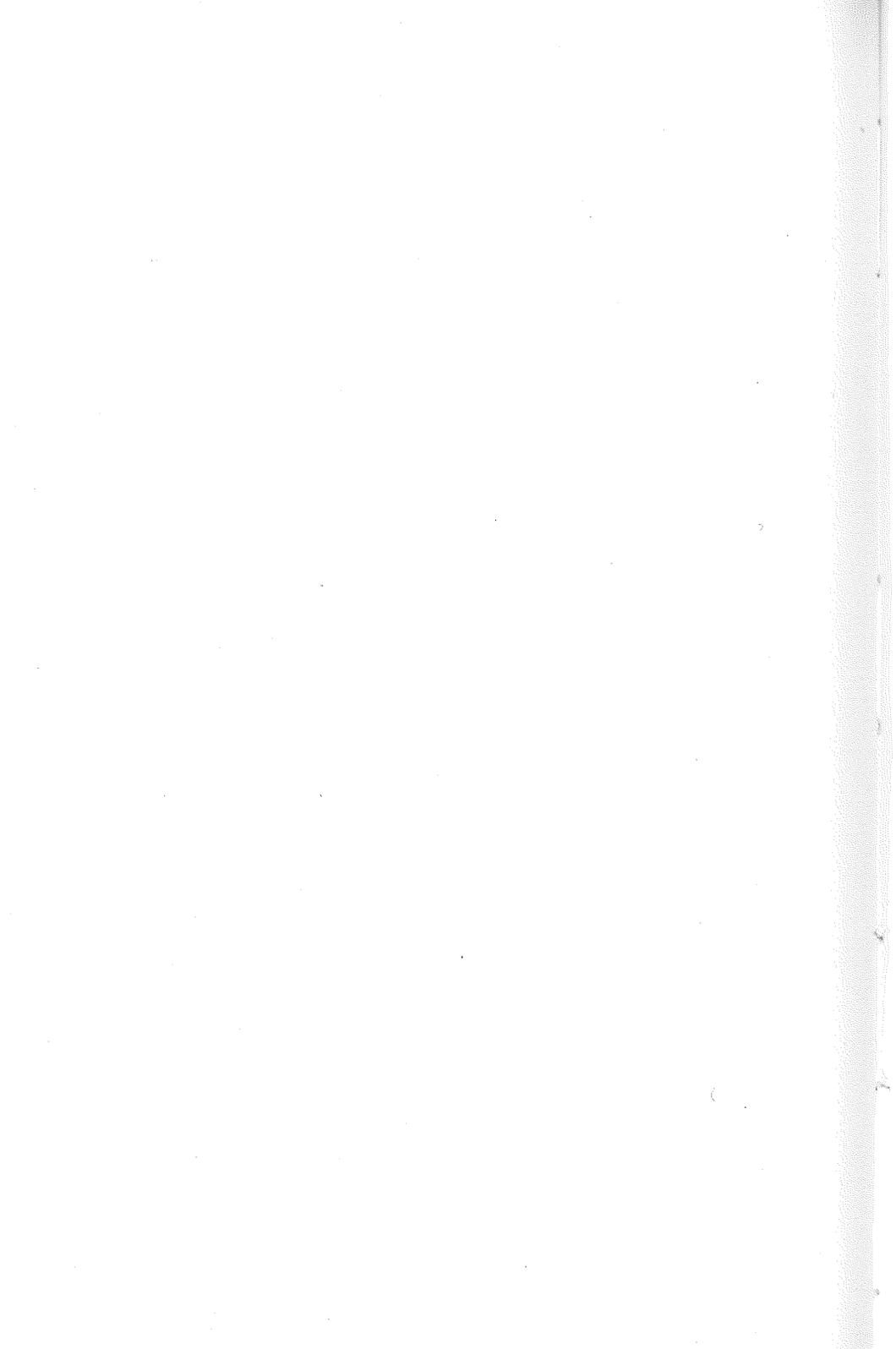
“He pisado el territorio de la República entrando por Haití, porque no podía entrar por otra parte, exigiéndolo así, además, la buena combinación; y porque estoy persuadido de que esta República, con quien ayer cuando era imperio, combatíamos por nuestra nacionalidad, está hoy tan empeñada como nosotros porque la conservemos, merced a la política de un gabinete republicano, sabio y justo. Mas si la maledicencia buscase pretextos para mancillar mi conducta, respondereis a cualquier cargo, diciendo en alta voz, aunque sin jactancia, que *yo soy la bandera dominicana*.

“¡Dominicanos, a las armas! Ya llegó el día de salvar, para siempre, la libertad. Acudid, ¿no oís el clamor de la patria afligida que os llama en su auxilio? Volad a su defensa; salvad a esa hija predilecta de los trópicos de las cadenas ignominiosas que su descubridor llevó a la tumba. Mostraos dignos de vuestra patria y del siglo de la libertad.

“Probad al mundo que haceis parte del número de esos pueblos indómitos y guerreros que admiten la civilización por las costumbres, por las palabras y por la idea; pero que prefieren la libertad a los demás goces con menoscabo de sus derechos, porque esos goces son cadenas doradas que no mitigan el peso, ni borran la infamia.

“¡Dominicanos, a las armas!

“¡Viva la República Dominicana! ¡Viva la libertad! ¡Viva la independencia!”



CARTA A TRUJILLO¹

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,
13 de febrero de 1936.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo.
Presidente de la República.
Ciudad.

Honorable Presidente:

En el discurso pronunciado por Ud. el 26 de enero último al inaugurar el acueducto y el mercado de Esperanza, hace Ud. una afirmación que no puedo dejar pasar por alto, relativa al encargo que, a iniciativa de Ud. me fue propuesto por el gobierno dominicano y que, aceptado por mí, dio ocasión al contrato celebrado entre éste y yo en fecha 18 de julio de 1935, y en virtud del cual me he comprometido a escribir una nueva Historia de la Isla de Santo Domingo. Dicha afirmación es la siguiente: "Que Ud. me ha confiado el encargo de escribir, en calidad de Historiador Oficial, la historia del pasado y del presente".

1. Ha sido editada en numerosas ocasiones, siendo una de las primeras por Félix A. Mejía, *Viacrucis de un pueblo*, México, 1960, pp. 205-212.

Me veo en la necesidad de ocupar su elevada atención para manifestarle que no me considero historiador oficial ni obligado a escribir la historia de lo presente. No me considero historiador oficial, porque mi convenio excluye por naturaleza de toda idea de subordinación y debe ser cumplido exclusivamente bajo los dictados de mi conciencia. No recibo órdenes de nadie y escribo en un rincón de mi casa. Tampoco me considero historiador del presente, porque, por el contrario, la cláusula primera de mi contrato con el Gobierno Dominicano excluye de manera expresa el escribir la historia del presente. Dicha cláusula dice así: "El doctor Américo Lugo se obliga frente al Gobierno Dominicano a escribir una obra intitulada *Historia de la Isla de Santo Domingo*, que constará de cuatro volúmenes en octavo, de cuatrocientas páginas, más o menos, cada volumen; la cual comprenderá el período comprendido entre los años 1492 a 1899, o sea desde el descubrimiento de la isla *hasta la última administración del Presidente Ulises Heureaux inclusive*. A partir de esa fecha, el Dr. Lugo se obliga a hacer en su obra un *recuento histórico* de las demás administraciones". "Recuento" significa: Enumeración, inventario". En consecuencia, recuento histórico significa una enumeración de sucesos históricos; pero de ningún modo significa escribir la historia de dichos sucesos. Y un recuento es lo único a que me he obligado, a contar de 1899 o sea de la última administración del Presidente Heureaux. El título de historiador oficial carecía de sentido aplicado a un historiador del pasado. No podría referirse sino a la persona nombrada para escribir la historia de la administración actual; y la historia de la administración actual está excluida de mi Contrato, con el Gobierno Dominicano, como lo está la de todas las demás administraciones públicas posteriores al 26 de julio de 1899. Yo manifesté al enviado de Ud. que mi deseo era y había sido siempre no escribir historia sino hasta el año 1886 solamente. Se me arguyó que mi historia quedaría muy atrás para los estudiantes; y en obsequio de éstos convine en alargarla hasta 1899 y en hacer un recuento o enumeración de sucesos históricos a contar de esa fecha, pero nada más.

A Ud. no podía sorprenderle que yo me negase a traspasar en mi historia los linderos del siglo XX. Ud. recordará que en marzo de 1934 Ud. me ofreció una fuerte suma de dinero para que yo salvara mi casa, a cambio de que yo escribiera la *Historia de la Década*, lo cual era proponerme que fuese su historiador oficial; y Ud. recordará así mismo que preferí perder mi casa, como efectivamente la

perdí, contestando a Ud. en carta de fecha 4 de abril de 1934 lo siguiente: "Yo podría ser, aunque humilde, historiador, pero no historiógrafo... Creo un error la resolución de escribir la historia de la última década. Lo acontecido durante ella está todavía demasiado palpitante. Los sucesos no son materia de la historia sino cuando son materia muerta. Lo presente ha menester ser depurado, y sólo el tiempo destila el licor de verdad dulce y útil para lo porvenir. Todo cuanto se escribe sobre lo actual o lo inmediatamente inactual, está fatalmente condenado a revisión.

"La administración del general Vásquez y la de Ud. sólo podrán ser relatadas con imparcialidad en lo futuro. El juicio que uno merece de la posteridad no depende nunca de lo que digan sus contemporáneos; depende exclusivamente de uno mismo. Aparte de estas consideraciones decisivas, yo no podría escribir ese trozo de historia por dos razones: la primera, mi falta de salud; la segunda, mi falta de recursos. Recibir dinero por escribirla en mis presentes condiciones, tendría el aire de vender mi pluma, y ésta no tiene precio".

No cabe en lo posible que quien escribió a Ud. lo que precede, acepte, ahora ni nunca, el cargo de Historiador Oficial. Aunque Ud. hubiera de alcanzar y merecer todo lo que se propone y dice en su discurso, de lo cual yo me alegraría por el bien que reportaría al país, yo no sería su historiógrafo. No puedo serlo de nadie. Un historiógrafo o historiador oficial huele a palaciego y cortesano, y yo soy la antítesis de todo eso. No soy ni puedo ser sino un humilde historiador de lo pasado, y sólo como tal me he obligado con el Gobierno. Un historiador oficial es un historiógrafo, y la diferencia que hay entre simple historiador e historiógrafo ha sido magistralmente expuesta por Voltaire en su "Diccionario Filosófico", vocablo "Historiografía", en donde dice: "Este título es muy distinto del título de historiador. Se llama historiógrafo en Francia el hombre de letras que está pensionado. Es muy difícil que el historiógrafo de un príncipe no sea embustero, el de una república adula menos, pero no dice todas las verdades. En China los historiógrafos están encargados de coleccionar todos los títulos originales referentes a una dinastía... Cada soberano escoge su historiógrafo. Luis XIV nombró para este cargo a Pellison..."

También se debe a mi exclusiva iniciativa la cláusula séptima del referido contrato del 18 de julio de 1935, cláusula que se refiere a la cesión de 5.000 ejemplares al Gobierno Dominicano. Ésta no me

exigió nada; pero yo no hubiera aceptado su oferta de escribir una historia sino a condición de ofrecer, a mi vez, la manera de reembolsar ampliamente la cantidad de dinero que costase escribirla y editarla. Es mi firme voluntad, sean cuales fueren las condiciones en que yo escriba mi *Historia*, poner desinteresadamente mi obra, por algún tiempo, a disposición del Estado.

He aceptado escribir una nueva historia de Santo Domingo a pesar de mi poca idoneidad por la razón capital expresada en 1932, en mi introducción al curso oral sobre historia colonial, cuando digo: "El efecto más doloroso para nosotros de la decadencia de la isla ha sido que, desde entonces, la historia de ésta quedó enterrada en los archivos coloniales; y allí está y estará hasta que la rescate de la noción que la conciencia nacional va creando de sí misma y tan poco a poco como lo requiere el hecho de que la *formación de la conciencia nacional depende del conocimiento de la historia patria.*" Cuando Ud. me propuso escribirla, envió a decirme que Ud. consideraba que prestaría un servicio eminente a las generaciones futuras aportando su concurso para que yo la escribiera, y yo acepté, por mi parte, el escribirla, con el único pero elevado propósito de contribuir, siquiera modestamente, a la *formación de la conciencia nacional*, que todavía no existe pero acepté teniendo cuidado en evitar, como se ve en las cláusulas primeras y séptima de mi contrato, que nadie pueda erróneamente figurarse que pertenezco a la farándula que sigue a Ud. como sigue a todos los potentados de la tierra, tratando de medrar a cambio de lisonjas.

Creo que, en honor a la verdad, si Ud. hubiera podido tener a mano y compulsar el contrato que he celebrado con el Gobierno Dominicano, no se habría expresado en la forma en que lo hizo, atribuyéndome un cargo que no tengo y una obligación que no me corresponde. Creo también que aunque Ud. me haya tratado muy poco, me conoce lo bastante, como me conoce todo el país, para saber que yo no me puedo consentir en verme uncido a ningún carro triunfal. La virtud y la ambición son en principio incompatibles. Los vencedores no tienen entrada franca en mi cristianizado espíritu. Los que la tienen son los pobres y los humildes. "Los humildes serán ensalzados y de los pobres es el reino de los cielos", dice el Evangelio. En cuanto a los grandes triunfadores, éstos pertenecen a la historia: ella se los entrega a la posteridad, y la posteridad ha de juzgarlos. No se puede formar juicio histórico contemporáneo sin violar la jurisdicción de ese tribunal misterioso y supremo.

Yo no tengo "una mentalidad erudita". Sólo tengo ideas claras y rectitud de corazón. No he estudiado nunca por la simple curiosidad de saber, sino, conforme a Aristóteles, para ser bueno y obrar bien. En este sentido creo que la lectura de la historia es una suprema lección de moral. Es injustificado el desdén hacia la historia del pasado. No hay pasado obscuro. La obscuridad sólo está en nosotros. Es del pasado de donde viene siempre la luz con que vemos hoy con el espíritu las cosas, sencillamente porque no puede venir del porvenir. El porvenir sería tan obscuro como la muerte, si no fuera porque la luz de lo pasado es tan potente que permite prever ciertos acontecimientos de un futuro próximo. Y la ciencia difícil del mando es la eminencia sobre la cual la historia proyecta con más claridad la luz. Aunque la marcha de la humanidad sea progresiva, el hombre de Estado debe abismarse en la contemplación de lo pasado, porque éste es raíz, tronco y savia de los frutos del presente, sin los cuales éste se marchitaría y se secaría como rama arrancada del árbol.

Antes de elaborar sucesos históricos es indispensable estudiar los sucesos realizados por las generaciones anteriores. Ellos son la experiencia de la vida; ellos suministran las reglas y modelos. Y de modo singular necesita el político el conocimiento del pasado de su pueblo, porque ese pasado es la cantera de los materiales apropiados para la fábrica de una obra política verdaderamente nacional. La índole de un pueblo no puede estudiarse sólo en su generación viviente. En política ninguna solución es fácil, ningún error es teórico. Las disposiciones legislativas de un pueblo, aunque sean científicas, son perturbadoras cuando no respondan a sus necesidades, a su situación, opiniones y creencias. Lo que se llama reconstrucción nacional debe hacerse de acuerdo con lo pasado: la reconstrucción contra el pasado es pura ideología: es lo mismo que si para reparar un edificio, se prescindiese de él.

Los más grandes, guadores de sociedades y de ejércitos han medido sus pasos por la lección de la historia y acuñado sus hazañas en este acerado y finísimo troquel. Los mejores reyes y capitanes de Grecia y Roma y del mundo se criaron y formaron en el regazo de la historia, y aun algunos magistralmente la escribieron. La almohada de Alejandro era la *Iliada* junto con su espada; César puso al lado de la suya sus admirables *Comentarios*; y Napoleón, en sus reflexiones sobre la campaña del Magno Macedonio, nos revela su atento y profundo estudio de lo pasado. El rey Alfonso el Sabio, el hombre

más culto del siglo XIII, escribió la Historia de España para enseñar al pueblo español sus orígenes; también escribió la del suyo el profeta Moisés, mientras lo guiaba a la tierra prometida; y Mahomet el Conquistador leía y fundaba escuelas mientras combatía. La excelstitud no se improvisa. Las grandes acciones exigen poderoso y cultivado entendimiento, y necesitan ser puestas, antes de ser realizadas con audacia, bajo el signo de la prudencia, virtud suprema del que manda y rige pueblos y que sólo se acendra en la lección atenta de la historia.

La actual generación dominicana es precisamente, en mi pobre concepto, la más desgraciada de cuantas han hollado con su planta en el suelo de la isla sagrada de América.

Débase esto a la Ocupación Americana, que fue escuela de cobardía y envilecimiento, debilidad y corrupción, y cuya acción depresiva y deletérea destruyó la energía del carácter, la seriedad de la palabra, la vergüenza en el obrar, dejando, a la hora de la desocupación, un pueblo muelle, despreocupado y descreído sobre esta tierra de acción y de fe, que fue almáciga de héroes desde los primeros tiempos del descubrimiento del Nuevo Mundo y que dio a éste, en el siglo XIX, un príncipe de la libertad en Francisco del Rosario Sánchez. Los poderes públicos deben estimular en nuestra juventud el florecimiento de aquellas energías de que dieron alta prueba Meriño frente a Santana, Luperón frente a España, Emiliano Tejera frente a Báez, Luis Tejera frente a la tentativa filibustera de 1905, y, frente al desembarco de los norteamericanos en San Pedro de Macorís, Gregorio Urbano Gilbert. Es menester buscar al historiador dominicano que más se asemeje a Tucídides, para que evoque en toda su épica belleza el proceso glorioso de esta república nuestra durante la Anexión y riegue con la corriente y declaración de los sucesos antiguos los modernos, a fin de vigorizar la debilitada cepa del presente.

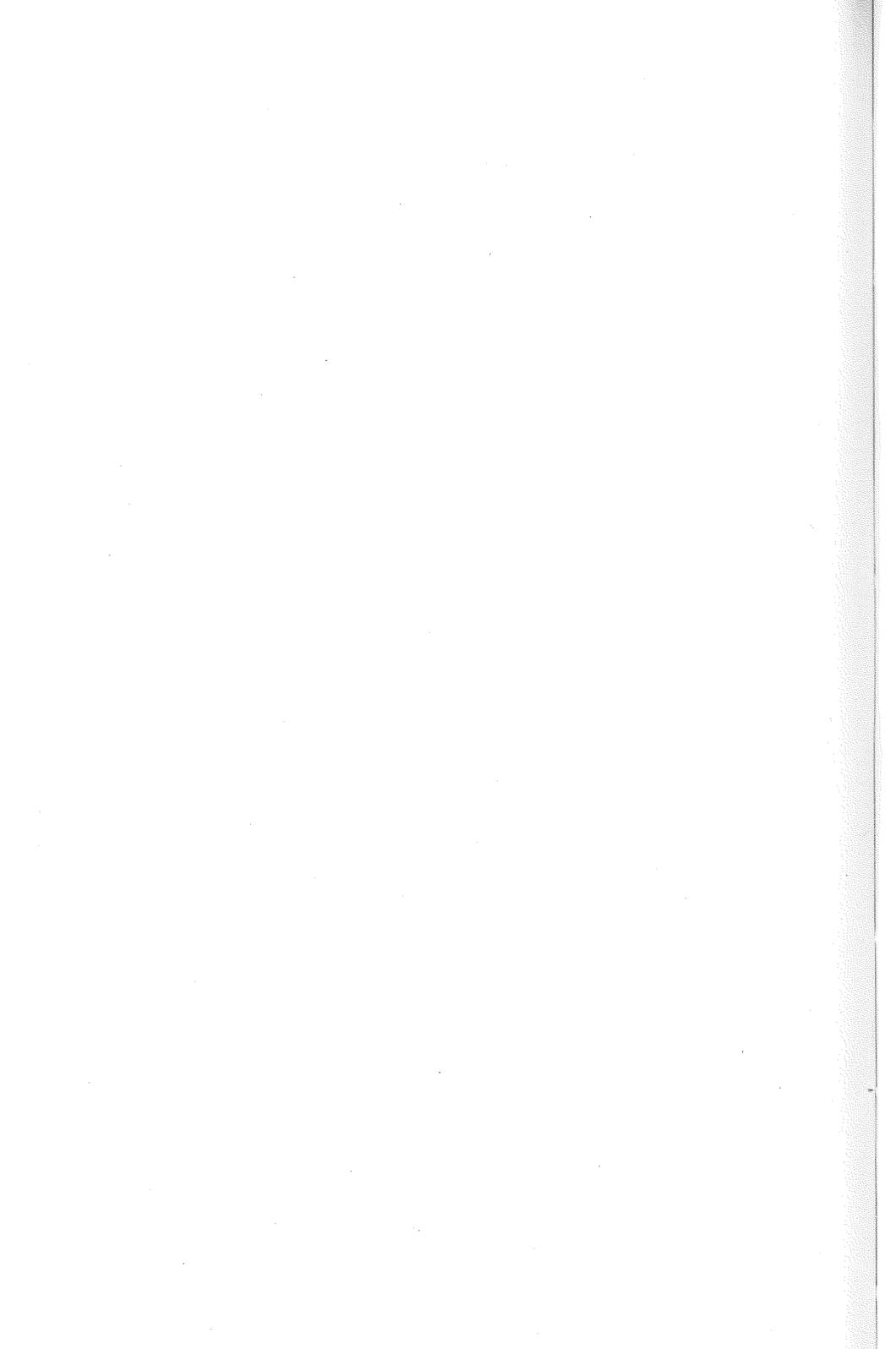
Mi creencia, cada vez más arraigada, de que el pueblo dominicano no constituye nación, me ha vedado en absoluto ser político militante. No he sido, dentro de los términos de mi país, ni siquiera alcalde pedáneo. En una serie de artículos publicados en 1899 y reproducidos luego en "A punto largo", he escrito lo siguiente: "Gobernar es amar". "Son, a mi ver, más compulsivos para el político que para el sacerdote los deberes de humanidad, dulzura, piedad y tolerancia, porque lo más grave de la ley es como afirma San Mateo, el juicio, la misericordia y la fe. Para mí la cuestión no es dispensar el

bien y el mal como las divinidades antiguas, sino hacer el bien; es no adoptar resoluciones que no estén cimentadas en la rectitud del corazón, es dar al pueblo toda su personalidad enérgica y viril, fortificando diariamente su espíritu en el rudo ejercicio de la libertad, que es el único que produce los caracteres enérgicos que forman las naciones y mantienen independiente al estado de toda dominación extranjera; es proporcionar, no la educación meramente intelectual que sólo sirve para aumentar las filas de los peores auxiliares del poder, sino la que fecundiza, extiende y vivifica la libertad jurídica, hasta el punto de producir la libertad política, que es la verdadera libertad; es poner fuera de todo alcance los derechos del ciudadano y reducir al mínimum necesario los de los poderes públicos, de finalmente, consagrarse al bien público con perfecto desinterés material e inmaterial, amar la pobreza y practicarla, despreciar el aplauso en absoluto, adoptar sólo los medios que justifiquen la nobleza de los fines y acuñar la paz en las palabras, en las medallas, en los actos y en las almas.

Suplico a Ud. dispensarme por haberle distraído de sus importantes ocupaciones, y espero que Ud. no tendrá inconveniente en reconocer, como es de estricta verdad y justicia, que no estoy encargado de escribir la historia del presente, sino la del pasado hasta el 26 de julio de 1899, y que lo único a que estoy obligado, respecto del presente es a hacer una enumeración de los sucesos históricos a contar de 1899, todo de conformidad a mi contrato con el Gobierno Dominicano, de fecha 18 de julio de 1935; y que es conforme a este criterio que debo continuar escribiendo la Historia de la Isla de Santo Domingo.

Soy de Ud. Honorable Presidente, con sentimiento de la consideración más distinguida.

AMÉRICO LUGO



MANIFIESTO QUE UN GRUPO DE INTELLECTUALES DOMINICANOS DIRIGE AL PUEBLO Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA¹

En el momento en que Italia y Alemania, renunciando abiertamente a toda apariencia de neutralidad en España, alzan descaradamente el antifaz que las cubría, proclaman la agresión y la violencia en ley internacional suprema, groseramente pregonan a la faz de Europa, su ayuda al general Franco, y confiesan paladinamente su invasión a España y sus proditorios propósitos; en el momento en que ésta vierte más copiosamente que nunca su sangre, la más generosa del mundo, no sólo por su independencia, sino también por la de las demás naciones, aún por las que la han dejado sola, en singular desamparo, negando a su gobierno legítimo hasta el derecho de comprar armas para defenderse, mientras Italia y Alemania vierten, en territorio y cielo español, para derrocar ese gobierno legítimo, la flor de su artillería pesada, de sus armas automáticas, de sus rápidos aviones; en el momento, en fin, en que el interés concupiscente de los silenciosos cómplices de aquellas naciones agresoras, cree cercana la hora en que la noble nación que en la historia lleva el cetro de la hidalguía y el honor, caerá vencida en su heroica lucha por el bien de la comunidad humana, nosotros, que nos consideramos parte integrante, aunque humilde, del pueblo español; nosotros, hijos de su espada, pero también de su corazón; nosotros,

1. Ciudad Trujillo, 1938.

respondiendo al llamamiento de la tierra de que somos hechos, queremos comparecer públicamente a dar testimonio de poca altura quizás, pero firme y sincero, de nuestra profunda simpatía y un voto de solidaridad y confianza a la causa del pueblo español que hoy combate solo, fiel a su gobierno, por la libertad, la independencia y la soberanía de España, y por la salvación de la democracia liberal en el mundo, contra las dos potencias unidas de Italia y Alemania.

Consideramos que, en la hora actual, la actitud hispanoamericana de silencio o pasividad ante el conflicto español, es de ingratitud y deslealtad.

El espectáculo que hoy ofrece España, según la peregrina expresión lapidaria de Graciany Miranda Archilla, "es el de una rosa pisoteada por pata de elefante".

España traicionada, invadida, aherrojada; España a solas, desarraigada, desangrada; España, sobre cuyos hombros, desnudos por la traición de las clases militares pondera, con doble peso mortal, una guerra civil y otra guerra de invasión; España leal, abandonada de todos, menos de Dios, a merced de la sola pero inagotable energía de su egregio corazón; España democrática a cuyo gobierno constitucional les han cerrado las puertas del derecho internacional y de la humanidad las democracias capitalistas inglesa y estadounidense, las cuales, privándole de comprar armas para defenderse, obran como Duguesclin en favor del fratricida y en vergonzosa complicidad con Italia y Alemania, la sujetan desarmada, España tiene derecho a esperar siquiera, de sus hijos de América, si no ayuda, una mirada de amor. ¿Dónde se oculta, vergonzosamente plegada, "la bandera de la raza"?

Hispanoamericano significa hijo de España. Esa España sobre la cual la traición del ejército a su patria y a su gobierno, ha arrojado, como lobos hambrientos, a los moros, abriéndoles de nuevo las puertas como otrora a Tarik los witizanos; esa España, contra la cual ese ejército traidor ha suscitado la desapoderada e insaciable ambición ajena, pactando el desembarco de tropas regulares extranjeras y copioso material bélico para una despiadada guerra de invasión; esa España sobre cuyo diamantino pecho impávido descargan hoy sus bombas, cañones y torpedos, en formidable esfuerzo horrisono, Italia y Alemania; esa España que contempla, con sobrehumano estoicismo, su riqueza destruida, arrasados sus campos, en escombros sus ciudades, trocados en dilatados cementerios los antes

risueños y placenteros cármenes de sus devastadas regiones; y cuyo incomparable tesoro artístico acumulado durante siglos por su genio, rueda al suelo vandálicamente destrozado, esa España mártir, es la misma que nos dio el ser, y nos amamantó en su seno, infiltrando en nuestras venas el heroísmo de Vasco Núñez de Balboa, de Cortés y de Pizarro, y en nuestro corazón la religión y la fe de aquellos misioneros que pusieron junto a la espada de los conquistadores la flor y el bálsamo de la caridad. Nuestra hombradía, nuestra civilización y cultura, y la ética que rige nuestros actos, a ella los debemos y por traidor puede apellidarse al que de nosotros no sienta oscurecerse el corazón ante su desgracia inenarrable.

La lucha actual de España no es, en el fondo, sino la eterna lucha entre la tiranía y la libertad. De un lado está el militarismo, que ha alzado el pendón de las ideas reaccionarias, de la monarquía caduca injerta en dictadura, de las prerrogativas militares, clericales, latifundistas; de la España de los privilegios de clase, ignorante e indisciplinada, centralista, caciquista y caudillista; de la España tradicional de camarillas y jefaturas, de pronunciamientos y guerras civiles, sin opinión pública que impida a las conmociones populares zozobrar en la anarquía y a los movimientos militares abrazar la traición; de la España, en fin, agobiada bajo el peso de la miseria para el campesino sin tierra, para el obrero esquilado, para una clase media que gime bajo la bota del soldado y la supremacía política del clero.

Del otro lado, y resistiendo a esa corriente de cloaca penachuda que representa a una España falta de ideal nacional, ignorante de sus fuerzas y despreocupada de su porvenir, está la República del 14 de abril de 1931, hija de los ideales purísimos de Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar; la República de los derechos individuales, de la reforma agraria antaño propugnada por Mariana, por Vives, por Jovellanos y Campomares, y por Costa y Flórez Estrada; de la libertad de cultos, de la tendencia igualitaria, de la autonomía regional, del referéndum, del Tribunal de garantías constitucionales, asentada, finalmente, en una constitución grandiosa, kelseniana, guirnalda de sabiduría política digna de coronar las sienas del pueblo más civilizado de la tierra.

De un lado, los generales traidores que cegados por su odio de casta, después de concertar en 1934 y 1935 con Mussolini y con Hitler una guerra de invasión contra España, se sublevaron en 1936 aliados a aquellos dictadores, de los cuales son, desde entonces,

serviles mercenarios, y a los cuales, en cambio de las divisiones, aviones, barcos de guerra, balas y explosivos con que despedazan al pueblo español, les entregaron Mallorca, Marruecos y Canarias y les han ido entregando, día por día, el territorio peninsular, hasta el punto de que lo que no posee hoy el Gobierno Republicano tampoco pertenece a España; de un lado, decimos, los obispos cargados de joyas, los curas de misa y olla, los opresores del pueblo, los atropelladores de la justicia, los aristócratas, los señoritos parásitos, la alta burguesía, los terratenientes, los carlistas, los falsos valores-españoles moriscos, los españoles fascistas, el ejército italiano, el ejército alemán; un puñado, en suma, de traidores a su patria atraillados en una guerra de conquista por Italia y Alemania, que destruye a España por restaurar en ella la casta militar y la propiedad feudal, apellidando una mentida regeneración que sólo tendría por base el vivaque humeante de una sublevación militar, unido a dos potencias extranjeras que sólo persiguen en su interesada ayuda el establecimiento de un protectorado en la Península.

Del otro lado, los milicianos, es decir, el pueblo español, defensor de su libertad, de su patria y de su raza, el pueblo trabajador, el pueblo sinceramente católico que entrega a Margarita Nelken el Cristo de Medinaceli y salva al Jesús de las Maravillas "que fue crucificado por los fascistas de su tiempo"; el pueblo español, guardián del derecho y la libertad humanos, fiel a su gobierno republicano que ha dado al ciudadano, libertad; a la mayoría, el poder; al campesino, tierras; al obrero, justicia; al clero, espíritu cristiano; a la instrucción, escuelas; a la ciencia, institutos, y al mundo, el ejemplo del sacrificio heroico por los principios democráticos liberales, columna y basamenta de la civilización.

De un lado, en fin, los españoles que destrozan día por día a Madrid con bombas y técnicos extranjeros; del otro, Madrid bombardeado, entregando estoicamente a la fosa, día por día, el tributo macabro de la siega fratricida; de un lado, Guernica, árbol de la libertad del mundo, derribado por el hacha alemana; de un lado, la muerte y la devastación, el bombardeo permanente de ciudades abiertas, el asesinato en masa, fríamente calculado en cada raid rebelde, de niños, mujeres y ancianos; el arrebataimiento de manos del pueblo de los recursos naturales de la nación, para constituirlos en patrimonio extranjero. Del otro, la más estricta sujeción a las prescripciones humanitarias y a los principios del derecho público e internacional; el respeto absoluto a la seguridad y la vida de las

poblaciones civiles de las ciudades y los campos en poder de enemigos, y el acendrado amor con que el gobierno ofrece al pueblo, aun en medio del furor de la guerra, leche creadora del espíritu, sabroso pan de su seno y dulce miel de alegría. La elección no es dudosa. Estampamos nuestros nombres del lado de la justicia, del honor y de la gloria.

La calumnia, arma de malvados, ha pretendido por boca de los fascistas españoles, que los republicanos leales son rojos. Los rojos son ellos; rojos por su traición al gobierno de que formaban parte y que habían jurado sostener; rojos por su traición a la patria, vendida por ellos al extranjero; rojos por la sangre inocente de los millares de niños que han asesinado; rojos, en fin, por su catolicismo moruno, por su pungente aptitud para herir a España en sus entrañas vitales, por su ruín empeño inútil en cambiar la naturaleza del pueblo más individualista de la tierra en totalitaria manada bajo el cayado de exótico pastor.

Pero España es inmortal. España es invencible; Italia no es Roma, aunque la guarda entre sus ruinas; y Roma necesitó siglo y medio para sojuzgar la Península Ibérica. España, otrora traicionada como ahora lo ha sido por esotro conde don Julián, se rehizo, luchó, gloriosamente venció. España salvó a Europa del turco en Lepanto. España salió ilesa y victoriosa de las garras de Napoleón. España ha civilizado más mundo que ninguna otra nación antigua ni moderna. No importa que solo, atenido a sí mismo, el pueblo español oponga el cuerpo desnudo a las fuerzas mecanizadas de sus enemigos: todo el poder necesario para vencer está en su corazón.

La democracia verdadera es absolutamente liberal; el genio individualista del pueblo español representa, en el mundo moderno, el cauce más apropiado hacia la paz por la justicia. Mientras Inglaterra, democracia monárquica y capitalista, cuya vida real, que es lo verdaderamente constitucional, está basada en ineludibles privilegios; mientras Inglaterra, decimos, ha dado un salto atrás, mostrando con ello, que no puede ser la salvadora del liberalismo ni en Europa ni en el mundo, España republicana, por su parte, ante la nueva irrupción de Europa por los bárbaros, ha dado un salto de siglos adelante. La Sociedad de las Naciones representa, no un liberalismo democrático que en Inglaterra no existe, sino la política de intereses materiales de ésta. Confiemos en que las potencias fascistas, tarde o temprano, encontrarán su desastre en España. Las democracias capitalistas son primas hermanas del fascismo. Sin

ellas y a pesar de ellas, España alzaré el mundo, y decidirá de su propia suerte.

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,
junio de 1938.

Américo Lugo, Doctor en Derecho; El Maestro Dr. Federico Henríquez y Carvajal, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia; Dr. Francisco Moscoso Puella, Catedrático de la Universidad Nacional y escritor; Don Fabio Fiallo, poeta; Lic. Andrés Avelino, Catedrático de la Universidad Nacional y poeta; Don Jaime A. Colson, Pintor; Dr. Gustavo A. Mejía, Presidente del Instituto de Investigaciones Históricas; Lic. Pedro René Contín Aybar, escritor y crítico literario; Don Francisco Prats-Ramírez, publicista y periodista; Dr. Luis H. Valdez, ensayista; Lic. Ramón Lugo Lovatón, escritor; Don Héctor Incháustegui C., poeta; Br. José Ángel Saviñón, escritor y director de "República"; Br. José Rijo. cuentista y redactor de "República"; Don Ramón Marrero Aristy, cuentista. —Adhesiones.— Don Domingo Moreno Jimenes, poeta y creador de la Escuela Postumista; Mario Martínez, poeta y cuentista; Lic. Julio A. Cuella, poeta; Don Adam Aguilar, escritor; Don M. A. Peguero hijo, poeta; Don P. A. Pérez Cabral, poeta; Sergio E. Herrera B., escritor; Br. Ignacio J. González, estudiante; Br. Moisés de Soto Martínez, estudiante; Br. José Amadeo Rodríguez, estudiante; Br. Hugo Despradel Batista, estudiante; Don Fernando R. Bordas, estudiante; Br., Plácido R. Acevedo Alfau, estudiante; Don Miguel Tavárez, escritor; Don Arístides Pina, escritor.

CARTA A GEORGIA¹

(Fragmento inédito)

I. Ha querido el cielo mover la voluntad de tus padres a que mi torpe mano fuese la primera en abrir las páginas de tu álbum, e imagino que esta singularísima honra me coloca en el sitio preeminente que a tu esclarecido abuelo, por derecho y amor, habría correspondido. ¡Cuánto siento no poseer su prudencia y sabiduría, y aquella elocuencia con que él transformaba en preciada joya el árido consejo! Desearía, de cuanto el alma siente y guarda el corazón, formar para ti un hacecillo de lirios ideales, en vez de ofrecerte una obsequiosa flor de galantería, primor y obligada delicia de los álbumes. No es para mí el tuyo libro abierto a finos cumplidos y desusada urbanía, sino libro íntimo para toda la vida, en el cofre de tus más queridas prendas preservado; que hojearás con reserva cuando instintivamente busques consuelo ante el amargor momentáneo y la nube ligera que aún al día más claro y feliz suelen

1. En V. Alfau Durán, pp. 171-179. El licenciado Alfau Durán no aclara si fue él que la subtituló "Fragmento inédito". De cualquier manera, es probable que no esté completa. Tampoco se precisa su fecha y si había sido antes publicada, cosa esta última poco probable por lo que reza el subtítulo. Puede asegurarse que fue escrita en algún momento de la primera mitad de los años 40. El ingeniero Cuqui Alfau, hijo de la secretaria personal de Lugo en esos años, nos comunicó su creencia de que Georgia es una hija de Emiliano Tejera y Gracita Álvarez y de que el texto fue concebido como una carta privada a ella.

mezclarse; que te servirá, finalmente, de espejo de tu pasado, en el cual, como advertencia y guía de lo futuro, verás reflejados la opinión que mereciste, las esperanzas que hiciste concebir, el afecto que inspiraste.

II. Pon, ante todo, tu corazón en Dios, “Ante todas cosas conoced a Dios, —decía Gutiérrez Díaz de Gómez;— e después conoced a vos e después a los otros. Conoced a Dios por fe. ¿Qué es fe? Fe es certidumbre muy firme de la cosa non vista”.² Practica cosas celestes en la tierra. Vive en lo ideal, laborando en lo real. Haz con tu ser como el agricultor “que a los árboles cubiertos por la sombra les abre el cielo” (Séneca). El alma es sagrada: oféndenla los hábitos profanos. La elevación en su ambiente; bajeza y vulgaridad la matan. En cambio, no puede ser vil el hombre si le gobierna el alma. La salud de ésta es el asunto de la vida. La religión nos enseña que lo verdaderamente moral es lo absolutamente benéfico y no lo meramente útil, que es una expresión del egoísmo. Sólo el bien es moral. Muy parco se muestra mi amado maestro el Sr. Hostos al considerar en su *Tratado de Moral*, la doctrina de Jesús de Nazareth: “La moral de éste, a quien siempre tributará homenaje la razón, —dice—, es particularmente atractiva e insinuante, porque trata de apoderarse de los hombres por la sensibilidad”. “No hagas a otro lo que no quieras para ti mismo”... no pasa de ser una amonestación a nuestro egoísmo. “Ama a tu prójimo como a ti mismo”... también es poderoso llamamiento para nuestro egoísmo. Cuando hacemos resaltar esta peculiaridad de la moral de Jesús no intentamos deprimirla... Por lo demás, junto a los estímulos egoístas brillan, en los preceptos del maestro galileo, las admoniciones altruistas más expresivas. Por ejemplo: “No sepa tu mano izquierda lo que da tu derecha”.³ Funda el Sr. Hostos el orden moral “en las leyes eternas de la razón y la conciencia,⁴ con exclusión de los *principios mitológicos* y de dogmas religiosos,⁵ pero reconoce “*la limitación de nuestra razón y el sentimiento de amor y gratitud hacia la Causa Indemostrable*”.⁶ Si la razón es insuficiente para conocer a Dios, no basta la moral fundada en

2. N. A. *Crónica del Conde Pero Niño*, Cap. IV. 1ra. parte.

3. N. A. *Tratado de Moral*, por Eugenio M. de Hostos. La Habana, 1939, pág. 28.

4. N. A. Id., pág. 49.

5. N. A. Id., Pág. 61.

6. N. A. Id., pág. 61.

ella; el doble deber de amor y gratitud hacia él, buscará siempre, con victoriosa parcialidad, la causa que lo inspira, sin que pueda considerarse, por tanto, como deber moral, "el deber de abstención, de afirmación o negación"⁷, deber impuesto por el Sr. Hostos en nombre de una razón limitada.

III. La potencialidad religiosa característica del pueblo judío, la interpretación de la Ley por los sabios rabinos; el gobierno en manos de los ancianos; la perenne creencia popular en el reino mesiánico; la doctrina de los divinos atributos, los Salmos, los Proverbios, las Profecías, y, sobre todo, la del precursor de los Evangelistas, Isaías, todo preparó y anunció la venida al mundo de Jesús. Nacido en Belén, en un pesebre, el más grande y humilde de los hijos de los hombres, recibe el bautismo de Juan el Bautista, carpintero de profesión, discute de niño en el templo con los doctores de la Ley; a los treinta años de su edad retírase al desierto; comienza luego su predicación en Cafarnaun; junta a sí a algunos pescadores; y apellidándose Hijo de Dios, pasa a Jerusalem, atrae a las muchedumbres, y se concilia el odio de los grandes. Al pueblo, que quiere proclamarle rey, le responde: "Mi reino no es de este mundo". Sólo exige del hombre pureza de corazón. De regreso de Fenicia vuelve a Jerusalem; expulsa del templo a los mercaderes; y en víspera de la Pascua, cena por última vez con sus discípulos, anunciándoles su próxima muerte y su resurrección; y finalmente, mientras oraba en el huerto de Getsemaní, es hecho prisionero, acusado de falso Mesías, violador de la Ley y aspirante a rey. Condenado a muerte por el delito de rebelión, es crucificado en la colina del Gólgota; y allí expira pidiendo gracia y perdón en favor de sus verdugos. En su Sermón de la Montaña había explicado cual es "el reino de Dios". Al despedirse de sus discípulos les había prometido la asistencia perenne "del Espíritu Santo". Si de cuantos han dejado en la historia huella de su paso, alguien ha poseído poder milagroso, es él, cuya vida misma es toda ella una suma de milagros. Nadie para el ejercicio de esa facultad de imperio y autoridad ilimitada, superior a las fuerzas naturales y humanas, como aquel que ha completado con la ley del amor la antigua ley, enseñándonos a amar a nuestros enemigos, a sufrir la injuria y el maltrato, a perdonar a nuestros verdugos; como aquel que infundió la ley de la gracia en la naturaleza, despojándola

7. N. A. Id., pág. 60.

de su amargura, su inexorabilidad y su fiereza, de la ley de la gracia, que es la caridad, la verdad, la paz por el equilibrio entre el sentimiento y la razón, entre la autoridad y la tolerancia; como aquel cuyo imperio sobre sí mismo no tiene paralelo, y sobre los demás sólo se vierte en dulzura y mansedumbre; como aquel cuya inmovible resistencia a las circunstancias le presentan como modelo soberano y eterno del carácter. Más grande que Abraham, que Moisés, que Salomón, que San Juan Bautista, ¿qué además habría podido ser tan creador como el suyo, qué sonrisa tan benéfica, qué bendición tan milagrosa?

IV. Jesús de Nazareth, o sea Jesucristo, fundador de la religión cristiana, es el modelo más perfecto que las páginas de la historia universal ofrecen a la consideración de la humanidad. Su personalidad histórica y su incomparable vida, relevadamente auténtica en los Evangelios, Epístolas y Actas, constituyen el suceso conocido más notable de cuantos han ocurrido en el globo; suceso que concuerda con la general cronología en sus partes esenciales y del cual dan, por otra parte, testimonio Tácito, Suetonio, Plinio el Joven y, sobre todo, Flavio Josefo. De su doctrina emana una moral suprema que es el más puro alimento de la vida terrenal; aunque él decía que su reino no era de este mundo, ejemplo de esos varones de carácter que se llaman santos, más valerosos que los héroes y más fuertes que la muerte, prueba que dicha doctrina es practicable entre nosotros. Es el evangelio ley de fuerte y dulce amor, de amor perseverante y desinteresado. Jesús se nos presenta como hombre santificado por el soplo mismo de la Divinidad. Iluminado con la luz que aclara los misterios, conoedor de las intenciones de Dios, depositario de los secretos eternos, su virtud es la fe, la revelación su verdad, su consejo de pureza, la caridad su práctica, su castigo el perdón, su medicina la gracia. Ninguna especulación religiosa, filosófica o científica superará su doctrina, la cual, en síntesis es esta: Dios es nuestro Padre; el hombre, representado por Jesús, en su Hijo; y el Espíritu Santo, el lazo de amor que une al Hijo con el Padre. Además de Los Evangelios y las Epístolas Sagradas, lee los Salmos, los Proverbios de Salomón y los Profetas, anunciadores y en cierto modo anticipantes. Fíjate en lo que se dice en los Proverbios sobre la mujer de valor; no menosprecies el Antiguo Testamento. Y cuando hayas terminado su lectura, lee a Séneca, el más cristiano de los gentiles, cuyo libro *De la Vida Bienaventurada* está considerado por Barthio, "lo más excelente que tenemos después de los de la Sagrada

Escritura". ¿Qué mucho, pues, que los Evangelios representen "el más grande prodigio de la historia y la suprema ley entre todas las que norman el espíritu."⁸

V. Encierra este leve y minúsculo territorio de barro, sangre, y lágrimas que llamamos ser humano, dos soberanos, dos tesoros, dos cosas celestiales: espíritu y amor. Es el espíritu su parte inmaterial; el amor es el vínculo de unión sustancial entre el alma y el cuerpo; y esa unión produce la vida, cuyos deseos en toda ocasión deben ser limpios, honestos y elevados, como los de la pastora Marcela, uno de los personajes del Quijote, en cuya boca pone Cervantes estas simbólicas palabras: "Tienen mis deseos por término estas montañas, y si de aquí salen es a contemplar el cielo, pasos con que camina el alma a su morada primera"⁹ En cuanto al amor, "amor no es esa violenta aspiración de todas las facultades hacia un ser creado; es la santa aspiración de la parte más pura de nuestra alma hacia lo desconocido. No nos bastan las emociones de los sentidos; la naturaleza nada tiene en el tesoro de sus sencillos goces, capaz de apagar la sed de felicidad que experimentamos; sería preciso el cielo, y el cielo no lo tenemos. Por eso buscamos el cielo en una criatura semejante a nosotros, y gastamos en ella esa sublime energía que se nos dio para más noble uso. Necesitamos amar, y nos engañamos todavía, hasta que al fin, desengañados, ilustrados y purificados abandonamos las esperanzas de una afección permanente sobre la tierra, y elevamos a Dios el homenaje entusiasta y puro que jamás hubiéramos debido dirigir sino a él solo".¹⁰

VI. En la inspirada sabiduría de los santos padres y los doctores de la Iglesia cristiana, cuyas obras eran lectura favorita de un Leopardi, hallarás la explicación fundamental de los misterios y la ley. Natural era que ésta tuviera carácter de severidad, excesivo a veces: así lo requería el establecimiento de la Iglesia y su propagación en los tiempos primitivos, por medio de los primeros decretos de los pastores, de los primeros cánones conciliares y, sobre todo, de los primeros escritores eclesiásticos, como Tertuliano, de quien dice Chapman: "su estilo es comprimido como el de Tácito; pero este

8. N. A. José Vasconcelos: *Nota Preliminar* a las ediciones de la Sec. de Ed. Pública de México.

9. N. A. *Don Quijote de la Mancha*, Ed. de Rivadeneira, Pág. 282.

10. N. A. Jorge Sand: *Lelia*; Cit. por Fed. Torralba en Cristo y la civilización.

maravilloso hacedor de frases es eclipsado por su sucesor cristiano en sentencias como gemas que serán citadas mientras el mundo exista; o como el elegantísimo Minucio Félix, cuyo diálogo *Octavius* no envejecerá jamás; o como San Cipriano “cuya belleza de estilo —según el citado escritor— raramente ha sido igualada entre los Padres Latinos, y jamás sobrepasada, excepto por San Jerónimo”; o como Lactancio, llamado el Cicerón cristiano, título que luego compartió con San Juan Crisóstomo. El fuego de esas almas encendió las de los fundadores de las órdenes monásticas y las de los exégetas subsiguientes. Dice Tertuliano que “en la moral evangélica nada se lleva en exceso fuera de razón”; pero él mismo aspira a un ascetismo impracticable, fijando reglas que contrarían abiertamente las leyes de la naturaleza, como si la humanidad sólo debiera profesar el cenobitismo y hacer del mundo un monasterio. La doctrina del pecado original, según aquellos escritores, estableció un concepto de inferioridad para la mujer, a quien Tertuliano llama “puerta del demonio”. Tal exageración ha desaparecido. El que quiera conocer el verdadero concepto que de la mujer tiene la Sagrada Escritura, lea a Fray Luis de León, que sólo en ésta se inspiró para escribir *La perfecta casada*.

VII. La inmarcesible elocuencia de aquellos escritores ha debido de ser de gran provecho para la conversión de los gentiles. Los monumentos primitivos de la Iglesia cristiana forman una floresta divina donde el árbol de la filosofía y el arte florece perpetuamente en frescura y lozanía. En su fronda nos parece percibir una música lejana y pura que tiene acentos de plegaria, emanados de las ideas que son eco del texto sagrado, como la de esotros buriladores en la onda y el viento, cabalgadores de estrellas, avasalladores de nuestra inconsciencia, cuyas melodías individuales al fin se alternan, se contraponen y superponen, primero en la conservadora polifonía litúrgica palestriniana, luego en el arte peculiarísimo del gran predicador de la cantata coral y emperador de la fuga; arte que fue el punto de partida de la transformación efectuada siglos después por Mozart e impulsada por Beethoven.

VIII. Perdida en el silencio augusto de un pasado inaccesible la verdadera expresión de la música antigua, la maravilla de la música moderna brotó como divina planta, de los ejercicios litúrgicos, en el seno de la Iglesia cristiana, bajo la inspiración de los Ambrosios, los Gregorios y los Dámasos. Hijos de la fe fueron las misas de Palestrina, los motetes de Lasso; las cantatas y pasiones de Bach, que en la

Matthaus-Passion realizó el ideal soñado por San Felipe de Neri; y los oratorios handelianos. Hasta dónde puede conducirnos, y elevarnos el impulso que la inteligencia cultivada recibe de una sensibilidad exquisita, nos lo muestra la evolución del espíritu humano, desde la primera misa litúrgica, salmódica e himnica del insigne creador del canto gregoriano, producto espontáneo de la palabra sagrada, hasta las tres misas grandiosas de Bach, Mozart y Beethoven, monumentos excepcionales del arte religioso cuya ejecución en el templo quisieron prohibir algunos escritores eclesiásticos, sin considerar que si no se ciñen a las condiciones, característicamente ortodoxas, de santidad, bondad y universalidad de la música gregoriana y palestriniana, señaladas por Pío X como propias de la música litúrgica, su belleza en cambio sienta admirablemente a la belleza literaria del texto sagrado y a la belleza arquitectónica de las grandes catedrales, y se acerca cuanto es posible, al sublime misterio del incruento sacrificio de la ley de la gracia. Como eres artista, nos detendremos un instante ante el reflejo de aquella evolución en los referidos monumentos.



FRANCIA¹

A Graciany Miranda Archilla

Me incita el corazón a hablar de Francia, hija de la luz, nación pura y divina que hasta ayer no más fijaba en la frente del mundo supremo timbre de honor, y le daba de su mano la ambrosía creadora de la belleza del espíritu, que de la mano de Grecia a través de los siglos inmarcesible recibió. Del aturdimiento que me ha producido su caída no he podido recobrarne hasta ahora. No comprendía, no podía pensar. Mas ahora, cuando se rehace mi espíritu, todo me parece poco para levantar a Francia. ¿Cómo? ¿Caída la patria de los Derechos del Hombre; la que dio al mundo el lema de Libertad, Igualdad, Fraternidad; la gran defensora del ideal de perfección que el alma humana ansía; la heredera de la civilización helénica, enamorada de la belleza, del arte, de la gloria; la representación de la sociabilidad, del orden, de la lógica, del esprit, de la urbanidad, de la elegancia? Pero esta caída no es solamente la de un pueblo: ella conlleva la de la civilización. Francia es universal. El enriquecimiento, siempre transitorio, de toda comunidad nacional, deja caer, como lluvia fecunda, una parte de su bien o de su virtud, como eterno tesoro, en la comunidad internacional; pero la superioridad de Francia sobre las demás naciones consiste en que el mundo hace suyos los dones de su espíritu. Cuando Francia trabaja, piensa o quiere, lo hace para el mundo.

1. Publicado en *La Opinión*, 14 de julio de 1942.

Francia, país de los valientes, como Napoleón decía; nación de soldados ayer no más, cuando después de Marne, de Verdun y otra vez de Marne, Foch impuso, en día como hoy, en la Selva del Águila, un armisticio a Ludendorff; Francia, cuyo paso en la historia es una marcha heroica; que ha producido a Carlomagno, a Juana de Arco, al desleal Condé, ennoblecedor de la plebeya infantería, al audaz Turena, que comparte con Alejandro Magno la admiración de Bonaparte: Francia, que devastó fríamente, en cierta ocasión, la hermosa región de la Provenza, para detener el empuje español; Francia, cuyas revoluciones internas han infundido tan profundamente, en el pecho humano, el amor a la libertad, Francia se mira hoy rendida, a merced del enemigo. Víctima de sectarias pasiones, esa rendición, contraria a su carácter, eclipse de tanta gloria, no es obra suya. Para justificarla se ha dicho que no estaba preparada para la lucha, y ello era desgraciadamente cierto. Pero entonces, ante la agresión alemana, sin tiempo sino para morir, habría debido cumplir su destino, y obedecer el gran Corneille. Da el honor inmortalidad espiritual al hombre, y ya es bastante, puesto que lo espiritual es raíz y savia de la vida; pero a los pueblos, sobre los cuales la muerte sólo ejerce mero mixto imperio, el honor les confiere el don de la mortalidad absoluta. No pueden los pueblos ser heridos en el corazón, y si en la lucha caen sobre el escudo de esa virtud excelsa, se los ve levantarse luego de su lecho nocturnal y solitario, en espléndida ascensión de gloria. Se calumnia a Francia diciendo que es un pueblo degenerado. ¿Degenerado el pueblo que es la más alta luz del mundo? Se le acusa de egoísmo familiar; pero la natalidad es más baja en algunos Estados angloamericanos. Se ha hablado finalmente de traición. Pero esto no merece respuesta, Francia no produce traidores.

El pueblo, más que la familia, necesita dirección, y en ésta la eficiencia es esencial en los momentos graves, en las crisis supremas. Quitad del presente cuadro al irresoluto Lebrun, colocad a Poincaré; sustituid a Petain con Foch; a Reynaud, patriota pero débil, con el irreductible Clemenceau, y la contribución del pueblo francés, vencedor a vencido, en ejemplo de sacrificio y heroísmo habría sido tan gallarda y generosa como lo fue siempre en lo pasado. Ningún pueblo merece un mal gobierno, y Francia es hoy ejemplo terrible para los pueblos que no tienen el gobierno que merecen. El que no lo tiene no puede hacer oír la voz del cielo en los consejos políticos, ni en el ardiente campo de batalla. Y desgraciadamente, Briand, el último gran estadista francés, el que parecía capaz

de dirigir la democracia europea, murió a destiempo. La política debe tener más en cuenta lo ideal, que lo real y transitorio.

Lo ideal es lo único que une a los ciudadanos de un país, de manera indisoluble y eterna, y no los intereses materiales, que desunen tanto como atan. La acción de gracias a Dios del humilde padre de familia, en torno a la mesa cotidiana, aparte del valor privativamente religioso, es bello símbolo económico. ¡Ideal, ideal! Purificas el pan, y le das valor social. Política es defensa contra el egoísmo individual; defensa que se inicia en el obscuro sino doméstico y transciente luego en la resplandeciente órbita de la vida pública. Política es evolución de la armonía coactiva en espontánea, regencia de la conducta por normas puras, moral efectiva de las relaciones sociales. El Estado, encargado de ejercerla, es mero sostenedor del derecho, fruto y flor del feroz egoísmo primordial. Política es aspiración de una colectividad humana a superarse en moralidad, cultura y delicadeza; esfuerzo sostenido para que lo universal, que es la esencia, permanezca universal en la patética lucha particular por la vida material. Mandar es obedecer estrictamente la ley de la naturaleza física y moral. La fuerza es siempre desorganizadora cuando no se limita a proteger la cristalización de la ley natural en ley positiva. La política exige prudencia en el obrar, desde luego; pero antes y siempre, exquisita selección de miras. Plegarse a las circunstancias, o es política. Resistirlas es carácter, tanto en el hombre como en la nación, "El arte de las conveniencias", sin el espíritu de sacrificio purificador, es ejercicio desenfrenado de inmoralidad e injusticia.

Los ministros y generales responsables de la falta de preparación militar y del precipitado armisticio que han causado la pérdida de la tercera república francesa, eran, en su mayoría, sectadoras, fanáticos ideólogos, intrigantes, interesados o mediocres. Nunca, desde 1932, estuvo el gobierno a la altura de las circunstancias. Briand había reconocido la injusticia del tratado de Versalles. En la reparación de esa injusticia, la intervención de Francia era cosa necesaria y fundamental. La justicia en los tratados es el único freno de la guerra. En Versalles, la injusticia llegó hasta prescindir del vencido como parte contratante. La violencia anula el consentimiento entre los individuos y entre las naciones. Mas, el libre reconocimiento posterior de la violencia, efectuado por el violador, excusa los excesos de la violencia; y la reparación de la injusticia cometida debe ser hecha de común acuerdo por las partes contratantes. Así lo com-

prendía Briand. Pero Francia, bajo la dirección de Deladier, Tardieu, Doumergue y Laval actuó sin previsión ni energía frente a Alemania; y ésta rompió el tratado por su sola cuenta, y se preparó y rearmó, movida, como siempre, por el egoísmo exclusivo, por el interés alemán, por la unidad alemana, por la patria alemana; en una palabra, por el interés privativo basado en la fuerza, que hace del militarismo el sello supremo del carácter germano. Y mientras Alemania, cuya unidad es su grandeza, se preparaba de nuevo para el libre vuelo del espíritu nacional, Francia se perdía en mezquina lucha de secta y de partido. Apático el pueblo por falta de inspiración, contagiado de comunismo el obrero y de fascismo el gobierno, no la han vencido temporalmente cañones y tanques, sino sus propias pasiones.

En el resultado terrible y sucutáneo de esa lucha interna, ha debido de influir el pánico provocado por la imponente inaudita del arrollador ejército alemán; estado de ánimo fugaz pero irresistible, pérdida absoluta, aunque momentánea, de toda noción de la realidad. Diríase que el instinto de conservación exacerbado, ajeno a los pueblos, que son inmortales, pero común al individuo, aunque sea general, y a la masa, aunque sea militar, parece haber erizado el lomo de esa bestia hirsuta que se llama ejército. Weigand dio un salto atrás. Petain dio dos. ¡Héroes de Verdun ayer, ante la acometividad de la guerra relámpago de hoy, cerraron precipitadamente, bajo la presión de la circunstancias, las puertas del templo de Jano! El gobierno, por su parte, perdió la cabeza. Gobierno y mando creyeron que Francia podía arrojar al suelo, como el ductor italiano, la sagrada antorcha de la civilización latina; civilización cuyo espíritu no penetró completamente en Inglaterra con los normandos, y tampoco del todo en Alemania, y de la cual, junto con Italia, monopolizadora del genio, y España, maestra del carácter, es hoy custodia y heredera. En el fragor honísono de la estupenda sinfonía heroica, instrumentada por un genio del mal con aviones, tanques y cañones, faltóles al mando y al gobierno francés la memoria de sus propios recursos: sus ejércitos de los Alpes y de Oriente, su flota marítima y aérea, su imperio colonial. Olvidáronse de la palabra empeñada con su aliada, nación de invencible constancia, que es, en la tierra, Anteo, y Poseidón en el mar. Olvidaron el oso ruso, blanco primerísimo de la voracidad y fiereza del dragón italo-germano. Y olvidaron finalmente, y sin duda el semi-atlas del universo en su victoriosa arrogancia tampoco se acordaba, que el 2 de abril de 1917 los Estados

Unidos de América habían entrado en la Guerra Mundial, a título de campeones de la democracia.

De más grave manera que el pánico, ha debido de pesar, sin duda, en el ánimo atribulado del gobierno francés, la respuesta del presidente Roosevelt a la patética petición de ayuda hecha por la gran democracia francesa: preterición aparente, eufemismo extraño; voz de aliento entrecortada por un profundo sentimiento de prudencia; respuesta, en fin, que sólo puede hallar explicación plausible en una meticulosa astricción a las limitaciones del ejecutivo norteamericano. El dolor por la caída de Francia; el dolor, al verla abandonada a su suerte, sin favor ni amparo; el dolor, al no sentir entonces siquiera retumbar, como trueno amenazador, por el espacio civilizado y liberal del mundo, un ronco grito de indignación y de protesta, ha inspirado al admirable escritor puertorriqueño Graciany Miranda Archilla el *Umbral* de la revista *Alma Latina* intitulado *Democracia, cheque sin fondo*, el cual, por su sentido apostólico, sobre todo, es, a mi humilde juicio, lo más notable que sobre la caída de Francia he leído.²

2. N. A. Escribo el 11 de noviembre de 1940, aniversario del armisticio de 1918.

PERIODISMO¹

*Mi pluma es lo único que hay
de amable en mi persona.*

(A Punto Largo)

El popular interdiario *La Tribuna* ha publicado un artículo del conocido periodista señor B. Gimbernard, en que se incluye mi nombre en una larga lista de "periodistas protegidos". Como nos conocemos unos a otros en este medio tan pequeño, creo que todo el mundo sabe aquí que tal inclusión es absolutamente errónea, como sabe que también lo es respecto de otros nombres que en ella figuran. No he sido ni soy ni seré nunca un periodista protegido. Mi carácter se opone a ello. No creo que podría serlo ningún discípulo verdadero del Sr. Hostos; y ser discípulo de este príncipe de la moral y del derecho, de este maestro, el más grande acaso de los maestros de América, es el único título con que me honro. Periodista y adalid son para mí términos equivalentes; periodista y protegido, términos antagónicos, aunque convengo en que un periodista puede ser excepcionalmente protegido, siempre que no deponga su actitud gladiatoria. Bien sé, hace tiempo, que soy agreste y rústico. No estoy ligado a nada que sea social. Soy de individualidad muy característica, buena o mala, e individualidad es residuo de comunidad. La resistencia a las circunstancias de mi guía, y la colectividad es hija

1. Archivo de Vetilio Alfau Durán.

obediente de las circunstancias. Sigo un camino solitario, y mi porte en sociedad es independiente, indirecto e incompleto. Me dicen que estoy muy retrasado, que vivo en la época presente como un español del siglo XVI. Sólo he sido periodista en lance de defensa de nuestra soberanía cuando la Ocupación, en la cual *mi esfuerzo no conoció el desmayo*, como dice el mismo Sr. Gimbernard al pie de uno de los retratos que de mí ha publicado su revista *Cosmopolita*. Nombrados D. Enrique Henríquez y yo redactores de *Las Noticias*, convertido en órgano oficial de la *Unión Nacional Dominicana*, durante la Semana Patriótica publiqué unos editoriales que me llevaron ante una alta comisión militar para ser juzgado junto con Flores Cabrera y Fabio Fiallo. Estos se defendieron. Yo no me defendí. Entonces ignoraba la actitud de Manuel ante la Cámara francesa. Luego, y continuando en el referido propósito, fundé *Patria*, en el cual gasté, de mi peculio, algunos miles de pesos. Mi perseverante y enérgica actitud indujo al mismo Sr. Gimbernard a equivocarse cuando debajo de otro retrato mío publicado por él en 1924, puso estas palabras: "Líder principal y director del Partido Nacionalista en formación, *que decididamente hará labor política*". No he hecho labor política ni "decididamente" ni de ninguna manera. Ignora él, sin duda, que antes de convertirse el nacionalismo en partido político, publiqué en el papel volante mi parecer contrario a esa conversión; y si no me separé inmediatamente de la hermandad, fue porque no pude hacerlo; mi retirada acaso habría deshecho prematuramente el nacionalismo. Hace tiempo que *no creo en los partidos políticos*; ni creo, tampoco, que el *régimen democrático sea la última palabra* de la ciencia política. He permanecido en el mismo sitio en que me dejó la Desocupación.

* *
*

Tiene el dominicano claro concepto de las cosas. Sabe, por ejemplo, que el periodista es un héroe cuando se mantiene en el fiel de la balanza, sobre todo en nuestro país donde la lucha con graves inconvenientes por la falta de solidaridad aún entre sus colegas, y por la desestima, de parte de cierto público, de su verdadero interés

frente a la prensa. El comerciante, verbigracia, por desconocimiento del valor del anuncio, suele mirarle como a un explotador de su negocio, sin darse cuenta de que es, al contrario, su mejor colaborador. El periódico de menor importancia la tiene, y muy grande, si se considera la relación entre nuestra necesidad de cultura y nuestra escasez de medios de satisfacerla. "Digno o indigno de su fin, —dice el Sr. Hostos,— el periódico es siempre conciencia, razón y opinión pública". El real y efectivo público dominicano, tan avisado como inquieto, es precisamente quien apenas puede pagar la suscripción; mas para él un periódico, cualquiera que sea su objeto y su programa, es siempre luz, revelación súbita del secreto de un alma que rompe las ligaduras del silencio y aspira a volar, a fundirse y a crear. La generalidad de las personas siempre sabe aquí a qué atenerse. Entre los dominicanos no existe el tonto. Precisamente una de las muchas buenas cualidades del dominicano es su magistral manera de hacerse el tonto. A ninguna persona, pues, se le ocurre pensar que aquélla que atribuye a otra un hecho o circunstancia que ella se atribuye a sí misma, pueda proponerse mortificar a nadie. Si el propósito del autor del referido artículo es, entre otros, presentar las condiciones favorables en que se ejerce la función de la prensa en nuestro país, en la realización de ese propósito, el autor ha ido demasiado lejos. Al incluir en una larga lista de "periodistas protegidos" los nombres de todos o casi todos los periodistas profesionales y de los colaboradores, o sea de las personas que escriben o que han escrito en periódicos sin ser profesionales, rebasa su mira; y pecando por exceso, impremeditadamente hace daño al buen nombre de la prensa dominicana y hace daño al Estado. Hace daño al buen nombre de la prensa dominicana la generalización hecha por el articulista, porque da una idea equivocada de ella, la cual debe ser presentada en las condiciones propias "de la altísima santidad de su función", sin desvirtuar jamás con afirmaciones exageradas que den asidero a la crítica extranjera de los grandes países, invariablemente despectiva e injusta con los países pequeños, para dejar de considerarla como realizadora de su objeto propio, es decir, como "el medio más extenso y más enérgico que existe de exponer a la vista del mundo entero la fuerza y la fecundidad de los deberes". Un país donde todos los periodistas se pusiesen alegremente en la condición de protegidos, realizando la fantástica ocurrencia del Sr. Gimbernard, sería digno de lástima. Afortunadamente una cantidad considerable de personas cuyos nombres figuran en su lista, deben

la protección de que gozan al reconocimiento de cualidades absolutamente independientes de la cualidad de periodistas. La generalización expresada por el articulista hace daño al Estado, porque aleja a los mejores. No añadiré una palabra más a este último respecto. Me ceñiré a señalar la verdadera naturaleza de la opinión pública. Ésta no está limitada por la prensa. La publicidad periódica impresa es simplemente una forma de expresión de la opinión pública. La opinión se divide en particular o privada, y oficial, que es de oficio. El parecer de muchas personas sobre una materia, es lo que constituye la opinión pública, ya sea que se exprese en periódicos, ya sea que se exprese oralmente en forma de conversación, disertación, consejo, etc. A veces la opinión pública llega a convertirse en oficiosa, como sucede con la ministerial; pero su característica no se deriva de la prensa, que es mera forma, sino de su naturaleza particular o privada, no oficial. El Estado, para su ilustración o confort, suele no atenerse a los impresos periódicos. A veces esa forma de opinión pública no le basta, sobre todo en materias graves; y entonces se dirige, en busca del acierto, a la opinión privada que no se saca a luz de imprenta, pero que es también un elemento de opinión pública. La generalización hecha por el articulista, acaso podría dificultar los propósitos del Estado, induciendo a la abstención.

* * *

Ama el lector dominicano por tradición la prensa de oposición y de combate, la desconformidad de los dictámenes, las antiguas polémicas en desuso, aquel palenque en que, con tanta destreza como talento, se rompían gallardamente la cabeza campeones formidables como Rafael Abreu Licairac y Gastón F. Deligne; o en que, en tiempos más cercanos, con certero juicio sobre nuestros poetas líricos, descollaba Fabio Mota sobre los guerreros del Paladión. Una época de idealismo es siempre sustituida por otra de sentido práctico. Claud G. Bowers dice que en los Estados Unidos de América, hacia 1870, los idealistas se durmieron. Rafael Damirón, en uno de sus interesantes artículos de costumbres, dice que nuestra honda

preocupación actual es ahorrar, hasta convertirnos en propietarios o rentistas. Como relámpagos pasan por mi memoria nombres de periódicos que iluminaron nuestro cielo, y cuyo recuerdo causa profunda satisfacción y alegría. ¿Resisto a la tentación de nombrarlos? En todo caso no me referiría sino a aquellos que han dejado de ver la luz definitivamente. De ninguna manera a la prensa actual. No puedo ni debo ni quiero hablar de ésta. Es imposible formar juicio verdadero sobre los hechos y las cosas mientras ocurren; están entonces en ebullición bajo el fuego de la vida; no se pueden asir y mucho menos coacer; queman y ofenden, engañan y desvían, entusiasman o repelen; el juicio más poderoso se nobla junto a ellos; y la pasión los deforma con su ardiente hierro inevitable. Sólo diré que casi nunca he dejado de ocupar puesto prominente en la *lista negra* de algún periódico dominicano; que nombrado en 1930 por la prensa y el gobierno para representar a la nuestra en el Congreso de la prensa celebrado en Madrid, me negué a representarla; y que en muchas ocasiones he tenido la honra de defender en nuestros tribunales, con todo desinterés, y siempre victoriosamente, la libertad de la prensa; hace mucho tiempo, defendí al *Listín Diario*, ese viejo amigo del hogar dominicano, hoy ausente; otra vez, clausurada *La Información*, perseguido su director y embargados sus talleres, obtuve su absolución; en otra ocasión obtuve la absolución del director de *El Tiempo*. Cubriré, pues, la prensa actual con la sombra del silencio, siempre augusta. La sombra es una forma de la luz, y el silencio es, para Alfredo Viguy, la suprema expresión. Además, ya mi vida es otoño, tarde que se inclina, horizonte que se estrecha, hoja caída al pie de la raíz creadora. Hombre del pasado, en él me sumerjo.

*
* *

El primer periódico de que me acuerdo es un pequeñito intitulado *El Cañón*, publicado por Francisco Xavier Amiama Gómez a los catorce años de edad; del poeta y soñador que había de convertirse en el munícipe insigne de *La Revista Municipal*. Vienen luego *El*

Diario del Ozama de César Nicolás Penson, poeta, tradicionista y fundador entre nosotros, del diarismo, implantado después tan firmemente por Arturo J. Pellerano Alfau, que el filólogo Patín Maceo podría recoger para sus dominicanismos el vocablo *Listín* como sinónimo de periódico; el venerable *El Porvenir* de Manuel Castellanos, decano de la prensa nacional; *El Eco de la Opinión*, periódico eminente, creado por el egregio Francisco Gregorio Billini; *El Teléfono* y *La Cuna de América*, del gran editor José Ricardo Roques, a quien todos debemos gratitud; el glorioso *El Mensajero* y *Letras y Ciencias* que respondió bien a su nombre, y en cuya frente figuraban el Maestro don Federico y su hermano el ilustre repúblico D. Francisco Henríquez y Carvajal; *La Alborada* de Eugenio Deschamps, uno de los más grandes periodistas antillanos; *El Cable* de Arturo Bermúdez, joyero en que los Deligne guardaron tanta gala inmortal; el *Listín Diario* de Arturo J. Pellerano Alfau, el periódico dominicano de más nombre y renombre, cuya reciente desaparición ha sentido toda la República; *El Repúblico* del constitucionista Rafael Justico Castillo; *La Bandera Libre* de Fabio Fiallo, el dulce poeta cuya muerte lloramos, el periodista de la ironía en sus inimitables *Flores Dispersas*; *Blanco y Negro*, la importante revista literaria de Francisco Palau; *Las Noticias*, diario nacional fundado por el venezolano y dominicanísimo patriota Manuel Flores Cabrera y que, el 24 de junio de 1920, fue constituido, como ya he dicho, en órgano oficial de la Unión Nacional Dominicana, que nombró director a Fabio Fiallo; el cual periódico sobrevivió a la persecución de la censura, dirigido por Antonio Hoepelman, cuya mano nunca tembló; *Letras y Bahoruco*, del gran escritor, poeta y periodista dominico-venezolano Horacio Blanco Fombona; *La Opinión*, de Abelardo R. Nanita, órgano precursor del notable diario de su mismo nombre, establecido por René M. de Lepervanche, y en el cual imprimieron el sello de su alma y de su estilo el malogrado Juan José Llovet, el esclarecido escritor y poeta español que tanto amó a nuestra tierra; Francisco Prats Ramírez, escritor autónomo y uno de los pensadores más brillantes de nuestra juventud literaria, y Manuel A. Amiama, pluma serena que llamó súbitamente la atención del país como periodista de nota; *La Nación* y *Analectas*, de Enrique Apolinar Henríquez, que elevó esta última revista a insuperable altura; y *El Independiente* de Eleuterio de León, que fue claro exponente y honra del nacionalismo dominicano. Raúl Abreu, Juan Elías Moscoso, José Ramón López, Lorenzo Despradel y Félix Ma.

Nolasco fueron señalados periodistas; y nombres prestantes en la prensa nacional son los de Hungría, Bobea, Acosta y Tolentino. Así, a saltos, como he recordado el periódico dominicano, pueden todos recordarlo.

*
* *

No hay dominicano que no sepa que hubo un Peña y Reynoso, un Eugenio Deschamps, un Miguel Ángel Garrido. Cuando nuestro lector hojea afanosamente una nueva revista dominicana, es que anda buscando en sus páginas el sucesor de Garrido, a aquel fulgurante verbo del derecho, a su periodista bien amado. Sea cual fuere el peso de su tara, Miguel Ángel Garrido es, hoy por hoy, nuestro insustituible Armand Carrel. Aún vive Pedro María Archambault, historiador, novelista y uno de nuestros periodistas más notables, y no hay, por supuesto, dominicano que ignore que aún está en pie, ¡en pie y erguido!, el maestro y periodista egregio Dr. D. Federico Henríquez y Carvajal. ¿Cómo llamar periodista protegido al antiguo director de *El Mensajero* que constituye en bajo relieve admirable en el grandioso plano constitucional del 86? Ni siquiera es don Federico un periodista en el sentido técnico; periodista es que tiene *por oficio* escribir en periódicos. Él es periodista porque es un maestro excelso. Su extraordinaria vocación para el magisterio se propagó como irrefrenable torrente al periodismo, sostenida por su innegable talento literario.

Hay entre las personas mencionadas por el articulista algunas de quienes no se ha debido hacer memoria. Me referiré al Sr. Matilla y al P. Utrera. El primero es "un refugiado español", y como tal, es indudable que ha hallado en nuestras playas cariñosa acogida, no sólo exenta de toda traba oficial sino comprensiva y benéfica. Exquisita, insólita, inimaginable, sublime cosa es la hospitalidad dominicana; una encantadora manera de hacer el bien, para lo cual, en el primer momento, por un impulso recóndito, irresistible y divino, el descendiente del antiguo hidalgo castellano se convierte, ante el peregrino, en rey de Itaca. Un señorío nobilísimo lo posee. Tiéndele

la mano con infinita cortesía. Llena de luz la mirada, de música la palabra, de poesía el alma, y el corazón de ternura, quisiera ser oración para sus cuitas, canción para su tristeza, anillo para sus dedos, faisán para su mesa, lecho para su cansancio. No sienta bien, pues, entre nosotros sacar beneficios recibidos en situación especialísima, a menos que quien lo reciba haga mal por bien. He tenido la honra de hablar una vez ocasionalmente con el señor Matilla; por su preparación cultural no está devolviendo bien por bien, y notorio es el interés que inspira su labor a la juventud estudiosa. En cuanto a fray Cipriano de Utrera, mencionar su noble condición de franciscano es decirlo todo, aparte de los eminentes servicios hechos por él a la República Dominicana con sus obras sobre historia colonial, las mejores que en todo tiempo sobre esta materia han sido publicadas. Si hay una persona que merece como historiador una condecoración nacional, esa persona es él. Tengo la llegada a América de "los refugiados españoles" como una bendición del cielo. En su propia tierra se refugian. Salen de Europa enloquecida, después de defender allí los primeros, Él no es periodista profesional. Para él, la prensa es aula. ¿Que ha cometido errores? ¡Pues no faltaba más! Es un ser humano. Pero este ser humano es el último representante de aquella generación gigantesca de los Meriño, los Tejera y los Galván. Idelista sin par, capitán de la cultura, flor de nuestra poesía, don Federico Henríquez y Carvajal, desde la altura de su edad nonagenaria, protege y embellece todo cuanto toca. ¿Cómo llamar, tampoco, periodista protegido al ex-director de *Analectas*, nuestra última gran revista? De intelecto claro, fino, sin escoria, publicista renombrado, prosista de inapeable estilo señorial, poseedor de vasta cultura económica, versado en historia y jurisprudencia y, finalmente, fiel custodio y heredero del glorioso nombre de su padre, Enrique Apolinar Henríquez está considerado hoy como una de las plumas más rectas y puras de Hispanoamérica. ¿Cómo llamar, por último, periodista protegido a Pedro Henríquez Ureña? Pedro Henríquez Ureña no tiene por oficio el periodismo sino la cátedra, desde la cual su enseñanza irradia luz continental. Félix Lizaso, el mejor discípulo de Martí, acaba de llamarle en Cuba "gran ciudadano de América". Su nombre es glorioso; su modestia, ejemplar; su patriotismo, conmovedor. Ninguno de nosotros, fuera de la patria, suspira por ella como él, ninguno trabaja para ella como él; ninguno, tal vez, desde lo extranjero, la honra tanto como él. Conozco su corazón. Sé que ni honores ni riquezas compensarán jamás en él el efecto de la

ausencia del suelo natal. Es tan dominicano, si cabe decirlo, como nuestra iglesia catedral, con quien podría comparársele. Sé que su deseo más profundo será volver, callado; pegarse a los muros de la ciudad sagrada que fue su cuna; besar sus ruinas, y devolver al seno generoso de la tierra patria, cuando su alma pase dulcemente, el maravilloso terrón que la contuvo como siempre, la libertad expirante; y salvado para el mundo entero, ellos solos, el honor. Vienen a buscarse en nosotros a sí mismos. Son los descendientes de los descubridores, de los colonizadores y civilizadores del Nuevo Mundo, de aquellos que ante el renacimiento de la antigüedad crearon la maravilla del Renacimiento americano. Son la manga de Pizarro, de aquellos españoles gasconeses, enfingidos invocadores del futuro, odiseos a quienes la quimera no arredró; de quienes se podría decir con Cyrano:

*Ce sont les cadets de Gascogne!
De gloire, leur ame est ivregne!*²

Viene a despertar de nuevo a América, con shakespeareano vigor:

*Arise forth from the couche of lasting night!*³

tras una cruenta lucha en pro de la civilización occidental, librada con la misma pasión evangélica con que otrora lucharon frente al Árabe y al Turco. Son

Los infanzones de pro

que emanciparon a Europa para completar el globo y dar a éste la unidad por medio de la fe. Son los hijos del pueblo individualista y universal, místico y guerrero que ha producido al Cid, a Santa Te-

2. N. A. ¡Son los cadetes de la Gascuña!
¡De gloria, está su alma ebria!

3. N. A. ¡Levantaos y avanzad desde el lecho de la noche perpetua!

resa y a Loyola, a Cervantes y a Velázquez; del pueblo cuyo destino, más maravilloso, si cabe, en lo porvenir que en lo pasado, se realizará sin duda totalmente en América. El mundo parece llamado a rectificarse en estas Indias Occidentales; pero esa rectificación necesaria, presentida por nuestro más genial poeta⁴, la efectuará la América Española. La idea de Walde Frank, al asignar a ésta el papel de hombre y el papel de varón a la América Inglesa, es absurda. Los españoles son los inventores y creadores del Nuevo Orbe; los angloamericanos son aluvión, accesorio, arrimo, costilla de Adán. Ellos son Eva. Y no es posible olvidar que la isla Española, providencialmente situada en el mejor lugar del mundo, fue elegida para tienda de campaña de insignes capitanes y hospedería de prelados, que venían a temperar en ella antes de ir a derramar por las Indias las virtudes excelsas del heroísmo y la fe, dejando impregnado su sagrado suelo con las primicias de esas esencias purísimas, aromado y sutil aliento del granítico suelo ibero, con que España plasmó tan vigorosamente el Nuevo Mundo, que los tripulantes del *May Flower* no pasarán de ser, andando los siglos, sino un pelotón de inmigrantes. El huracanado viento de maldad, fanatismo y traición que ha agostado temporalmente el más grandioso ensayo democrático del presente siglo, aventó la flor magnífica y el mágico tesoro del intelecto y la sensibilidad españoles, echando sus más hermosos pétalos y sus más peregrinas joyas en suelo americano. En él, como en su natural refugio, se halla hoy gran representación del espíritu español en arte, ciencia, religión, honor, heroísmo y gallardía. El hombre español, por excelencia creador, más pujante que el romano antiguo, como Sócrates, sabio, y como Platón, divino, puede variar de nombre, pero no de espíritu. El hombre español en la época actual, se llama Francisco Giner.

Marzo de 1943.

4. N. A. Domingo Moreno Jimenes.

CARTA A TRUJILLO¹

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo
7 de enero de 1944.

Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Ciudad.

Honorable señor Presidente:

En fecha 23 de diciembre último recibí una visita del señor D. Emilio García Godoy, Sub-Secretario de la Presidencia; y en fecha 27 de dicho mes, una carta del referido funcionario, acompañada *"de los puntos que Ud. piensa tratar en el discurso que pronunciará el día 27 de febrero de 1944"*. En su grata visita, lo mismo que en atenta carta, el señor Godoy me hace la honra de solicitar de mí, en nombre de Ud., mi humilde opinión acerca de esos puntos.

Ruego a Ud. muy respetuosamente, señor Presidente, permígeme abstenerme de opinar sobre los puntos 2), 3) y 4). *"El señalamiento de aquellos hechos y circunstancias que desde 1844 hasta 1930 amenazaron la existencia de la República y obstaculizaron constantemente su progreso moral y material"*, y *"considerar la labor de reconstrucción nacional realizada en el curso de los últimos*

1. En J. Julia, III, pp. 28-33. Parece que hasta su edición por el señor Julia, esta carta había permanecido desconocida para el público.

catorce años”, sería emprender un trabajo de historia contemporánea que no me es posible realizar. Consagrado hace tiempo a la dura disciplina de la historia, estoy cada día más convencido de que dentro de los límites de ésta, no cabe lo contemporáneo.

En cambio, puedo, por lo menos, complacer a Ud. en lo que al punto 1) concierne, o sea el *“elogio de los Padres de la Patria”*, y *“acerca de la forma en que deben ser destacadas las actuaciones de Duarte, Sánchez y Mella, y de la posición que a cada uno de ellos debe atribuirle la gratitud nacional”*.

No me valdré, para ello, de mi propio parecer, insignificante como mío y de todos conocido por haberse publicado, en marzo de 1934, en la prestigiosa revista *Bahoruco*. Pongo, desde luego, a disposición de Ud. los cinco números de ésta, en que se contiene mi humilde parecer, por si deseara consultarlo. Allí digo, con sumo recato y miramiento, que no hay sino un Padre de la Patria Dominicana: Francisco del Rosario Sánchez. Él es quien encarna la Independencia. Si se le suprime, sería absolutamente imposible escribir la historia de ésta: cuando llegásemos al punto culminante, tendríamos que callarnos, porque no se habría realizado el 27 de Febrero. Todos los demás próceres hicieron esto o aquello: Trinitarias, Trabucazos, etc. Pero Francisco del Rosario Sánchez es quien asume la inmensa responsabilidad creadora, y desde una almena del Baluarte, espada en mano, proclama, el 27 de Febrero de 1844, a la faz del mundo, la Separación, es decir, la República. Sánchez “no necesita” de la historia, como Duarte y Mella. Es la historia la que “necesita” de Sánchez. Como se ve, la prueba es obvia. Sánchez no ha menester “papeles”. Su nombre está más allá de los registros auténticos, porque está en la raíz misma de las cosas. Él mismo lo dejó escrito con su propia mano y con su propia sangre en el corazón de su pueblo, porque, entre todos, fue el único que poseyó conjuntamente genio, valor y decisión; don de heroísmo y espíritu de sacrificio. Duarte es un precursor y un apóstol; Mella, un teniente bizarro y denodado. Pero Sánchez brilla en el cenit.

Duarte es el visionario; es Catón que constantemente predica *Delenda Cartago*, y crea y organiza el Partido Separatista que allanó el camino a Sánchez. Sánchez es Escipión el Africano que, cuando la inopinada presencia de Riviere aventó y destruyó los elementos acumulados por Duarte, y éste fue a parar al extranjero, halló escondite en un sepulcro; y desde allí, fantasma de la Libertad, a favor de las sombras de la noche metió únicamente, como equipaje

hacia la gloria, los sueños de Duarte y los restos destrozados y dispersos del naufragio del 43; y acompañado de una cincuentena de Trinitarios, la menos marcial y peor armada milicia que haya existido jamás, subió serenamente las gradas del Baluarte y proclamó, cara a cara del gobierno haitiano, la Independencia de Santo Domingo. Tenía 27 años de edad. Desde entonces San Martín y Bolívar le contemplan con asombro, porque ningún hecho audaz de la Independencia de América supera esta proeza digna al par del Quijote y de la Iliada; y la portentosa conquista de las Indias sólo puede oponerle la admirable hazaña de la isla del Gallo y Piura; que por ello da España los hombres más impávidos del mundo. Sánchez está de pie sobre la epopeya de América, lo mismo que Pizarro. En cuanto a la Independencia, pues, de la República, bien se podría afirmar que "sólo él es", como de Tiresias decía Homero.

Dejando a un lodo lo mío, me limitaré a ofrecer a Ud. la valiosa opinión de un preclaro conciudadano, hoy medio olvidado, y en la cual, dentro *"del elogio de los Padres de la Patria"*, se puede advertir *"la posición que a cada uno de estos"*, según él, "debe atribuirle la gratitud nacional".

Me refiero a la imparcial opinión del integérrimo D. Mariano Antonio Cestero, que fue hombre adulto de razón y de conciencia, como diría el señor Hostos. Su estudio *El 27 de Febrero de 1844* rebosa, como dice él mismo, de puras propensiones generosas. Para Cestero, Duarte y Sánchez son los Padres de la Patria. Mella queda eliminado. *"Duarte y Sánchez—declara—, son figuras gemelas de la Idea febrerista"*. *"La Independencia es privilegio exclusivo de Duarte y Sánchez"*. Al hablar de ellos, inventa una palabra: "Duarte y su unimismo Sánchez".

"Duarte y Sánchez—dice Cestero— manifiestan y sintetizan, por modo integral, el aspecto civil de la República. Santana, Imbert, Duvergé, Salcedo, Mella, Pelletier, Puellos, Pérez, Domínguez, Contreras, Cabral, etc., sintetizan el aspecto militar. Santana tiene en éste el puesto de preferencia; pero en rigor de verdad, no compendia el aspecto militar, mientras que el civil sale acabado de perfección de las manos de Duarte y Sánchez. Duarte y Sánchez son los Padres de la Patria. No habría ni átomo de equidad ni de justicia en este dictado, como no fuera aplicarlo excepcionalmente a nuestros egregios ciudadanos".

Mariano Antonio Cestero de prioridad a la idea civilista. *"El período militar, no embargante abonarse con su grande cosecha de*

laureles, está internamente subordinado al civil. El civil inicia la idea de Independencia, la enseña, la propaga, cautiva a su devoción a las gentes, alza el flamígero pendón de la Patria redimida... Duarte y Sánchez son los Padres de la Patria. Santana y demás campeones meritísimos, insignes, beneméritos; hijos esclarecidos suyos ahora, luego, siempre, por ello dignos de prez y de nuestra grata recordación..." (p. 46). *"Debelar en todo o parte, corto o largo plazo, la invasión de un territorio que fuera constituido con amplio ejercicio y goce de la soberanía, no puede ser, no es de equivalencia a haberlo sacado de la nada política y puesto bajo égida de bandera y nacional dominio. Esto último es palpable hechura de Independencia, término luminoso de bienhadada evolución; lo otro, afirmación reconstructora, sin duda grande, inmensa, plausible, pero obra de muchos y por ende, anónima... La prioridad en obrar, la invención de la fórmula política enseñada, propalada, corroborada por el éxito, todo esto da privanza y determina potísima superioridad. Tal en el evento de Febrero, en que la idea civil o civilista, accionando en esfera dilatada, original, trascendente, arrastra consigo y lleva rabiada la idea militar"* (p. 47).

En cuanto a "la posición" individual de Duarte, Sánchez y Mella Cestero dice:

"Duarte y Sánchez, basa anchurosa y fuerte sustentáculo del edificio nacional; y Pina, Mella y todos los febreristas de sostenida consecuencia política, fueron fidelísimos cumplidores de todo deber cívico" (p. 59). *"Duarte y Sánchez fueron héroes del Ideal, en su limpia atmósfera se movieron, consagrándosele de lleno y sin condiciones y murieron con hados distintos, ambos idénticos en la nitidez de la conciencia, irisada de suaves resplandores... Desde edad temprana sintieron clavárseles en el varonil y generoso pecho aguijón Libertad, y arder en el noble corazón en haz llameante, irresistibles deseos de crear Patria libre, independiente, que por sus cabales crean... Brillan en el tiempo y en el espacio con belleza santa, edénica"* (p. 55, 56).

Y después de haber unido indisolublemente a Duarte "y a su *unimismo* Sánchez" (p. 52), y declarado "categóricamente", que la Independencia es privilegio exclusivo de Duarte y Sánchez (id), el ilustre autor del folleto *El 27 de Febrero de 1844* se expresa sobre los méritos particulares de Duarte, Sánchez y Mella, de la manera siguiente:

SOBRE DUARTE

“En cuanto a nuestros perillustres, entiéndase: que si Duarte inicia la idea de Independencia, combina, explana, promueve medios de llevarla a fausto término, ajustándole los mil modos por que se difunde y acredita una transformación política, y explica con prolija oficiosidad las glorias y bienandanzas invívitadas en la patriótica evolución, Sánchez y la pléyade febrerista, embebecidos en el hermosísimo ideal, a él esforzadamente adheridos, secundan férvidos al Héroe insigne. Empero Sánchez, emulando a sus demás compañeros, superándoles por la mayor intensidad de labor cívica, alcanza la dicha de consagrar la Patria en el Baluarte Máximo. Por esta hazaña Sánchez, coadjutor acertadísimo del iniciador, parte preciosa en el período de preparación insurreccionaria, divide con Duarte, de entero a entero, el lauro inmarcesible de Padre de la Patria... Duarte y Sánchez integran en individualidades diversas, una misma inseparable mente política; verbo conceptuoso creador en la Trinitaria, acto eficiente, prodigioso, sublime, en el Baluarte Máximo” (págs. 19, 20). “Duarte tuvo la intención maravillosa de la Independencia, a esa idea dedicó, un día y otro día, juventud, saber, riqueza; la enseñó y difundió en la masa social, la realizó por mediación de su unimismo Sánchez en el Baluarte Máximo” (p. 52) “Duarte arrostra impávido años y años de peligros en el decurso del Plan de Independencia; cuando el mal aventurado repliegue a Baní se ofrece insistente para dirigir operaciones de avance, en lance fingido por Santana, para probar su valor personal, muéstrase sumamente animoso; y en aquella nefaria traición que obliga al patriotismo a apellidar Libertad y Restauración, vuela desde el exterior a contarse en las filas reivindicadoras” (p. 66). “Cuando la reivindicación de Agosto reunió en manojo de libertadores a los insignes del culminante Capotillo, Duarte, el immaculado, surgiendo al conjuro del Deber no se sabe de qué ocultas soledades... fue como a un gir con la vivificadora virtud de su patriotismo, la proeza nacional” (p. 61).

SOBRE SÁNCHEZ

“Pero lo que llega al pináculo de lo desmedido y todo lo sobrepuja en audacia e intrepidez, y hace palidecer cuanto de grande, por su atrevimiento, y de excepcional, por su altitud moral, registran los fastos de nuestras guerras públicas e internas; y a todo se aventaja, y por sobre todo se encima, y nada tiene valimiento adecuado para equipararse o irle al alcance en esplendideces de gloria; y, óiganlo bien fervientes y tibios patriotas, parte rara con lo prodigioso, y de su propio derecho se encarama y asienta en la cúspide de lo sublime, eso es: la archiadmirable epopeya del Baluarte Máximo. Hazaña portentosa patentizadora de una audacia, así crecida en puntos cuanto denodadamente acometida; la cual por su grande alteza se parangona con todo y cualquier heroísmo, sea el que fuera su magnificencia. De juro: pues que aclamar la Independencia, haciendo vividero en la Historia y en el Derecho, al cálido fuego de la Libertad, lo que ya vivía en latido ardiente en el alma quisqueyana: la Patria emancipada; y hacerlo a la faz del dominador, allí donde su poder era fuerte en sostenes militares y de toda especie; apoyándose en gente resuelta, ardorosa, de patriotismo consciente es cierto, pero por propia índole suya indecisa, a tiempos timorata, que iba poco y mal armada a aquella ingentísima empresa, punzado el ánimo por reminiscencias de viejos inéxitos; eso fue, ¡oh egregio Francisco del Rosario Sánchez! probanza de valentía y de arrojo desmedidos. De ahí que, siendo como es Febrero, suma de toda intrepidez dominicana, hecho fausto cual ningún otro para la Patria, que engendra, sea también la más arriesgada aventura y el empeño más grande y comprometido de Quisqueya, en sus ansias de alzarse al solio de la Independencia” (págs. 67-69). *“El día en que ‘una anexión amañada’ le arrebató a la Patria el áurea corona de la soberanía para ceñirla la de espinas de la servidumbre..., entonces Sánchez, el más obligado por la prestigiosa tradición del Baluarte Máximo, acorrió el primero, confiándose a la fortuna que le asistiera en la Noche Gloriosa; mas por inesperado*

desvío de aquélla, aciago destino burló su noble intento y ofreció en cambio al atleta-libertador el patíbulo de San Juan... Por reincidente modo el hombre funesto del 12 de Julio (Santana) volvía a despedazarle, con la vida ahora, su amadísimo ideal al Alcides de Febrero" (p. 60).

SOBRE MELLA

"Mella, en el lapso de la Independencia, como quien más participa, y en la reintegración de Agosto, allí está él con sus innatas fogosidades" (p. 67). "Con evidente malevolencia o con banal aprecio del magnificéntísimo acontecimiento, se ha dicho; el trabuco de Mella dio la vida al 27; así pues, eliminado el disparo (¿casual o a posta?) la inmortal efemérides llevaría otra data. Si nos fijamos en lo primero, parécenos descubrir intención solapada de amenguarle a Sánchez, de expropiárselo casi, el lauro del Baluarte Máximo, oponiéndole al efecto un prócer de labor particularmente militar; no para gloria de Mella, que no la ha menester postiza y por tal menguada, pues él la tiene brillante y legítima, sino en puro detrimento de la idea civil, cuya es la acción del Baluarte. I se le quiere escatimar para ver de atribuírsela a la idea militar, significada ardidosamente en Mella para que repercuta en Santana, a quien se preconiza su representante... presumiendo ignorancia lo segundo..., las censuras o elogios, la apoteosis o el anatema por la mayor o menor altitud moral, todo se mide y regula con el patrón de la inventiva y dirección, causa primera, sobre que versa el hecho; poniéndose fuera o en segundo término, circunstancias o incidentes accesorios. Por eso el disparo sabido (incidente nimio, fortuito, detalle secundario), no inviste a Mella como autor de la jornada del Conde, que es virtual de Sánchez y timbre fundamental de su fama" (págs. 70-73). "Debe decirse que Mella era teniente de Sánchez en el Baluarte" (p. 72). "Y Mella quien, a pesar de la desgraciada caída de 1849 y de su triste secuela de incidentes lamentables, iba a probar cómo el patriota sincero, de conciencia, puede padecer desfallecimientos, quizá incurrir en flaquezas, arrastrado por las complejas combinaciones del sectarismo político; mas nunca, jamás,

al punto en que la Patria dolorida, peligrando, le pide asistencia patriótica. Por eso se yergue Mella, con el horror cívico de su heroico temperamento, con vigorosa y solemnísimas Protestas. Luego, cuando fue hora de luchar, aportando el valioso contingente de su cabeza bien organizada y de su brazo de potente batallador” (p. 61).

Con el sincero deseo de que la precedente síntesis de la notable opinión de Cestero pueda serle a Ud. de alguna utilidad, soy de Ud., honorable señor Presidente, con sentimientos de la más distinguida consideración,

AMÉRICO LUGO



El matrimonio Lugo-Romero en 1943.

ÍNDICE

LA ESPAÑOLA EN TIEMPO DE FUENMAYOR

Introducción

I.	9
II.	15
XIII. Don Luis Colón.....	21
Libro V. Continúa la administración de Fuenmayor	
XXXI. La Audiencia de Santo Domingo y las Indias Occidentales.....	27
XXXII. A) Santa Marta y nuevo reino de Granada	30
XXXIII. B) Venezuela	33
XXXIV. C) Cartagena	36
XXXV. CH) Reino de Quito. D) Perú	39
XXXVI. E) Paria (Venezuela)	43
IX. Inseguridad de la isla	45
Libro I. Primera administración de Fuenmayor	
VII. Datos personales sobre Fuenmayor	52
VIII. Audiencia de Santo Domingo.....	55

XXI. Real Hacienda. Gobierno Municipal.....	58
Minas (ojeada retrospectiva)	
XXVI. A) Minas antiguas de oro.....	63
XXVII. B) Minas antiguas de oro (Cont.).....	65
XXVIII. Minas antiguas de plata.....	73
XXIX. C) Informes sobre minas, por los escritores de los siglos XVII y XVIII (ojeada anticipada).....	75
XXX. Minas de oro y otros metales. Ojeada anticipada. (Finaliza).....	77
Por la raza.....	81
Debemos defender nuestra patria	
I.....	91
II.....	93
III.....	96
Los caminos de la conquista.....	99
Protesta de la Unión Nacional Dominicana.....	103
Discurso ante la oficialidad del buque argentino "9 de Julio", el 15 de enero de 1920.....	107
Discurso pronunciado en San Pedro de Macorís, el 16 de agosto de 1921.....	113
La semana patriótica	
I.....	121
II.....	123
III.....	125
IV.....	126
V.....	127
VI.....	129
Sobre lo que significaría para el pueblo dominicano la ratificación de los actos del Gobierno Militar Norteamericano ...	131

El Plan de Validación Hughes-Peynado	
I.	143
II.	147
III.	149
El imperialismo norteamericano	153
Protesta de la Junta de Abstención Electoral de la Provincia de Santo Domingo contra el plan de validación de la ocupación militar titulado Plan Hughes-Peynado, firmado por este último señor y algunos jefes de partidos en Washington, en fecha 11 de julio de 1922	163
Protesta de la Junta de Abstención Electoral de la Provincia de Santo Domingo contra la sentencia que condena al patriota dominicano Dr. Federico Ellis Cambiaso	171
Manifiesto del nacionalismo dominicano contra la intervención, el Entendido Hughes-Peynado y las elecciones venideras	177
A los campesinos	189
El nacionalismo dominicano	195
Prólogo a "Zarpas y verdugos", de Rafael Emilio Sanabia ...	205
Declaración de principios del Partido Nacionalista	213
I.	213
II.	215
Cartas a miembros del Partido Nacionalista	227
La independencia de Puerto Rico	235
Dos cartas	239
La defensa de Morel	243
Ojeada a la política	
I.	247
II.	248
III.	249

Nacionalismo	
I.	251
II.	252
La prolongación del período presidencial	
I.	255
II.	257
III.	259
IV.	260
V.	261
Derecho remuneratorio	265
El 4 de julio	269
Carta a Trujillo	273
Manifiesto que un grupo de intelectuales dominicanos dirige al pueblo y al gobierno de España	281
Carta a Georgia	287
Francia	295
Periodismo	301
Carta a Trujillo	311

Este libro se terminó de imprimir
el día 15 del mes de julio de 1993
en los Talleres Gráficos de
Editora Corripio, C. por A.
Calle A esq. Central
Zona Industrial de Herrera
Santo Domingo, Rep. Dominicana